DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 7 de Julio de 1964

TOMO 236 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16916

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 608|964. — Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores para concertar por medio de un cambio de notas, un Acuerdo entre Uruguay y Austria, sobre supresión de requisitos de visación consular de pasaportes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de enero de 1964.

Visto: la iniciativa del Gobierno de Austria de celebrar con la República, un Acuerdo que permita extender las facilidades contenidas en el cambio de notas de 6 de junio de 1961 entre los Gobiernos de ambos países sobre la "supresión de requisitos de visación consular para titulares de pasaportes ordinarios".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Alejandro Zorrilla de San Martín, para concertar por medio de un cambio de notas, un Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Austria, sobre supresión de requisitos de visación consular para titulares de pasaportes ordinarios, diplomáticos y oficiales.

Segundo. Esta Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 2 de julio de 1964.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los Indices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítase copia a sus efectos.

UBILLOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.0	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	148.7	164.7	148.1
1955	160.6	139.4	159.8	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	293.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	175.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.4
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.3	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	486.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.3	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.3	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.2	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	873.1	1257.7	776.9
1964					
Enero	984.9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048.8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.0	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076.2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9

Montevideo 3 de junio de 1964.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de mayo de 1964, se publicó en las páginas 277—A, a 281—A, un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección, Administración y Obrero, afectado a las actividades del Grupo 2, Transporte Terrestre de Cargas, en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable a la copia enviada a "Diario Oficial":

En la página 280—A, 1ra. columna, en lo referente a las Empresas de Transporte de Leche, donde dice: "Subgerente por mes $ 3.054.50", debe decir: "Subgerente por mes $ 2.924.48".

Queda hecha la salvedad.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de Salarios entre la Asociación de Instaladores de Ascensores y el Centro Obrero de la Industria del Ascensor.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de julio de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de 1964, en el local del Instituto Nacional del Trabajo estando presentes los señores Julio Antonio Aguerre y Omar Blanco en representación del Centro Obrero de la Industria del Ascensor, y los señores Adolfo Federico Schaich y Pascual Camporesie en representación de la Asociación de Instaladores de Ascensores respectivamente, acuerdan celebrar el siguiente convenio en función de lo dispuesto por la ley del 2 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, y solicitar su publicación en el Diario Oficial:

1º) En cumplimiento de lo convenido el día 31 de mayo de 1963 se establece que los salarios mínimos vigentes desde el 1º de mayo de 1963 serán aumentados en 43.45 o|o (cuarenta y tres con cuarenta y cinco por ciento), porcentaje igual al de variación del índice de costo de vida del Ministerio de Industrias y Trabajo según se estipula en el mencionado convenio.

2º) Las remuneraciones adicionales para gastos de almuerzo y estadía de los operarios enviados fuera de los radios establecidos en los artículos 3º, 4º y 5º del Laudo de diciembre de 1958, serán también aumentadas en el mismo porcentaje.

3º) Fuera de los aumentos de salarios y remuneraciones adicionales ya indicados, las condiciones de trabajo existentes hasta la fecha serán mantenidas.

4º) Solicitan el registro del presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y su publicación en el Diario Oficial.

5º) Y para constancia firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Asociación Instaladores de Ascensores (Filial de la Liga de la Construición) Adolfo Federico Schaich, Pascual Camporesie. — Por el Centro Obrero de la Industria del Ascensor, Julio Antonio Aguerre, Omar Blanco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

JUAN CARLOS LORIENTE, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, junio 26 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 2 de julio de 1964.

Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno:

Se conceden las siguientes marcas: Número 90.017 "Incalux". — No. 90.018 "Lugano". — No. 90.019 "Ana María".

—Se desestiman las siguientes marcas: Acta No. 36.333 "Sarmiento". — Acta No. 47.197 "Pez Velador". — Acta número 50.407 "Limpex". — Acta número 52.364 "Enterico". — Acta No. 53.713 "Bowden". — Acta No. 53.931 "Vigoro". — Acta No. 55.162 "Diaftal". — Acta No. 57.057 "Bynin". — Acta número 57.563 "Solera Brandy". — Acta número 57.721 "Heptan". — Acta número 59.769 "Casa América". — Acta número 60.531 "Selecta". — Acta No. 60.641 "Killer". — Acta No. 60.658 "Gominol". — Acta No. 60.979 "Trimetal". — Acta No. 61.542 "Elasticotina". — Acta número 62.009 "Docevit". — Acta número 62.380 "Multi-Twist". — Acta número 62.660 "Ferrodinie". — Acta número 63.001 "Ortoxin" — Acta No. 63.079 "Solufamid Spefar" — Acta No. 63.275 "Lavanda de Escocia". — Acta número 63.741 "Rendez Vous". — Acta número 63.812 "Dayton". — Acta número 63.836 "Codi" Cía. Distribuidora. — Acta No. 63.871 "Siroco". — Acta número 64.397 "Dove". — Acta No. 64.496 "Cycles y Motor Cycles". — Acta número 64.474 "Kirby Beard". — Acta número 64.991 "Torpedo". — Acta No. 65.012 "Fre... ...eadora". — Acta No. 65.033 "Lawn". — Acta No. 65.308 "Ko-Ki-Tos".

—Se desestima las siguiente patente: Acta No. 4.321 "Tratamiento de combustible para motor".

—Se conceden las siguientes marcas: Acta No. 92.762 "Bendix". — Acta número 94.059 "Bubulin". — Acta número 94.061 "Methotadin". — Acta número 94.069 "Omega - Flux". — Acta número 94.109 "Zipp". — Acta No. 94.139 "Antrofil". — Acta No. 94.232 "Hydromet". — Acta No. 94.235 "Calcenvá". — Acta No. 94.251 "Sostets". — Acta número 94.281 "Equiplen". — Acta número 94.282 "Minical B.C.". — Acta número 94.313 "Indocybin". — Acta número 94.371 "Winstrol". — Acta número 94.386 "Three Rings". — Acta número 94.414 "Rafa". — Acta número 94.522 "Berht". — Acta No. 94.524 "Trepidone". — Acta No. 94.528 "Glerex Fouquet". — Acta No. 94.529 "Parfait". — Acta No. 94.637 "Globenicol". — Acta No. 94.694 "Fenolit". — Acta No. 94.743 "Amipyle". — Acta número 94.860 "Alka Seltzer". — Acta número 94.941 "Salmonex". — Acta No. 95.135 "Maselgas". — Acta No. 95.136 "Marcelux". — Acta No. 95.465 "Yodorgan". — Acta No. 95.538 "Alloprene". — Acta No. 95.540 "Stelabid". — Acta número 95.541 "Glenz". — Acta No. 95.572 "Batenar". — Acta No. 95.614 "Elixpray". — Acta No. 95.736 "Kaon". — Acta No. 95.768 "Pluryl". — Acta número 95.817 "Sinalco". — Acta número 96.023 "Spitfire". — Acta número 96.028 "Rolle A". — Acta No. 96.035 "Tresemme". — Acta No. 96.108 "Incensa". — Acta No. 96.176 "Pattex". — Acta No. 96.180 "Pindapoy". — Acta No. 96.212 "Kimberbiks". — Acta número 96.260 "Tan Klim". — Acta número 96.283 "Monte Paz". — Acta número 96.284 "Algo para Recordar". — Acta No. 96.286 "S.C.M.". — Acta número 96.343 "Plisana". — Acta número 96.349 "Para lluvias Lavilisto". — Acta No. 96.350 "Imper Listo". — Acta No. 96.352 "Bambú". — Acta número 96.389 "Wylerson". — Acta número 96.390 "Giannini". — Acta No. 96.411 "E.S.B.". — Acta No. 96.447 "Oerlikón". — Acta No. 96.454 "Ever Grand". — Acta No. 96.604 "Tronquitos Kwai". — Acta No. 96.636 "Agencia Central de Investigaciones del Mercado". — Acta No. 96.046 "Efisal". — Acta número 96.662 "Black Cat Number 7". — Acta No. 96.669 "El Hogar". — Acta númeor 96.675 "Amor". — Acta número 96.678 "Abaco". — Acta No. 96.712 "Original Mauser". — Acta No. 96.744 "Manoló". — Acta No. 96.860 "Sexy". — Acta No. 96.926 "Viruplac". — Acta número 96.966 "Teppaz". — Acta número 96.992 "W. R.". — Acta No. 97.172 "Nugget". — Acta No. 97.634 "Avi-Card". — Acta No. 97.635 "Velasques". — Acta No. 97.641 "La Republicana". — Acta No. 97.643 "Fuji". — Acta número 97.664 "Pensylvania". — Acta número 97.684 "Armco". — Acta número 97.685 "H. B.". — Acta No. 97.699 "Satélite". — Acta No. 97.922 "Rapentón". — Acta No. 99.287 "Memphis". — Acta No. 99.387 "P.C.". — Acta número 99.898 "V.P.".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 14.766 "Nueva mesa plegable". — Acta N.o 14.286 "Sistema de cierres electroautomáticos sin llaves y de control a distancia".

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 63.444 "Atlas". — Número 63.931 "Muñeco con ruedas". — Número 64.092 "Wildroot". — N.o 65.646 "Casa Durban". — N.o 67.031 "Vip". — N.o 68.798 "Metol". — N.o 76.886 "Missión". — N.o 79.428 "Vickers". — N.o 82.250 "Paterson's". — N.o 82.871 "Tirobrom". — N.o 82.531 "N'Isec". — N.o 82.937 "Esso Extra". — N.o 83.119 "Jacqueline". — N.o 83.962 "Diovizane". — N.o 84.272 "Bonecal". — N.o 84.877 "Standard". — N.o 85.880 "Ediswal". — N.o 87.452 "Chiclets Adams". — Número 87.861 "Expander". — N.o 88.078 "Reumapront". — N.o 88.346 "Pursettes".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombres: N.o 68.270 "Eino Bird". — N.o 76.621 "Richmond". — Número 78.134 "Sheik". — N.o 78.136 "Bosfor". — N.o 80.525 "33". — N.o 81.205 "Nugget". — N.o 82.950 "Fraujas y colores". — N.o 83.534 "Nugget". — número 88.355 "Pertrix". — N.o 88.764 "Guerrillero".

...la Secretaría.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Colebró acuerdo, el 12 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Hamlet Reyes, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Luis Alberto Bouza y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Cámarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — En autos: "Parodi, Aleardo con Mira, Francisco y otros; eleva solicitud. Elia Crosa de Tejera; acumulación de sueldos. Hilda Cardinal Papa; acumulación de sueldos.

Con esta fecha, fue recibido en audiencia especial por el señor Presidente de la Suprema Corte. Dr. Hamlet Reyes, el enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Austria, señor Georg Roessler.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 100; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 45.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 25 de Junio de 1964

Serafín Domingo Maini, oriental, 72 años, viudo, M. Uruguaya.

Venus Sica Alond de Wallusche oriental, 49 años, casada, H. Clínicas.

Benito Gutiérrez, oriental, 77 años, casado, Santiago Sierra 3251.

Ema Wilkino de Picco, oriental, 78 años, viuda, H. Pasteur.

Sagniato Alfredo Santos Martínez, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.

María Nuñez de Fernandez, oriental, 82 años, viuda, M. Uruguaya.

Enrique Mediodo, oriental, 40 años, soltero, Uruguay 2125.

María del Carmen Manso, oriental, 50 años, soltera, S. Uruguay.

Arturo Garbarino Minetto, oriental, 79 años, viudo, Br. Artigas 1287.

Santiago Viera Barreto, oriental, 49 años, casado, Amado Nervo 3812.

Rosalía Antonia Delhaye de Lavigne, belga, viuda, Larrañaga 980.

Gislena Rodríguez Calo, oriental, 81 años, soltera, J. A. Cabrera 4031.

Sara Antonia Gorosito Seguro, 67 años, soltera, Propios 2340.

José Barlansky, rumano, 58 años, soltero, H. Pasteur.

Angélica García de Luna, oriental, 62 años, casada, S. Médico.

Malvina Turoi de Villar, italiana, 72 años, viuda, A. Italia 2465.

Margarita Troitini de Vacca, italiana, 84 años, viuda, Democracia 2002.

Pedro Alejandro Saavedra Rivero, oriental, 57 años, casado, H. Clínicas.

Luis Tomás Sarri, oriental, 62 años, soltero, J. Artiaga 3764.

Angel Medina González, oriental, 71 años, divorciado, H. Pasteur.

María Andrade de Valdez, oriental, 38 años, casada, H. Militar.

Hilario Garrido Resoba, oriental, 63 años, casado, H. Militar.

Victorino Méndez Alvarez, 75 años, viudo, Corumbe 4354.

Leoncia Vizcaino de Carrique, oriental, 72 años, casada, H. Maciel.

Matilde Angulo de Solla, argentina, 82 años, viuda, Vilardebó 1922.

Juan Ramón Porcal, oriental, 74 años, soltero, H. Pasteur.

Lucio Felipe Peña, oriental, 72 años, soltero, H. Pasteur.

Juan Asenjo, español, 53 años, casado, Anzani 1542.

Domingo Portto, oriental, 71 años, soltero, Arismendi 1435.

Dorinda Pérez de Carballal, española, 76 años, casada, M. Uruguaya.

Jacinta Milheiro de Geirinkas, portuguesa, 82 años, viuda, Virrey 4229.

José Guillermo Dragone, oriental, 68 años, soltero, Celiar 3137.

Casimiro Polanki, polaco, 74 años, soltero, Timote 4368.

María Carmen Abelenda de Villarino, oriental, 45 años, casada, S. Médico.

Manuel Pérez, oriental, 38 años, casado, H. Pasteur.

Alberto País, oriental, 46 años, soltero, Veracierto s/n.

Félix Hermia, oriental, 71 años, soltero, Guaná 2053.

Obdulia Méndez de Mato, española, 69 años, casada, Br. Artigas 4208.

Francisco Echeverria Agosta, oriental, 81 años, soltero.

Abdon Novello, español, 76 años, casado, Inclusa 166.

Francisco Moluso, italiano, 75 años, viudo, Antonio Díaz 4468.

José Pascual Orrico, oriental, 48 años, casado, H. Británico.

Teodora García de Ocampo, oriental, 83 años, viuda, Br. Aparicio Saravia 4560.

Francisco Marcelino Otero, oriental, 72 años, casado, Gral. Fraga 2101.

María Martínez de Gutiérrez, española, 72 años, viuda, José Catalá 2103.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	108
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.593	8.859
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	23	15	23	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	83	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	242	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	[illegible]	79
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.826

(Continuación de la 102.a Sesión Extraordinaria celebrada los días 15 y 16 de Enero de 1964)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo también tengo bastante buena opinión de la organización de Ancap; pero creo que no tiene nada que ver con la argumentación que formulo, porque para mí lo que en aquel caso, en 1960 me preocupaba y sigue preocupándome es el desprendimiento de la potestad impositiva que es consustancial al Parlamento.

Recuerdo que en aquella época yo decía: pero si precisamente los Parlamentos surgieron alrededor del principio del impuesto consentido, es decir, que fueron las asambleas que se reunían para admitir las tributaciones que quería imponer el rey, lo que dió origen a los parlamentos. Esta facultad original de los Parlamentos para mí es fundamental, es esencial, y lo que veo aquí de peligroso es de que en esto hay un desprendimiento de la potestad impositiva, hay una delegación de la potestad impositiva.

El Poder Legislativo, al establecer en esa ley de 1960 el porcentaje sobre el precio de los combustibles, se desprende del contralor de la imposición sobre los combustibles, porque como es un precio que se regula en virtud de un acuerdo entre un servicio autárquico y el Poder Ejecutivo, el Parlamento no tiene más ninguna intervención. Y esto es lo que para mí debería preocuparnos a todos.

La primera obligación que tenemos como integrantes de un Poder del Estado, es velar por el respeto y por el ejercicio de todas las competencias que a nosotros nos atribuye la Constitución de la República.

De manera que era ésa mi preocupación y, a pesar de la opinión que yo pueda tener de la organización administrativa del Ente, que pudiera ser la mejor de todas, no cambia la naturaleza de la observación que formulo.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Yo solo voy a hablar para contestar al señor senador Renán Rodríguez.

Insisto en que no soy de los que creen que quien habla último sea quien siempre tiene razón, sino que a veces el que habla primero y calla y después habla todo el mundo contra lo que dijo, puede ser quien tenga razón frente a todos los que hablan con posterioridad.

Quiero señalar lo siguiente: con respecto al principio, es viejo, y además es el origen, podríamos decir, del Parlamento. No hay obligación tributaria sin representación. Por lo tanto, el Parlamento no puede ni debe abdicar de esa facultad preciosa. No creo que en este caso haya abdicado. El Parlamento estableció la forma en que se constituyen los recursos del Tesoro de Obras Públicas.

No considero que el razonamiento del señor senador Renán Rodríguez, pese a que él enfrenta la libertad de competencia que existe en la actividad privada para la fijación de precios de las cosas y el monopolio del Estado, valga sustancialmente como oposición a mi argumento. Creo, por el contrario, que en principio son absolutamente iguales. El Poder Legislativo del Uruguay hace muchos años que estableció el impuesto a las ventas. Este impuesto se vierte en Rentas Generales que va acrecentando su patrimonio como consecuencia del aumento de todos los precios.

En aquel momento y en ese aspecto, también se podría decir que el Poder Legislativo abdicó de su competencia esencial de fijar, en cada caso, el monto de los impuestos, por cuanto realmente, dió una carta en blanco para el futuro al Poder Ejecutivo, a fin de que pudiera disponer de todos los recursos que se obtuvieran por el impuesto a las ventas, fueren cuales fueren los precios, y, por lo tanto, fuera cual fuere el monto del impuesto recaudado.

SEÑOR BRAUSE. — Comparto integralmente, señor Presidente, la exposición del señor senador Renán Rodríguez.

Yo tenía los argumentos que utilicé en la oportunidad que he mencionado, que son de diversa naturaleza, pero que los omitía con el propósito, como lo enuncié, de ser lo más breve posible en esta materia.

Insisto en que los ejemplos que se han traído no modifican la posición de principios y las facultades fundamentales del Parlamento. El ejemplo de la contribución Inmobiliaria que trajo el señor Ministro es muy distinto.

Aquí al consumidor no le queda más remedio que pagar el combustible, si lo necesita. En cambio, si se modifica el aforo para la Contribución Inmobiliaria, el propietario tiene el recurso jurídico y legal de recurrir ante los tribunales especiales y el consumidor, el que tiene un auto y lo precisa, tiene que pagar y no tiene más remedio. Son ejemplos totalmente distintos.

No voy a insistir, porque, repito, en su oportunidad, bajo las consideraciones jurídicas, que son semejantes a las que ha expuesto con brillo, nuestro apreciado colega el señor senador Renán Rodríguez.

Cuando se me interrumpió, hacía referencia a la opinión del actual senador Ubillos. Se han cumplido, en los hechos, señor Presidente, integralmente los temores, las prevenciones del hoy senador Ubillos, prevenciones y temores que eran también nuestros, como lo expresamos aquí en el Senado en la sesión del 15 de agosto de 1961 al considerarse el Plan de Obras Públicas de 1960.

No creemos, señor Presidente, que en esa forma se prestigie la función del Parlamento que en una democracia como expresión de la opinión pública y de las necesidades nacionales, debería tener un lugar de preminencia. La función del Parlamento no puede ser la de homologar, lo que se le ocurre al Poder Ejecutivo, y decir amén a todo lo que el Poder Ejecutivo disponga. No puede estar para decorar lo que al Poder Ejecutivo se le ocurra.

Dijimos en la Comisión de Fomento, al considerarse este Plan, —quiero señalar que no estoy improvisando, que no se me ocurre ahora— en la sesión del 2 de diciembre del año pasado, cuando contábamos con la presencia del señor Ministro y sus asesores: "Que la consideración de los planes de obras es propicia como es natural, y como legislador lo hago frecuentemente, para plantear las necesidades del país que conozco y hago llegar al Poder Ejecutivo, pero es evidente y a pesar de que tenga mucho interés de que los planes se aprueben rápidamente, no puede convertirse en un simple homologador por mejor inspirados que dichos planes estén.

Yo he señalado, —no estoy improvisando— dije, en esa oportunidad, el inconveniente de ciertas formas de traer los planes por el Poder Ejecutivo, por lo menos en el período pasado.

He señalado, —repito— en el ámbito del Senado, que no podamos convertirnos en simples homologadores de las iniciativas del Poder Ejecutivo.

Hay otro aspecto que no voy a plantear en este momento, pero que diré al pasar. Sigo leyendo lo que consta en la versión taquigráfica de la sesión que he mencionado.

"Podríamos pedir el estado de las obras de los planes anteriores, y conocer cuales son los recursos que existen en el Tesoro de Obras Públicas a los efectos de tener una ilustración completa. Considero que esta es la mejor oportunidad. Comparto la urgencia y la conveniencia a que se ha hecho mención, pero la responsabilidad no es nuestra, pues hace un año y medio, es oportuno que todos los que nos escuchan lo tengan presente, que está en el Parlamento el Plan de 1961. Por lo tanto no es de responsabilidad del Senado que lo tiene a estudio desde hace muy poco, y no se nos puede exigir, poco menos que en barbecho, que lo aprobemos.

Repito, señor Presidente, que tengo la mejor buena voluntad para considerar los planes pero considero, también, que es imprescindible informarse".

Eso lo dijimos, en la Comisión de Fomento del Senado, el dos de diciembre del año pasado.

En cuanto a este Plan, en concreto, y a las obras que en él se incluyen, podríamos decir que son necesarias todas ellas, pero que hay otras, también, que son necesarias y que merecerían una mayor prioridad a nuestro juicio, que merecerían una especial preferencia, y que la distribución por departamento no es la más equitativa ni la más conveniente.

Dejamos establecida esta salvedad, sin entrar en el detalle, y con el propósito, señor Presidente, de ser breve. Podríamos analizar el plan pero hemos dicho que queremos ser lo más breves posible.

Por otra parte, en Comisión, hemos señalado —el señor Ministro ha sido testigo— algunos reclamos respondiendo a planteamientos que se nos han formulado y a necesidades que conocemos personalmente.

Brevemente, lo más brevemente posible, vamos a expresar algunas otras observaciones con el propósito de que el Ministro de Obras Públicas, —no tenemos la pretensión, como es natural, de introducir modificaciones porque comprendemos la urgencia, y nos hacemos cargo de la realidad que estamos soportando a estas horas de la noche y la angustia de mucha gente que depende su situación de la aprobación de este proyecto— las tenga presentes en otros planes.

Creemos que hay que darle mayor preferencia, señor Ministro, le hemos dado muy poca en este plan, que se deben destinar muchos más recursos a la construcción de escuelas agrarias. Hay pocas escuelas agrarias en este país. No es necesario insistir, —todos los señores senadores la conocen —sobre la necesidad de que nuestros jóvenes, las generaciones jóvenes reciban mayor cultura sobre los problemas que son fundamentales, para el des-

arrolio económico del país y lograr elevar el nivel de vida de nuestra campaña, que aspira a tener un mayor bienestar y que se le asegure, como tiene derecho, una situación de mayor prosperidad.

Más escuelas agrarias contribuirán al progreso del país.

Vamos a leer, es muy breve, lo que dijimos, también, en esa sesión que hemos mencionado de la Comisión de Fomento del Senado, y que consta en la página 58. Dijimos: "Con el mismo sentido y con la misma preocupación, estoy seguro, debo manifestar que hay un déficit..."

Voy a continuar, señor Presidente, cuando se me preste la atención que yo presté a los demás señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores han oído lo que ha dicho el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Entonces no voy a poder ser lo breve que pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Carecemos de medios sicológicos compulsivos.

SEÑOR BRAUSE. — Los que están menos autorizados para perturbar, son los representantes del Poder Ejecutivo.

Decía, señor Presidente, que en la Comisión de Fomento he expresado mi preocupación sobre este importante tema de la escuela agraria.

Dije: "Con el mismo sentido y con la misma preocupación que el señor senador, —estoy seguro— debo manifestar que hay un déficit en lo que se refiere a destinar recursos para construcciones, especialmente para escuelas agrarias. Creo que en ese sentido el país debe intensificar su esfuerzo, poner su mayor atención y preocupación, y por eso voy a escuchar con la mayor atención al señor Director, —estábamos en presencia del Director de la Universidad del Trabajo— que hace pocas horas, podíamos decir, vimos asistir a una reunión de legisladores del departamento de Canelones en la que estuve presente en relación con una obra vinculada con la Universidad del Trabajo en Las Piedras.

Quiero señalar que también mi preocupación es la de que se destine la mayor cantidad posible de recursos para la construcción de escuelas agrarias".

Y termino el capítulo. Tendría mucho más que decir, pero, repito, quiero ser breve.

Otro aspecto sobre el que se ha hablado en Sala, pero sobre el que tenemos la obligación de dar nuestra opinión, y sobre el que creemos conveniente dar nuestra opinión, es lo relativo a la construcción de más hospitales en el país.

Comparto las expresiones del señor senador Collazo, y las que ha formulado con conocimiento profundo, por su profesión, el doctor Carrere Sapriza, en el Senado. Es sabido que el país tiene un elevado déficit de camas hospitalarias, y que es necesario proporcionar al pueblo los elementos imprescindibles para su salud e higiene.

Hay que responder, de esa forma, a una necesidad social y humana imprescindible e inaplazable. Nos adherimos a las manifestaciones que se formularon en Sala y que ya nosotros, también, habíamos formulado en Comisión en la sesión del 2 de diciembre de 1963. En la página 40 de la versión taquigráfica se encuentra lo que expresamos al respecto.

"Quiero dejar constancia que comparto la preocupación que se ha señalado en cuanto que hubiera sido útil y conveniente dar una mayor importancia a las construcciones hospitalarias. Quería que quedara constancia de esta opinión, y no voy a entrar al debate, que por otra parte, ya ha sido amplio. Tenemos evidentemente un déficit en esa materia y creo que debe intensificarse su construcción, aprovechando estos planes de obras públicas".

Y entramos a uno de los últimos capítulos de nuestra exposición.

Al considerarse, señor Presidente, los últimos planes en el período pasado, señalamos e hicimos la crítica, a nuestro juicio justificada ,de un grave vacío, de un lamentable olvido que criticamos: la no realización de obras de riego, a la falta de una política, a nuestro juicio tan fundamental, para el mejor desarrollo de nuestra economía agraria, para el progreso de nuestra producción rural, a cuya suerte está vinculado el destino de nuestro país.

Cuando se trató el Plan de Obras Públicas del 59, en la sesión del 9 de noviembre de 1959, dijimos respecto a esto —y tenemos interés en documentarlo, porque no nos ajustamos a las circunstancias ni a las improvisaciones accidentales, tenemos una norma modesta, pero invariable en esta materia, de una gran preocupación por los problemas de la producción rural, lo siguiente: "Un gran vacío en estos planes es el descuido de una política de riego que facilite el mejor aprovechamiento de nuestras tierras y fortalezca y mejore nuestra producción. Sería necesario que esa orientación en materia de riego, en cuanto a proporcionar agua para la producción agraria, se cristalice y se intensifique en beneficio del país y del trabajo nacional. Habrá que prestarle preferente atención a las obras de riego, indispensable para obtener una producción agrícola y granjera de costo remunerador. Nuestro país, en lo que se refiere a obras de riego, ha quedado a la zaga de los países más atrasados del mundo. Esa política de riego es indispensable en nuestro país por las conocidas oscilaciones de nuestro régimen de lluvias, que oscila entre precipitaciones de 400 milímetros en algunos años, causando enormes sequías, y las del año corriente que han de llegar —esto era en el 59— a los 2.000 milímetros".

Esto lo decíamos el 9 de noviembre de 1959 en el Senado, y al considerarse el Plan de 1960, en la sesión del 15 de agosto de 1961, también hicimos un capítulo especial.

Cuando se trató el Plan del 59 dijimos que era necesario encarar una política de riego. Repetimos lo que dijimos en el Plan del 60 y expresamos que en los planes posteriores debía de contemplarse una orientación que no se podía aplazar más, señor Presidente. En relación con este tema, señor Presidente, de la política de riego, queremos destacar que hemos insistido aquí en el Senado, en repetidas oportunidades y en ocasiones distintas a las que he mencionado, sobre la necesidad de que se continuaran las obras de riego en el valle del Mataojo de Solís, la represa ubicada en el Departamento de Lavalleja. Estas obras señor Presidente, quedaron interrumpidas desde hace varios años, y fueron iniciadas en 1943, durante la Presidencia del Dr. Amézaga, y siendo Ministro de Obras Públicas el señor Tomás Berreta.

Esa obra, señor Presidente, constituía la primera etapa experimental de riego en el país, consistiendo en una represa sobre el arroyo Mataojo, de canales de riego, en una extensión aproximada de 16 quilómetros, lo que permitía regar algo así como una superficie de 500 hectáreas, en una de las zonas más fértiles del Departamento de Lavalleja. Esas obras quedaron inconclusas, a pesar de haberse votado recursos en el Plan de 1944, que preveía la construcción de un muro de contención de las aguas, ubicado en las sierras de Aguas Blancas para formar un lago de 12 quilómetros de largo con gran profundidad, que ocuparía terrenos de escaso valor. Esta represa habría permitido, según los estudios técnicos correspondientes, regar una extensión de alrededor de 5 o 6 mil quilómetros del valle del Solís, llegando hasta una parte del Departamento de Canelones, en la zona de Montes. Los trabajos que se habían efectuado en aquella zona, en la segunda sección del Departamento de Lavalleja, habían despertado una gran expectativa en el vecindario y en la gente progresista de esta región.

No vamos a entrar, en esta oportunidad, a determinar las razones que llevaron a la paralización de esas obras, que trajeron un gran desaliento a aquella región del país, que habían cifrado fundadas y legítimas esperanzas de progreso en esa obra. Creemos que no se ha perdido la oportunidad de continuar esas obras. Tenemos la noticia —y lo decimos con total sinceridad, porque no nos gusta ser injustos— de que parecería que sino se han recogido nuestros insistentes reclamos de la realización de una política de riego en esta materia y especialmente ésta de Solís de Mataojo, se nos ha informado, digo, por uno de los asesores del señor Ministro vinculado a esta clase de obras, que en los próximos planes se va a contemplar esa aspiración y ya se destinan algunos recursos, y es justicia declarar, en el Plan que estamos considerando, y que elogio en ese aspecto, y que elogiaré si se cumplen las noticias que se nos han hecho llegar, que recogerán nuestra inquietud, que es una inquietud en beneficio del país, y especialmente de esa importante zona que hemos mencionado.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA — Yo quería expresar, señor Presidente, que tomo las palabras del señor senador Brause, como una exhortación, estímulo o aliento, para quienes son responsables de la dirección de las obras públicas y para referirme a una importante obra que debió haberse realizado en el país.

Pero para ser leal conmigo mismo, y con nosotros mismos, tengo que decir que la obra de regadío de Solís de Mataojo estaba en construcción y había sido licitada, a cargo de la empresa Neyeloff y Barrandeguí, en el año 1947, cuando el que hablaba era titular del Ministerio de Obras Públicas.

Su paralización, la rectificación de la conducta en materia de obras públicas de Ministerios y de Gobierno anterior fue hecha por un gobierno colorado. La obra se paralizó en 1947, por disposición de un gobierno colorado y lamentablemente pasaron varios años, hasta ahora, en que ha tomado la dirección de las obras públicas del país el Partido Nacional, no se ha movido más aquello, de-

dando enterrados millones y millones de pesos en obras hechas y en maquinarias arruinadas al borde de la misma...

SEÑOR BRAUSE — Apoyado.

SEÑOR LANZA — ...pero la responsabilidad, tengo que declararlo y lo hago con toda lealtad, corresponde, en primer término, al Partido Colorado, al que pertenezco. Fue un gravísimo error del Partido Colorado haber paralizado una obra de esa magnitud, de un contenido económico que hubiera transformado la economía de la zona y la economía del país.

Ahora, creo también, que el Partido Nacional, desde que tomó el Poder, debió haber rectificado ese error del Partido Colorado y tomo las palabras del señor senador Brause como una exhortación para que así lo haga.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le iba a interrumpir antes, pero como el señor senador Lanza había pedido la palabra, aprovecho y contesto a ambos senadores al mismo tiempo.

El planteamiento que ha hecho el señor senanor Brause sobre obras de riego me interesa profundamente, porque el Ministro que habla comparte enteramente los términos expresados por el señor senador. Nos preocupa profundamente la obra de riego en el país.

Creemos que a esas obras debemos abocarnos muy intensamente. No se si ya establecí conceptos al respecto en la Comisión de Fomento. De cualquier manera, los repito, si así lo hubiera hecho. Nosotros, en obras públicas, mantenemos el criterio técnico general que es el de tratar, en primer término, de reparar lo que tenemos, conservar y después programar. Ese criterio general, que no es ninguna invención del que habla. es el que tratamos de llevar en todos los aspectos y así se ha realizado en la Dirección de Hidrografía. Había muchos capitales del país en peligro de destrucción: muelles en mal estado, dragas, chatas y la principal tarea a que se vió abocado el Ministerio fue reparar esos elementos valiosísimos. Ya se ha conseguido y su conservación, en este momento, podemos considerarla aceptable.

Quiere decir que, a partir de este momento, podemos nosotros ir a la programación de obras nuevas y, dentro de ellas, está especialmente considerado el capítulo de riego que estimo, coincidiendo con los señores senadores Brause y Lanza, que es una de las actividades más fructíferas a que puede dedicarse el Ministerio de Obras Públicas. Y como el movimiento se demuestra andando y me gusta hablar poco y hacer todo lo que puedo, debo aclarar que ya en el plan de 1963, que hemos estructurado, elevado al Consejo de Gobierno y que está a estudio del Parlamento, hemos aumentado bastante la partida para riego.

Puedo expresar que hemos proyectado, en el numeral 84, para Río Negro, sistema de riego para Colonia "Tomás Berreta", 1.300 hectáreas, primera etapa, pesos 4:500.000.00; San José: sistematización de pequeñas obras de regadío en Colonia 'Cesáreo Alonso Montaño" del Instituto de Colonización, $ 500.000.00; Canelones-San Jacinto: Sistema de riego en Colonia "Ingeniero Juan C. Molinelli" del Instituto de Colonización, 400 hectáreas, $ 1:000.000.00; Canelones: Sistema de riego en zona del embalse del Canelón Grande, $ 2:000.000.00; Treinta y Tres-Rocha: Obras destinadas a aumentar la dotación de riego en épocas de espiaje, en la cuenca del Río Cebollatí, para una superficie de aproximadamente 4.000 hectáreas, $ 4:000.000.00; Cerro Largo: Sistema de riego en Escuela Práctica y Campo Experimental de la Facultad de Agronomía en Bañado de Medina, pesos 500 000.00; lo cual completa una cantidad de pesos 12:500.000.00, dedicada a riego, en el primer plan que hemos estructurado desde que estamos nosotros en el Ministerio de Obras Públicas.

Con respecto a la otra preocupación de los señores senadores, que considero, también, muy plausible, por tratarse de una obra de importancia muy grande y por haber allí valores ya establecidos que pueden ser utilizados, debo trasmitir a los señores senadores —y agradezco la lealtad de las expresiones del señor senador Lanza, que indican la hombría de bien que lo caracteriza— que los estudios al respecto los tenemos muy avanzados y casi concretado el proyecto definitivo, puesto que se han completado, recientemente, los estudios agronómicos y geológicos, que no se habían hecho y que ,como el señor senador Lanza debe recordar, fue uno de los problemas fundamentales que trajeron como consecuencia todo eso que terminó en fracaso.

Esa es la realidad; se han completado ya los estudios geológicos; además, hemos conseguido la colaboración de la Facultad de Agronomía y tenemos un estudio agronómico muy completo, todo lo cual nos permite ya estar en condiciones de llevar adelante esa obra.. Probablemente la haremos por ley especial, porque calculamos que, en el momento actual, no va a salir menos de 50 millones de pesos, cosa que no nos asusta, dada la magnitud y trascendencia de la obra.

SEÑOR BRAUSE. — Agradezco al señor Ministro las explicaciones formuladas.

Había dicho que, ahora, por lo menos, hay un comienzo de realización en ese aspecto que reclamamos respecto a la política en materia de riego. Nos complace, además, la noticia que nos da el señor Ministro de lo que está concretado en el futuro Plan, inmediato, de Obras Públicas

Respecto a las manifestaciones del señor Ministro, acerca de que para la realización de esa obra sería necesario una ley especial, tengo cierto temor de que quede en una ilusión o en un proyecto. Creo que la realización de obras que requieren un tiempo extenso para su ejecución integral, puede efectuarse sin necesidad de una ley especial, por etapas, destinando recursos en los sucesivos planes de obras públicas.

No soy técnico, pero me imagino que en un año no se podría cumplir una obra de esa naturaleza. En consecuencia, me parece, a los efectos de ser prácticos y obtener el cumplimiento de esa legítima aspiración de progreso, que se podría ir incluyendo en los sucesivos planes, partidas que permitan la realización integral de la obra.

Ya que estamos tratando problemas del Ministerio de Obras Públicas, abordaremos uno de los últimos capítulos que vamos a plantear. Nos vamos a referir a él, porque la oportunidad es propicia y adecuada Sé que en algún momento se ha hecho referencia a esto en oportunidad en que no estaba en Sala, porque estaba participando de las deliberaciones de una Comisión. Pero no puedo renunciar a expresar el asombro que nos ha producido y la alarma consiguiente, la proyectada creación de algo así como otra Dirección de Vialidad en el Ministerio de Obras Públicas, "Dirección paralela", doble. Se organizaría la Dirección de las Obras para el desarrollo económico, dependiendo directamente del Ministro y del Subsecretario de esa Cartera.

Se crea ese engranaje, según mis informes, para la ejecución de las obras de las rutas 5 y 26 financiadas con recursos destinados a esas obras. Se prescindiría según esa información de la oficina técnica especializada de carácter permanente, existente en el Ministerio, e incluída en las planillas presupuestales del mismo. Esa Dirección de Vialidad sería capacitada para conocer en los problemas técnicos de todas las rutas del país, pero incapaz para los asuntos de las rutas 5 y 26.

Se ha dicho por alguien que lo único que faltaría sería crear, para esas obras de las rutas 5 y 26, otro Ministerio duplicado o Ministerio de Obras Públicas B).

La creación de esa Dirección paralela, significa otra planilla presupuestal, con creaciones de cargos con grandes sueldos, que serán posiciones privilegiadas frente a los actuales funcionarios.

Según esa información se crearían 16 cargos de ingenieros, agrimensores, contadores, asesores, secretarios, etc. En total serían 23 cargos con un costo mensual de sueldos de $ 140.000.00 o sea $ 1:700.000.00 anuales. Los ingenieros asesores generales, estarían dotados con 9 mil pesos, suma superior a la del propio Ministro que gana, en este momento, 6 mil pesos. Sabemos que en la Rendición de Cuentas, se modifica con razón, el sueldo de los señores Ministros.

El sueldo máximo del escalafón técnico profesional actual es de $ 3.500.00 mensuales. Estos profesionales de la Dirección paralela, doble, ganarían 9 mil pesos. Esa discriminación, para funciones idénticas o semejantes, significa una gran injusticia.

Se ha dcho, además, que esos cargos serían provistos con técnicos recién ingresados al Ministerio.

Desearía que se negara esto o se rectificara. Expreso mi alarma ante las noticias que tengo de que se crearía una super estructura, injertada al margen de los cuadros orgánicos del Ministerio. Se crearía una planilla presupuestal por vía del decreto, —lo que creo no puede ser, constitucionalmente— y habría una apreciación discrecional de los servicios, de los méritos y de la capacidad de los técnicos, lo que puede consagrar injusticias.

Esperamos, señor Presidente y señor Ministro, que no se concrete este propósito que ha provocado justificada alarma. Si se realizara, el Parlamento debería intervenir rápidamente y, con seguridad, no sería indiferente en salvaguardar sus inalienables derechos constitucionales.

Voy a traer un recuerdo para demostrar cómo ha procedido, siendo gobierno, el Partido Colorado. el partido que integro.

El Consejo Nacional de Gobierno, que tuve el honor de integrar en el período 52-55, por intermedio de u Ministro, estando vacante la Dirección de Vialidad importante cargo. designó a quien correspondía, al Ingeniero Goyoaga, ciudadano del Partido Nacional. La mayoría

del gobierno, colorada —integraba el Consejo, también, el doctor Echegoyen— estando vacante ese importante cargo, repito, designó a quien entendió que le correspondía, a pesar de que era un ciudadano que militaba en el Partido Nacional.

Este es un antecedentes muy valioso a tener en cuenta, cuando se excluyen grandes funcionarios, viejos servidores públicos, caso reciente, la designación, nada menos que del Inspector del Ejército y el intento de designación de Comisarios, pasando por encima de funcionarios de larga actuación, los cargos de confianza y otras "lindezas" semejantes, que hablan de que aquella bandera electoral del Partido Nacional de "no más exclusivismos", ha quedado por el camino.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor senador: su exposición consta, en este tema, de dos aspectos. Uno, vamos a decir técnico, con respecto al nombramiento de ese personal, y un aspecto político.

El aspecto político, en lo que a mí respecta, lo rechazo completamente, porque en ese tema me siento muy tranquilo de conciencia.

Podría decirle, simplemente, que los más altos funcionarios de mi Ministerio pertenecen a vuestro partido.

SEÑOR BRAUSE — Yo me he referido al Inspector General del Ejército y a los Comisarios, de manera que no hago un cargo directo al señor Ministro, sino al Partido Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Me pareció oír decir que serían desplazados viejos funcionarios.

SEÑOR BRAUSE — Que podría dar lugar a ello, esa dirección paralela. Podría dar lugar a qúe, arbitrariamente, se llenaran los cargos con funcionarios que no correspondieran.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No; en primer lugar, está el derecho, en un tema que no tiene nada que ver con el Plan de Obras Públicas que estamos tratando.

Si venimos a decir que podría dar lugar, yo tengo que presuponer que se iban a cometer injusticias o a realizar designaciones que no correspondían.

SEÑOR BRAUSE — ¿Pero es exacto o no que se va a crear una Dirección paralela?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El problema planteado, concretamente, es el siguiente: el Ministro, en uso de una facultad legal muy modesta, tiene autorización para gastar hasta el 1 o|o del valor de las obras, cuando los antecedentes dicen que en el Plan del 44 se llegaba al 8 o|o, para designaciones. En este caso, el Ministro se ha autolimitado. Debe ser un caso poco común en este país. En el proyecto puse el número mínimo de funcionarios para realizar una obra de millones.

SEÑOR BRAUSE — Es incapaz de actuar la otra Dirección?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Cumplí con la ley, que dice que se creará una oficina encargada de esas obras, como se ha hecho, por otra parte, en todas las grandes obras del país.

Cuando se hizo la obra de Rincón del Bonete, se creó la oficina de Estudios Hidroeléctricos del País.

Cuando se hizo el puente de Mercedes se creó, también, la Comisión de Obras Puente de Mercedes.

Para todas las grandes obras de este país, como en todos los países, se crea una oficina especializada que se dedica exclusivamente al tema. Las presunciones que se han hecho por una prensa un poco exagerada y apurada en sus apreciaciones sobre posibles designaciones son completamente aventuradas. No ha habido hasta ahora ninguna designación. Ni siquiera está aprobado. Quiero aclarar que en el proyecto presentado por el Ministro de Obras Públicas, todo lo que éste hizo fue la autolimitación de sus derechos, política que coincide con la que, en general, ha seguido desde que está al frente de este Ministerio. No ha nombrado ningún funcionario.

Declaro, además, que ni siquiera he nombrado un secretario. Tengo los que son los de antes. Los otros funcionarios del Ministerio pertenecen a su partido; son excelentes y estoy perfectamente conforme con ellos. Desde los Asesores Jurídicos hasta el Director General, la mayor parte de los funcionarios pertenecientes al Partido Colorado. No me interesa su filiación, sino su comportamiento. Lo de "Dirección paralela" es una hermosa frase, repetida no sé porqué. No se trata de nada paralelo; se trata de que necesitamos alguien que ayude, y he fijado el número en 23 funcionarios. 16 ingenieros; pero, ¿quién estableció que no pueden ser de Vialidad? Es más; debo declarar que había pensado que fueran todos de Vialidad.

¿Dónde está la Dirección paralela? La realidad es que esos ingenieros ganan muy poco. A lo sumo, el sueldo del Ingeniero es de $ 2.950. ¿Se le puede exigir a un ingeniero que gana menos que un portero y que realiza obras de millones de pesos, que dirija obras de cientos de millones de pesos? ¿Se le puede pedir que trabaje fuera de hora?

Por otra parte hay una escasez grande de ingenieros en este país. Tengo que recurrir a los ingenieros capaces y experimentados. La única manera. ¿cuál es? La de darles una mejor retribución. El sueldo más alto que se fijaba era de $ 9.000.

Diría, viendo los sueldos que hay en ciertos cargos, que estos que se asignan, son justos, porque son para dedicación total y, cuando hablamos de dedicación total, es porque es realmente total. No hay sábados ni domingos, ni mañanas ni noches. Hay que cumplir los plazos, porque es una contratación por 3 años. Además, en realidad, venía a ser una compensación porque eran funcionarios ya existentes.

No creo que se haya hecho nada fuera de lo legal.

Además, lo único que hemos hecho, como lo dijo muy bien un Consejero fue una autolimitación de derechos que tenía el Ministro. Limité a 23 el número de funcionarios, cuando podía haber ampliado ese número. Me autolimité a fijarles ese sueldo y a no contratar de afuera.

Si yo hubiera tenido compromisos con amigos, hubiera podido traerlos de afuera, hubiera contratado funcionarios; pero me limité a llevar ese proyecto que está a estudio y que aún no ha sido aprobado.

Creo que todo esto es prematuro, y sigo creyendo que el proyecto es bueno. De lo contrario, quiero saber cómo puedo realizar y tomar sobre mis hombros la responsabilidad tremenda de soluciones que la ley ha puesto a mi cargo, si no tengo elementos con que ayudarme.

16 ingenieros para esa obra, por 3 años, no son muchos.

Me faltaba tocar un tema muy importante: el Banco Mundial exige —está establecido en el contrato— que debe haber una oficina con la cuál se pueda entender. Los contratos son hechos en español y en inglés; la correspondencia es tremenda y la contabilidad es terrible. Nos exigen de una manera a la que no estamos acostumbrados. Tenemos que realizar muchos controles, vamos a tratar con empresas extranjeras, y yo no encuentro nada exagerado en la proposición del que habla.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Como el señor Presidente hace tantas horas que está en la Presidencia y puede sentirse un poco fatigado, y uno de los Vicepresidentes está en uso de la palabra y otro no se encuentra en Sala, yo consulto al Senado si no sería oportuno hacer un cuarto intermedio de diez minutos comprometiéndonos todos a mantener el quórum.

Sugiero eso, señor Presidente, que se haga un cuarto intermedio por diez minutos para que el señor Presidente pueda descansar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero es con dedicatoria para mí?

SEÑOR TEJERA. — Para todos.

SEÑOR FLORES. — Que se designe un presidente ad-hoc.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que designar un Presidente porque quería contestar al señor senador Brause algunas afirmaciones que yo considero equivocadas. No puedo hacerlo porque no hay manera de designarlo. Pero no quiero...

SEÑOR BRAUSE. — En diez minutos prometo concluir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me hablaron de que los taquígrafos estaban algo agotados y parecería razonable que se les diera un pequeño lapso para descansar. Están trabajando desde muy temprano, sin pausas. Podría determinarse un descanso de diez minutos.

Está a consideración del Senado si se pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

El señor senador Brause ha expresado que termina en diez minutos; pero hay otros oradores inscriptos.

SEÑOR LANZA. — Yo voy a hacer uso de la palabra. ¿Por qué no hacemos un cuarto intermedio hasta hoy de tarde? Ahora no vamos a terminar.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

En principio, estaría de acuerdo en votar un cuarto intermedio de diez minutos. Si se propone uno hasta hoy de tarde, desde ya adelantamos nuestro voto en contra. Tenemos la intención de agotar la instancia de este proyecto de ley en la noche de hoy, si fuera posible. Son conocidos los inconvenientes que tiene la bancada nacionalista para asistir a la sesión de hoy de tarde, si se hiciera un cuarto intermedio hasta esa hora.

Por lo tanto, señor Presidente, votaríamos, con mucho gusto, un cuarto intermedio de diez minutos pero no la postergación de esta sesión para las horas de la tarde.

SEÑOR TEJERA. — Entonces, vamos a votar el cuarto intermedio de diez minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa).

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: el señor Ministro de Obras Públicas, en uso de una interrupción, se había referido a nuestra observación sobre la proyectada dirección que llamamos "paralela", en el Ministerio de Obras Públicas, y ha hecho fundamental argumentación, con justificación, refiriéndose a los sueldos actuales insuficientes de los técnicos del Ministerio, cosa que compartimos. Precisamente, nosotros consideramos, —salvo que se trate de técnicos capaces los que están en el Ministerio y entonces éste tendría que tomar las medidas de corrección adecuadas, que están a su alcance— que esos técnicos, si son capaces y han desempeñado sus funciones con eficiencia, serían los merecedores para ser tenidos en cuenta para esa situación especial de cumplir con las exigencias de los convenios a que ha hecho referencia el señor Ministro de Obras Públicas.

Pero no nos tranquiliza, de ninguna manera, el hecho de que se puedan crear cargos sin contralor parlamentario. Creemos que es un procedimieto peligroso, inconveniente y, como es natural, de dudosa constitucionalidad.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo no sé, señor senador, si fuí bastante claro. Creo que manifesté que aunque no había nadie nombrado, puesto que eso no está aprobado, mi intención era que todos, absolutamente todos los integrantes, fueran funcionarios del Ministerio. Así que, señor senador, no hay ningún nombramiento de cargos, absolutamente ninguno.

SEÑOR BRAUSE. — Yo no hablé de cargos, señor Ministro, sino que hablé del riesgo y del peligro de que desaparezcan los contralores parlamentarios y que se disminuya la responsabilidad y la función de los organismos permanentes del Ministerio. Ese es el riesgo que no desaparece con las explicaciones del señor Ministro, que ahora son más tranquilizadoras en el sentido de que se llenarán los cargos con funcionarios permanentes del Ministerio de Obras Públicas, y que tendrían la ventaja —que yo no criticaría siempre que fueran procedimientos legales— de que se les dotara de las compensaciones que merecen de acuerdo con sus delicadas e importantes funciones. Yo soy de los que creen que están insuficientemente compensados los actuales técnicos del Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR BLIXEN. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — Habrá que buscar las soluciones legales y constitucionales que correspondan. Jamás me opondré, pero el riesgo existe. Como legislador me veo obligado a señalar y a expresar nuestras observaciones si esos riesgos se cumplieran. Más vale prevenir que curar.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR TEJERA. — Es muy breve la constancia, pero tiene el valor de la memoria.

En el año 1943 recuerdo que en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, que en ese entonces estaba en manos del ingeniero González Vidart, se creó una serie de servicios y se designaron funcionarios por decreto. No sé si recuerda el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador; recuerdo perfectamente bien. Y eso fue muy criticado. Había una interpelación pendiente y un expediente —yo fuí Ministro después, por dos veces en ese Ministerio— que había sido preparado, no por mí sino por un cierto funcionario, que está muy cerca, una carpeta, digo, con todos esos nombramientos que se criticaron como irregulares, aún dentro de su propio partido.

SEÑOR TEJERA. — Pero yo recuerdo perfectamente que el señor senador Brause y yo defendíamos la legitimidad de la acción del Ministro de la época.

SEÑOR BRAUSE. — La actitud del Ministro fue criticada severamente hasta dentro de su propio partido.

SEÑOR TEJERA. — Fué criticada por otros, señor senador, no por usted ni por mí. Nosotros estábamos de acuerdo.

SEÑOR BRAUSE. — Esto tiene un matiz muy especial. Se trataba de la mosca del Mediterráneo, de los bosques del Río Negro, etc., etc. Y con partidas votadas con esa finalidad se habían hecho designaciones por parte del ingeniero González Vidart. Recuerdo perfectamente bien eso, pero fue bastante discutido.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Yo digo, señor senador, que del punto de vista institucional, es mucho más inconstitucional el nombramiento del CIDE que el de la oficina del DODE.

SEÑOR BRAUSE — Es probable. No crea que yo me voy a afiliar a la defensa de la constitucionalidad del CIDE, señor Ministro. Yo comparto la preocupación. El señor Ministro está haciendo una crítica a la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Ya que estamos de acuerdo en ese punto, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo en el otro.

Tengo un problema y es que debo concretarme a formar una oficina que me la autoriza la ley y que me la pide el contrato del Banco Mundial. La hago, según mi modo de entender, en la forma más discreta posible, autolimitándome. Y parecería que hubiera pocos temas en este país porque se ha desatado una espectacular crítica que he escuchado y leído, sin encontrar un argumento que me convenza. Porque, ¿cuál es la solución? Parecería, por al crítica que se hace, que la solución sería que esa oficina fuera de la Dirección de Vialidad. Pero díganme una cosa: si yo tengo el 1 o|o del valor de la obra para gastar en la dirección de esas obras, ¿no se ha hecho siempre la creación de una oficina especializada dentro del Ministerio para atender todos los requisitos de la obra? ¿Por qué tengo yo, por ejemplo, que de ese 1 o|o darle a un portero, que no lo necesito, para dirigir las obras de la ruta 5 y 26?

SEÑOR BRAUSE — Craso error. Evidentemente que tiene que estar cansado, porque sé que el señor Ministro es un hombre inteligente. Tiene que estar cansado, a esta altura de la noche, porque el hecho de que tenga la facultad de gastar, no lo ponga a gastar absurdamente designando un portero, ni dándole el 1 o|o que se le autoriza.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — El señor senador no ha escuchado bien la frase que pronuncié al principio. La frase fue que yo necesito a la gente, que necesita la oficina. Ahora, si tiene que ser todo Vialidad, para que sea justo, tiene que ser toda esa oficina, con sus porteros también. Pero, ¿para qué los preciso?

SEÑOR BRAUSE — No, tiene que dárselo a los que necesita.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Eso es lo que propuse, y es lo que se critica.

SEÑOR BRAUSE — El señor Ministro, señor Presidente, ha dado su explicación. Yo mantengo las observaciones y me complacería mucho que estuviera yo equivocado y que no se cometieran los errores que se han anunciado. Creo que los funcionarios permanentes del Ministerio, si son capaces, son los que tienen que hacer el contralor.

Esa es mi posición. Y citaba el caso del ingeniero Goyoaga, del Partido Nacional, ciudadano que fue designado porque creíamos que a él le correspondía el cargo. Había llegado a la Subdirección, y a él le correspondía a nuestro juicio, el cargo. Por eso digo que considero que dentro del Ministerio hay que darle las funciones y las compensaciones correspondientes a los técnicos que lo merezcan por su capacidad y sus antecedentes.

A lo que me resisto es a la posibilidad de que se haga designaciones por encima de quienes son los funcionarios permanentes.

Señor Presidente: termino este aspecto y me voy a referir —son 5 minutos más— a otras aspiraciones en materia de obras, que vamos a plantear muy brevemente.

A algunas de ellas nos hemos referido en la Comisión de Fomento del Senado. Vamos a recordarlas ligeramente, con la pretensión o aspiración no exagerada de que se contemplen en futuros planes de obras públicas cuando sea posible.

Se las hemos indicado al señor Ministro de Obras Públicas y las repetimos: Liceo de Maroñas; ampliación del Liceo de Ombúes de Lavalle; reparación del Liceo Héctor Miranda de Montevideo; necesidades de edificios para los Liceos de Canelones; Escuela Industrial en la ciudad de

Las Piedras, Liceo de Guichón, con relación al cual hemos planteado aquí, y también en Comisión, conjuntamente con el señor senador Seoane, reiteradamente la cuestión, etc.

Con relación a estas obras, deseo señalar una aspiración —reiteradamente planteada con otros señores senadores— dada a conocer en Comisión, en el sentido de que se contemple el deseo de la población de Guichón, Departamento de Paysandú, de que se continúe la ruta 4 hacia el sur, hacia Baygorria para dar salida adecuada a una importante región del país que necesita esa obra y que tiene, a nuestro juicio, grandes condiciones económicas para el desenvolvimiento agrario de una zona verdaderamente destacada.

Otro aspecto, sobre el cual insistiré ante el señor Ministro, es el deseo de que se cumpla lo establecido en el Plan de Obras Públicas de 1957, en lo que tiene relación con la transformación de la ruta 11, importante vía de comunicación que nace en Ecilda Paullier (San José), atraviesa todo el Departamento de Canelones de Oeste a Este, y desemboca en la ruta 8 en la carretera a Maldonado. Dado el tráfico actual es necesario, por la menos, hacerle el tratamiento bituminoso al alquitranado, porque en cuanto pasan los vehículos vuelan —como dice el señor Ministro— los millones de pesos que se invierten en esas carreteras. Sino tiene ese tratamiento bituminoso, mucho nos tememos que con el intenso tráfico actual dentro de poco esa carretera esté en muy malas condiciones. Por eso, planteamos la aspiración de que sea contemplada en función de lo dispuesto en el Plan de Obras Públicas de 1957.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite una interrupción, señor senador Brause?

SEÑOR BRAUSE — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Comparto la preocupación del señor senador en cuanto a la ruta 4, que estimo de suma importancia y que tendremos en cuenta en los próximos Planes de Obras Públicas.

En lo que tiene que ver con la ruta 11 puedo darle una respuesta más efectiva, ya que en el Plan de Obras Públicas de 1963 —a consideración del Parlamento— hemos destinado una partida de $ 20:000.000.00 que alcanzará a la mitad, de Ecilda Paullier hasta Santa Lucía. Esperamos que en Planes sucesivos pueda completarse hasta Atlántida, donde, también, es muy reclamada y, en un viaje que hicimos el domingo se nos planteó la aspiración en Bocas de Cufré de que se pueda hacerla llegar hasta el Río de la Plata.

Esas son las intenciones del Ministro de Obras Públicas que comparte el criterio de que esa ruta es realmente muy importante, y repito lo que mencionaba el señor senador Brause: tenemos que transformar las carreteras porque si no los pesos vuelan al pasar cada vehículo.

SEÑOR BRAUSE — La expresión es del señor Ministro; yo lo escuché en Comisión, me pareció muy acertada, y, por eso, la recordé aquí.

En otro aspecto, señor Presidente, debo señalar que no creo que se haya contemplado como corresponde a las obras de convenio, es decir, las que se realizan con aportes de Municipios y de vecinos. A mi juicio, ellas tienen una gran importancia y han dado magníficos resultados. Creo que no se le han destinado recursos suficientes en este Plan de Obras Públicas. Se han asignado con tal fin, solamente 9 millones de pesos; considero que es una cantidad escasa e insuficiente que debería haber sido duplicada, cuando menos.

Aprovecho, señor Presidente, que el señor Ministro de Obras Públicas —cuya capacidad no tenemos ningún inconveniente en reconocer, cuyo espíritu ejecutivo y realizador ponemos de manifiesto, al igual que su actitud de colaboración con respecto a los planteamientos de los legisladores; es nuestra muy modesta opinión, pero así lo reconocemos y lo decimos— esté en Sala para solicitarle que tenga presente algunas de esas aspiraciones que he planteado.

Igualmente, señor Presidente, —y yo termino— aprovecho esta oportunidad para expresar que los asesores y técnicos que han acompañado al señor Ministro de Obras Públicas en la Comisión, han demostrado, también, capacidad, fervor en el esfuerzo en que están empeñados (lo reconozco totalmente) y me complazco en destacarlo por tratarse de funcionarios que trabajan con capacidad y entusiasmo al servicio del país.

Todo eso no impide que seamos "feroces" opositores desde nuestras bancas, donde el pueblo nos ha colocado, lo que es para nosotros un inmenso honor.

Señor Presidente: nosotros vamos a votar el Proyecto de Ley relativo al Plan de Obras Públicas para 1962 que estamos considerando, aspirando a que, en los futuros e inmediatos planes se tenga presente, entre otras las obras que hemos mencionado, a las que hemos hecho referencia y que responden a verdaderas necesidades públicas.

Es cuanto quería decir, por ahora, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para terminar —probablemente haya estado impertinente al interrumpir al señor senador Brause en repetidas oportunidades—...

SEÑOR BRAUSE. — De ninguna manera; con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ...quiero acompañar las palabras finales del señor senador Brause diciendo, con relación a los dos últimos conceptos establecidos, que los mismos son completamente apoyados por el Ministerio a mi cargo.

Los asesores del Ministerio han colaborado eficaz, eficiente y lealmente, con verdadera dedicación en la realización de este Plan de Obras Públicas, al igual que en las demás tareas del Ministerio.

En lo que tiene que ver con las obras por convenio, debo decir, señor Presidente, que sobre eso pensaba hacer una pequeña exposición muy concreta, sobre el tema, —que dejamos para el momento oportuno— aunque, desde ya, queremos señalar, también, que estamos profundamente preocupados por esta gestión a la cual le préstamos gran atención, al igual que el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: Nosotros asistimos al estudio de este Plan de Obras Públicas, profundamente preocupados, y teníamos el propósito de colaborar, en el seno de la Comisión, exponiendo nuestros planteamientos en la mesa de trabajo, para evitarnos el tener que hacerlo en este tono de discurso polémico que, si bien tienen todas las cualidades y los méritos que significa la exposición de las ideas, no es el adecuado como para construir o contribuir a construir, tal como puede ocurrir en el ámbito de una Comisión.

Desgraciadamente, la decisión del Senado de negarse a rever en esa instancia el trabajo que se estaba realizando nos crea la situación de tener que decir en el menor número de palabras posible, nuestro pensamiento a propósito de la política que sigue el gobierno en materia de Obras Públicas, y de la política que, entendemos nosotros, debería de seguirse.

Integramos un partido político, que es, fundamentalmente, el que ha hecho la obra pública de este país, con todos los defectos y con todos los errores que, naturalmente, tienen que tener esta clase de actividades y las cosas que hacen los hombres.

Pero pertenecemos a un país que se ha caracterizado por su preocupación por la obra pública desde tiempos muy remotos, y que ha ido penosamente, pero con espíritu progresista a través del tiempo, mejorando su obra pública, mejorando las normas que rigen esta actividad del Estado, con la participación de todos los partidos políticos, haciendo muchas veces más que concesiones, conjunciones de propósitos, discutiendo las orientaciones y, corrigiendo los errores y los vicios en que incurrimos los hombres necesariamente cuando nos proponemos un quehacer de esta magnitud.

De modo que nuestra afiliación a esta preocupación de interés público no es reciente, y ella es la que nos obliga a asumir la actitud que tomamos, que es fundamentalmente esforzarnos por mantenernos en la posición constructiva que tanto necesita el país.

Estamos en el mundo político, y en él tenemos que conjugar dos cosas: el sano propósito del bien público, y al mismo tiempo, controlar a nuestros adversarios y establecer nuestras discrepancias con ellos, y propugnar porque se corrijan lo que creemos son sus errores.

No puede haber un juego más legítimo en la convivencia política que el que ejercemos, y no puede haber una obligación más ineludible que la de decir lo que se piensa de la mejor manera para cumplir con esas dos obligaciones, con lo que se tiene detrás como historia política, con todos los aciertos y todos los errores, y lo que se tiene enfrente, como un quehacer gubernamental, que hemos considerado profundamente equivocado en muchos renglones fundamentales.

Este es el primer plan de obras públicas que presenta el gobierno actual. Está sellado en la misma filiación de los planes anteriores.

Nosotros entendemos que era una buena oportunidad para que el Parlamento ejerciera sus potestades y contribuyéramos a darle una orientación que estuviera de acuerdo con las necesidades del país, porque no tiene ningún misterio nuestra actitud ni está oculta en ningún otro propósito.

Este Plan de Obras aprobado en estas condiciones no va a tener la importancia que el país necesita de un plan de este tipo. No va a atender las extensas necesidades, tremendas necesidades de obras públicas que hay en renglones fundamentales.

Nosotros lo decimos testificándolo con el curso fugaz y por la manera como ha hecho ese curso fugaz en la

Comisión de estudio del Senado. Prácticamnete, sin atender ninguna de las necesidades que se vinieron a exponer por los institutos especializados que están necesitados de obras públicas, y manteniéndose íntegramente tal como salió del Poder Ejecutivo, con alguna pequeña modificación, que no tiene mayor importancia, que se hizo en la Cámara de Representantes.

A mí me parece, señor Presidente, que estamos en una corriente que yo no comparto; diría que es una corriente peligrosa. Creo que es peligrosa para el partido de la oposición y que es peligrosa para el partido de gobierno. Sentar el precedente de esta predominancia del Poder Ejecutivo en la orientación y en las decisiones de las cosas públicas es ir anulando poco a poco los atributos del Parlamento, la presencia del Parlamento en el quehacer nacional, para dejar librada la trayectoria y la orientación y el curso de las cosas del Estado al Poder Ejecutivo.

De estas cosas y de estos caminos siempre hay que arrepentirse, y siempre hay que desandarlos, cuando se sigue por ellos en la forma pronunciada como se ha seguido hasta ahora.

He propuesto no hacer lecturas, porque parto de la base de que lo que estoy diciendo está reflejado, con acierto o con desacierto, pero está reflejado en la documentación que existe acerca de la trayectoria que ha seguido este Plan de Obras Públicas en la Cámara de Representantes y hasta ahora en el Senado. Solamente debo hacer el comentario de ese hecho porque cuando llegue el momento de confrontar mis palabras con la realidad, ésta estará diciendo si tengo o no tengo razón.

Creo que el Parlamento ha sido anulado en el tratamiento, en la conducción y lo va a ser en la sanción de este Plan. Noventa y nueve diputados y treinta y un senadores no han hecho otra cosa, y no van a hacer otra cosa, que homologar lo que hizo el Poder Ejecutivo, sin estar presentes como les corresponde y, como además es necesario e imperioso en un momento tan grave para el país, para poder discernir en el análisis cual es el mejor camino que se debe seguir en la República en las obras públicas, en la hora presente.

En el momento actual, señor Presidente, las obras públicas tienen que salir al cruce de las necesidades más apremiantes del país.

No me propongo darle al tono de la polémica o de la discusión un carácter que no conduciría a nada; pero no puedo dejar de expresar mi profunda discrepancia con el Poder Ejecutivo y con el señor Ministro, que lo representa por las manifestaciones que ha formulado a través del estudio de este Plan en la Cámara de Representantes, especialmente.

Cuando se le ha expresado la necesidad de que el Plan de Obras Públicas salga al cruce de las necesidades más apremiantes del país, para tratar de satisfacerlas, el señor Ministro ha tenido manifestaciones en la Cámara de Diputados, que yo no comparto de ninguna manera.

Los dineros de obras públicas, que al fin y al cabo son recursos que se extraen de la población haciéndola con ella más pobre, deben verterse, en una circunstancia como ésta, de nuevo en aquellos renglones que tiendan a satisfacer sus necesidades apremiantes.

No puede negarse que lo que estoy expresando tiene un sentido político y no voy a caer en la tentación de hacer discriminaciones a propósito del concepto de lo que es político y de lo que no es político.

No me convence la posición mental del señor Ministro a propósito de esto. Tal vez, a fuerza de ser técnico, no se da cuenta de que es político, y de que es un político de una enorme eficacia para el cumplimiento de los propósitos del Gobierno en la hora actual.

Entonces, he sentido el sabor de cierto reproche para lo que es político en diversos giros de sus manifestaciones. El no se da cuenta que representa a un partido político y que la fortuna o infortuna que pueda tener en el ejercicio del cargo que está desempeñando va a tener, exclusivamente, una capitalización política.

A mí me interesa desde el punto de vista político, y no me creo en el Senado obligado a reivindicar el concepto de lo que es político, porque desgraciados los países que abandonan, que renuncian, o repudian las actividades políticas, para transformarse en instituciones que obedecen a otros signos de la conducta humana.

A mí me interesa este Plan desde el punto de vista político, señor Presidente, porque creo que el país está atravesando por una profunda crisis. Es una crisis que sentimos muchos hombres, que yo creo que siente el país, pero que no estoy absolutamente convencido de que siente o aprecie, de la misma manera, el Gobierno. Esa crisis está tocando los bordes de la desesperación y no estoy aquí para pronunciar palabras altisonantes. Estoy expresando un convencimiento y preocupándome por poner los remedios naturales, lógicos, a tiempo, para no tener, luego, que arrepentirnos.

Yo digo, señor Presidente, que ninguna de las grandes crisis o de los grandes déficit de obras públicas que hay en el país están contemplados con el Plan de Obras Públicas. Creo que el Parlamento no puede disponer de los dineros del pueblo que extrae al sacrificio y al laborar de los hombres, y distribuirlo sin tener el panorama, lo más completo posible, de las necesidades, el cuadro, de las necesidades públicas en sus verdaderos planteamientos.

Yo creo que el Gobierno del Partido que está en el poder tiene derecho a tener sus tácticas y las tiene, y está haciendo su juego político, y es legítimo que lo haga en el plano de la lucha; pero digo que ese juego político es erróneo, y me esmero, me esfuerzo porque se corrija, orientando la actividad del Estado, hacia los intereses permanentes, hacia los intereses legítimos, que ya están desbordando las estadísticas y que comienzan a crear la más enorme de las preocupaciones.

Se ha dicho que nos hemos detenido, y que el que se detiene retrocede. A mí me parece que pasa algo más que eso. Creo que muchas de las obras públicas realizadas se están echando a perder. Creo que después de aprobar este Plan de Obras Públicas, el país va a quedar, más o menos, en las mismas condiciones, y el Gobierno va a tener un arma en sus manos para seguirse manejando en forma casi discrecional. Aquí hemos repasado todos los planes de obras y hemos visto como ha ido progresando la legislación; hemos vistos cuantas sí no trabas, condicionantes y seguridades ha exigido a lo largo de esa legislación, especialmente en los últimos años, el Poder Legislativo, llegando hasta el extremo de hacer prohibitiva la construcción de las obras públicas, como ocurrió en el plan del 57, en el capítulo de Vialidad.

No estamos aquí para exigirle al Partido Nacional lo que éste le exigió al Partido Colorado en esa emergencia; no estamos para trabarles las manos para que no hagan obra pública; estamos, en cambio, para tratar que las obras públicas que hay que hacer se realicen.

¿Cuál es esa obra pública?

Señor Presidente: si se hubiera estudiado con detenimiento este asunto en la Comisión de Fomento, esa obra pública hubiera surgido sola. Se habría visto, por una parte, el cuadro impresionante de déficit que existe en los capítulos fundamentales de la obra pública del país y se habría visto, también, la escasez de los recursos, porque se habrían pedido las cifras, como corresponde, y el Parlamento hubiera tenido en sus manos algo que es condición imprescindible para poder votar la ley, para poder resolver algo. Esa condición imprescindible, es, parece mentira que tengamos que decirlo, saber cuales son las necesidades y cuales son los recursos, para poder ajustar los unos a los otros.

Se vería, así, la necesidad imprescindible de hacer determinadas obras con los recursos con que se cuenta o con el mayor sacrificio que habría que haberle exigido a la población para obtener lo que se necesita para hacer la obra pública.

A mí me ha preocupado, desde hace mucho tiempo, el retroceso en capítulos fundamentales, el retroceso, por ejemplo, en materia de edificación escolar. Aquí están las estadísticas que ya se han leído en Sala.

La escuela pública, en este país, está en tren de desaparecer. Cada día es más esmirriada, y la obra pública en el orden escolar, es, acaso, uno de los primeros derechos que tienen las familias que pueblan el territorio de nuestro país.

Es el derecho de mandar a sus hijos a la escuela, para que puedan orientarse, para que puedan salir de las sombras y que el tránsito hacia la luz no lo tengan que pasar demasiado caro por la claudicación de sus conciencias. Pienso entonces que ese déficit, señor Presidente, por más que se nos prometa un Plan que está en la Cámara, ésta —ya me voy a referir a ella luego— sectorización, esta manera de hacer las cosas por entregas, esta forma en un momento de tanta significación como la que está viviendo el país al borde de preocupaciones que una vez que se desaten, quién sabe adónde pueden conducirnos, a mí me parece que son de un miraje reducido, que yo no comparto.

Si no se estudian, cuando el Gobierno inicia su gestión, cuando hace su primer planteamiento, la verdadera magnitud de las necesidades en este orden de la edificación escolar, conjugándolo con todos los demás órdenes que necesariamente van a tener que pasar por el Parlamento, estamos actuando como si viviéramos en otras épocas, cuando los recursos eran accesibles a la voluntad del legislador, cuando el país vivía en una situación completamente distinta: había recursos y se podía echar mano de

elos. Ahora, lo poco que tenemos debemos administrarlo muy bien.

Y yo digo que ese déficit en la edificación escolar, se multiplica en la edificación liceal; aumenta más aún en la edificación de la Universidad del Trabajo, una actividad fundamental para nuestra juventud y luego, ya se ha analizado con gran extensión, en lo que tiene que ver con la edificación hospitalaria.

Todo esto quedará como está, y habremos empleado aquellos recursos permanentes que tenemos, empeñándolos y comprometiéndolos en un género de técnica, de planes, que yo voy a analizar dentro de un momento, que son casi ininteligibles.

¿Cómo puedo estar, señor Presidente, satisfecho con que el Gobierno se lleve del Senado todos los recursos permanentes que se tienen, sin haber tenido la oportunidad de que el Cuerpo ejerza la potestad que le es inalienable, porque al votar este Plan nos comprometemos de nuevo en una ruta que sirve muy bien, y lo digo sin ánimo de agravio, para manejarse casi discrecionalmente, pero que no va a servir en su totalidad, como debería servirlo, en el grado que podría hacerlo, a los intereses públicos? ¿Cómo voy a aceptar, señor Presidente, esta orientación, sin que el Poder Legislativo haya tenido la oportunidad de poder juzgar como debe hacerlo; porque va a llegar el día que nos vamos a quedar sin los institutos que se han creado y sin un lugar donde meter a los jóvenes y a los niños para que puedan estudiar?

Este renglón es de una enorme importancia y los planes del Gobierno los desconocemos. Hubiera sido mucho mejor estudiarlos en la mesa de trabajo para saber hacia dónde se dirige el gobierno y qué posibilidades tiene el país.

Pero, señor Presidente, el gobierno, el Poder Ejecutivo, nos está metiendo en un callejón sin salida. Yo he visto como se discutió el Plan en la Cámara de Representantes. Realmente, señor Presidente, no acierto a entender cómo teniendo el Poder Legislativo, estando investido el Poder Legislativo de las potestades que le da la Constitución de la República, pueda transformarse en esto: en un órgano que aprueba, que no analiza, que jamás tiene una objeción que pueda tenerse en cuenta, como si realmente el país estuviera gobernado por el Poder Ejecutivo.

La historia es un poco penosa, pero necesariamente está escrita. Los diputados, con un espíritu de real preocupación, plantean su problema, traen soluciones, y son nada más que asistentes a una mesa en la cual parece que ellos son los invitados, donde está todo resuelto, donde las explicaciones del señor Ministro y el Poder Ejecutivo que él representa, tienen siempre un común denominador, es la repetición hasta el cansancio de la técnica del señor Ministro y seguramente de la filosofía del Gobierno: "No se preocupen, en el próximo plan lo vamos a tener en cuenta". Vale decir, que si se hacen planes anuales —y después vamos a hablar de eso— y cada vez que se hace un planteamiento no hay que preocuparse, porque aviene en el próximo Plan, los legisladores, en realidad, son desapoderados, o ellos mismos renuncian a una facultad que tienen dada por la Constitución de la República. Un Plan de Obras Públicas, cuando llega al Senado, cuando llega a la Cámara de Representantes, cuando llega al Poder Legislativo, no es más del Poder Ejecutivo, es del Poder Legislativo. El Poder Legislativo puede hacerlo de nuevo, puede aumentarlo o disminuirlo. Yo podría leer, en contraste con esto, las objecciones del señor Ministro, y toda esa literatura que está escrita, acerca de qué no tolera que se agregue un peso más o se quite un peso más al Plan de Obras Públicas. Podría leer también, todas las manifestaciones relacionadas con la falta de recursos. De manera que el Paralmento, como no hay recursos, recursos que el Parlamento tampoco conoce a qué volumen alcanzan, ya se ata de manos.

Yo digo que el Parlamento, si no hay recursos, y conoce las necesidades de la República, tiene la obligación de crear recursos, porque para eso está el Parlamento, no para conformarse con las cuentas que se le presentan, en la forma en que han sido presentadas, por otra parte.

Digo que si el Parlamento no hace del Plan de Obras Públicas una obra suya para darle la fisonomía que entiende que debe darle, y tengo presente, me suenan con una enorme amargura, las palabras de representantes nacionales, de conformidad, aceptando las manifestaciones del Ministro y del Poder Ejecutivo, digo que hay casos que no encuadran dentro de lo que debe ser el ejercicio de la facultad legislativa, obras reclamadas, —y no quiero hacer particularidades, porque estoy fundamentalmente dando la orientación con la cual discrepo—, obras reclamadas por los legisladores, reclmadas por el Consejo de Enseñanza, reclamadas por las autoridades.

Si quieren, cito casos. Podría citar, en el orden de Primaria, Blanquillos; en el orden de Secundaria, el liceo de Guichón. Aquí en el Senado todos los senadores estuvieron de acuerdo en que el liceo de Guichón hay que construirlo, estuvieron todos de acuerdo, pero no se hizo, señor Presidente. Eso es una renuncia, es un consuelo, es un conformismo que no está de acuerdo con las potestades que tiene el Poder Legislativo.

Yo digo, señor Presidente, ¿es verdad o no es verdad que el Poder Legislativo puede modificar los planes? Los ha modificado siempre. El Plan de Berreta empezó en 38 millones y terminó en 70 millones, que le modificó el Parlamento, y nadie dijo nada. Se recogió, se asimiló y se incorporó el pensamiento y la preocupación de todos los legisladores, para tratar de llevar la obra pública a todo el país, en la forma en que se podía llevar de acuerdo con los recursos que se podía obtener.

El Poder Ejecutivo hace mal en prescindir de esta manera del Parlamento; en ser así tan huraño, tan hosco. El señor Ministro, cuando habla del Plan de Obras Públicas, da la sensación de que es el único autor de mismo y que el Plan tiene que salir tal como lo ha traído al Parlamento. El no lo dice con estas palabras, pero la verdad es que la conducta, para quien mide objetivamente la manera como está realizando este Gobierno y como realizó el anterior la obra pública, llega a esta conclusión que señalo como profundamente perjudicial.

Se me había ocurrido la idea de que podía ser ésta una oportunidad, incluso por no tener la mayoría absoluta en los Cuerpos Parlamentarios el partido de gobierno, de que se le pudiera llevar a la situación de estudiar un poco más y a hacer partícipes a quienes vienen desde distintos puntos del país, recorriendo todas las necesidades del país y que desean que se tengan en cuenta.

¿Cuál ha sido la técnica, señor Presidente, para no tenerlas en cuenta? ¿Cuál ha sido el argumento? ¿Cuál ha sido la excusa? Eso se ha dicho en la discusión: si cada Diputado trae su problema, si cada senador trae sus pedidos, si cada uno hace lo que le parece ¿qué va a ser del Plan de Obras?

Digo, señor Presidene, que para gobernar, no hay que irse ni a un extremo ni al otro.

También el Poder Ejecutivo, cuando habla de los planes del Poder Ejecutivo, de la impresión de que no cuenta con el Parlamento, y cuando sus legisladores hablan en Sala da la impresión de que hubieran llegado a un acuerdo fuera del recinto. Ese acuerdo político es legítimo, pero también es legítimo que en el seno del Cuerpo todas lasfue rzas políticas que no apoyan al Gobierno, que no son parte del Gobierno contribuyan a que las obras y las leyes se realicen como deben realizarse.

Se me había dado suponer que los legisladores trataban el Plan de Obras Públicas con el Poder Ejecutivo y que venían a realizar aquí lo que está haciendo el Consejo Nacional de Gobierno y a lo cual me voy a referir en alguna oportunidad. Las mayorías gobiernan, señor Presidente, pero no puede admitirse que haya un Consejo Nacional de Gobierno grande y un Consejo Nacional de Gobierno pequeño, uno para la mayoría y otro para la minoría. Entiendo que las mayoría gobiernan, pero que, en el plano del gobierno, en la Mesa de trabajo del Gobierno tienen que sopesar y analizar todos los hechos y todas las circunstancias para que realmente existan las instituciones con la fisonomía que el constituyente ha querido darle. De otra manera, estamos desvirtuando, poco a poco, el sistema institucional, el cual estamos todos empeñados en sostener.

Se ha dicho que en este momento extraordinariamente importante no debe perder de vista la oportunidad que se le ofrece al Gobierno para ser partícipe, no por regalía ni arreglo, ni por acuerdo ni acomodo sino por la justipreciación de las potestades que tienen los distintos cuerpos, hacer partícipe a la representación auténtica del país en los Poderes Públicos, en el planteamiento y en el enfrentamiento de problemas que están al borde, como decía hace un momento, de transformarse en crisis —ojalá que nunca ocurra— pero probablemente incontrolada. Expreso ésto, señor Presidente, por esa razón; porque si dejamos en déficit a la escuela, si dejamos en déficit a los liceos, a la Unievrsidad del Trabajo, si mantenemos esta situación hospitalaria, no podemos quedar satisfechos. No voy a culpar al gobierno de la situación de los hospitales, de las escuelas, y de los liceos; lo que le exijo es que realice lo que tiene que hacer hoy y ahora, y lo otro lo discutiremos siempre, lo seguiremos discutiendo.

Me siento orgulloso de integrar mi partido. Creo que la obra pública de mi partido está expuesta ya para la historia y no tiene necesidad de aprender ni de admirar la gestión que pueda realizar este ni ningún otro gobierno, porque el Partido Colorado, a través de tantos anos, empezó por la legislación a ponerse casi a la altura de los países más adelantados en el mundo en las cosas urbanas y rurales.

Su primer Código Rural se comparó y se adelantó a códigos rurales de Europa, en el momento que se trazaban los primeros planes para la organización de esa difícil convivencia, que es la convivencia en el medio campesino, en el medio rural.

Nuestro partido, en ese sentido, tiene una historia que, en este momento tiene que pesar, incluso tiene que pesar para el propio gobierno, porque esta responsabilidad de las cosas que estamos viviendo y que van a sobrevenir es una responsabilidad que nos va a llegar a todos.

Estoy hablando, señor Presidente, en este sentido, de la necesidad de dar trabajo por el Plan de Obras Públicas, de buscar la forma de cambiar la política que se está siguiendo, de darle preminencia a Vialidad, para darle prioridad a dos renglones en los que hago fundamental hincapié: uno, referente a Arquitectura, y otro el relacionado con las obras por convenio. Arquitectura significaría, señor Presidente, en este momento, emplear la mano de obra que está llegando al nivel de la desesperación.

No hay nada más legítimo que poder trabajar para vivir. Se puede, a veces, hacer la obra pública para que no haya alteraciones del orden, para que no haya anarquía, pero se debe hacer obra pública porque se tiene la obligación de ofrecer a la gente la oportunidad de que viva un poco mejor, que los hombres puedan trabajar y que puedan realizar lo que saben y lo que tienen que efectuar; lo que pueden realizar, lo que es necesario realizar y lo que el país está esperando que se haga.

Cómo puede haberse deducido de estas afirmaciones que somos contrarios a la política vial. Si ese fuera el clima en el cual nos estamos moviendo, corremos el riesgo de que llegue el momento de no entendernos. Pero, ¿de no entendernos dónde? ¿En la turbulencia de la calle? ¿En la corriente ya desatada de la desesperación?

Yo digo de no entendernos aquí, donde estamos hablando de tranquilidad y exponiendo razones. La obra vial debe ser como este país ha sido formado, fundamentalmente, por la obra vial que se ha desarrollado.

El plano de nuestras carreteras, construído a través de tantos años no es una panacea, y, seguramente, nuestros gobiernos colorados tan tenido defectos, pero no se puede negar que hay una obra vial realizada, hay una obra vial de nueve o diez mil kilómetros de carretera, buena, mala, o regular, pero de carreteras que permiten la comunicación dentro del país, con mayores o menores dificultades, según la circunstancias.

Si el Partido de Gobierno destruye una carretera, o no la atiende o la deja echar a perder, estamos aquí para reprochárselo, como ellos nos reprochaban a nosotros cada uno de los desaciertos en que incurríamos o en que creían que habíamos incurrido; pero la obra vial está ahí, y tiene que progresar.

En lo que discrepo fundamentalmente con el Poder Ejecutivo y con las manifestaciones de su Ministro en la Cámara de Representantes y con la política que sigue, es en creer que a esta altura, en este momento, debemos seguir dando un pronunciado incremento a la obra de vialidad.

Digo que en este momento tan singular que estamos viviendo, debemos preocuparnos por emplear el mayor número posible de brazos, y de emplearlos en forma productiva o reproductiva, porque toda la obra que se va a hacer no consiste en edificios o rascacielos. Son, señor Presidente, obras imprescindibles para la formación de nuestra población, de nuestra juventud, ya que el empleo de los brazos permitirá que los hombres puedan vivir en forma un poco más decorosa, que puedan consumir y consumiendo va a incentivar la producción.

De ese modo podremos contribuír, aunque sea en la forma pequeña en que podemos hacerlo, a crear esa corriente que hoy está paralizada.

No se puede pensar lo que hace el obrero de nuestro país en la desesperación. ¿Cuánto son los desocupados? Aquí se ha dicho ¿para qué lo vamos a repetir? ¿Son cien mil? ¿Son 160 mil? ¿Son doscientos mil? Son hombres de nuestro país que están reclamando trabajo, y eso se resuelve, no en los discursos, sino aquí, votando ahora, cuando vamos a disponer de algo que se dice que son 443 millones de pesos, pero que si se dijera realmente lo que debería decirse, en realidad tendrían que ser 560 millones de pesos. Y si no son 560 millones de pesos, sino solamente 220, todo eso tenemos que saberlo y tenemos que estar haciendo número y cifras sobre cuestiones tan delicadas con la presencia de los datos irrefutables, para equivocarnos en el coeficiente mínimo.

Entonces, digo, señor Presidente, que no se pueden hacer discursos sobre desocupación obrera y perder la oportunidad que tenemos de poderla paliar. ¿Cuánto moviliza la industria de la construcción? ¿Qué nervio fundamental es este, que todos reconocemos de tan capital importancia, al cual en una oportunidad como esta ni siquiera juzgamos, porque no hemos tenido la oportunidad de analizarlo y de que se nos convenza de que estamos equivocados.

No; votamos así. Y ¿bajo qué signo votamos? Bajo el signo de la premura.

Este Plan de Obras Públicas va a servir para realizar unas cuantas obras seguramente muchas de ellas podrían ser postergadas, porque nosotros en la discusión teníamos la esperanza de poder haber convencido a nuestros adversarios, para darle otro giro, otra estructura.

La concepción política con que ha sido elaborado este Plan de Obras Públicas, no se puede comparar con las concepciones políticas o filosóficas conque fueron elaborados otros planes de obras públicas en otros momentos del país.

A mí no me convencen los argumentos de que por que los porcentajes actuales son más o menos los mismos que los porcentajes de otras épocas, actualmente tenemos que hacer lo mismo que en otras oportunidades.

SEÑOR COLLAZO. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Actualmente tenemos que hacer algo concreto y rápido, con los recursos que tenemos, llevándoselos al nivel que podamos llevarlos, en su aumento.

Esa es la posición de Gobierno que creo que se debe sustentar como la mejor y me hubiera gustado que se hubieran convencido los señores senadores del Partido de Gobierno para poder compartir una posición de esa naturaleza, pero no ha sido así. Lamentablemente tendremos que esperar los planes que van a venir. Yo no concibo la función de Gobierno sobre la base de decir: "Lo otro viene después", porque eso otro que viene después, señor Presidente, no se sabe lo que es. A mí me parece que el Parlamento, —no sé si tendrá la fortuna de explicarlo—, y el Poder Ejecutivo, tienen la obligación de juzgar, en el cuadro real, en el cuadro más integral posible, la situación del país.

Esta forma de proceder con los ojos cerrados, en un momento de apretura como el que estamos viviendo, lo que va a hacer es dejar en libertad al Poder Ejecutivo, para que se maneje con este Plan como quiera, y cerrarnos las manos de los recursos para los otros planes que necesariamente tendremos que estudiar.

La técnica de estos planes anuales, señor Presidente, no me convence. No puedo aceptarla. Pienso que el Parlamento está cometiendo una ilegalidad: o no se ha leído el texto de la ley que establece los planes anuales, o, si se ha leído, se desconocen o se violan de una manera flagrante, porque la ley dice, claramente, que los planes deber ser anuales, y de su texto se deduce, también, claramente, que tienen que ser ejecutados en el año.

Un plan anual, como un plan cuatrienal, un plan quinquenal, se cumple en uno, en cuatro o cinco años; pero cuando se vota un plan quinquenal, no se puede decir, como lo dijo el representante del Poder Ejecutivo y lo aceptan los legisladores de su partido, que ese plan se va a cumplir en tres años, porque, entonces, se está cometiendo una flagrante y consciente ilegalidad.

Eso demuestra que el Plan anual no tiene sentido. Estamos en una posición política diametralmente opuesta en la concepción de estas tareas gubernamentales. Digo que si el Poder Ejecutivo ha pedido una ley —y la obtuvo, en mal momento para mí—, que le permitía hacer planes anuales, tiene que cumplir con esa ley; pero si no puede cumplir —eso es lo que hubiera planteado y pedido en Comisión—, debe modificar la ley. Entonces, ¿qué es lo más racional? ¿Por qué el Partido de Gobierno quiere innovar de esta manera? Lo más racional es que haya un plan para su ejercicio, con los recursos que tenga. Entonces, es muy clara la consecuencia: hace el plan para su ejercicio y anualmente, si quiere, va dando cuenta de lo que hizo y corrigiendo los defectos que encontré en la realización de ese Plan. Es lo mismo que ocurre con el presupuesto general de gastos. Yo creo que, constitucionalmente, para ayudarme en la imagen, el Plan de Obras Públicas podría ir en el Presupuesto General de Gastos, podría estar en las normas de un que hacer gubernamental por un período de Gobierno.

Yo no digo que se haga así, pero afirmo que es mucho más práctico, por todo lo que voy a decir después, que el Poder Ejecutivo haga un cuadro de sus necesidades, como lo hace en el Presupuesto General de Gastos, que está más de acuerdo con la filosofía de la Constitución de la República y que, para eso, establezca un cuadro de los recursos. Si hay aumentos de costos, esos costos se van viendo anualmente y, anualmente, se da cuenta, como corresponde, y se hacen las correcciones. Pero, ¿a qué lleva esta posición del Poder Ejecutivo? Lleva, señor Presidente, a cosas que a mí me parece que desapoderan tanto al Parlamento que éste renuncia a su competencia y vota en barbecho: vota, sin saber lo que vota.

Yo le preguntaría al sector de Gobierno si sabe en qué consiste el edificio de la Suprema Corte de Justicia, si alguna vez, este Parlamento, dijo: Voy a votar el edificio para la Suprema Corte de Justicia, que es de tal y tal manera, que es de esta forma, que cuesta tanto y, por lo tanto, resuelvo que se haga esa obra.

Estoy seguro que no se me puede contestar. ¿Qué técnica se sigue con los planes anuales?

En el plan del 61 vino una partida de un millón y medio, en el del 62, otra por cuatro millones de pesos. Este

es un Parlamento que está votando a ciegas. No se ha puesto un ladrillo en el local para la Suprema Corte de Justicia y ya van cinco millones y medio que se destinan para esa obra. Yo pregunto, señor Presidente, si por virtud de los planes anuales, se puede someter al Parlamento a votar obras que no conoce, que no sabe, exactamente, en qué consisten. Yo me contesto que esto no es adecuado para una filosofía, orientación y política de obras públicas.

Entonces, señor Presidente, ¿qué haría este Parlamento para las sucesivas etapas del Palacio de la Suprema Corte de Justicia? Seguiría votando sumas. Si hubiera algún resorte, algún arma por la cual se nos pudiera pedir cuenta de esto, ¿qué diríamos nosotros? ¿Qué obra hemos votado? Yo diría: bueno, vamos a esperar a que llegue al último piso y desde la azotea miraremos hacia abajo la obra que hemos realizado, porque si seguimos edificando a ciegas, no vamos a tener la menor idea de lo que estamos haciendo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Las palabras del señor senador me traen algo al recuerdo. Yo no sé si sabremos en qué va a consistir el edificio del Palacio de la Suprema Corte de Justicia; pero el año pasado se hizo una reunión en el Hotel Carrasco donde se expusieron hasta los planes, y licitaciones; en fin, creo que algo de eso sabremos. En cambio, tampoco supimos, durante 20 años, de porqué se cobraba un timbre que se llamaba "Palacio de Justicia", que llegó a cifras multimillonarias y que fue algo así como un barril sin fondo, porque se fue pagando en cada expediente judicial durante 20 años y jamás se hizo el Palacio de Justicia ni se dio destino a esos fondos.

De manera que, sebor Presidente, también en esa época se ignoraba para qué se recaudaba, como iba a ser el edificio y, además, cuánto se había recaudado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo pensaba tener más suerte que el señor senador, porque si tal cosa se hizo y estaba mal hecha, supongo que su sector habrá propugnado por corregirla. Eso es lo que yo estoy haciendo. No creo que los errores deban aceptarse porque vienen del partido a que uno pertenece. Me parece que lo que corresponde es reconocerlos y corregirlos. Así se forma el progreso, el derecho positivo y las buenas orientaciones de gobierno.

SEÑOR ORTIZ. — El que debía haber propugnado era el señor senador cuando era legislador y nunca dijo nada.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es probable que en ese momento yo no haya tenido conocimiento de lo que se estaba haciendo. Entonces, mi ignorancia, que no me releva de mi responsabilidad, tampoco me releva de la que me corresponde cuando estoy estudiando un plan de obras públicas, mientras estoy en el ejercicio de la función de legislador, teniendo, por lo tanto, que expresar lo que debo decir para mejorar, precisamente, esas y muchas otras prácticas que puedan haber sido equivocadas. Y ahora es cuando necesito el apoyo del señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Si no le releva de la responsabilidad, por lo menos que lo lleve a no ser tan severo con nosotros ahora.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo no estoy hablando en tono de severidad.

Yo he oído decir, acá, al señor miembro informante, que me proponía obstaculizar la aprobación del Plan de Obras Públicas y prolongar su discusión. No lo he tomado en cuenta, porque en el calor del debate es una cuestión completamente explicable porque, ni el señor miembro informante ni ningún otro señor senador, puede creer que ese sea el propósito perseguido cuando se están exponiendo las ideas.

Este Plan de Obras Públicas tiene una partida de nacimiento ilegítimamente obtenida, porque es ilegal, porque se proyecta fuera de la legalidad, porque se cumple en tres años.

Yo tengo aquí un documento que se tuvo presente en la Cámara de Diputados en el cual figuran obras del plan del 60 que todavía no están hechas y otras que están en construcción. De manera que esa afirmación de que cada plan le lleva tres años, parece una afirmación legítima. Si este gobierno formula planes anuales y los cumple en tres años, como son cuatro de gobierno, está haciendo planes para doce años. Vale decir que es una promesa que no puede cumplir. Si nosotros pretendemos controlar ese plan y son planes que se van superponiendo, es decir, que al del primer ejercicio de gobierno se le agregan los del segundo, tercer y cuarto año, al final, ¿quién entiende esto? Al final, ¿qué actitud de contralor puede ejercer el Parlamento en planes de esta naturaleza?

En mi opinión, señor Presidente, con este sistema, lo que hacemos es darle un cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Francamente, estamos sin poder establecer el mínimo de contralor que debe tener el Parlamento.

Por estas razones, señor Presidente, es que yo soy contrario a la realización de los planes anuales, porque no son sinceros, porque no cumple con lo que dice la ley. La ley debe modificarse. Debería hacerse anualmente un plan, pero no hacer planes anuales.

He dicho, señor Presidente, que nuestra filosofía es totalmente contraria desde ese punto de vista. Creo que hay que realizar planes de obras públicas e irlos realizando como se pueda, irlos controlando y no que cada día descubramos una cuota parte de la política del gobierno.

El gobienro tiene la obligación de decir cual va a ser su política en el ejercicio para el cual ha sido electo, y no, anualmente, ir dando, por trocitos, su plan, para que al final, se tenga la noción completa de lo que se ha querido hacer.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — Coadyuvando con el señor senador, cuando se trajo el primer Plan de Obras Públicas anual, señalamos nuestra crítica y nuestra oposición y vaticinamos que no se iban a poder cumplir las aspiraciones de quienes consideraban que ese era el mejor procedimiento.

Sin ser técnicos, señalamos también, y traíamos ejemplos del exterior, de técnicos autorizados, de tratadistas en la materia, que expresaban el mismo pensamiento. El transcurso del tiempo no ha hecho más que confirmar los riesgos, los inconvenientes y la imposibilidad de cumplirlo.

Muchas gracias.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Dije también, señor Presidente, que no compartía la orientación política del gobierno en cuanto a las obras por convenio, y convino ese raciocinio con las obras de vialidad.

Creo que habría que rescatar un poco los recursos de Vialidad para extender las obras por convenio. Voy a dar la razón de esa afirmación.

Si tenemos un Plan de Obras, si tenemos una realidad de caminos —he dicho ya buenos, malos o regulares, pero caminos al fin, que permiten transitar por ellos en las grandes rutas— realizados a través de mucho tiempo, ¿cuál debe ser la preocupación en estos momentos? Me parece que debe ser la de tratar de conservar, en primer término, lo que se tiene, y en eso comparto la orientación del señor Ministro.

Pero discrepo en la forma de graduar las obras nuevas que hay que realizar. Creo que hay grandes rutas, que en estos momentos deben de merecer especial atención del Gobierno.

Las rutas que pasan por el mayor número de departamentos, por ejemplo la ruta 3, por su combinación con la ruta 30 para llegar hasta Artigas; la ruta 5 que ya está planificada en la forma como se ha manifestado; y la ruta 8 que pasa por un conjunto de departamentos, son algunas de ellas.

Prácticamente estas 3 rutas con la ruta que va al Este, configuran un conjunto de líneas de comunicación que completado con las obras ya hechas pueden servir muy bien a la República. En su mejoramiento gradual me parece que debe estar la orientación del gobierno. Pero a partir de ahí, señor Presidente, hay que tratar de llegar a lugares hasta donde no se ha llegado actualmente, para permitir el tránsito de la producción, para permitir el afincamiento cómodo de las poblaciones, porque yo temo, señor Presidente, que si sigue esta política vamos a tener algunas carreteras brillantes —lo cual yo celebro porque hemos sido siempre propulsores de la obra pública y de la obra de vialidad—; pero si exageramos la nota esas carreteras brillantes servirán para poner en comunicación a los grandes latifundios, pero por ellas también seguirán emigrando hacia las poblaciones, hacia las grandes ciudades, todas las familias campesinas que ya no tienen lugar donde estar y que ya no tienen caminos por donde transitar. Y entonces pienso que con carreteras, con caminos vecinales realizados por convenios, se podría hacer una buena red de comunicaciones para que las familias se sintieran de esa manera más aliviadas en el transporte de sus productos y en la relación de sus necesidades, las de orden cultural, del orden de la salud, de la seguridad y todo lo que hace la vida amable cuando se pueden afincar en los lugares más alejados del país. En ese sentido, por ejemplo, hay rutas que son necesarias. Nosotros hemos propugnado, ya estaban planteadas en planes anteriores, por la realización de algunas de ellas. Por ejemplo, la ruta 4. Pero he pensado en la ruta 4, por ser muy importante, si se continúa —y lo hago como una crítica a la orientación general en materia de vialidad de este gobierno— en el tramo que se está haciendo, se me ocurre que va a quedar un poco colgada en el norte, sin prestar grandes servicios al departamento, precisamente al que se quiere servir. En oportunidades mejores se puede continuar esa

ruta y es mejor que se haga la continuidad hacia el norte y no del norte hacia el sur. Vuelvo a decir que de estas palabras mías no se puede desprender que soy contrario a esta ruta. Lo que digo es que es necesario graduar su necesidad con otras necesidades. Así, por ejemplo, el mejoramiento de las rutas 3 y 30, que pondría inmediatamente a Artigas en comunicación con Montevideo; realizando puentes como los que hay que realizar, —ya se dijo en la Cámara de Diputados y el señor Ministro lo recordará— como el de "El Espinillar". Lo mismo ocurre con la ruta 5; ya se establecieron cuáles eran las circunstancias y las conveniencias. Pero yo digo que si se hicieran obras por convenio, por estas cantidades de millones que se van a dedicar a una obra, que está en la parte del departamento de Artigas menos poblada, que si se sacara esa cantidad de dinero y se destinara a mejorar las rutas 3 y 30 y luego hacer las rutas por convenio que entroncaran con estas rutas, se iría, en el caso del departamento de Artigas como en el caso de otros departamentos, por este sistema de las obras por convenio, se iría, digo, penetrando en la realidad rural y campesina, se iría afincando a la gente, se iría dando medios imprescindibles de comunicación para que se sientan más inclinados a permanecer en el campo, a explotar el campo, y que no sean corridos por el campo.

Así, por ejemplo, en esa ruta 3 tenemos actividades de una enorme importancia. Prácticamente está bastante abandonada; yo diría que está casi destruída en tramos muy importantes. Con el mejoramiento de esa ruta y con las obras por convenio se podría dar salida a fuentes de producción que ya son muy importantes en el departamento de Artigas. Allí está la Colonia Sarandí que todo el mundo conoce, está la Colonia Palma, están las Colonias que cada una de estas arroceras, y fundamentalmente azucareras, está la Colonia Napiña, que es un emporio de trigo y de girasol, está la azucarera Artigas, está Cainsa, está el emporio azucarero, está la Colonia J. Brum que también es una planta muy importante de caña de azúcar, está la Colonia Coronado, está la Colonia Larsa, está el aserradero Cuareim; hay un conjunto muy grande. Está, también, la Colonia España para la cual se votan recursos en este Plan de Obras Públicas, según creo para el riego.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor; con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es para hacer algunas puntualizaciones sobre las rutas 3 y 30, acerca de las cuales el señor senador hizo algunas manifestaciones.

En la ruta 3, por ejemplo, un caso concreto es el puente sobre El Espinillar, que no se puede realizar porque la planimetría definitiva de la ruta 3 está supeditada a la cota definitiva que determine la inundación provocada por el lago de la represa del Salto Grande. Quiere decir que hay trozos importantes en la ruta 3, entre los cuales está el del arroyo Espinillar, donde todavía no puede hacerse el puente definitivo.

En aquellos casos donde ya se conoce la cota definitiva y se ha hecho el trazado definitivo, donde no va a llegar el lago, ha habido preocupación especial de parte del Ministerio, sobre todo del actual. En la salida de Salto, hasta el kilómetro 10 y medio, zona que no va a ser invadida por las aguas, ya se ha decidido su mejoramiento. El puente de San Antonio está incluído en el Plan que estamos tratando hoy, y una vez aprobado este Plan esa zona del norte de Salto tendrá en forma definitiva terminados esos 10 kilómetros y medio de ruta, que es lo que la represa permite realizar. Más adelante, del Yacuy hacia el norte, a donde ya no llega la influencia de la creciente del lago que se va a formar, también se ha decidido su construcción, y al efecto en el Plan del 63 está incluída su bituminización de acuerdo con el gran interés promovido por los vecindarios de Artigas hasta el entroncamiento de la ruta 30 con la ruta 3.

El problema de la ruta 30 es un problema bastante más complejo. Su planimetría es la propia de un camino mejorado.

Sabe el señor senador que, en el caso de los caminos mejorados, hay que rectificar la planimetría previa.

Son dos problemas que han sido considerados.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Quiero decir, señor Ministro, que el problema de la ruta 3 tendrá que detenerse y que, en definitiva, habrá que aislar el norte del país hasta realizar las obras que se entiende que deben efectuarse dejándola improductiva por un largo tiempo, en lo que tiene que ver con la ruta 4.

Lo que yo sostengo es la necesidad de seguir la ruta 3 a través de obras de carácter vecinal o por convenio, que permitirá verificar los trabajos correspondientes a las zonas más productivas y más pobladas del Departamento de Artigas, como lo he citado, simplemente, por vía de ejemplo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite una interrupción y discúlpeme?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es para aclarar, señor senador.

Ya se ha hecho, exactamente, lo que el señor senador ha manifestado; sus deseos, prácticamente, están cumplidos. En la ruta 3, que el señor senador acaba de indicar, desde Salto hasta diez kilómetros y medio, donde no será afectada por la corriente de Salto Grande, se hace un tramo definitivo, unido al Puente de San Antonio, que está incluído en el Plan de Obras Públicas que en este momento estamos considerando, ya que en adelante va a ser afectado por la creciente del agua. Como el señor senador advertirá, esas obras, por rápido que se realicen demorarán 8 o 10 años, ya que tendremos que hacer el embalse y la inundación respectiva. Como consecuencia de ello, hemos, hecho precisamente, lo que el señor senador manifiesta: un convenio que se logró después de largas tratativas a través de las cuales hemos logrado que la ANCAP proporcione el betún, los vecinos la gravilla y el Ministerio de Obras Públicas la maquinaria con los equipos correspondientes, la dirección técnica y el proyecto. Puedo informarle, en consecuencia, señor senador, que en estos momentos estamos trabajando en esa obra por convenio, en relación al problema planteado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El problema que yo planteo no ha sido solamente en relación con ese problema. Eso es una parte importante, y celebro que sea así. Pero el señor Ministro de Obras Públicas tiene que darse cuenta de que no estoy hablando de una obra en particular, sino que mis manifestaciones se refieren a la forma de colocar en las partes más productivas y pobladas del Departamento de Artigas, las vías de acceso a las rutas ya construídas que, como el señor Ministro lo está diciendo, deben seguir siendo mejoradas.

Este panorama, señor Presidente, de no gastar recursos cuantiosos en obras de esta naturaleza, creo que se repite en otros lados.

Hay rutas que se pueden realizar por convenio, y se realizarán, exclusivamente, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Yo no creo que sea éste el momento adecuado para ponernos a discutir si se debe o no hacer las carreteras paralelas al ferrocarril. Pienso que las carreteras trazadas deben continuar. Mis discrepancias están en el ritmo que se ha impuesto a esas obras y en lo que tiene que ver con las preferencias de las demás. He dicho, que, con el trazado y mejoramiento de esas 3 grandes rutas —la 3, la 5, y la 8— debe irse haciendo, por obras por convenio departamental, las vías de acceso que den salida a los distintos centros poblados de los departamentos que estas rutas atraviesan.

También, señor Presidente, está en trámite la realización de la ruta 26; pero hay al sur del Río Negro otra ruta que no me explico porqué no figura en el Plan de Obras Públicas: la 14. El Plan de Obras Públicas anterior tenía, a este respecto, una partida para continuarla. Veo que ahora eso se ha abandonado. Ignoro la razón por la cual una de las rutas transversales fundamentales que tiene el país no ha merecido la debida atención en este Plan y me sería grato conocer las razones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le voy a contestar, señor senador.

Está realizándose, o, mejor dicho, acabamos de hacer una licitación para la ruta 14 que, precisamente, está dentro de los planes de Obras Públicas.

Es cierto que nosotros nos hemos preocupado principalmente por las radiales, y de ahí su discrepancia, pero a las rutas 3, 5 y 8 que ha mencionado el señor senador, nosotros le hacemos ese agregado. Quiere decir que la discrepancia se produce nada más que con la ruta 4, porque la 9 está prácticamente hecha. En consecuencia, repito, hay una pequeña discrepancia en cuanto a las radiales.

En lo que tiene que ver con las transversales pensamos abocarnos a ellas, pero con todas las críticas que recibimos por exceso de carreteras tenemos que ir paso a paso. El Plan de Obras Públicas de 1963 tiene asignados dos millones de pesos para la ruta 14. No establecimos nada en el Plan de Obras Públicas de 1962, porque hay otro aspecto del problema a considerar. El enfoque debe hacerse en función del conjunto de carreteras y ahí surge un poco la cuestión de guardar un cierto equilibrio con respecto a las distintas zonas de los diferentes departamentos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor Ministro se dará cuenta de como se contradice la posición que él sostiene con la que sostengo yo.

Vamos a tener que esperar el ejercicio de este gobierno para que, al enviar su último Plan de Obras Públicas,

pueda saber recién el Parlamento qué piensa el Poder Ejecutivo en materia vial.

Por este sistema de realizar sectorizadamente la obra pública, se crean, ciertamente, algunos problemas. He sostenido que el Poder Legislativo debe saber, previamente, cuáles son los Planes de Obras estructurados; debe conocer, la totalidad, el conjunto de las obras para ir distribuyendo adecuadamente los recursos. Este episodio de este momento con el señor Ministro de Obras Públicas es el que se ha repetido en la Cámara de Diputados y el que se repetirá todas las veces que se ponga a consideración un Plan de Obras Públicas. El Ministro tiene que estar, continuamente, haciendo aclaraciones, sobre lo que va a venir después. En eso discrepamos fundamentalmente.

Considero, señor Presidente, que, en el orden general, en cuanto a la orientación y filosofía de lo que yo sostengo, he dicho lo necesario. No tengo el menor propósito ni interés en detener en el Senado, —reclamando su atención— un minuto más de tiempo estrictamente necesario el trámite de este Plan de Obras Públicas.

Lamento que se pierda la oportunidad de planear las cosas tal como hay que hacerlo y que, se de un cheque en blanco al Poder Ejecutivo para que realice lo que pueda, quiera o tenga interés en efectuar, en relación con este conjunto de obras que figuran aquí.

Entiendo, —y debo prejuzgar, porque no tengo los elementos de juicio necesarios a mi disposición y no estoy, por consiguiente, en condiciones de decir cuales son sus planes— que lo único que podrá hacer el Poder Ejecutivo en materia de obras públicas durante todo el ejercicio de este gobierno es lo que está contenido en este Plan. Y esto no me agrada desde el punto de vista del ejercicio de la potestad Legislativa, ni me agrada, tampoco, de un partido de la oposición. No me agrada que el Poder Ejecutivo esté proyectando obras ahora, que no se van a poder cumplir, que no se realizarán.

Para terminar, señor Presidente, voy a hacer hincapié fundamental en lo que tiene que ver con la financiación.

Este sistema de no presentar las cuentas, de no saber los recursos que se tienen, de programar obras en tres años que se ha calculado que estarán por encima de los 100 millones de pesos, teniendo, cuando mucho, con las cifras que ha dado el señor Ministro, recursos por 800 millones, no creo que sea lo que debe hacer el Parlamento.

Nosotros ya estamos entrando en el tobogán de votar con premura las cosas en el momento justo en que podemos detenernos para no votarlas y planificarlas mejor.

Si es un Plan que no tiene los recursos indispensables, ¿cómo podemos votarlo? ¿Cómo el Parlamento puede asumir la responsabilidad de darle al Poder Ejecutivo un voto de aprobación en algo que no conoce realmente cual va a ser su costo, porque también en el costo de este Plan de Obras Públicas se ha detenido la atención de los legisladores, de la Cámara? Cuando se hizo este Plan de Obras Públicas, ¿éste era el costo de las obras? Yo dejo otras cosas pequeñas que no tiene que ver con la orientación, que tienen que ver más bien con las actitudes que asume el gobierno, para después decirlas en la discusión particular. Pero yo digo: cuando se hizo esto Plan de Obras Públicas, ¿era esto lo que costaba? ¿Cuánto hace que se hizo este Plan de Obras Públicas? ¿Hay que agregarle un 30 o|o con motivo del mayor costo?

Es serio que el Parlamento, esté votando en esta forma los planes de obras públicas? Y si se hizo teniendo en cuenta el aumento de los costos, ¿en ese momento el Parlamento está enterado de que ésta es la técnica y la táctica que sigue el gobierno? ¿Cuál es la realidad financiera? ¿Cuál es la realidad de los recursos? ¿Con qué se puede mover? ¿Tiene recursos el Ministerio de Obras Públicas? ¿Hay recursos que le han sido suspendidos por el Poder Ejecutivo? ¿Hay otros destinos de estos dineros? ¿Sabemos algo de eso? ¿Puede el Parlamento votar en estas condiciones el Plan de Obras Públicas? ¿No es mejor detenerse, pedir las cuentas, saber bien lo que se va a hacer y, luego, poder votar a conciencia lo que se está haciendo?

Expreso, señor Presidente, para terminar, el firme propósito de trabajar en este sentido y con esta orientación en la obra y en la gestión que nosotros debemos realizar. Nuestros deberes los vamos a cumplir a través de esta orientación. No nos duele que se piense que es un propósito de opositor el que estamos cumpliendo. Es el propósito de pedir que se hagan las cosas como se deben hacer y se pueden hacer.

Si el Poder Ejecutivo, para presentar un Plan todos los años no puede traer las cuentas y no nos puede dar la conformidad que necesitamos, ¿por qué no hace un Plan de acuerdo con la realidad, para poderlo ejecutar en cuatro años?

¿Vamos a tener que votar un año y otro año, siempre en barbecho?

Vuelvo a decir: estamos centralizando en el Poder Ejecutivo, de una manera peligrosa, las potestades del Parlamento.

A mí no me convencen los argumentos que se han hecho, por ejemplo, en el caso de los recursos que se extraen de los combustibles. Yo creo que ese caso es una demostración clara y concreta de que el Parlamento no tenía ninguna razón para entregar al Poder Ejecutivo la fijación del monto de los recursos. Si en otros casos no se puede evitar, si en otros casos son discutibles, lo que no es discutible es que cuando el Parlamento vota un gasto, tiene que votar los recursos, y tiene que hacerlo diciendo claramente cuál es, y no diciendo que será lo que el Poder Ejecutivo quiere que sea.

Digo que esta técnica y esta táctica es profundamente equivocada y no vamos por buen camino cuando estamos legislando de esta manera. El gobierno asume la responsabilidad de realizar las cosas en esta forma. Ojalá que no tenga que arrepentirse. He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: realmente, a esta altura de la sesión, a estas horas, muy pocas palabras podemos agregar para contribuir a la solución rápida de este problema.

Quiero decir que voy a votar este Plan de Obras, como lo van a votar, seguramente, todos los señores senadores; pero no podemos negar que lo votamos triturando, realmente, nuestro espíritu, porque no hemos podido actuar en el estudio, en la construcción y elaboración de este Plan con las potestades, como decía bien el compañero senador López Toledo, que nos corresponden.

Voy a decir que comparto, señor Presidente, integralmente la mayoría de las observaciones que se han hecho al trámite y estudio de este Plan de Obras.

No podría decirse que no ha estado a consideración del Senado porque todos, concientes del momento que vive la República, de las necesidades del país, hemos dispuesto, instintivamente, sin convenio de parte alguna, no propugnar modificaciones al Plan de Obras Públicas que se pone a nuestra consideración, no porque no falten ganas, no porque no tengamos propósitos para hacerlo. Muchos de nosotros, y el que habla especialmente que ha actuado como titular del Ministerio de Obras Públicas y tiene una actuación de 13 o 14 años en el ejercicio del Gobierno Municipal de Salto, y ha actuado, también, en la administración pública, en cargos administrativos de dirección y de importancia, tiene un apego natural, hasta instintivo, por la obra pública.

Me gustaría haber intervenido, con mi contribución, a la solución de problemas que reclama la República en materia de obras públicas. Cierto es que nunca ningún Plan de Obras, va a cumplir con todas las necesidades que reclama el progreso del país, como cierto también es que ningún hombre público puede pensar en cumplir con todas las necesidades que le confiere el mandato que le ha dado la soberanía.

Nunca podemos hacer lo que debemos hacer, ni siquiera podemos cumplir con los que nos propusimos hacer. Difícilmente, en el ejercicio del gobierno, se puede alcanzar a cumplir o hacer todo lo que se debe hacer; pero hemos asistido, señor Presidente, a una deliberación muy interesante, que seguramente a todos nosotros nos ha de arrancar aquella vieja premisa que anda por el pueblo y también la ha de recoger el señor Ministro, inteligente, honrado y trabajador, cuyos méritos reconozco, aunque con poca experiencia en el ejercicio de la cosa pública, él también podrá recoger como nosotros, repito, después de tan largo debate, aquello de que "se vive aprendiendo".

Confío en que el señor Ministro de Obras Públicas ha asistido, a pesar de su inteligencia y capacidad, a una deliberación de la cual ha aprendido mucho y que, seguramente, en el resto de su gestión, que yo aspiro que no sea más que por estos tres años que faltan, porque pienso que otros titulares de otros Partidos han de desempeñar esa Cartera, ha de traducir la experiencia recogida en el estudio de estas cosas en los Planes de Obras que nos ha de traer a consideración en el porvenir.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador se olvida decir que aprendiendo a vivir se va la vida; que no se le vaya el término al señor Ministro.

SEÑOR LANZA. — Fíjese, señor senador, que está hablando un hombre que ya va camino al horizonte o se va a acercando al horizonte y sigue actuando con la esperanza de poder colaborar en el estudio de muchos planes de obras.

El señor Ministro, que, seguramente, va a tener tres años más de ejercicio en el mandato, en la Cartera, nos ayudará, en el porvenir, a resolver y tratar planes de obras

más de acuerdo con lo que se ha reclamado por distintas voces en el Senado de la República.

No es posible, yo diría que es inconcebible, que el Senado de la República esté votando así, el plan de obras, sin haber intervenido en lo más mínimo en su confección. Creo que es un caso que la República tiene que reconocer. Es un caso de sacrificio espiritual y moral que realiza el Senado en instantes especiales en favor del progreso de la República, de la necesidad de despertar, avivar e impulsar las fuentes de producción y de trabajo en el país.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR LANZA. — Por eso, y sólo por eso es que ningún senador, a pesar de todas las observaciones que han hecho con mucha inteligencia, con mucha capacidad, después de un largo estudio, a propuesto una sola modificación al plan que tenemos en consideración. Confiamos que el partido de gobierno, confiamos que la República recoja este ejemplo, y sepa valorar el sacrificio que realiza un Cuerpo de esta entidad para facilitar que las fuentes de producción y de trabajo del país sientan el estímulo de la vigencia sin retardos, de un plan de obras que se pone en marcha.

(Muy bien. — Muy bien).

Finalmente, señor Presidente, quería decir que hecho ya el examen tan exhaustivo del Plan de Obras por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra, sólo me resta repetir una esperanza que expresé en el Senado al tratarse el Proyecto de Convenio para las rutas 5 y 26.

El señor Ministro ha adelantado ya su opinión ha dicho ya su palabra: no aumentará la burocracia de su Ministerio, a pesar de las facultades que él dice que le concede la ley.

A mí no me alarma que la aumentara en lo necesario, y seguramente el señor Ministro, en este instante, está pagando tributo, yo diría con permiso de él, a su noviciado en el ejercicio del Ministerio. Yo no hubiera largado a la publicidad ese presupuesto paralelo que tanto ha dado que hablar y que tanto ha mortificado a la honestidad del señor Ministro, porque sé que ha procedido con honestidad.

A mí, en lo que me es personal no me alarma la constitución de una oficina técnica para controlar obras de tal naturaleza, de tal magnitud, hechos por demás corriente en la vida de la obra pública de nuestro país. Me alarmó, sí, —le declaro francamente al señor Ministro—, esa planilla de sueldos que dió a publicidad tan en contraposición con la vigente, para sus actuales colaboradores, entre los que hay tan dignos y buenos como lo hubieron siempre en el Ministerio de Obras Públicas, y que, seguramente, serán los que va a utilizar en el ejercicio de esos cargos de inspección, de contralor y de dirección el señor Ministro de Obras Públicas. Pero, además, de eso tengo la confianza, la esperanza de que el Senado no tendrá que ocuparse de eso de que se ha hablado, de que se podrá extender a su amparo una burocracia desmesurada dentro de la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas.

Pero eso sí, quiero hoy dejar constancia de otra esperanza y es la de que en la obra pública que se ha de realizar con este plan y con los venideros, nunca, el Ministerio de Obras Públicas obvie el camino de la licitación pública para la compra de útiles o para la construcción de las obras. No importa en el ejercicio del Gobierno demorar una obra un día o unos meses más. No importa que se encarezca unos pesos más: pero la licitación en la construcción de las obras le da la seguridad al pueblo, a la población del país, de que se está trabajando con honestidad, porque se debe ser honesto, pero hay que probar, hay que manifestar esa honestidad en los actos que se realizan.

Nunca debe encararse la realización de una obra, si no se ha llenado el requisito de la licitación de precios para su construcción; ni aún para extensión de obras, porque bajo ese rubro y con ese pretexto se han cometido, en épocas no muy lejanas, muy cercanas a estos instantes, la adjudicación de obras importantes, a veces mucho más valiosa la obra por extensión, que la obra matriz que dio motivo de la presencia de las empresas constructoras de esas obras.

Por eso me permito en este instante y a estas horas de la noche, manifestar la esperanza de que este plan de obras, como todos los planes de obras del país deben estar regidos por esa coducta moral. Hay que defender la moral del Gobierno, la moral del país, porque cuando se larga a la calle cosas como las que hemos oído correr, pierden los hombres que las realizan, pierden los partidos que han llevado a esos hombres, pierde la República, y pierde la democracia, porque el día que se rompa la mística admirativa que debe haber en la población hacia los gobernantes, el país habrá caído en desgracia.

(Muy bien).

—Entiendo, señor Presidente, que hay que ser honesto, que se es honesto, pero que hay que demostrarlo con los hechos. Espero y tengo confianza de que no vuelva a repetirse en el país algunos casos dolorosos, ciertos o no ciertos, equivocados o no, pero que han herido a nuestra democracia, y el día, repito, que el pueblo de la República pierda el concepto, experimente la decepción y el descreimiento en los hombres y en los partidos, caerá la democracia y sucumbirá la República.

Nada más.

(Muy bien. Apoyados).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: muy breves manifestaciones.

El 10 de octubre del año pasado, el señor diputado Crespo, en nombre de mi sector político, en la Cámara de Representantes, anunció, y finalmente dio su voto favorable, a la aprobación de este proyecto del Plan de Obras Públicas.

He firmado con salvedades el proyecto que consideramos. Declaro que a esta altura del debate, y después de haber escuchado con profunda atención las exposiciones de los señores senadores y el criterio del señor Ministro, mis salvedades han pasado a la categoría de reservas, y casi diría al borde de la discrepancia en algunos casos. Pero, en el mismo estado de espíritu de otros senadores, y respetando la disciplina de mi Partido que resolvió dar su voto favorable a esta iniciativa, quedo en las salvedades que se acentúan en reservas, sin llegar a la discrepancia.

Las salvedades fueron formuladas oportunamente en la Cámara de Representantes y se referían, sustancialmente, a muchas de las que aquí se establecieron por distintos señores senadores: a la anualidad de los planes, cuya inconveniencia a esta altura de la discusión parece notoria, a la adjudicación de porcentajes sobre los distintos rubros del Plan, a la carencia de un impulso en las obras por convenio, a la incertidumbre sobre la financiación que roza ya, como bien se señalaba, potestades parlamentarias indelegables y que sin embargo, por una práctica peligrosísima se están deslizando paulatinamente hacia el Poder Ejecutivo, y también a la incertidumbre sobre los costos de las obras que se proyectan.

Todo esto me lleva a decir, señor Presidente, que sin perjuicio del voto favorable que voy a dar, en consonancia con el que dio mi sector en la Cámara de Representantes, reservo mi criterio para el Plan que venga formulado por el Poder Ejecutivo, a los efectos de ver si la orientación que él representa continúa esta línea que merece tan serias reservas y que reitero, en mi caso, en algún instante, llega a la discrepancia.

Por lo tanto, este voto no puede servir de antecedente de un voto de futuro sobre el nuevo Plan que venga si no se rectifican ciertas cosas que aquí se han anotado, y que mi compañero de sector, el señor diputado Crespo anotó en la Cámara de Representantes.

Y como dije que iba a ser breve, a pesar de la anotación marginal de quien decía que todos expresan lo mismo y luego no lo cumplen, termino diciendo que ya también, señor Presidente, que ya en el anterior Plan, cuando el Gobierno pasado, formulé en la Cámara de Representantes salvedades de esta índole, que ya en oportunidades anteriores, en otro tipo de leyes pero también en éstas, resistí hasta el límite de mis modestas fuerzas la delegación de competencias que está haciendo el Parlamento, a mi juicio, claramente inconstitucionales...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — ... en manos del Poder Ejecutivo, digo también, que hago el sacrificio de que esto se ponga en marcha: no hablo ni de esperanza ni de confianza, pero con la convicción de que la lucidez de los hombres de gobierno junto con la lucidez de los hombres de oposición, hagan retomar el camino natural, que a mi juicio ha sido abandonado en la formulación de los planes de obras públicas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Señor Presidente: el tema que estamos tratando es indudablemente apasionante y daría para exposiciones sumamente extensas.

Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han insistido en la brevedad, dada la hora y yo

también me voy a plegar a ese criterio. Es muy grande la responsabilidad que tiene el Ministro al venir a defender un Plan de Obras Públicas en un Senado de la calidad del que me escucha. Se da la coincidencia, —creo que fortuita— que lo integran cuatro ex - Ministros de Obras Públicas. Ello dice del conocimiento y de la experiencia de los integrantes de este alto Cuerpo. Mi falta de experiencia en estas lides; además, es otro motivo de responsabilidad. En las condiciones que he mencionado siendo cuatro ex - personajes que han ocupado el cargo que ocupo ahora, los que me van a juzgar, eso deja de ser una responsabilidad para ser un honor.

Creo que el homenaje mayor que puedo hacer es ser constructivo y, por lo tanto, tratar de aclarar las dudas que se han expresado aquí.

Antes quisiera manifestar que aquí he aprendido mucho, y para poder apoyar los deseos del señor senador Lanza, debo manifestarle que, equivocado o no, todo lo que manifiesto, todo lo que he traído, todo lo que he hecho y todo lo que haré, será con la más absoluta sinceridad y será siempre tratando de buscar la mejor solución para los intereses del país. He escuchado al señor senador Lanza como a un viejo profesor. También he escuchado con profunda atención y con gran respeto las opiniones del señor senador López Toledo, aunque para mi ellas trasuntan un aspecto de pasión política que le hace ser un poco injusto con el señor Ministro que habla.

El Ministerio nuestro ha estado desde el 1o. de marzo a aquí, abierto a todas las consultas, abierto a todas las personas, abierto a todos los legisladores. Muchos legisladores han concurrido al Ministerio; muchos legisladores me han consultado por teléfono y si he tenido que ir a algún lado también lo hago y lo he hecho.

Quiere decir que toda la información deseada, cualquier duda que se hubiera planteado en estos diez meses, siempre estuvimos dispuestos a resolverlas, pero más aún a aceptar un consejo.

Yo no acepto eso de que el Poder Ejecutivo impone el Plan; no lo acepto. El Plan es una conjunción, es el estudio, el resúmen de las necesidades, de los pedidos, de las aspiraciones de los vecindarios, de las comisiones locales, de los propios legisladores, de los organismos, de las instituciones. Esos pedidos van al Ministerio de Obras Públicas y ahí son estudiados por los técnicos, son balanceados. El Poder Ejecutivo después los vé y luego sigue el proceso al Parlamento. No creo que se pueda decir que el Poder Ejecutivo impone soluciones.

Oí decir que por ejemplo no se contemplaba el liceo de Guichón y no se contemplaba el de Blanquillos. Y si hubiera que poner el de Blanquillos o el de Guichón, ¿si hubiera que elegir? Supongamos que viniera un diputado, un legislador, o un senador y dijera yo quiero el de Blanquillos, o yo quiero el de Guichón, el Ministerio ha resuelto esos problemas, y los ha resuelto de una manera lógica, justa, clara. Los organismos respectivos son los que establecen las prioridades, las necesidades. Si el liceo de Guichón no se puso en este Plan es porque el Consejo de Enseñanza Secundaria no le dió la prioridad correspondiente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lamentablemente, señor Ministro, volvemos a caer en lo que constituye el nudo de nuestra discrepancia.

No es una razón la de que el Consejo de Enseñanza Secundaria no haya pedido esa obra para no incluirla. No es una razón que el Consejo de Enseñanza Primaria no haya pedido una escuela de Blanquillos, para no incluirla, porque para eso está el Parlamento, para hacerlo.

Yo estoy haciendo la crítica de la renuncia que hacemos de nuestras potestades, señor Ministro, porque el Parlamento puede hacerlo. Advierto en el señor Ministro la creencia de que el Plan de Obras Públicas se hace y se termina en el Ministerio, y discrepo fundamentalmente con esa posición. Además el señor Ministro hace caudal en la circunstancia de qué ocurriría si cada uno pide una cosa. Lo que ocurre en una asamblea, en una reunión, en una comisión, es que las mayorías resuelven, y el ejercicio de esa potestad, señor Ministro, es de una enorme importancia para el mantenimiento y tonificación de las instituciones republicanas; es de una enorme potestad que tiene el Consejo de Enseñanza Secundaria o el Poder Ejecutivo la tiene el Parlamento. Lo malo está en que se sienta como algo extraño esa es la discrepancia. Día llegará, señor Ministro, en que usted vendrá con un plan y saldrá con otro, y seguramente va a ser para mejorarlo, y usted va a estar conforme.

Ese es el régimen de convivencia; ese es el régimen institucional vigente. No hay que hacerse a la idea de que lo que se hizo una vez no se puede corregir. Las mismas facultades del Poder Ejecutivo las tienen los legisladores del Interior del país, que constituyen la más legítima autoridad y la representación auténtica de la soberanía.

Y si se hubiera equivocado el Poder Ejecutivo ¿Si se hubiera equivocado el Consejo de Enseñanza? Si lo piensa bien el señor Ministro, verá que, por lo que está diciendo, deja librado al error o a la aventura de un procedimiento la corrección de una obra que hay que hacer porque es de necesidad perentoria y el señor Ministro es el primero en estar de acuerdo.

Yo expreso que hay una instancia para corregir y que esa instancia es el Poder Legislativo.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.. — Ahora sí tenemos una discrepancia con el señor senador. Creo que es un aspecto de lo teórico a lo práctico Si teóricamente pudiera aceptar la posición del señor senador López Toledo de que el supremo poder está aquí, en los legisladores, es evidente que la forma práctica en que se resuelve ahora, la solución que se encuentra, es mucho más efectiva y no se pierde nada.

Casi todas las obras, o muchísimas de ellas son producto de la gestión de legisladores interesados que, en un cambio de ideas sumamente fructífero con las autoridades responsables, con las explicaciones correspondientes, llegan a una conclusión o exponen sus razones y sus necesidades.

SEÑOR COLLAZO. — Qué opinarán los señores legisladores del Partido Nacional de esta tesis del señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El Consejo de Enseñanza Secundaria, por ejemplo, frente a la solicitud de construcción de distintos edificios para liceos, establece las razones por las cuales prefiere a uno o a otro y en base a eso los legisladores aceptaban el razonamiento.

Creo que la conjunción entre especialistas que conocen todas las necesidades y legisladores que cambian ideas con ellos, dá un resultado que puede venir al Parlamento y ser aceptado. No digo, nunca lo dije, jamás me lo habrá oído expresar el señor senador, que el Parlamento no pueda efectuar modificaciones. Acepto perfectamente, que pueda realizar el cambio de las obras que vienen en el Plan. Pero elegir obra por obra en el Parlamento, me parece poco práctico.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No he dicho eso.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Estamos de acuerdo.

Continúo, señor Presidente: dije que iba a ser, en homenaje al Senado, lo más breve posible, y que me iba a limitar a tratar los temas que han sido principalmente observados.

Por ejemplo, me refiero a las obras por convenio. Se ha querido establecer, que la posición del Minitro, al fijar la cantidad para obras por convenio lo presenta como prácticamente en enemigo del interior. Es una deducción tan equivocada que indica ya que el razonamiento o la observación es infundada. Soy netamente un hombre del interior. Soy del interior, he vivido en el interior, he trabajado en el interior de la República, conozco sus necesidades, lo recorro siempre y tengo conciencia de cuales son sus aspiraciones.

He prestado atención preferente a las obras por convenio y hemos colaborado con todos los Consejos Departamentales. Son muchos los problemas que tienen los Concejos. Tenemos, en el Ministerio de Obras Públicas una oficina dedicada, exclusivamente, a convenios. Está al frente de ella una excelente funcionaria, que resuelve todos los problemas de los Concejos Departamentales, que los ayuda y es reconocida como una verdadera amiga de los departamentos del interior.

Le he pedido a esa funcionaria que me proporcione un pequeño resumen de los convenios, que lo voy a leer rápidamente para aclarar el tema.

Dice así:

"Con cargo a los recursos asignados para obra con contribución por el Plan de Obras Públicas 1960, Ley número 12.907 de 24 de agosto de 1961, art. 1.o, Capítulo VI, durante el año 1962 se aprobaron 18 planes departamentales de convenios, que incluyen 100 obras, por un total de pesos 9:490.212.26.

"Al finalizar el año 1963, es decir, un año y medio después de la aprobación de todos los Planes Departamentales, —que ese año se realizó en el segundo trimestre— y habiéndose depositado conjuntamente el 50 o|o inicial de la contribución del Ministerio, corresponde informar que de las 100 obras solamente se terminaron 19 y tuvie-

ron comienzo de ejecución 30: es decir, que el 50 o|o de los Convenios no se han iniciado aún.

"Acompaño las solicitudes para el año 1963, los Concejos Departamentales presentaron estados de estas obras aprobadas, informando sobre las dificultades que impidieron su ejecución.

"En general, coinciden en señalar una dificultad de carácter financiero, debido a la lenta percepción de los recursos, sobre todo de las contribuciones vecinales que integran, en su mayor parte, el aporte comprometido por el Concejo en cada Convenio, y, otra, de carácter técnico, la carencia de maquinaria adecuada para la ejecución de las obras.

"Esta situación se ve agravada en muchos casos por la falta de Oficinas Técnicas. De los 18 Planes Departamentales, solamente 9 fueron firmados por técnicos que, en algún caso, se limitaron a intervenir en la etapa de estudio y proyecto, quedando la ejecución de la obra a cargo de personal secundario.

"Con relación al problema de la maquinaria, corresponde dejar constancia que por el propio sistema de Convenios este Ministerio adquirió, en régimen de co-propiedad con los Gobiernos Departamentales, más de 20 máquinas viales que se encuentran en usufructo de los propios Concejos.

"Si tenemos en cuenta que la antigüedad promedial de esta máquinas no es mayor a los cinco años, debemos concluír que la carencia de maquinaria informada por los Concejos se debe, en gran parte, a la falta de capacitación para su conservación.

"En cuanto al problema financiero, el Ministerio ha tratado de solucionarlo, en parte, admitiendo que las contribuciones departamentaels se hagan efectivas en especie, mediante el aporte de materiales, mano de obra, etc. El sistema ha dado buenos resultados.

"Al comenzar el año 1963, se comunicó a los Gobiernos Departamentales que estaba abierto el período para recibir las solicitudes correspondientes al ejercicio y teniendo en cuenta las lógicas dificultades que surgían del cambio de autoridades, se prorrogó el mismo durante treinta días más, que vencieron en el mes de abril próximo pasado.

"Sin embargo y pese a las reiteradas gestiones que se hicieron desde el Ministerio para que la presentación se hiciera en el plazo, muchos Departamentos (Canelones, Cerro Largo, Salto y San José) lo hicieron con gran demora, en algún caso hasta de varios meses.

"Al finalizar el año 1963, con cargo a los recursos asignados por el Plan de Obras Públicas 1961, Ley número 13103, de 18 de octubre de 1962, art. 1.o, Capítulo V, se aprobaron 17 Planes Departamentales de Convenios, por un total de $ 8:962.280.80, encontrándose en trámite de aprobación el restante, que corresponde al Departamento de Artigas".

Todavía ahora, en 1964, hay departamentos que no han firmado los convenios del año pasado.

Los Concejos Departamentales del interior tienen dificultades muy grandes, de muy distinto tipo. La principal dificultad para muchos de ellos es que no están organizados. El Ministerio está realizando verdaderos cursos de enseñanza y está colaborando con ellos. Les mejoramos los proyectos, colaboramos con los ingenieros regionales, pero la verdad es que, a esta altura, haber adjudicado más recursos hubiera sido un error. ¿Por qué? Porque la mayor parte de ellos no pueden utilizar lo que tenían y esos recursos quedan depositados en el Banco, sin utilización práctica; es dinero perdido o detenido con grave perjuicio para el país.

SEÑOR BRAUSE. — La distribución se hace por anticipado y en forma igualitaria para cada departamento?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Exactamente.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que puede ocurrir es que hay departamentos que, por razones especiales, que no es necesario enunciar públicamente, que no están en condiciones de utilizar esos recursos, y debe haber otros departamentos para quienes la cuota asignada es insignificante.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es exacto. Uno de los problemas más graves, es la diferencia que hay entre los departamentos. Hay una gran falta de técnicos en los departamentos. A nosotros se nos pide verdaderamente el envío de técnicos.

Claro que si nosotros hacemos el estudio de casos especiales, podemos llegar a conclusiones equivocadas. Hay dos pruebas ilustrativas referente a dos departamentos, en los cuales los convenios se han desarrollado de una manera brillante y la explicación es fácil y lógica. El departamento de Paysandú que tuvo al Ingeniero Acquistapace al frente de la intendencia y que resolvió todos los problemas técnicos y utilizó los convenios con gran facilidad, y el departamento de Soriano que tuvo al Ingeniero Magnani a su frente quien se manejó con gran soltura.

Pero, en la mayor parte de los casos, nos han dado a nosotros verdadero trabajo para poder llevar estos recursos a la práctica, y estamos luchando en estos momentos para ello.

Vamos mejorando. Esa oficina ha dado un resultado extraordinario y la buena voluntad del Ministerio queda demostrada, porque en el próximo plan ya hemos aumentado por nuestra cuenta, sin ningún requerimiento, porque es previo a todo esto, la cantidad para con ellos.

Además, hay unos proyectos de modificación, que tratan de resolver estos problemas.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite?

El hecho evidente es que la distribución por partes iguales no es la más razonable. Tendría que ser de acuerdo con las necesidades o los reclamos, tendría que ser proporcional, no me animo a decir a la importancia, pero ni a otras razones. No puede haber una distribución equitavalente. Hay departamento en el norte que no pueden estar en condiciones de reclamar una distribución vecinal en la misma forma que otros que tiene otras necesidades. La subdivisión de la tierra es un aspecto muy importante a considerar.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador, teóricamente, tiene razón; pero llevar lo que dice a la práctica, es sumamente difícil. ¿Quién hace esa división proporcional a la capacidad o a la riqueza de cada departamento?

SEÑOR BRAUSE. — A la capacidad contributiva.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite?

Este aspecto lo conozco bastante bien, porque la solución que impugna el señor senador Brause nace en los congresos de Presidentes de Concejos, en los que participamos en el período pasado.

Es más, la disposición por la que se hace la distribución en forma igualitaria surge después de la Reforma Cambiaria, en la que por vía del inciso c) se hacía contribuciones para los Municipios.

Evidentemente, había Municipios como Canelones, de Soriano, Paysandú, Salto o Tacuarembó...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

La Mesa advierte que estamos sin número.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—En estos momentos recuperamos el número; pero el Senado puede recoger la advertencia.

SEÑOR SEOANE. — ...con extensiones de caminos muy dilatadas, mientras otros como Flores y Río Negro con caminos vecinales de menor cuantía. No pudimos llegar nunca a establecer porporcionalidades por superficies territoriales, por importes o por montos de los presupuestos departamentales, o por la vía de la extensión de la red vial departamental.

En función de esa razón, tuvimos que consentir, los Municipios que nos veíamos perjudicados, en esa distribución igualitaria.

Ahora hago un reproche al señor Ministro de Obras Públicas, en cuanto a que Paysandú solamente por la vía del Ingeniero Acquistapace cumplió con los convenios. Nosotros también en el período pasado y en el anterior, en que estaba el Escribano Castiglioni, que no era ingeniero, pero que fue un excelentísimo Presidente del Concejo, tratamos de aprovechar al máximo esos rubros.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Le concedo la interrupción al señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo esperaba la discusión particular para referirme más concretamente a este capítulo; pero ya que se ha planteado este aspecto, quiero expresar que la cifra de 9 millones y medio para hacer obras por convenio en todos los departamentos, es realmente insuficiente.

Las voces que se han levantado en la Cámara solicitando un aumento de esas partidas, son totalmente justificadas; y yo creo que todas ellas no tradujeron la verdadera realidad.

De lo que se está hablando en este momento, que es de la orientación general de este rubro, desde el punto de vista de la distribución entre los departamentos, me parece, señor Ministro que siendo una cantidad tan insuficiente, no podría crearse la situación de que todavía estas partidas puedan no ser utilizadas y queden inmovilizadas, sin uso. ¿Cuánto le toca a cada departamento? La sola división hace realmente irrisoria la cifra, pero, necesariamente, señor Ministro, será preciso tomar providencias para que si se le destinan 9 millones de pesos para obras por convenio esta cifra sea utilizada, esté disponible y pueda ser invertida. Porque a fin de evitar injusticias y de evitar discriminaciones enojosas, puede determinarse un plazo para la utilización de los recursos, que el Municipio diga si está en condiciones de uti-

lizarlos, y que una vez vencido el plazo, los que no se hayan puesto en condiciones declaren que no pueden utilizar esos recursos, para que sean utilizados en su totalidad por aquellos que esten en condiciones de hacerlo, a fin de no perder el magro contenido de los recursos, porque haya municipios que no los utiliza.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El problema se discutió muchísimo en la Comisión de Obras Públicas. Se presentaron dos proyectos por diputados distintos, en los que se trata lo que usted dice, y está a consideración del Parlamento. El tema es muy interesante, y muchos diputados están preocupados por su estudio; de manera que se va a resolver sus dificultades.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Ministro?

A modo de conclusión, porque no es para hacer debate, debo decir que se desprende que el señor Ministro ratifica las declaraciones hechas en la Cámara de Diputados, en el sentido de que no cree que sea conveniente y fecunda la distribución de fondos por convenios para los gobiernos departamentales y advierto que el señor Ministro insiste, desde el punto de vista técnico que a los efectos de la obra pública, se administran mejor los recursos desde el Ministerio de Obras Públicas. Tanto para la realización de obras, como para la adquisición de maquinarias.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo dije que la experiencia nos indica que los departamentos están en dificultades, en su mayoría, para aplicar estos recursos dentro del año, y resulta que quedan las partidas detenidas en los Bancos. Si a un departamento que tiene $ 500.000 que no ha podido utilizar, en vez de esa suma le damos $ 1:000.000, les complicamos más la existencia, porque el departamento tiene que poner la otra parte que recoge de los vecinos. Ahora se ha dilucidado en parte por lo que llamamos contribución en materia prima, y maquinarias, que llamamos "en especie".

La esperanza nuestra es que podamos ir avanzando.

Creemos que hacemos bien a los departamentos. Para el próximo plan le hemos aumentado las cantidades; pero tampoco creemos que este régimen de convenios se pueda aumentar de otro modo que no sea paulatinamente, a medida que se van organizando las Oficinas Técnicas Departamentales.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Ministro?

Simplemente quiero expresar que lo que yo creía que era la ratificación de su opinión, en cuanto al debate no tendría sentido. Por lo visto, todos los gobiernos departamentales de este país, gobernados por hombres de su partido, opinan en forma diferente a usted; pero son hechos políticos que cada cual interpreta como lo cree conveniente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Decía, señor Presidente, que un tema que más interesaba a los señores senadores, es el que tiene que ver con el Tesoro de Obras Públicas.

El Ministro tiene sobre esta ley un concepto muy claro. Consideramos que es tema de una trascendencia extraordinaria. Creo que no sólo nosotros, sino las generaciones futuras, se verán influenciadas enérgicamente por sus consecuencias.

La obra pública, creo que no habrá nadie que la discuta. Las carreteras, los puentes, las escuelas, los hospitales, los liceos y las escuelas industriales son pedidas por todos. Dan al país progreso, trabajo y nos permite mantenernos entre los países bien desarrollados. Ese trabajo es útil que crea y permite al hombre satisfacer sus necesidades llegada su plenitud, todo eso se consigue con la obra pública.

Pero, ¿cuál ha sido siempre el fracaso de la obra pública? La falta de recursos. La ley de recursos permanentes, es una conquista extraordinaria que tiene el país. Mi deseo es que se mantenga por años, sea cual sea el gobierno que esté en el poder. Es un sacrificio y una obligación que toma el pueblo uruguayo para contribuir, constantemente, para un fin extraordinario. En este tema, ¿cuáles son los factores más importantes? La continuidad, la continuidad de los recursos permite la continuidad de la obra pública.

Por lo tanto, señor Presidente, la ley de recursos permanentes, creo que es una de las conquistas más importantes de los últimos tiempos para el progreso del país.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Desde hace largo tiempo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Desde que se creó.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No es una conquista de ahora.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo no establecí fecha; dije que era una gran conquista.

Esos recursos, ¿cómo pueden ser utilizados? De acuerdo al Parlamento y controlados por él mismo. Y, entonces, ¿qué es lo que permite que esto se cumpla? Para mí, en forma clara e indudable son los planes anuales de inversión. Esta clase de planes permite precisar, perfectamente, las inversiones y el Parlamento fija las que acepta o las que rechaza.

A ese respecto, habiéndose promovido una discusión, voy a leer rápidamente, un informe, —porque soy muy respetuoso de los que saben— de mis abogados.

Dice así: "La obra pública, en lo que respecta a su autorización para ser construída sigue el régimen legal de todo gasto público, o sea, que de acuerdo a las normas constitucionales, es función exclusiva del Poder Legislativo la autorización del gasto, en su naturaleza y en su monto. Artículo 86 y siguientes de la Constitución. El principio que se infiere de estas normas constitucionales, de acuerdo a la unanimidad de la doctrina, es el siguiente: sin ley que lo autorice, el gasto no es lícito.

Ese principio general recibe especial consagración en el régimen de construcción de las obras públicas. Sin remontarnos más lejos, citamos la Ley 11.232 de fecha 8 de enero de 1949, artículo 8o.; la Ley 12.463, de fecha 5 de diciembre de 1957, artículo 2o.; la Ley 12.669 de fecha 16 de diciembre de 1959; la Ley 12.959, "Tesoro de Obras Públicas". De todas estas disposiciones legales se desprende que la ejecución de las obras públicas está gobernada por los principios rectores que se formulan del siguiente modo: A) el Poder Ejecutivo no puede iniciar la ejecución de una obra pública que no haya sido autorizada por ley, y B) el Poder Ejecutivo no puede iniciar la ejecución de obra pública cuyo costo sea superior al monto establecido por el legislador.

Estos principios no tienen carácter de meras declaraciones, sino que van a ser controlados efectivamente por ciertos organismos (Contaduría General de la Nación) y por ciertos tribunales (Tribunal de Cuentas) a través de todo el proceso que se sigue en el ciclo de ejecución del gasto y en el que destacamos especialmente la etapa de los requisitos previos a la contratación del gasto.

Recordamos que la Ley de Ordenamiento Financiero, Ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953 en su artículo 27 dispone: "No podrá comprometerse gasto ni celebrarse contrato que signifiquen erogaciones sin la constancia previa de la Contaduría General de que hay rubro disponible o ley que lo autorice. No podrá decretarse ningún gasto que exceda la cantidad autorizada en la ley o rubro correspondiente".

El Tribunal de Cuentas ejerce un contralor similar, a estar a las disposiciones constitucionales citadas al principio (artículo 211, letras B) y E).

Si esos son los principios que gobiernan el proceso del gasto en la ejecución de la obra pública, cabe preguntarse si existe discrecionalidad administrativa en cuanto a la redistribución de las sumas votadas para esos gastos y, en caso afirmativo, dentro de qué límites se mueve esa discrecionalidad. En otras palabras, enfrentamos el problema conocido con la denominación de Trasposición de Rubros. En esta materia, en forma unánime la doctrina sostiene la competencia que con carácter exclusivo posee constitucionalmente el Parlamento. El Poder Ejecutivo no puede trasponer rubros si no es mediante texto expreso legal que lo autorice y dentro de los límites establecidos por el legislador para efectuar esa trasposición.

En lo que respecta a la ejecución del Presupuesto General de Gastos, rige el artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Financiero (Ley 11.925 de 27 de mayo de 1953). En lo que se refiere a obras públicas hay que establecer un distingo: a) El Poder Ejecutivo no puede dejar de efectuar una obra, para utilizar sus recursos en la ejecución de otra obra determinada; b) El Poder Ejecutivo puede efectuar trasposiciones de los excedentes o economías que resulten de la ejecución de una obra a otros rubros deficitarios que figuren dentro del mismo capítulo.

Esta utilización de las economías ha sufrido ciertas variantes a través del tiempo".

Economizo al Senado, la lectura que queda de este informe; pero, quiero establecer por qué leo y traigo esto a colación, aparte de haberse tratado el tema de trasposición de rubros, para explicar las garantías que hay en todas las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este informe está firmado por dos destacados abogados del Ministerio: el Dr. Carlos Terra y el Dr. Ricardo Barbé. Uno, ha sido Subsecretario de Obras Públicas en épocas de Gobiernos Colorados. El otro, el doctor Barbé, es un distinguidísimo jurisconsulto, también perteneciente al Partido Colorado. Son nuestros dos abogados asesores. Quiero decir que dentro del Ministerio de Obras Públicas nos manejamos con las máximas garantías. No aceptamos ninguna trasposición de rubros. Los jurisconsultos, con cuyas opiniones nos guiamos, son de absoluta confianza para todos los legisladores. Por lo tanto, esa famosa discrecionalidad de que tanto se habla, es, también, algo injusto.

Cuando decimos que el Poder Ejecutivo propone tales inversiones en un año, no expresamos que las va a reali-

zar en ese lapso. Sería un tremendo error; sería infantil, sería infantil, sería desconocer, completamente, el mecanismo de las obras públicas el querer limitar la autorización a la que se realizan en un año. Hay obras que se realizan en cuatro meses y otras en cuatro años. Un invierno seco puede permitir un record de realización; un año lluvioso puede llegar a impedir la realización de todas las obras.

El Plan de Inversiones anuales depende de muchos factores. En primer lugar, de la situación del país, de las necesidades, de las aspiraciones y de los pedidos, de la situación social, económica e industrial. En esto coincidimos con manifestaciones del señor senador López Toledo.

En segundo lugar, depende de la situación de los recursos del Tesoro de Obras Públicas, de las recaudaciones.

En tercer término, de la situación de las obras que se están realizando de acuerdo al plan de inversiones anteriores.

En cuarto lugar, de la capacidad del Ministerio de Obras Públicas para la realización de las obras previstas en el plan de inversiones, es decir, de la capacidad de sus oficinas para estudiar, proyectar, dirigir, contratar, y controlar las obras o para realizarlas por administración.

De un muy ponderado análisis de todos esos factores y de otros nuevos que pueden surgir, dándole a todos los elementos la valoración más razonable, surge el plan de inversiones. Esto, que técnicamente es resoluble, a veces presenta circunstancias imprevistas. Es el caso de los planes anuales que se atrasan mucho. Nosotros prevemos el atraso de un plan de acuerdo a lo que es normal. Cuando ese atraso supera lo normal nos complica las cosas.

Felizmente la ley de recursos al establecer los planes anuales puede permitir en casos de deficiencias, corregir, mejorar, salvar inconvenientes que se han creado, al año siguiente. Esa ventaja la tiene el Parlamento. Se puede corregir un plan de inversiones y lo que no se ha hecho exactamente en el Plan anterior. Todos los años está el hecho efectivo, inmediato, de solucionar un hecho no contemplado.

Eso es, por supuesto, completamente independiente de la vigilancia contínua, diaria, si se quiere, de la marcha de las distintas obras que por consultas, por preguntas o por pedidos de informes, puede cualquier legislador seguir paso a paso.

Decía que el Plan de inversiones dependía, en primer lugar, de la situación del país. Estamos todos de acuerdo en que conviene fomentar la obra pública. Estamos todos de acuerdo en que la construcción es necesario impulsarla. Por esa razón traemos un Plan de $ 443:000.000.00, y por esa razón el Parlamento, la Cámara de Representantes, mejor dicho, le ha dado su voto casi unánime.

Se nos ha criticado el exceso de obras de vialidad. Nosotros decimos que no es tal. Ya en la discusión de esta misma noche se establecieron los porcentajes, y se llegó a la conclusión de que porcentajes similares se habían presentado en planes similiares, estudiados por técnicos de alta capacidad.

Pero yo voy a agregar algo más.

En los planes ,aparte de ese porcentaje en que habíamos quedado de acuerdo que era el normal, no se hacen estudios aislados. La construcción está considerada por nosotros en todos sus aspectos. Quiere decir que hemos impulsado, hemos luchado y se ha conseguido un préstamo del exterior, que ha sido aprobado hace muy pocos días aquí, préstamo que es exclusivamente para viviendas, para obras de arquitectura. Quiere decir que en esa forma si a las obras de arquitectura del Plan actual, si a las obras nuevas —que es a las que siempre me refiero— que son 79 millones de pesos, le agregamos las obras de viviendas que se van a realizar de inmediato y a ritmo muy acelerado por un total de 288 millones de pesos, tenemos que hay 370 millones de arquitectura pura, a lo que debemos agregar 30 millones de viviendas económicas, 10 millones de edificación escolar y 5 millones de Salud Pública. Con todo esto tenemos 415 millones de pesos en obras de arquitectura nuevas contra 174 millones de obras de Vialidad. Quiere decir que la diferencia que se ha manejado no es así sino en el sentido completamente contrario.

Con respecto a los recursos, en la cuenta, vamos a decir de Caja del Tesoro de Obras Públicas, en la cuenta corriente, ha habido un ritmo aceptable. Al 31 de diciembre del 61 teníamos un saldo en el Banco de la República por $ 36.900.000.00, y los ingresos fueron: Enero, pesos 600.000.00; en febrero $ 1.300.000.00; en marzo $ 46.000.000.00; en abril, $ 700.000.00; en mayo pesos 1.400.000.00, $ 5.400.000.00, $ 7.400.000.00, $ 17.900.000.00, $ 4.700.000.00, $ 9.600.000.00; en junio $ 14.000.000.00 al 30 de agosto; ya estamos en 1963; $ 16.000.000.00 al 30 de setiembre, $ 900.000.00 al 30 de octubre, y $.500.000.00 al 30 de noviembre.

Los egresos, son los siguientes: al 31 de enero pesos 16.000.000.00; en febrero $ 6.000.000.00; en marzo $ 6.000.000.00; en abril $ 18.000.000.00; pesos $ 21.000.000.00 en mayo; 6 en julio. 16 en agosto, 12 en octubre, y saldo. En marzo del 62, $ 11.900.000.00; en mayo $ 11.300.000.00; $ 13.800.000.00 en julio; $ 19.000.000.00 en setiembre; $ 12.000.000.00 al 30 de octubre, y $ 8.600.000.00 en noviembre. Los saldos han sido siempre positivos, y hemos tenido —es muy variable— desde un saldo de $ 37.000.000.00, pasamos a $ 55.000.000.00, bajando a $ 3.400.000.00 en julio, subiendo a 11 millones en octubre, 30 del 62, bajando a 3 millones con 7 en noviembre, subiendo a 5 con 1, a 7 con 8, volviendo a bajar a 6 con 2 en febrero, marzo y abril, a 1 con 9 millones en mayo, —Casi tocamos fondo en abril 30 pues nos quedaban $ 400.000.00; pesos 2.100.000.00 al 31 de mayo; $ 10.800.000.00 al 31 de julio; 9 millones al 30 de agosto; 6 millones 300 en setiembre; $ 900.000.00 al 30 de octubre; y $ 500.000.00 en noviembre.

Veremos ahora las previsiones, la estimación de las rentas, las entradas.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Ministro para formular alguna pregunta, ahora que estamos en el tema?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — El señor Ministro ha hecho una larga narración sobre lo que se podría denominar técnicamente cuenta de caja.. .Le ruego que me disculpe, pero me parece que eso no tiene nada que ver aquí en este Senado. La cuenta de caja le puede dar durante toda la vida saldo positivo y en cambio el Ministerio estar en situación harapienta y menesterosa. Alcanza con que el señor Ministro pague menos de lo que debe para que tenga un saldo positivo.

Lo que le ruego al señor Ministro que me conteste, no es sobre la cuenta de caja. Yo lo escucho con mucha atención. Empezó diciendo que tenía saldos favorables y yo ya hablé sobre este tema y demostré, por los testimonios dados por los asesores en la Comisión de Fomento, que se daba como superávit, como ingreso o como pagando al próximo ejercicio como recurso, simplemente una prolongación de lo que el Ministerio no había hecho.

Dicho sea de otra manera: si el Parlamento había autorizado al Ministerio de Obras Públicas a gastar pesos 8.000.000.00 en el año 62, y el Ministerio gastaba pesos 60.000.000.00, aparecía al otro año un ingreso inicial de $ 40.000.000.00, y por eso digo que se confunde groseramente en la economía, ingresos, superávit, con el saldo de lo qué faltaba realizar. Me parece que es un tema que está liquidado. Pero como esto es muy simple y muy claro, según los informes que han dado los asesores, los ingresos reales, —hecho económico y financiero que ya no puede cambiar— son: año 59, $ 42.000.000.00; año 60, $ 121.000.000.00; año 61, $ 158.000.000.00. Total de recursos ingresados al Tesoro de Obras Públicas, no importa si fueron cobrados o no, $ 322.000.000.00. No hay ninguna otra vía por donde puedan ingresar recursos al Tesoro de Obras Públicas. Este es el producido de los 3 ejercicios, y repito que no entro a considerar si los cobró o no el señor Ministro, porque sé que, además, una gran parte no la cobró. Pero ¿con estos pesos 320.000.000.00 hipotéticos, el señor Ministro piensa realizar obras por $ 613.000.000.00 en el año 61?

Señor Ministro: la pregunta es ¿cómo hace el Ministerio de Obras Públicas para financiar, para pagar pesos 613.000.000.00 en obras con $ 322.000.000.00 de recursos?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En primer lugar, quiero acotarle que hoy quería interrumpirlo para agregar un pequeño detalle, ya que le faltó la recaudación del año 1958, que fueron $ 42.600.000.00.

SEÑOR COLLAZO. — Tomemos cuatro años si usted quiere, señor Ministro en lugar de tres.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se recaudaron y no se gastarón, porque el Tesoro de Obras Públicas se gaste o no se gaste se cobra siempre. Es una pequeña diferencia.

SEÑOR COLLAZO. — No se la acepto, señor Ministro, porque de lo contrario aceptaría que se violara la ley. Los planes de inversiones son anuales y los recursos son anuales. Yo tomo tres años como ejemplo. Pero no tengo ningún inconveniente en tomar cuatro porque el fenómeno es exactamente el mismo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Tiene que tomar el monto de $ 42.600.000.00.

SEÑOR COLLAZO. — Perdóneme señor Ministro: ¿cuánto ha autorizado a gastar el Parlamento en el año 1958?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Nada, porque el primer Plan es de 1959.

SEÑOR COLLAZO. — Si el señor Ministro quiere, tome también 1962.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Vamos despacio, señor senador. En el año 1958 hay pesos 42.600.000.00 que tiene que agregarlos a sus millones y

tiene $ 364.500.000.00. Para su razonamiento, señor senador, le sirve y es lo mismo. No hay ningún problema. Agréguele los $ 42.600.000.00 que damos por exceso y su razonamiento se mantiene. ¿Estamos de acuerdo?

SEÑOR COLLAZO. — Yo le formulo la pregunta, señor Ministro, de como hace su Ministerio para realizar obras por $ 613.000.000.00, con $ 364.000.000 00, entonces.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La respuesta es muy sencilla porque cuando el señor senador dice el Plan 1959, 60 y 61 —que tiene autorizado pesos 868.300.000.00— la situación...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Cómo es su razonamiento, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Las autorizaciones son del Plan de 1959 por $ 65:800.000.00, y por los restantes, $ 290.200.000.00, y $ 332.300.000.00, lo que le da la suma de $ 688.300.000.00, que es lo que preocupa a usted —el señor senador Elizen mueve la cabeza— como se puede financiar con pesos 364.000.000.00.

Hay un pequeñísimo detalle, señor senador: que el Plan de 1959 fué aprobado en 1959, en diciembre; pero el Plan de 1960 fué aprobado a fines de 1961; y el Plan de 1961 fué aprobado a fines de 1962.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Y eso que tiene que ver?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Qué tiene que ver? Pues que ahí están los recursos y que las obras se realizan dos años después, las de 1962 se van a realizar en 1964; pero recursos se vienen recibiendo todos los años.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Ministro está profundamente equivocado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — De ninguna manera

SEÑOR COLLAZO. — Escuche, señor Ministro.

Artículo 23 de la Ley del Tesoro de Obras Públicas. "Los Planes de Inversión serán financiados con los recursos del Tesoro de Obras Públicas, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo estimará anualmente el producido de las rentas que se afectan por la presente ley. Artículo 24. Los déficit que se produzcan en el Tesoro de Obras Públicas deberán ser enjugados con los primeros ingresos del ejercicio siguiente, abatiéndose el importe del déficit de la estimación de los ingresos a realzarse para el nuevo Plan de Inversones".

¿Qué ha hecho el legislador con esto, señor Ministro? A materializado el principio de anualidad, no solamente en la recaudación del ingreso, sino en la aplicación del ingreso, además.

El señor Ministro está profundamente equivocado si cree que cuando nosotros le votamos un Plan de Obras para 1960, dábamos de barato que podía utilizar los recursos del 62 o del 64, por que total el Plan del 62 se va a aplicar en el 64 y, también, de barato va a aplicar el señor Ministro los recursos del 62, y los del 1964, no.

No, señor Ministro. Nosotros lo atuorizamos a usted, ahora en 1964, a hacer el Plan de Obras para 1962, pero usted utilizará, exclusivamente, los recursos por el monto que ingresaron en 1962. El señor Ministro no tiene ninguna latitud para utilizar otro tipo de recursos. Y no alcanza conque el Ministro me diga que la permanencia y la continuidad de los recursos asegura la permanencia y la continuidad de la obra.

No contesta el señor Ministro como hace obras por $ 600.000.000.00 con $ 300.000.000.00.

Además, este es un juego que termina, porque va a llegar un momento en que este arrastre lo va a seguir manteniendo y dentro de seis años el señor Ministro no va a tener un déficit de $ 300.000.000 00 sino que va a tener un déficit de $ 3.000.000.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador no tiene razón.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Ministro: la tengo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, por ahora no la tiene puesto que los Planes de Obra se vienen realizando perfectamente...

SEÑOR COLLAZO. — El señor Ministro no puede decir esto. Cuando el señor Ministro ha entregado documentos a la Cámara de Diputados, cuando el senador que habla con seriedad viene manejando documentos, cuando sus propias oficinas especializadas me dicen que en el Tesoro de Obras Públicas entran $ 300.000.000.00 y cuando el Parlamento lo autoriza a hacer obra por pesos 600.000.000.00 no puede venir a decir que esto está perfecto, que hay un canto de sirenas. Acá faltan pesos 300.000.000.00. El señor Ministro tiene autorizaciones de obra por el doble de la cantidad de los recursos que tiene.

Esto no se arregla porque no podemos retrotraer el almanaque dos años más; no podemos decir estamos en el 64 vamos al 61 y consigamos que así aumenten los ingresos del Tesoro porque así podremos liberar los egresos que tiene. No, señor Ministro.

Si el señor Ministro me dijera a mí que hay pesos 300.000.000.00 de déficit, y que lo van a incorporar al déficit, que lo van a incorporar a la Rendición de Cuentas, vamos a darle otra financiación, seguimos, año a año la financiación anual de los planes de inversión, yo se lo admitiría al señor Ministro. Pero esto es tan claro que lo que tendría que hacerse, ahora, en el momento en que se vaya a empezar aplicar el Plan del 62, como el Poder Ejecutivo está obligado a hacer una previsión de los ingresos —y si la previsión de los ingresos alcanza a pesos 300.000.000.00 correspondientes al año 1962, en este caso no es necesaria la previsión porque el Ministro sabe hasta el centésimo lo que ingresó en 1962— tiene que decir si le ha dado déficit o superávit en 1961. Y si le ha dado déficit, lo primero que tiene que hacer es destinar los recursos del 62 para liquidar el déficit que le ha quedado colgando, de acuerdo a lo que manda la ley. La verdad sea dicha: del régimen del Plan anual no queda nada, acá no se cumple la ley, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo que el señor senador dice sería cierto si las obras se hicieran en un año, pero las obras no se hacen en un año: se hacen en un plazo que es muy variable de obra o obra. Si tomamos un plazo de tres años como promedio, —las obras no se hacen en un año, una parte del plan en un año, otra en otro año y otra en otro año. Es decir, que ese razonamiento sería verdadero si las obras se realizarán, exactamente, año por año.

¿Qué hacemos con los $ 300.000.000.00? Tiramos lo que se viene juntando. No. El Tesoro de Obras Públicas es un fondo equilibrador, y el Plan de inversiones que nosotros traemos es anual. Venimos al Parlamento a decir que éste es nuestro proyecto de plan. Estoy de acuerdo en que pueda señalarse que la marcha de las obras fuera mala, lo acepto. Se me podrían decir dos cosas: que las recaudaciones son insuficientes para el Plan de Inversiones, o, al revés, que sobrara dinero, que sobraran recursos del Tesoro de Obras Públicas, y que no viniéramos con un Plan de Inversiones o con uno inferior. ahí tendría el legislador derecho a decirle al Ministro que teniendo recursos tiene que gastarlos y decir como va a gastarlos. Trayendo cifras que se equilibran, que al cabo de 1, 2 o 3 años están equilibradas, se podría decir en cualquier momento, que allí existe un déficit. Pero, no lo tenemos el déficit, y no le hemos tenido nunca.

SEÑOR COLLAZO. — Yo creo que estas cosas son muy simples.

Si el señor Ministro tiene obligación y autorización para hacer obras por $ 688.000.000.00 y si el señor Ministro ... sabe que solamente han ingresado pesos 364.000.000.00, no precisa ser ningún zahorí para saber que ya tiene $ 300.000.000.0 de déficit, y a usted, señor Ministro, la ley lo obliga a destinar sus recursos del año siguiente, en primer lugar para enjugar esos déficit, y si usted no hace eso no cumple con la ley.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Cuenta cuando se genera la obligación.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no sé cuánto demoran las obras. Yo suponía que la filosofía del nuevo régimen de los planes anuales consistía en el hecho de que se proyectaban inversiones que se hacían en un año, y se comunicaban al Parlamento y se reclamaba autorización del mismo. Nunca supuse que el régimen de hacer obra por un período de gobierno por cuatro años, se cambiara, mucho más con la alharaca con que se cambió, por un régimen de planes anuales, que es exactamente el mismo que el anterior, porque estos, por lo visto, son planes anuales que demoran cuatro años.

Con las explicaciones que dió el señor Ministro, parece que las obras que se incluyen, muchas de ellas ni estudiadas están, porque hay que estudiarlas, después hay que hacer el proyecto, después hay que mandarlas a licitación, o sea, hay que hacer todo lo que tiene que estar hecho antes de ser incluido en un plan anual. Todo lo que tendría que estar hecho, se hace después y, entonces, naturalmente, la obra demora tres años, pero podría demorar diez.

Pero este no es el tema, señor Ministro. El tema es el cumplimiento de la ley.

Yo no sé si una obra demora uno o demora cinco años. Lo que sé, señor Ministro, es que los planes de inversiones serán financiados con los recursos del Tesoro de Obras Públicas, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo estimará anualmente el producido de las rentas que afectan la presente ley. Y tiene tanta suerte el señor Ministro, que ni siquiera tiene que prover, ni siquiera tiene que suponer cuáles serán los ingresos, porque él tiene cabalmente la información de cuánto ha ingresado al Tesoro de Obras

Públicas por los años 1960, 1961 y 1962. Más aún. Sabe cuánto ha ingresado por el año 1959, 1958, 1960, 1961 y 1962, y sabe que los recursos que ingresaron no le alcanza para pagar la mitad de las obras que está autorizado a realizar según los planes aprobados por el Parlamento. ¿Quiere otra comprobación el señor Ministro para saber que está en déficit? ¿Y qué [illegible] el señor Ministro para aplicar este otro artículo que le ordena a él, que me ordena a mí que soy legislador, porque yo no puedo concientemente contribuir a la redacción de una ley para después pagármela por el bolsillo?

Y este otro artículo, señor Ministro, lo obliga a usted y lo obliga al gobierno de este país: los déficit que se produzcan en el Tesoro de Obras Públicas deberán ser enjugados con los primeros ingresos del ejercicio siguiente, abatiéndose el importe del déficit de la estimación de los ingresos a realizarse para el nuevo plan de inversión. ¿Qué quiso el legislador? El legislador quiso que el plan anual fuera una cosa en serio, que el Plan que efectivamente se realizara. ¿Qué quiso el legislador? Quiso que se contara contante y sonante cuáles eran los recursos que efectivamente el poder administrador tenía para realizar obras.

¿Y qué hace el poder administrador? Exactamente al revés, exactamente lo contrario, exactamente lo diametralmente contrario.

Yo le pregunto al señor Ministro si alguna vez se aplicó este artículo 24 en el ejercicio del Tesoro de Obras Públicas. Estoy seguro que no porque la filosofía, ¿cuál es? La filosofía es la siguiente: como los recursos son permanentes, las obras son permanentes. Es verdad, dice el Ministro, hay trescientos millones de déficit, pero no se aflija, porque como todos los años entran doscientos millones de pesos, no tenemos problema, siempre estamos pagando.

¿Y cuál es la varita mágica, cuál es la realidad, cuál es la solución práctica del Ministro de Obras Públicas? Muy fácil. Nunca debe plata. ¿Por qué? Porque un Plan de Obras lo obliga a hacer obras por cuatrocientos millones, pero las hace por doscientos millones. Le ingresan doscientos millones y gasta doscientos millones. Los doscientos millones que quedan de obras sin hacer, no le importa, eso se arrastra.

Eso no puede ser.

Es ponerle una bomba de dinamita a la ley que establece el Tesoro de Obras Públicas; esto es subvertir todo el mecanismo de los ingresos, y el mecanismo de los ingresos el legislador no lo puso porque sí, lo puso porque él quiere tener el contralor absoluto y exacto de cómo se manejan estos recursos para la construcción de Obras Públicas, y quiso que no hubiera déficit, quiso que no hubiera arrastres, quiso que no se hicieran planes de promesas, y quiso que no se hiciera enumeración de necesidades, quiso que lo que se votara como obras fuera aquello que efectivamente se pudiera realizar. La verdad sea dicha que el régimen que estableció el legislador, que era enjugar con los primeros ingresos el déficit del ejercicio anterior, es lo único que no se hace, porque a pesar de que aquí se están arrastrando cuatrocientos millones de déficit, el Ministro de Obras Públicas no solamente nos viene a presentar otro Plan por cuatrocientos cincuenta millones de pesos, para el que él ya sabe que solamente tendrán doscientos millones de pesos de ingreso, sino que además muy optimista nos dice que en la Cámara de Diputados tiene otro Plan más por 450 o 500 millones de pesos.

Entonces, señor Presidente, yo digo que esto no es serio, y discúlpeme señor Ministro, pero usted comprenderá que no es ninguna cosa de carácter personal.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Ese argumento, al señor senador, se lo oí varias veces. Eso lo vamos a ver después.

SEÑOR COLLAZO. — No, señor Ministro; quiero saber cómo se cumple la ley.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador exhibe el argumento de que viene un plan de 400 millones, pero para qué vamos a hacer un plan de 400 millones si quedan 300 millones por hacer, o todo el déficit que se le ocurre.

Hay dos puntos fundamentales: 1o.) en ningún momento ha habido déficit, y 2o.) el tema de las obras lo vamos a ver de inmediato, porque usted ha afirmado, repetidamente, no sólo hoy, sino en muchas tardes y muchas noches, que las obras quedan por hacer, que están todas terminadas y que el Ministro se arregla dejando las obras por el camino. Es una frase que se la oí al señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Eso de las obras que quedan por hacer, como el señor Ministro comprenderá, no es una afirmación mía, sino que ha sido hecha sobre la base de un informe que su Ministerio entregó hace cuatro meses a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados. Es un documento público que yo he manejado aquí oficialmente, y que el señor Ministro me manifestó que había modificaciones en ese informe, y que las voy a escuchar con mucho gusto.

Pero el problema no es ese, señor Ministro. El problema es que ustedes tienen obras proyectadas y autorizadas a realizar por $ 688:000.000 y que para hacer esas obras por $ 688:000.000, el señor Ministro solamente tiene recursos cobrados, no a cobrar, por $ 364:000.000 y malgré de que haga bien o de que haga mal las obras, de que se hagan en un año o de que se hagan en cuatro, de que pueda terminarlas o no en tiempo, hay un déficit de $ 324:000.000, allí, congénito, que es sobre lo cual yo le quiero pedir una explicación al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador no suma los recursos del año 1962 que son 123 millones de pesos más.

SEÑOR COLLAZO. — Discúlpeme, señor Ministro pero no puede proponerme eso porque usted sabe, si aplica esta ley, que los recursos del 62 son para financiar este plan que estamos discutiendo aquí, y no me puede pedir a mí que use recursos que son para financiar obras que aún no he votado, para aplicarlas a obras que ya están votadas. O el señor Ministro tiene una gran confusión sobre este tema...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Así que los recursos tienen que quedar bloqueados durante tres años, si demora 3 años en aprobarse el Plan. Esta es la teoría del señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — El senador que habla no tiene teorías; lo que tiene es una sola pregunta, que repite hasta el cansancio: ¿Cómo hace, señor Ministro, para hacer obras por 688 millones, si solamente le han ingresado al Tesoro de Obras Públicas 360 millones de recursos?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Son criterios distintos.

Nosotros tenemos, al 31 de diciembre de 1963, recursos por $ 787:500.000.00. Luego, estamos perfectamente cubiertos.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces mienten sus asesores, señor Ministro; hay que echarlos, y yo le voy a dar a usted la pieza documentaria con la cual usted los puede echar, y si no, reclamamos aquí el nombramiento de una comisión investigadora.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El producido del año 58...

SEÑOR COLLAZO. — Mire, señor Ministro, que yo lo puedo ayudar. Yo puedo reclamar aquí, en el seno del Senado, la Comisión investigadora por haber entendido que deliberadamente se me llamó a engaño. Podemos formularla por escrito, porque es lo único que me faltaba, que vinieran los asesores del Ministerio de Obras Públicas a sorprender mi buena fe.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Los números que el señor senador tenía...

SEÑOR COLLAZO. — Yo no lo tengo, me lo dieron sus asesores.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Los números que el señor senador tenía y que él leyó, hasta el año 1961, estaban bien.

SEÑOR COLLAZO. — Según dice el señor Riviere, la evolución de estos últimos cinco años ha sido la siguiente.

Año 1958, cuarenta y dos millones y medio de pesos; año 1959, cuarenta y dos millones setecientos mil pesos; en 1960, ciento veintiún millones; en 1961, ciento cincuenta millones doscientos mil.

Señor Ministro: si estas son las cifras, si éstos son los ingresos del Tesoro, sigue entonces teniendo, el señor Ministro, 360 milones de pesos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Están bien mis cifras.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero yo digo que al 31 de diciembre de 1963 tengo recursos por 787 millones de pesos.

SEÑOR COLLAZO. — Pero, señor Ministro, los recursos que haya cobrado por el año 1963, le ruego, en nombre de la soberanía del Parlamento y en nombre de su propia función, que trate de destinarlos para las obras de 1962 y de 1963. ¿O el señor Ministro hace una banca con todo? Porque si hace una banca con todo, ha destartalado este artículo 38 que lo obliga a enjugar el déficit del ejercicio anterior.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En esto tenemos criterios distintos.

SEÑOR PINEDA. — Nunca hubo un déficit.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Le parece poco, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Esas son obras en vía de realización, no son déficit.

SEÑOR COLLAZO. — Pero el señor senador no cree que arroja un resultado negativo, insuficiente, deficitario, el hecho de que usted tenga menos recursos que los que necesita para comprar algo? Si usted fuera a comprar una corbata que cuesta 10 pesos, y le dijera tome cinco pesos, y cuando cobre el año que viene los otros cinco, se los traigo, ¿el señor senador se lleva la corbata? Me parece que no.

SEÑOR PINEDA. — No es ese el caso.

SEÑOR COLLAZO. — Estaría en una situación deficitaria para comprar una corbata. Para comprar la corbata necesitaría los 10 pesos.

Acá es lo mismo, señor senador. Acá hay autorizaciones para hacer obra por 688 millones, y elementalmente debe tener los 688 millones de pesos. Si tiene la mitad, el señor senador tendrá que reconocer que el Ministerio de Obras Públicas tiene una insuficiencia que se debe graduar exactamente en la mitad.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero señor senador, ¿cómo se van a hacer las obras en el 61 si el plan fue aprobado a fines del 61? Habría que haber hecho las obras en 60 días.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no sé si hablo en chino, señor Ministro. Si usted no hace las obras tiene la plata.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Claro. Los recursos están.

SEÑOR COLLAZO. — Mire señor Ministro: a usted que ha leído los informes de los abogados, yo le voy a leer un artículo de la Ley de Ordenamiento Financiero numero 11.925, de 27 de marzo de 1953, que es la única que usted no citó. y de la que nadie se puede desprender porque significa, en última instancia, el control del Parlamento sobre los gastos públicos. No podrá comprometerse ningún gasto sin que exista disponibilidad suficiente para atenderlo en el rubro respectivo, ni afectar los mismos recursos ni rubros de ejercicios venideros. Los créditos no comprometidos durante la vigencia de este artículo caducarán al expirar el mismo, con excepción de los que sean autorizados por una sola vez".

Señor Ministro: ¿cómo puede ser que nosotros podamos seguir votando planes de obras por 500 o 600 millones de pesos, si no solamente tenemos la convicción, sino que tenemos la prueba documentada, de que no tenemos esos ingresos? ¿Cóma hace el señor Ministro para cumplir...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Los recursos son permanentes, señor senador. Todos los años se recaudan y van al Tesoro de Obras Públicas. En el plan de inversiones usted fija, pero no va a fijar al 30 de noviembre, para gastar para atrás; es para gastar para adelante. Es de estricta lógica.

SEÑOR COLLAZO. — Los ingresos son anuales, y las autorizaciones para gastar son anuales. Si el señor Ministro recauda por el año 62, 100 millones de pesos, parece que no puede hacer obras por más de 100 millones de pesos. Si el señor Ministro recauda por 100 millones de pesos y pretende hacer obras por 400 millones de pesos, va a tener un déficit de 300 millones de pesos inevitable.

Pero, además, señor Ministro, y salvo que yo esté totalmente confundido, parece que este es un problema de sentido común; no es un problema de finanza, ni de hacienda pública. Se trata de un tema muy simple. El plan de obras anuales, ¿qué es? Un plan de obras anuales. Y el plan de recursos anuales, ¿que es? Un plan de recursos anuales.

¿Qué hay en el escalafón...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

Plan de inversiones, no es plan de obras anuales. Es distinto. La obra se desarrolla en el tiempo que sea necesario...

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ...lo que indica que el legislador tiene que aceptar el proyecto de inversiones que trae el Poder Ejecutivo.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Ministro. Yo no reclamo, que si usted pide planes de obras por 700 millones de pesos, las haga ahora y las haga dentro de tres años, tenga los recursos por 700 millones de pesos pero lo que no tiene asidero de ninguna manera es que haga las obras ahora o dentro de 3 años, por valor de 700 millones de pesos, con ingresos que no pasan los 300 millones de pesos. Estas son sus cifras.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador, aunque la palabra la tiene el señor Ministro. Estoy haciendo un diálogo con él para ver si aclaramos esto.

SEÑOR BLIXEN. — Confieso, sinceramente señor Ministro, que estoy perdido en esta discusión, en este debate, porque me hacen fuerza los argumentos del señor senador Collazo, y no alcanzo en realidad a comprender el problema. Mi intervención tiene, en ese sentido, un valor de aclaración que pido al señor Ministro, porque entendería que si se aprueba un plan a fines de 61 para el 61, lógicamente no puede pretenderse que ese plan se haga dentro del 61, porque esas obras se van a hacer con un retraso lógico. El hecho de que se planifiquen obras para determinado año, no significa que tengan que hacerse ese mismo año. Pero sí, a mi entender, que se paguen con los recursos de ese plan y no de otros, de acuerdo con el concepto de anualidad. Lo que yo no alcanzo a comprender es la transposición de años y ese pago posterior, con recursos de otro año es el que permite; justamente, la anomalía que señala el señor senador Collazo, y que yo no encuentro explicada hasta ahora, por el señor Ministro. El hecho de que un plan se apruebe con retraso, no autoriza a utilizar recursos de otros años, en ese plan. En este caso estamos ante un problema distinto. Es decir, tenemos más obras proyectadas que financiadas.

Esta es la conclusión que yo saco de este debate, mientras el señor Ministro no me aclara.

SEÑOR COLLAZO. — Claro.

SEÑOR BLIXEN. — En ese sentido le agradezco la intervención y le pido me disculpe.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Al 31 de diciembre de 1963, es decir, al día de hoy, las obras autorizadas, los planes autorizados, no considerando el del 62, que no fué autorizado, ascienden a la suma de 688 millones.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Cómo puede hacer jugar los ingresos que hay hasta el 31 de diciembre de 1963, si sabe que los ingresos de 1962 y 1963 están destinados a otras obras.

El señor Ministro está cometiendo una grave ingenuidad. No sirve ni alcanza, ni es suficiente, con que el señor Ministro diga: pero mire que yo hasta el 31 de diciembre de 1963 tengo 700 millones de ingresos, porque usted está computando en esos 700 millones de pesos de ingresos, cuatrocientos millones de pesos que son 200 millones del 62, y 200 millones del 63, que no los puede tocar, porque son para hacer las obras que están a discusión de este Parlamento en el plan del 62, acá en este Senado, y el plan del 63, en la Cámara de Representantes.

No los puede enfrentar. El señor Ministro, lo que puede enfrentar son los 700 millones de obras que tiene que hacer hasta el 31 de diciembre de 1961, y los ingresos efectivamente cobrados hasta el 31 de diciembre de 1961. Y es el hecho, señor Ministro, de que usted tiene 400 millones de déficit.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con ese criterio, señor senador, los 42 millones con seis del 58 no se podrían usar, y no se podrían usar los 42 millones con siete del 59. Como en el 58 no hubo plan, esos 42 millones estarían perdidos.

SEÑOR COLLAZO. — Pero no, señor Ministro. Están agregados acá entre los recursos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pero si siguiéramos con el mismo criterio, también pasaría lo mismo. Es un problema de criterios. Nosotros tenemos que, hasta el momento actual, no hemos tenido déficit en ningún momento. Ese es nuestro criterio. Hasta ahora no hemos tenido ningún déficit. ¿Por qué? Por el gran atraso de los planes de obras públicas en aprobarse. No puede ser que un plan que se apruebe el 30 de noviembre de 1961, debe usar los recursos del 61.

SEÑOR COLLAZO. — Pero, confieso, señor Presidente, que voy de asombro en asombro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Haciendo la comparación y la diferencia, en el 58 tenemos, 42.6 de recursos, y no hay ningún plan. En el 59, tenemos 42.7. Tendríamos 85 millones acumulados. En el 60 tendríamos 121 millones, y el plan del 59, fué 65.8, que se realiza recién en el 60. Entonces tenemos un saldo de 140 millones.

En el 61, tenemos 158 millones de recursos, lo cual nos da 298.7. No hay plan, porque se aprueba a fines del 62. Computando lo del 62, tenemos 181.5 millones. En el 63 tendríamos 250 millones, estimados, porque no podremos saber hasta dentro de cuatro meses el valor verdadero. Tendríamos aún un saldo amplio de 100 millones de pesos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Aquí estamos entrando en la mecánica del sistema del Plan; lo vemos como funciona. La explicación es muy sencilla. Lo que pasa es que la ejecución de los planes van en cámara lenta y el ritmo de la recaudación es el que fija la ley.

Ahora yo le pregunto al señor Ministro qué le pasaría si en este momento estuviera al día con la ejecución de los planes, que toda la obra pública aprobada estuviera ejecutada en tiempo. ¿Cómo la pagaría?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Si estuviéramos al día, esperaría que las deudas que hay al Tesoro de Obras Públicas, también estuvieran al día.

SEÑOR COLLAZO. — Es otro problema.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Evidentemente, señor senador, en este caso, este Plan que estamos considerando sería por un monto distinto, y naturalmente tendría que ser inferior. Lo que pasa es que como ya se está enfrentando al hecho consumado de que los planes se han ido aprobando con atraso, entonces este Plan se realiza en esta forma.

Pero si no hubiera sido así, si los planes se hubieran ido votando anualmente, se daría lo que dice el señor senador, y este Plan tendría que ser por un valor menor.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Quiero decir entonces, que se está jugando con recursos que no se tiene. El monto de los planes es muy superior a la efectividad de los recursos, y entonces el déficit es claro.

SEÑOR COLLAZO. — Le ruego al señor Ministro y a los señores senadores que me disculpen, pero esto es ininteligible.

Esta es la República Oriental del Uruguay, y nosotros nos movemos en función de una serie de leyes. Ni yo le puedo reclamar al señor Ministro que gaste más de lo que yo autorizo, porque yo solamente le autorizo a gastar lo que le autorizo a gastar, ni puedo reclamar del señor Ministro que pueda cumplir lo que yo le mando, con recursos que no le doy.

Las explicaciones de que con el Plan del 61 sale el del 62, no sirve. ¿Sabe por qué no sirve, señor Ministro? Lo he dicho acá, en el Senado. Porque la autorización para gastar, que la han dado al Poder Legislativo con gran claridad, tiene tres limitaciones muy claras: tiene la limitación del tiempo que es por un año, tiene limitación del monto, que son los recursos del Tesoro de Obras Públicas, y tiene la limitación de la naturaleza que son las obras que están previstas en ese Plan. De modo pues, que la autorización que yo, Parlamento, le he dado al señor Ministro para gastar, que son 400 millones de pesos, debe llevar el recurso natural de los 400 millones de pesos. Y si me he equivocado, aquí en la ley le damos el mecanismo al señor Ministro para que agarre los ingresos del año posterior y salve el déficit. En ningún artículo de esta ley, el señor Ministro tiene esa facilidad por la cual va haciendo cuenta corriente con los años que siguen.

No; el señor Ministro tiene una única obligación, y es que con los ingresos del ejercicio siguiente cubra el déficit de los ejercicios realizados, y eso no se ha producido.

SEÑOR PINEDA. — Sí, es verdad.

SEÑOR COLLAZO. — Tanto no se ha realizado, que al 31 de diciembre de 1961, ingresos por un lado y gastos por el otro, el señor Ministro de Obras Públicas tiene un déficit inexorable de 300 millones de pesos, y eso no se arregla con nada. No se arregla con que usted diga que el Plan del 62 estaba a discusión del Parlamento, porque son hechos, señor Ministro. ¿Y los hechos qué son? Que lo que usted ha recaudado por el año 61 ya ingresó, y lo que se ha autorizado a gastar es mucho más de lo que ingresó y esas dos cifras le dan un déficit, y ese déficit usted lo tiene que conjugar con los ingresos del año que viene. Esa es la única realidad.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Perdóneme, señor senador, no le puedo dar la interrupción porque la palabra la tiene el señor Ministro.

Pero quería dejar precisado esto, porque entiendo que significa el desmoronamiento del cumplimiento de la ley y la verificación de las denuncias que hemos formulado en Sala.

Gracias.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Lo que quiero decir, señor Presidente, es que lo que dice el señor Ministro es efectivamente así. Es una cuestión de criterio.

El señor senador toma las disposiciones legales en un sentido estrictamente literal y al limitarlo en el tiempo, y al limitar estos planes anuales de inversión, dicho en plural, entonces, indudablemente que ubica en el pasado lo que estamos autorizando nosotros en el año 64.

Nosotros, al autorizar planes anuales de inversión en el 64, estamos afectando los recursos que el Tesoro de Obras Públicas ha tenido por concepto de ingresos anuales, al compás de la realización de las obras, cumpliendo así con la disposición citada por el señor senador, del año 53, de que no podrá haber ningún gasto sin que sea autorizado por el Cuerpo Legislativo. ¿Y qué es lo que estamos autorizando nosotros, ahora? Estamos autorizando gastos de acuerdo con los ingresos que dan los planes anuales de inversión, de los cuales se nutre el Tesoro de Obras Públicas.

De modo que es un criterio racional el nuestro, frente a un criterio literal, en la interpretación que hace el señor senador, el Fondo de Tesoro de Obras Públicas y los fondos anuales de inversión. Esa es la diferencia por la cual él no limita los recursos que el señor Ministro ubica con posterioridad en una cantidad mucho mayor que la que señala el señor senador.

Es la aclaración que quería formular.

SEÑOR COLLAZO. — Discúlpeme, señor Ministro, pero usted comprenderá que éste es un tema que a nosotros nos preocupa mucho, porque en nuestro grupo se consideró que era la piedra angular de nuestra posición.

Yo le hago una pregunta al señor Ministro: concluyo que hasta el 31 de diciembre del 61 hay 700 millones de pesos de obras autorizadas y 300 millones de pesos de recursos ingresados. Me olvido de eso, señor Ministro; para mí hay 300 millones de déficit. Pero ahora, señor Ministro, que usted viene con un Plan de Obras del 62 por 450 millones de pesos, usted sabe cuánto ingresó al Tesoro de Obras Públicas. ¿Cuánto ingresó al 31 de diciembre del 62, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pesos 173.000.000.00.

SEÑOR COLLAZO. — Mire lo que dice la ley, señor Ministro. La ley establece que los planes de inversión serán financiados por los recursos del Tesoro de Obras Públicas. ¿Cómo hace el señor Ministro con el Tesoro de Obras Públicas del 62 que ascienden a 173 millones, para financiar 445 millones? No le pregunto cómo hace para financiar los 300 millones de pesos que lleva de arrastro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con los recursos del Tesoro de Vialidad; es lo que dice la ley.

SEÑOR COLLAZO. — Si los recursos del Tesoro de Vialidad, en el año 62 ascendieron a 173 millones, cómo hace con esos recursos, que son los que ordena la ley para financiar este Plan de Obras que ascende a 440 millones?

SEÑOR PINEDA. — No es un Plan de un año, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. ¡Cómo que no es un Plan de un año! ¿El Plan de inversiónn no es anual? Si es anual debe tener 12 meses, 52 semanas y 365 días. Esto es inexorable.

SEÑOR PINEDA. — Si usted quiere hacer eso, estas leyes habría que derogarlas inmediatamente todas, porque usted entonces obligaría al Ministerio a hacer comisarías en campaña y pequeños hospitales. ¿Por qué? Porque usted no puede hacer en un año, por la naturaleza de la obra, realizaciones de cierto aliento, y estaríamos limitados.

SEÑOR COLLAZO. — No discuto ni la jerarquía ni la calidad, ni la entidad de la obra. Lo que discuto es la financiación de la obra.

Aquí, el senador que concretó el problema, fue el señor senador Blixen, cuando dijo que había un exceso de obras proyectadas, y un déficit de obras financiadas. Y es la verdad.

SEÑOR PINEDA. — Con relación a un año.

SEÑOR COLLAZO. — Y cuando digo esto, no lo digo con ánimo de perjudicar, o de hacer un ataque político; lo digo con ánimo de financiarlo, lo digo con el ánimo de señalar un defecto para repararlo. Cuando yo planteo el tema de los hospitales y cuando digo que estamos dispuestos a votarlo. ¿usted cree que es una frase, señor senador?

No me asusta que este Plan de Obras sea por 450 millones de pesos. Si fuera por 600 millones y fuera, fundamentalmente, para obras de Arquitectura, que diera trabajo, ¿por qué no lo iba a votar?

Cuando formulo esta observación no la hago porque sí.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Como es notorio, no he intervenido en la consideración de este proyecto, pero quiero señalar que me parece que el señor senador Collazo parte del error de que cree que el Tesoro de Obras Públicas no es un fondo de carácter permanente? Si no fuera así, sería una financiación anual y se establecería que se recaudan 100 millones y se gastan 100 millones. Pero se trata de un fondo permanente.

Estaba leyendo el mensaje del Poder Ejecutivo cuando envió el proyecto creando el Tesoro de Obras Públicas en el año 1961, y expresa que es un fondo único, cuyas

características principales son las de reunir todos los recursos afectados por diversas leyes para el Tesoro de Obras Públicas, estableciendo un fondo único, con cargo al cual se atenderán todas las erogaciones.

Tanto no es anual, sino que el Tesoro es permanente, que la propia ley establece expresamente que cuando falte dinero en un año, cuando los recursos percibidos durante el año no alcancen, se tomen los del año siguiente.

SEÑOR COLLAZO. — Ahí tiene la contestación.

SEÑOR ORTIZ. — Las obras son anuales, pero los recursos son permanentes.

La contestación es clara. El señor senador dice que son obras anuales. No; son anuales, porque se recauda todos los años, pero forman una bolsa común de carácter permanente.

El señor senador decía como se va a hacer para financiar ésto. Comprendo que es aquello de la cadena y que va a llegar un momento en que la solución podría estar en que durante un año no se hiciera ninguna obra pública y lo que se recaudara en el mismo se destinara a pagar las ateriores.

SEÑOR COLLAZO. — Si me permitiera, señor Ministro, para un breve diálogo con el señor senador Ortiz.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Me había solicitado una interrupción anteriormente el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Va a ser coadyuvante, porque, en realidad, el razonamiento que pensaba formular es coincidente con las expresiones del señor senador Ortiz.

Creo que alguna intervención tuvimos en la financiación, por primera vez, de un Plan de Obras Públicas con recursos permanentes. El señor senador Brause me ha hecho el honor de leer algunos párrafos con respecto a cual fue el juicio que expresé en aquella oportunidad. Dije hoy, que no tengo inconveniente en expresar en Sala que mantengo el mismo criterio y los mismos principios que en aquella ocasión, pero el hecho de que hubiese discrepando con el funcionamiento de estos recursos permanentes no quiere decir que paralice la obra pública del país. Estoy de acuerdo con los planes que ha traído el ex Ministro Giannattasio y, en el momento actual, con el que ha traído el señor Ministro que se encuentra en Sala.

Pero lo que manifiesta el señor senador Collazo tiene fácil contestación. El razonamiento que hacía el señor senador Ortiz es el lógico, y voy a hacer al señor senador Collazo, por vía de ejemplo, el de la corbata que, en este momento no puedo reconstruir tal como lo planteó, pero lo voy a hacer más simple y más fácil, citando números.

Supongamos que el Plan de Obras Públicas se proyecta por 10 millones de pesos para el primer año; para el segundo, por 20 millones y para el tercero, por 30 millones. En conjunto serían 60 millones de pesos.

El señor senador Collazo dice que, si se hubieran recaudado en estos tres años 40 millones de pesos, quedaría un déficit de 20 millones de pesos y entonces, el Plan sería ilusorio. No es ilusorio, porque financiamos el Plan de Obras Públicas con recursos de carácter permanente y alguien ha expresado en Sala esta noche que no sólo se limitó el fondo a la suma establecida en aquella oportunidad, sino que se ha ido acrecentando en el tiempo porque el aumento de la nafta va dando mayores recursos, que son incalculables.

Se ha manifestado aquí la discrepancia con respecto a la discrecionalidad que tiene el Poder Ejecutivo para hacerse de recursos sin control parlamentario. Se hizo un cálculo de los recursos y creo que los estimamos en una suma superior a los 200 millones de pesos anuales. No lo recuerdo perfectamente, porque no tengo la cifra a mi alcance, pero si la memoria no me fracasa —no hace tanto tiempo del asunto— nuestros cálculos daban esa suma.

Supongamos que los recursos no hubieran dado esa suma o que no hubieran rendido lo que estaba previsto. Vuelvo al ejemplo: en tres años los planes ascendían a 60 millones de pesos y la recaudación alcanzó solamente la cifra de 40 milones. ¿Qué dice el artículo que ha leído el señor senador Ortiz? Que cuando los rendimientos no son totales para pagar el Plan que se efectúa, habrá que contribuir al déficit del año anterior.

Quiere decir que si en 1959 hicimos un Plan por 10 millones y recaudamos solo 8 millones, y para el año 1960 tenemos planeados 20 millones de pesos, contribuimos a completar los 10 millones, y dejamos el resto para el año que sigue.. El déficit se va a ir arrastrando. Para el año 1961, tenemos un Plan de 20 millones de pesos, pero como arrastramos un déficit anterior, nos quedan dos millones menos. Para el año siguiente tenemos un plan de 30 millones de pesos, pero como arrastramos un déficit del año anterior, vamos cubriendo con recaudaciones del año siguiente los déficit de años anteriores.

Pero los planes siguien en funcionamiento; las obras se siguen ejecutando.

Tanto es así que el señor Ministro nos dice que tenemos obras autorizadas hasta el año 1963 por 600 y tantos millones de pesos, y hay recaudados a fines de 1963, 700 millones de pesos. Quiero decir que el sistema va funcionando mecánicamente.

El argumento que hace el señor senador Collazo es efectista, pero no es real. Dice que hay 700 millones de pesos, pero que ya se tiene, para el año 1963, en la Cámara de Diputados una afectación de 400 millones de pesos más. Existe esa afectación, porque se trata del Plan de futuro, del estudio de las futuras realizaciones. Hay que adelantarse en el tiempo y el Parlamento puede autorizar al Poder Ejecutivo y a los técnicos para que puedan ir ejecutando las obras. Entonces, cuando ese plan del 63 se ponga en ejecución ya habrá nuevos recursos del año 1964 que vendrán a cubrir este déficit. En esa forma va funcionando el mecanismo.

Lo grave sería que tuviéramos nosotros obras autorizadas y no hubiera ingresado el dinero suficiente para ejecutar ninguno de los planes. Los hechos están indicando todo lo contrario: se han realizado carreteras, se han construído puentes, escuelas, liceos, están las obras a la vista, y se han pagado, porque los déficit se han ido cubriendo con las recaudaciones de los años posteriores.

El mecanismo es perfectamente claro. El argumento del señor senador Collazo es efectista, cumple con el efecto al decir: "Pero ¿cómo le facultamos a realizar obras por 600 millones de pesos si no pueden recaudar nada más que 300 millones de pesos?". No; en el año 1963, tenemos 700 millones de pesos. Pero el señor senador Collazo se para en el año 1961. ¿Por qué lo hace si el mecanismo sigue funcionando? ¿Para cuándo deja los años 62 y 63? Estamos viviendo en el 64.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces, señor senador, retiren el Plan del 62.

SEÑOR UBILLOS. — En 1964 estamos votando el Plan del 62. Quiere decir que con las recaudaciones posteriores vamos cubriendo los déficit anteriores y vamos ejecutando las obras, dentro de las posibilidades de los planes anuales y los recursos permanentes.

Ahí estaba mi discrepancia cuando fundaba el voto diciendo que le estábamos dando una discrecionalidad al Poder Ejecutivo para realizar planes con recursos permanentes, con lo cual estuve de acuerdo y no sigo estando de acuerdo. El señor senador Brause me hacía la reflexión qué hubiera pasado si hubiera ganado el Partido Colorado y hubieran ido estos recursos a manos del Ministro de ese Partido. Yo expreso que me quedaba la esperanza de que el Partido Colorado hiciera un gobierno honesto y tuviera un Ministro honrado que manejara bien estos recursos. Esa era la única esperanza que tenía, porque era la única manera de poder salir de un plan que ya habíamos votado.

Tengo confianza en que este gobienro y cualquier otro que pueda venir —aunque esperamos que nuestro partido gobierne durante muchos años— tengan la honestidad suficiente como para seguir aplicando correctamente éstos recursos que se le han otorgado con discrecionalidad, con los cuales establecí mi discrepancia de principio en aquella oportunidad y la sigo manteniendo con toda lealtad.

Pero lo evidente es que el mecanismo de la ley sigue funcionando bien, señor senador Collazo.

Mientras haya recursos, se van pagando los déficits, y se sigue construyendo. Lo que pasa es que estamos aprobando planes en el 64, que correspondían al 62. Marchamos atrasados y, con los recursos que venimos recaudando, vamos pagando los déficits de los planes anteriores. De lo contrario, no se podía haber hecho nada.

Yo pienso que se ha construído por $ 300:000.000.00 y ahora este Plan, ¿con qué se va a pagar? Justamente con parte de los recursos de los años siguientes. El artículo dice que con los recursos del año siguiente se pagarán los déficits del 62. Si el 62 no tiene ni un peso, con los del 63 pagaremos los del 62. Y cuando se terminen los recursos, no habrá plata y no habrá obra. Es muy sencillo. Yo lo veo tan claro, tan evidente, que es una fórmula matemática.

SEÑOR COLLAZO. — La contestación a su duda la da la ley. Dicho sea de otra manera: con gramática no se arregla el problema financiero del Estado. No alcanza con decir: este es un fondo permanente y, como es permanente, no hay ningún problema; pueden seguir funcionado los planes de obras públicas. No; eso es literatura, es gramática.

Que yo sepa, en este país, la ejecución de los presupuestos se rige sustancialmente por el principio de la anualidad. ¿O al señor senador alguna vez le cobraron impuestos por dos años o 6 meses? No. El principio de la anualidad rige con todos los tributos de este país.

SEÑOR UBILLOS. — Si nosotros pudiéramos pagar, señor senador...

SEÑOR COLLAZO. — Permítame contestarle, señor senador.

Es como decir que el Tesoro de Obras Públicas es permanente. Si usted saca 10 millones de pesos, no importa, florecen, se reproducen por mutación, por milagro de la naturaleza: no desaparecen los 10 millones de pesos. Pero no es así. Usted quita los 10 millones de pesos y desaparecen. Entonces, el recurso no es permanente. Lo que es permanente es el sistema, el mecanismo que, en este caso, se llama Tesoro de Obras Públicas, lo mismo que el Tesoro Nacional. Tesoro de Obras Públicas o Tesoro Nacional son, desde el punto de vista hacendístico, la suma de una serie de recursos que el legislador junta, a los efectos de darles un destino.

¿Qué es el Tesoro de Obras Públicas sino un desprendimiento del Tesoro Nacional? ¿Cómo se integra el Tesoro Nacional, sino con recaudaciones anuales? ¿Cuáles son las formas de afectar? ¿En qué consisten los recursos del Tesoro de Obras Públicas, sino en tributos que se recaudan anuales? Entonces, si se recaudan año a año, si los recursos del 62 son por 173 millones de pesos, ¿de dónde saca el Tesoro de Obras Públicas los 200 millones de pesos que le faltan para pagar los 400 millones de pesos a que lo obligamos?

SEÑOR ORTIZ. — Si fuera así, no habría diferencia entre los planes anteriores. Tanto se recauda, y tanto se da. Esto se ha hecho para darle un carácter permanente.

SEÑOR COLLAZO. — Usted estaba en el Parlamento cuando se creó el Tesoro de Obras Públicas. Usted tendrá que recordar que antes estaba el Fondo de Vialidad. Usted habrá querido tener la seguridad de que aquellos tributos que usted indicaba que debían ser para financiar obras públicas, no los manejara nadie, si no que directamente ingresaran a la cuenta "Tesoro de Obras Públicas", para segurarle al Ministro de Obras Públicas la disponibilidad de esos recursos.

Ese Tesoro de Obras Públicas es permanente, está integrado, señor senador, por impuestos y tributos anuales, y los recursos del Tesoro de Obras Públicas en el 62 están integrados por los tributos cobrados en el mismo año, y nada más.

No veo cómo pueden financiar los gastos que autorizamos para el 62, si los recursos de ese año llegan a la mitad de los gastos que autorizamos a realizar.

Esto se agrava más cuando en el 62 vemos que hay 400 millones de pesos de déficit. Por eso decía que no alcansa con expresar que el sistema permanente. Además, responde a la esencia misma hacendística de toda nuestra materia presupuestal. Toda la vida presupuestal de este país está regida por el principio de la anualidad. Los organismos de contralor hacendísticos, tanto de carácter permanente, como la Contaduría General de la Nación, como los de carácter intermitente como la Inspección General de Hacienda o los intermintentes de carácter constitucional como el Tribunal de Cuentas, se regulan por el principio de la anualidad.

¿Cómo funciona este Parlamento que ya va al Poder Ejecutivo y le reclama la Rendición de Cuentas? ¿Qué ha hecho el Partido Nacional cuando dice: "Esta es mi Rendición de Cuentas": sino detallar pormenorizadamente los egresos año a año y los ingresos de los mismos?

Son cosas que ya no se pueden discutir.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

El artículo 26 de la Ley 12.950...

SEÑOR UBILLOS. — Permítame, señor senador, que he sido aludido.

Este tema fue discutido ya durante 15 días, y llama la atención que esta noche, cuando estábamos dispuestos a votar, cuando habíamos terminado prácticamente la discusión, se renueve el tema sobre lo que estuvimos discutiendo durante 15 días.

Quería contestar al señor senador Collazo lo siguiente: el señor senador, a mi juicio con error, nos ha leído un artículo de la Ley de Ordenamiento Financiero que no tiene nada que ver con el Plan de Obras Públicas, que es una ley especial.

En lo que hacía referencia a los presupuestos, ¿qué haría el señor senador, dice, si los presupuestos son anuales y los recursos fueran eventuales?

Lo que pasa es que si en el año 64 yo pudiera pagar el presupuesto del 62, lo habría por mecanismo funcional. Pero con el presupuesto no pasa eso. Se paga mensual y anualmente, y el día que no se paga, se lo reclaman. Pero estos planes no son anuales, con recursos permanentes: los recursos se van arrastrando año a año y van enjugando déficit anteriores. La ley lo dice claramente. La recaudación del año siguiente puede destinarse a cubrir déficit de obras públicas de años anteriores, y así sucesivamente, de tal manera que el artículo 2.o de la ley que tenemos a consideración, dice lo siguiente: que los recursos del Plan son del Fondo de Obras Públicas, sin determinar de qué año es el fondo. Es un fondo de carácter permanente, que va funcionando; lo anual son los planes. Quiere decir que con los recursos de un año se van financiando los planes del año anterior, cosa que no podría hacerse con los presupuestos, porque los funcionarios públicos no esperarían a que se recauden en el 64, para cobrar los sueldos del 62. Pero las obras públicas, sí; porque como los planes se van aprobando con atraso de 1 ó 2 años, resulta posible que a medida que se va aprobando un plan, se vayan financiando los otros.

Lo evidente es que hasta ahora no están en atraso casi ninguna obra de los planes que se han realizado. Cada plan se va ejecutando matemáticamente, en la medida en que la maquinaria, el material humano y el tiempo lo han permitido; los planes se han ido realizando matemáticamente.

Es una misión que tenemos todos los legisladores y el país, que ha visto la obra pública realizada de acuerdo a los planes votados.

Es claro que este plan del 62 no se va a exigir que se financie hoy mismo y que hoy tenga los 400 millones de pesos no se pueden invertir en un mes, ni en 15 días, ni en un año, ni en dos. Con los recursos futuros, vamos a ir financiando esos déficits que nos van dejando los planes que vamos ejecutando.

Es muy sencillo: tenemos planes anuales y recursos permanentes. Esa es la diferencia de toda la ley presupuestal.

SEÑOR COLLAZO. — Tenemos planes anuales y déficits permanentes.

SEÑOR UBILLOS. — Es la diferencia que tiene y la aplicación que tiene. No soy abogado, desde luego, pero me parece tan claro, que no es necesario ser abogado para ver que la Ley de Ordenamiento Financiero que citó el señor senador Collazo no tiene nada que ver con el Plan de Obras Públicas.

Eso es, indudablemente, referido a la Ley de Ordenamiento Financiero, a la Ejecución Presupuestal, pero no al plan de obras públicas, que se financia por separado. Esa una cosa de tanta lógica que me parece que no se puede discutir.

SEÑOR COLLAZO. — Recoja la observación el señor senador y tírele de las orejas a sus abogados que transcribieron las normas.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — No sé si el señor Ministro piensa seguir la deliberación. La verdad es que yo considero que este punto y todos los que tienen relación con el plan de obras púlbicas, han sido lo suficientemente controvertidos a lo largo de una discusión que ya lleva semanas...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — ...y a lo largo de una discusión, que en su última etapa, abarca, con un descanso de diez minutos, desde las 17 y 45 del día 14 hasta las 4 y 15 del día 15. Creo, señor Presidente, que en estos momentos podría darse el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado. Además, se están reiterando, siempre, los mismos argumentos.

(Apoyados)

SEÑOR TEJERA. — Propongo, señor Presidente, que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 12 en 18. — Afirmativa).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: naturalmente que esto marca una etapa más en las relaciones políticas entre los grupos que integran la vida pública del país. Hoy son objeto de desplantes, mañana estarán con las manos extendidas para solicitar votos. Queda, como ejemplo, como conclusión de todo esto, que yo reputo, califico, por lo menos personalmente, el ánimo de la bancada de Gobierno de rehuir un diálogo que no pudo sostener.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ese es su fundamento de voto?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a aclarar.

SEÑOR COLLAZO. — Si la Mesa me permite hacer mi fundamento de voto y después aclara...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: la Mesa tiene deberes a cumplir.

SEÑOR COLLAZO. — Y yo también.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y éste es uno de sus deberes.

SEÑOR COLLAZO. — El senador Collazo también tiene deberes a cumplir.

Le ruego al señor Presidente, que me permita terminar mi fundamento de voto que, por otra parte, va a ser muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador estaba entrando a la protesta por lo que se había resuelto...

SEÑOR COLLAZO. — No, señor Presidente: yo califico las actitudes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quería recordarle que, en el fundamento de voto, no se puede entrar a la protesta de la resolución adoptada.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no protesto nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; lo que yo le he oído constituye una protesta.

SEÑOR COLLAZO. — Son calificaciones que formulo. Además, señor Presidente, podrá imaginarse que si el señor senador que habla piensa que el gobierno no se anima a sostener un diálogo en este tema, lo sostendré aquí, hoy y mañana en todos los terrenos. En cuanto a hacerlo aquí, en el diario, o en asamblea pública,...

SEÑOR PRESIDENTE. — Mi autoridad, esta aquí, nada más...

SEÑOR COLLAZO. — La mía también.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y se refiere a este oficio que tengo a mi cargo. Lo que estoy aplicando, son los deberes de este ámbito, nada más. Fuera de ello, es su derecho de senador y de ciudadano.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no es la primera vez que lo hago con mis propios correligionarios...

SEÑOR COLLAZO. — No tengo la menor duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...a quienes he observado que, en el fundamento de voto, no cabe la protesta contra la resolución votada.

SEÑOR COLLAZO. — No dudo de su imparcialidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que dice el Reglamento.

SEÑOR COLLAZO. — No dudo de la imparcialidad del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con la consideración debida, se lo observaba al señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Como comprenderá el señor Presidente, es una conclusión triste, aunque definitoria, que un tema de tanta importancia para la vida del país, termine con este tipo de moción que impide la finalización de un análisis que se venía realizando con pasión, pero con moderación por parte de todos los integrantes.

Comprendo que muchas veces, cuando faltan las razones, se imponen los votos, mientras los votos están. El problema es cuando los votos empiezan a faltar.

De cualquier manera, señor Presidente, esta actitud me obliga a mí, personalmente, —estaba en representación de mi grupo— a retirarme.

No pensábamos que la bancada de Gobierno tuviera esta actitud de desconsideración, tan cabal, hacia lo que han sido exposiciones realizadas con gran pasión pero con sentido fecundo, con un inmenso deseo de construir y colaborar, aún en plena lucha.

Lo lamentamos sinceramente.

(Se retira de Sala el señor senador Collazo)

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: considero que el señor senador Collazo es injusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es un fundamento de voto?

SEÑOR TEJERA. — No es un fundamento de voto; es una aclaración que estoy formulando.

Creo que el señor senador es injusto. El señor senador Collazo no puede decir que los sectores del Partido Nacional rehuyen las discusiones. No puede decirlo. Hemos estado oyendo al señor senador Collazo durante semanas.

SEÑOR PINEDA. — Durante 60 horas.

SEÑOR TEJERA. — Si se incorporaran en un tomo todas las intervenciones del señor senador Collazo en este asunto, estoy seguro que sería un tomo voluminoso.

En su extensísima intervención —posiblemente la más extensa que recuerda la historia del Senado, sin duda alguna— han habido manifestaciones de senadores del Partido Nacional controvertiendo sus asertos.

SEÑOR PINEDA. — Se discutieron los mismos puntos tres veces.

SEÑOR TEJERA. — Durante la primera etapa de esta deliberación, el señor senador Collazo, repitió, por lo menos cinco veces el mismo discurso. Está en las actas del Senado. El señor senador Collazo ha repetido y reiterado sus argumentos. También se han repetido las respuestas y creo que no tiene razón, que no es justo el señor senador, cuando se retira de Sala como si hubiera sido víctima de un atropello.

Yo, como senador del Partido Nacional, declaro que me siento herido y agraviado por la actitud del señor senador Collazo, porque la considero totalmente en desarmonía, en discordia, con lo que ha sido el debate y con lo que debía ser la legítima y razonable conclusión del mismo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: hemos votado, por supuesto negativamente, el pedido formulado, lamentablemente, por el Partido Nacional. Entendemos que no era necesario llegar a tales extremos para aprobar el plan de obras.

Comprendemos el cansancio, la extenuación, el nerviosismo, de todos los integrantes del Senado luego de esta agotadora jornada y ante la perspectiva de abocarse al estudio de la Rendición de Cuentas pasado mañana; pero, de ninguna manera podemos justificar que se acallen voces. A este respecto, debo decir que no era solamente la voz del señor senador Collazo la que se acallaba. El señor senador López Toledo había formulado preguntas que quedaron sin contestación. Al senador que habla se le presentaron dudas que expresó en el debate, en una interrupción al señor senador Ubillos, que no pudo concederle porque estaba a su vez en uso de una interrupción. Hubiera querido que se aclararan algunos puntos.

Lamentamos, señor Presidente, que se tome este camino. Incluso, para aquellos que estamos mejor intencionados, un tratamiento de este tipo obliga a tomar determinadas actitudes que, también con dolor, decimos que vamos a tomar. Creemos que este no es el estilo ni la costumbre del Parlamento, esno no es lo que hemos podido comprobar a través de los meses que estamos actuando en este Senado y, que se contraría además, con el prestigio de los hombres que han propuesto hoy esta moción.

Pero nos sentimos doloridos como integrantes del Partido Colorado, como integrantes de una minoría transitoria, por este uso de la mayoría, que nosotros afirmamos es un mal uso.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY. — Muy brevemente, señor Presidente, para fundar el voto.

Voté afirmativamente, en el deseo, naturalmente, ni de acallar la voz de los señores senadores que tienen derecho a opinar en este tema, porque, a mi juicio, el punto estaba suficientemente discutido, como estaban discutiendo todos los grandes temas que se habían planteado en torno a este Plan. El punto estaba agotado desde el momento en que había quedado perfectamente establecido que había dos criterios distintos de interpretación en la materia. Eso se había definido. El señor senador Collazo tenía un criterio y nuestro sector, por intermedio de los señores senadores Ubillos y Ortiz, habían manifestado otro criterio. Los criterios habían quedado claros, de manera que el punto, a mi juicio, estaba definitivamente esclarecido.

Por eso voté afirmativamente la moción.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lamento profundamente esta incidencia, señor Presidente. El señor Ministro tenía que contestar a un conjunto de planteamientos que era imprescindible conocer antes de llegar a la votación.

Voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio para que nuestro sector pueda deliberar sobre el punto, por espacio de 10 minutos.

Lo solicito así al Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, previamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo fundamentar el voto, señor Presidente.

Voya votar el cuarto intermedio que ha sido solicitado, pero previamente deseo dejar expresa constancia de los fundamentos por los cuales he votadop afirmativamente la moción del señor senador Tejera.

En primer lugar, por supuesto, porque comparto el criterio fundamental que informó esa moción, es decir, que el asunto estaba exhaustivamente discutido, cosa que demostraba la reiteración de los mismos puntos de vista que desde hacía ya largo rato estábamos escuchando.

Pero, señor Presidente, además de esto quiero dejar expresa constancia porque, veterano legislador como soy, cuido mucho este tipo de procedimientos y antes de levantar mi mano votando afirmativamente la moción hice un breve intermedio esperando se concretara la solicitud de palabra por parte de algún señor senador. Al no haber en ese momento oradores anotados, y al no expresar ningún senador su voluntad o su deseo de seguir ocupándose del tema y ante la reiteración o repetición un poco fatigosa de los mismos razonamientos en torno a los mismos puntos, entendí que procedía el cierre del debate, sin que ello determinara, en modo alguno, limitar la exposición de los puntos de vista de ningún senador.

SEÑOR PINEDA. — Adhiero, señor Presidente, a las expresiones del señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — He votado afirmativamente la moción presentada. Los señores senadores me conocen y saben que he actuado durante mi ya larga vida parlamentaria en forma tal que no ha sido mi hábito el retacear la libertad de pensamiento de cada uno de los compañeros, ya sea de la Cámara o del Senado. Pero en este caso, frente a la moción, no se levantó una sola voz de protesta, antes de la votación. Si alguien hubiese dicho que necesitaba alguna aclaración, yo no hubiera votado la moción de declarar el punto como suficientemente discutido. La protesta fue posterior a la votación. Pensé que el tema estaba totalmente agotado y hasta la última incidencia, la del señor senador Collazo, la consideré también agotada. Las respuestas estaban dadas, los criterios eran antagónicos y la comprensión y la solución o el acuerdo no llegaban. De manera que estábamos dispuestos a votar cada uno de acuerdo con su interpretación.

Además, los discursos pronunciados esta noche por los señores senadores López Toledo, Lanza y Flores, iban dando la sensación de que el debate estaba agotado. Esa fue la impresión que todos recibimos, y el señor Ministro se aprestó a dar las respuestas a las últimas observaciones.

Si el cuarto intermedio es para asumir actitudes frente a lo que se considera un agravio por la bancada del gobierno, pediría que se retirara la moción y que se reabriera el debate, porque basta que algún legislador diga que tiene que formular aclaraciones, que no ha quedado satisfecho a través del debate, para que este deba continuar porque no lo vamos a rehuir. Si no lo queremos continuar hoy, para continuar con este tema, que al menos ese era el propósito para dejar a los señores senadores libres para el estudio de la Rendición de Cuentas, podemos hacer un cuarto intermedio hasta cuando se solicite. Pero no queremos provocar una retirada masiva y enojosa. Quien se fue ofendido es quien más ha usado de la palabra, y quien nos ha tenido aquí escuchando la repetición continua de los mismos argumentos.

Si los señores senadores que están en Sala tienen algún reparo ante esta moción, solicito que se reabra el debate y, en ese sentido, creo que daríamos satisfacción a los señores senadores.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Insisto en el pedido de cuarto intermedio y recojo las manifestaciones del señor senador que creo que se pueden tener en cuenta en su oportunidad.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — La misma moción iba a hacer yo, en nombre del sector, para dar libertad a los señores senadores, a pesar de solidarizarme en un todo con las razones expuestas por el señor senador Rodríguez Camusso en su fundamento de voto.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Voy a votar afirmativamente el cuarto intermedio solicitado por el sector de la Unión Colorada Batllista, o a nombre de todos los senadores del Partido Colorado. Declaro que he votado negativamente el cierre de la discusión. Mi impresión era que el debate estaba agotado pero quería dejar en libertad a los señores senadores que quisieran formular alguna pregunta o alguna aclaración posterior.

Yo no interpreto que se haya provocado esta incidencia con el deseo de molestar a alguien. Es un punto de vista de afuera del tendido. Naturalmente, vista la actitud política de algún señor senador, reconozco la necesidad de hacer, por lo menos, un breve cuarto intermedio para deliberar sobre lo que sea más conducente.

Por ese motivo es que voy a votar el cuarto intermedio solicitado, por 10 minutos.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es para decir, señor Presidente, que voté la moción de clausura del debate con absoluta tranquilidad de conciencia. Se ha olvidado que en la discusión de este proyecto hay dos etapas: la general y la particular. Si en la discusión general, al cabo de 15 días, aún quedara una palabra por decir, señor Presidente, por esta moción no hemos puesto ninguna mordaza, porque pueden haber todavía 15 días más de discusión particular y a través de cada uno de los artículos quedaría oportunidad para plantear todas las dudas que existieran.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que estamos haciendo una tormenta, a las 4 y media de la mañana, en un vaso de agua. No ha habido propósito de coartar ninguna libertad. Si algún ejemplo ha dado este Senado es el de una curiosidad sin límites para escuchar todos los planteamientos sobre este plan. Se ha cumplido una etapa. Se ha terminado la discusión general, pero en la particular, con la aplicación de un reglamento tan especial como el del Senado, que sin establecerlo vivimos en libre debate, a través del articulado se podrá reabrir la consideración de algunos temas y el señor Ministro tendrá, la oportunidad de cumplir con su deber de dar satisfacción a las preguntas que se le fromulen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no está votado en general, señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Se ha cerrado el debate en general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó declarándose el punto suficientemente discutido.

Pero no se votó en general.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Se ha cerrado el debate en general, sin coartarle el derecho de expresión a nadie.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Vamos a votar, por supuesto, la moción de cuarto intermedio, pero queremos puntualizar que nos satisface, nos tranquiliza, nos reencuentra, mejor dicho, la manifestación efectuada por el señor senador Ubillos a quien conocemos y respetamos desde hace mucho tiempo, y a quien hubiéramos visto disminuido en la reiteración de una actitud que le desconocíamos.

Nos alegramos, pues, señor Presidente, de sus palabras.

Entendemos que la importancia del tema que está tratando el Senado nos coloca —nos colocaba ya antes de las palabras del señor senador Ubillos y pasado el primer impulso— por encima de determinadas reacciones.

Asignamos una importancia enorme al Plan de Obras Públicas y queremos que se apruebe, señor Presidente, sinceramente queremos que se apruebe, y creemos que, quizás, estas actitudes (que son provocadas más que nada, por lo extenso de la jornada; o así lo creo yo) pueden hacer peligrar más que un largo discurso la aprobación del Plan.

Es en ese sentido —así como por solidaridad con el compañero que se fue agraviado, con o sin razón, pero se retiró agraviado— que nosotros reaccionamos, y volveríamos a hacerlo ante una actitud similar, pero, desde ya lo decimos, supeditados a la importancia del tema que tiene esta noche a su consideración el Senado y que viene debatiendo hasta estas horas de la madrugada.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Declaro que estoy un poco confundido. Tengo muchos años de actividad parlamentaria, y he asistido, en la otra Cámara durante doce años a muchos cierres de discusión cuando se entendía que el punto había sido suficientemente debatido, habiendo, incluso, en muy frecuentes oportunidades, legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Incluso en esas condiciones se ha cerrado el debate cuando, después de largas jornadas se entendió que ya estaba suficientemente controvertido el tema en discusión y nunca nadie se sintió agraviado, al menos no lo recuerdo.

Lo de esta noche me llena de sorpresa; evidentemente, hay una nueva sensibilidad.

Creo que en las entrelíneas de lo que se ha dicho —sobre todo en el elogio a la actitud del señor senador Ubillos, que ha pedido la reapertura del debate, cosa que yo voy a votar con mucho gusto— se atribuye a quien propuso...

SEÑOR BLIXEN. — No hay entrelínea ninguna.

SEÑOR TEJERA. — ...el cierre de la discusión...

SEÑOR BLIXEN. — No, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — ...si no un propósito subalterno, por lo menos una intención definida...

SEÑOR BLIXEN. — Permítame, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Si el señor senador desea una interrupción, solicítemela, que se la concederé.

SEÑOR BLIXEN. — Se la estoy pidiendo, señor senador.

SEOR TEJERA. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR BLIXEN. — De ninguna manera —creo que el señor senador Tejera me conoce perfectamente bien—...

SEÑOR TEJERA. — Precisamente, porque lo conozco, estoy extrañado.

SEÑOR BLIXEN. — ...si yo quisiera decirle algo al señor senador no se lo manifestaría entre líneas, sino que se lo diría personal y directamente. No es esa mi manera de ser.

La referencia al señor senador Ubillos se produjo porque el fue el que tuvo la gentileza de hacer ese planteamiento, que motivó mi reconocimiento; no sería lógico que el mismo se lo hiciera presente al señor senador Tejera, que fue, justamente, el que formuló la moción. Pero de

ninguna manera, repito, hay entrelíneas en lo que yo manifesté.

SEÑOR TEJERA. — Considero que la moción que hice y que votó la mayoría del Senado, fue perfectamente lógica y legítima y nadie podía sentirse molestado.

Que se pretenda ahora un planteamiento de carácter político, intentando hacer aparecer al sector de gobierno como deseoso de acallar la voz de la oposición, es una cosa; pero, que eso traduzca, una verdad, una realidad, es otra.

Creo que sobre eso todos quienes han seguido este debate están absolutamente de acuerdo: aquí no se ha pretendido acallar la voz de nadie. Es tan absurdo eso, que, incluso, mi planteamiento lo formulé como una especie de consulta al Senado —y me aremito a la versión taquigráfica que podrán leer los señores senadores, mañana o pasado mañana, cuando tengan menos fatigas— y nadie dijo que no, nadie expresó que tenía que formular más preguntas, que requería otras contestaciones, que deseaba hacer otros planteamientos, que, en definitiva, se deseaba hacer uso de la palabra. Nadie dijo una sola palabra respecto, concretamente, a la moción.

Yo considero que si después de discutirse durante tantos días en sesiones, algunas muy extensas, este tema, con aspectos tan ampliamente controvertidos hay alguien que entienda que el sector del Partido Nacional quiere acallar la voz de algún senador o de algún grupo parlamentario no puedo menos que decir que seriamente no puede sustentarse tal posición.

Podrá afirmársela como tesis, táctica o estrategia política; pero, esto no se ajusta a la verdad de lo que ha sucedido en Sala.

(Muy bien)

—Voy a votar con mucho gusto la moción de cuarto intermedio o la de reconsideración de lo votado para reabrir el debate, y estoy dispuesto a permanecer aquí todo el tiempo que sea necesario para que el Plan de Obras Públicas se vote. Creo, sin embargo, que al final van a quedar en Sala solamente los senadores, porque hasta los funcionarios van a dormirse.

Al respecto recuerdo una anécdota ocurrida en el Parlamento, cuando se reunía en el viejo Cabildo, anécdota que me contó el doctor Lussich.

Estaba reunida la Cámara desde la hora 15 y había continuado sesionando hasta las cuatro de la mañana votando pensiones graciables. La Barra, que al principio estaba repleta, se había ido despoblando, poco a poco, a medida que los interesados en las pensiones veían satisfechas sus inquietudes. Quedó, solamente, al final, un señor solitario, quizás porque se había dormido, porque no tenía sueño o porque no sabía a donde ir a dormir. Fue entonces cuando Domingo Arena dirigiéndose al Cuerpo indicó la conveniencia de votar una pensión para el señor que estaba en la Barra.

Y bien: yo creo que aquí tendremos que votar cuando menos, el Plan de Obras Públicas para satisfacer la ansiedad de los obreros del Hospital Musto, que nos han acompañado durante tantas sesiones y que tienen conciencia de que este tema ha sido debatido hasta el cansancio.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar entonces, la moción de si se pasa a cuarto intermedio.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo pido perdón al Senado por esta intervención a esta hora, pero ocurre que no puedo dejar flotando en el ambiente alguna alusión del señor senador Tejera.

SEÑOR TEJERA. — No señor.

SEÑOR BLIXEN. — ...con respecto a los móviles políticos que puedan motivar una actitud.

Si ese es el sentido, lo rechazo categóricamente.

SEÑOR TEJERA. — Yo no he dicho nada de eso.

SEÑOR BLIXEN. — Por supuesto que no podemos admitir que se diga que nosotros nos movemos por móviles políticos; en todos caso nos estaríamos moviendo por solidaridad política, lo que no nos avergüenza para nada. Pero nada hay de móviles políticos tal como se ha dicho.

Por otra parte, le consta al señor senador Tejera nuestra intención de que este plan se apruebe. Pero, no podíamos, señor senador —aunque tuviéramos que quedarnos hasta las 9 o 10 de la mañana— quedar sin puntualizar que no tenemos ninguna motivación política, que no hacemos explotación alguna de esta actitud. Todo lo contrario.

Queremos señalar este punto, porque para nosotros es muy importante, y pedimos al señor senador que nos aclare si en lo que el llamó móvil político, está incluída la actitud o las actitudes del senador que habla.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para que no quede flotando en el ambiente de este Senado una cosa que no ha sido nuestra intención, yo le pediría al señor senador López Toledo que nos permitiera reabra el debate, y luego, inmediatamente el pase a cuarto intermedio si la Mesa lo permite.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: las explicaciones que han dado los integrantes del sector de la mayoría son explícitas y las hemos recogido. Pero el planteamiento se ha producido tan sobre el curso de los hechos que lo determinaron que a mí me parece que lo que corresponde es ser consecuente con ese plantamiento.

Vueltos a Sala, terminado el cuarto intermedio, el propósito expresado por el señor senador, recogido, puede ponerse en práctica de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Manteniéndose la moción de cuarto intermedio, se va a votar, si no se observa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 17 en 18. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración previa?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Yo insisto sobre la forma en que se había producido el episodio y voy a dar lectura a la versión taquigráfica para que se vea como fue.

Dice así:

"SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?"

"SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Presidente?"

"SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador".

"SEÑOR TEJERA. — No sé si el señor Ministro piensa seguir la deliberación. La verdad es que yo considero que está a punto y todos los que tienen relación con el Plan de Obras Públicas han sido lo suficientemente controvertidos a lo largo de una discusión que ya lleva semanas...

"SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado".

"SEÑOR TEJERA. — ...y a lo largo de una discusión que, en su última etapa, abarca, con un descanso de 10 minutos, desde las 17 y 45 del día 14 hasta las 4 y 15 del día 15. Creo, señor Presidente, que en estos momentos podría darse el punto por suficientemente discutido".

Fue una cosa hecha en forma condicional. Una especie de consulta.

El señor senador Rodríguez Camusso dice: "Apoyados. Además se están reiterando siempre los mismos argumentos".

Dice la versión: "Apoyados".

Entonces yo digo, —en vista del silencio, porque era un silencio de aquiescencia, porque yo había preguntado, si no podría darse el punto por suficientemente discutido", y el señor Presidente dice: "Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido".

Señor Presidente, yo no he querido, como es natural, acallar la voz a nadie. He asistido con atención a toda la deliberación. No está ni en mi espíritu, ni en mis antecedentes cívicos, ni en mis costumbres parlamentarias impedir que un legislador haga uso de la palabra, porque tiene derecho a hacerlo cuando desee.

Ante el silencio con que fue recibida la exploración que formulé a través de mis palabras, hice la proposición. Antes no.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Los sectores del Partido Colorado, ante las manifestaciones formuladas por los señores representantes de la mayoría, han resuelto continuar la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había una moción del señor senador Ubillos para que se reconsiderara lo dispuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 19 en 21. — Afirmativa).

—Continúa el debate.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite señor Presidente, para una simple y breve aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que la incidencia desagradable se ha terminado para bien de la culminación del plan de obras; pero conviene que deje dos precisiones en nombre de mi colectividad.

Yo hice una larga exposición, cosa que tengo derecho a realizar como tienen derecho ha hacerlo todos los integrantes del Cuerpo en la medida en que se les antoje, en la extensión que crean conveniente y será agradable o no en función de las condiciones personales. Lamento no hacerla atractiva, pero pido al Cuerpo que recuerde que el señor Ministro desde el principio me dijo que no iba a contestar ninguna de mis argumentaciones a la espera de que terminara, porque pensaba contestar al final todas las dudas y observaciones. Dejamos para entonces el conversar las grandes ideas.

La segunda precisión que hice cuando terminé mi exposición era que mi grupo consideraba como capítulo esencial para las aclaraciones, el capítulo de los recursos. Desde que el señor Ministro empezó su exposición no le interrumpí una sola vez. En la única vez que lo interrumpí fue donde yo, con lealtad, había aclarado que era el capítulo en que mi grupo tenía interés en aclararlo, o sea el referente a los recursos. Digo más, —y la versión taquigráfica lo puede documentar—, que yo había dado por terminada la incidencia, cuando intervenciones laterales de los señores senadores Ubillos y Ortiz replantearon el tema que yo había terminado, porque incluso dije, palabras más o palabras menos, que lo que me interesaba era precisar la ausencia de recursos para financiar los planes de obras, y habría dado por terminada la incidencia.

Pero de cualquier manera me alegro que todo esto haya terminado así, y a trabajar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo estaba en uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Uno de los temas más controvertidos y que había establecido que iba a contestar, era el de la afirmación de que los planes de obras están sumamente atrasados, que las obras quedaban por el camino, y que, por lo tanto, no parecía lógico traer un plan de obras importante, cuando un grupo muy importante de obras estaban muy atrasadas, muchísimas sin terminar.

Bien; dije que la realidad no era esa. Que los planes de obras se habían desarrollado dentro de lo previsto y más; que la situación de las obras, como la marcha de las mismas, en el momento actual, eran favorables ampliamente para los intereses del país en el sentido de que se habían cumplido todas las previsiones, y, lo que es más, que nos habíamos adelantado a lo previsto.

Indudablemente que a esta hora de la noche, no es cuestión de estar con muchas frases ni de alargar mucho los discursos. Por lo tanto me parece lo más sugestivo y concreto dar datos que es lo que más van a desear los señores senadores, que quieren conocer toda la información posible.

Por lo tanto, y lamento mucho lo que puede resultar de monótono, a hacer una revisión rápida de las obras de arquitectura en el plan del 59.

"Montevideo. Facultad de Ingeniería y Agrimensura-Sala del Consejo Decanato y Aula de geología-Sala de actos-Instituto de Máquinas-Laboratorio de Hidráulica. Terminada".

"Montevideo. Escuela Industrial del Cerro. Reacondicionamiento y ampliación. Terminada".

"Rocha. Escuela Industrial de Rocha. Reacondicionamiento y ampliación. En terminación".

"Salto. Escuela Industrial de Salto. Reacondicionamiento y ampliación. Terminada".

"Artigas. Escuela Industrial de Artigas. Reacondicionamiento y ampliación. Terminada".

"Florida. Pabellón de cirugía del hospital. Terminación. Contribución del Estado $ 632.000. En terminación".

"Rocha. Centro Departamental de Rocha. Ampliación y terminación. En terminación".

"Cerro Largo. Centro Departamental de Melo. Ampliación y remodelación del pabellón del Estado. Contribución del Estado $ 340.000. Terminada".

"Rivera. Hospital de Rivera. Ampliación y terminación. En terminación".

"Colonia. Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. Terminación. Terminada".

"Soriano. Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores. Ampliación y terminación. Terminada".

"Colonia. Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira. Ampliación y Terminación. Terminada".

"Cerro Largo. Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco. Terminación. Terminada esta etapa".

Treinta y Tres, Policlínica de Santa Clara de Olimar, terminada esta etapa; Maldonado, Policlínica Modelo de Maldonado, terminada; Tacuarembó, Policlínica de Paso de los Toros, terminada esta etapa; Artigas, Policlínica de Sequeiras, terminada; Canelones, Jefatura de Policía de Canelones, terminada; Flores, Jefatura de Policía de Trinidad, terminada; Salto, Comisaría, 1a. sección de Salto, terminada; Artigas, Comisaría de Sequeiras, 9a. Sección de Artigas, terminada; Montevideo, Comisaría de la 10a. Sección, terminada; Canelones, Colonia de Menores de Suárez, no se realizó, porque el Consejo del Niño pidió transferir esta partida a la Colonia Suárez, y se mandó Mensaje al Parlamento y éste no se expidió; Canelones, Hogar de Menores (mujeres) en Las Brujas, terminado; Montevideo, Registro de Estado Civil, terminada; Montevideo, Dirección General de Correos, terminada; Paysandú, Policlínica de Piñera, terminada; Treinta y Tres, Jefatura de Policía, terminada; Canelones, Comisaría de Santa Rosa, terminada; Artigas, Hogar Rural de Artigas, terminada; Salto, Casa Cuna (Asilo de Niños) terminada; Paysandú, Hogar de Menores de Paysandú, terminada; Río Negro, Hogar Diego Young de Fray Bentos, terminada; Rocha, Hogar Rural de Rocha, terminada; Flores, Oficina de Impuestos Directos de Trinidad, terminada; Durazno, Oficina de Impuestos Directos de Durazno, terminada; Salto, Agencia de Correos de Parada Arapey, terminada; San José, Instituto Histórico de San José, terminada; Cerro Largo, Museo Histórico de Melo, no se pudo reparar porque los informes técnicos dijeron que no tenía reparación el museo; Salto, Hospital de Salto, terminada.

Sigo con Arquitectura. Plan de 1960.

Paysandú, Centro Auxiliar de Guichón, terminada; Montevideo, Hospital Pereira Rossell, Maternidad, en construcción; Montevideo, Hospital de Niños, primera etapa, hormigón armado y cañería e instalación eléctrica, en construcción; San José, Colonia Etchepare, en construcción; Maldonado, Centro Asistencial de San Carlos, terminada la etapa; San José, Colonia Educativa del Trabajo, de Libertad, ampliación, terminada esta etapa; Montevideo, Facultad de Ingeniería y Agrimensura, instalación eléctrica en general del Cuerpo central, tablero, etc., en construcción; Florida, Liceo departamental, en construcción; Colonia, Liceo de Carmelo, construcción $ 2.000.000, en construcción; Rivera, Liceo Departametal, ampliación, terminada la etapa; Paysandú, Liceo Departamental, ampliación, en construcción; Treinta y Tres, Liceo Departamental, ampliación, en construcción; Canelones, Escuela Industrial, en construcción, terminada la etapa; Rocha, Escuela Agraria, en construcción, terminada; Canelones, Escuela de Enología, de Las Piedras, construcción, en construcción; Cerro Largo, Comisaría de la 14a. Sección, Tres Boliches, construcciones, terminada; Florida, Comisaría 3a. Sección, Isla Mala, terminada; Soriano, Comisaría 2a. Sección Mercedes, en construcción; Rocha, Comisaría 9a. Sección San Miguel, en licitación; Salto, Comisaría 15a. Sección, Valentín, en construcción; Artigas, Comisaría 11a. Sección, Catalán, en construcción; Lavalleja, Comisaría 7a. Sección, Marmarajá, terminada; Flores, Sub comisaría de la 4a. Sección, terminada; Colonia, Comisaría de la 7a. sección, Real de San Carlos, falta el terreno; Paysandú, Sub comisaría 6.a Sección, Lorenzo Geyles, terminada; Paysandú, Comisaría 10a. sección Tambores, en construcción; Montevideo, Servicio de Plantel de Perros, terminada; Artigas, Jefatura y Cárcel, reparaciones en construcción; Salto, Jefatura y Cárcel primera etapa hormigón armado e instalación eléctrica, terminada; Maldonado, Cárcel, reparaciones, terminada; Rivera, Cárcel, reparaciones terminada; Montevideo, Planta Emisora del Sodre en Santiago Vázquez, terminada; Montevideo, locales para televisión del Sodre, terminada; Canelones, Escuelas 101 y 102, terminada primera etapa; Canelones, Escuela Industrial de Las Piedras, licitada y adjudicada, no se inicia por problemas con el terreno; Enseñanza Primaria no da terreno a la Universidad del Trabajo; este problema ya lo hemos resuelto por una permuta de terreno; Lavalleja, Policlínica de Zapicán, en terminación; Montevideo, reparaciones edificios históricos y museos, terminada; Montevideo, Facultad de Odontología, terminada; Colonia, Juzgado, reparación, terminada; Soriano, Oficinas Públicas de Mercedes, reparaciones, terminadas; Montevideo, Imprenta Nacional, reparaciones, terminadas; Montevideo, Oficinas Impuestos Directos, ampliación y reparaciones, terminada esta etapa; Montevideo, reparaciones edificio Sodre de la calle Andes y Mercedes, terminada; San José, Establecimiento de Readaptación Social, Libertad, ampliación y reparaciones, en construcción; Montevideo, Dirección de Agronomía, División de Fitopatología, terminada; Paysandú, Jefatura y Cárcel, terminada; Paysandú, Hospital, terminada; Montevideo, Hospital Pereira Rossell Servicio de Ortopedia, en construcción; Montevideo, 2a. Sección, en construcción; Montevideo, Comisaría 16a. Sección, en construcción; Montevideo, 7a. Sección, en construcción; Montevideo, Vestuario Policial, en construcción; Montevideo, Escuelas 55 y 128, terminadas; Montevideo, Colonia Saint Bois, terminada esta etapa; Salto, construcción de una pista en el aeródromo de la ciudad, en construcción; y está el Plan de Rendición de Cuentas, Canelones, Liceo de Pando, en terminación; Artigas, Liceo de Artigas, terminado; Colonia, Liceo de Colonia, terminado; Florida, Liceo de Sarandí Grande, terminada esta etapa, se construye la ampliación; Soriano, Liceo de

Mercedes, terminada; y Tacuarembó, Liceo de Paso de los Toros, terminado.

Nos queda el Plan de 1961, que fue aprobado a fines de 1962. Este estado que voy a leer es al 6 de diciembre del 63: Salto, Jefatura y Cárcel, segunda etapa, en construcción; San José, Colonia Educativa de Trabajo (Libertad) terminada la primera etapa; Rivera, Hospital (Pabellón de Gediatría) se termina primera etapa; Montevideo, Hospital de Niños, en construcción; Montevideo, edificio Suprema Corte de Justicia (proyecto de estructura de hormigón armado, excavación, concurso, primera etapa), concurso realizado y adjudicado al proyecto definitivo; Montevideo, edificio de Institutos Normales, primera etapa, en construción; Montevideo, edificio para el leprosario Colón, segunda etapa, en construcción; San José, ampliación de la Colonia Etchepare, en construcción; Montevideo, ampliación del Liceo José Batlle y Ordóñez. adjudicada la obra, en iniciación Cerro Largo, ampliación del Liceo en proyecto; Montevideo, ampliación y reforma en el liceo de Colón, en licitación; Salto, construcción de un Liceo en Salto, $ 3:600.000, en licitación; Colonia - Liceo de Rosario, se licitará en diciembre del 63; Lavalleja, ampliación del Liceo, se licitará en diciembre de 1963, se licitará en estos días.

Colonia, liceo de Nueva Helvecia. Se licitó en diciembre de 1963; Montevideo, ampliación liceo N.o 6, "Francisco Bauzá", se licitó en diciembre de 1963; Rivera, ampliación Escuela Agraria adjudicada; Tacuarembó ampliación Escuela Agraria, adjudicada; Durazno, ampliación Escuela Agraria, adjudicada; Colonia, ampliación Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza, adjudicada; Flores, ampliación Escuela Agraria de Trinidad, adjudicada; Rocha, ampliación Escuela Agraria de Rocha, adjudicada; Tacuarembó, Escuela Industrial de Paso de los Toros, en construcción; Rivera, Escuela N.o 24 de Vichadero, en construcción; Montevideo, Centro de Recuperación del Instituto de Infecto Contagiosos "Dr. Scoseria", en construcción; Montevideo, Hospital Pasteur, reparaciones generales, quemado. Proyecto terminado. No se licita porque hay discrepancias entre médicos del hospital sobre algunos aspectos de la obra; Montevideo, Hospital Maciel, reparaciones generales, en construcción; Artigas, Hospital de Artigas, Servicio de Maternidad y Niños. En proyecto. Se licitó en diciembre de 1963: Treinta y Tres, ampliación del hospital. En proyecto. Se licitó en diciembre de 1963; Durazno, ampliación y reparaciones del hospital de Sarandí del Yí, en licitación. Río Negro, Policlínica de Algorta, terminada; Rocha, Jefatura de Policía, primera etapa, se licitará en enero de 1964; Maldonado, ampliación de la Jefatura de Policía, adjudicada; Artigas, ampliación del edificio carcelario, en licitación; Canelones, ampliación del edificio carcelario, adjudicada; Tacuarembó, edificio carcelario de Paso de los Toros, en licitación: San José, Comisaría 1ra. sección, sin terreno; Durazno, Comisaría 14 sección, Sarandí del Yí, sin terreno; Cerro Largo, Comisaría 7.a sección Cerro de las Cuentas, terminada; Artigas, comisaría 1.a sección en licitación; Tacuarembó, comisaría 16 sección, en licitación; Río Negro, comisaría 5.a, sección pueblo Grecco, adjudicada; Lavalleja, Hospital, ampliación. Se licita en Salud Pública, según convenio; Paysandú, Policlínica Quebracho, sin terreno; Salto, Pabellón de Geriatría del Hospital, en construcción; Tacuarembó, hospital, lavadero, pabellón de Geriatría, Policlínicas, etc. En proyecto. Se licitó en diciembre de 1963. Montevideo, planta emisora Santiago Vázquez, (SODRE), en construcción; Río Negro, Comisaría 4a. Sección, Mellizos, terminada; Montevideo, Comisaría 18a. Sección, en construcción; Montevideo, Comisaría 26a. Sección, adjudicada y en iniciación; Montevideo, Facultad de Medicina, en construcción; Tacuarembó, Hogar Rural y Casa Cuna, en construcción; Cerro Largo, Hogar de Niños y Casa Cuna, en construcción; Montevideo, Reparaciones Facultad de Humanidades, en construcción; Reparación de Edificios Históricos, en construcción; Montevideo, Ampliación del Instituto A. Vázquez Acevedo, en construcción; Montevideo, Facultad de Derecho (reparaciones), en construcción; Artigas, Policlínica Pueblo Bernabé Rivera. Se inicia en diciembre de 1963; Montevideo, Escuelas Nos. 55 y 123, Cuchilla Grande, en construcción; Montevideo, Terminación de obras Facultad de Ingeniería, en construcción; Montevideo, Hospital Musto, terminada esta etapa; Salto, Hospital, terminada esta etapa.

Hago notar que este último plan tiene apenas 14 meses de aprobado.

Esto era referente a Arquitectura.

En lo referente a Hidrografía, el Plan del 59 está totalmente ejecutado.

Plan de 1960:

Juan Lacaze, defensa de la costa Este de la Estación de Ferrocarril, terminada; Fray Bentos, obras de ingeniería civil e instalaciones mecánicas para movimiento de granos (1a. etapa), terminadas, se complementa con plan de 1961; Carmelo, terminación de malecones, terminada; Carmelo, construcción de un pabellón de pasajeros, en construcción; Puerto del Buceo, terminación de la escollera A, terminada; Paysandú, obras de regadío Arroyo Chingolo, retirada; Colonias del Instituto Nacional de Colonización, Deptos. de Cerro Largo y Treinta y Tres, construcción de pequeños embalses para abrevaderos de ganado, terminada; Paysandú, reparación, remodelación y conservación de los muelles "A" y "B" y de Cabotaje, terminada; Paysandú, construcción de un pabellón de pasajeros, terminada; Carmelo, prolongación del atracadero de yates y remodelación del muelle de madera, terminada; Puerto Sauce, reconstrucción del muelle de atraque, terminada; Piriápolis, reparación de muros y ampliación de vigas para retención de arenas, terminada; Piriápolis, reparación y remodelación del muelle (1a. etapa), ejecutado en el 95 o|o, en terminación; Punta del Este, refuerzo de bloques de la defensa de la escollera, terminada; Puerto de La Paloma, reparación de la escollera de abrigo, terminada; Salsipuedes, reparación atracadero margen derecha, terminada; San Gregorio, construcción atracadero margen derecha y reparación atracadero margen izquierda, terminada; Picada de Oribe, acondicionamiento atracadero ambas márgenes, terminada; Viviendas prefabricadas para encargados de balsas, adjudicadas; Carmelo, trabajos en el Varadero, en ejecución; Rincón del Bonete, Trabajos en el Varadero, en espera resolución trámite UTE; Colonia, reparaciones en el muelle de Cabotaje, terminada; Villa Soriano, reparaciones en el muelle, terminada; Fray Bentos, reparaciones en el muelle, terminada; San Javier, reparación del puerto, terminada; Nuevo Berlín, reparación del puerto, terminada; Nueva Palmira, reparaciones en los muelles, terminada; Puerto del Buceo, reparaciones en la escollera A y B y del Varadero, terminada; Nueva Palmira, reparaciones del depósito del muelle, terminada; Dragados en el Río Uruguay y puertos, terminada; Río San Salvador, derrocamiento restinga de piedra, terminada; Mantenimiento de los servicios de balsas, terminada; Arroyo Canelón Grande, trabajos de conservación del embalse, terminada; Laguna del Sauce, depósito para materiales, terminada.

Después viene una serie de adquisiciones que corresponden a reparaciones de dragas y adquisición de material para chatas y remolcadores, como la H.C. 7, H.C. 8, y H.F. 10 y H.F. 16.

Plan de 1961:

Artigas, obra de defensa margen izquierdo Río Cuareim (contribución). A iniciarse (obra por convenio); Arroyo Artilleros, obras de protección de la desembocadura, abierto 3er. llamado a licitación; Río Santa Lucía, profundización del canal del Arriero (1ra. etapa), a iniciarse por administración; Santiago Vázquez, dársena para yates, 1a. etapa, adjudicada; Santiago Vázquez, protección de riberas en pista del Arroyo Melilla, adjudicada; Puerto Buceo, construcción del muelle de atraque a bajo nivel, 1a. etapa, adjudicada, ya iniciada; Arroyo Solís Chico, complemento de defensa margen derecha y regularización de la barra, en adjudicación; Arroyo Solís Grande, construcción de embarcaderos, a iniciarse por administración; Punta del Este, ampliación de capacidad y mejoras del puerto, 1a. etapa, en terminación; Río Branco, defensa margen derecha Río Yaguarón, en ejecución; Melo, defensa margen izquierda Arroyo Conventos, en ejecución; Nueva Palmira, reparación del muro de ribera, adjudicada; Nueva Palmira, obras complementarias de la cárcel, a iniciarse por administración; Carmelo, mejoras de playa y prolongación del atracadero, en terminación; Carmelo, remodelación del Varadero, en gestión la adquisición Varadero M.D.F.; Juan Lacaze, urbanización y defensa del Barrio Isla Mala, en ejecución; Arroyo Solís Chico, dragado pista de regatas, en espera suministro draga numeral 66 Plan de 1960; Piriápolis, ampliación de espiga para defensa de playa y reparación de muros, 2a. etapa, adjudicada; La Paloma, reparación de la Escollera de abrigo y del muelle, en ejecución; Pueblo E. Martínez reconstrucción del muelle y la oficina, licitada para el 16 de diciembre de 1963; Bella Unión y Constitución, reparaciones y modificaciones en el Puerto de Bella Unión y en el Embarcadero de Constitución, adjudicada, a iniciarse; Mercedes, muelle para embarcaciones deportivas en Isla del Puerto, a iniciarse por administración; Paysandú, reparaciones en el puerto, alumbrado, en ejecución; Colonia, reparación del muelle del puerto viejo, a ejecutarse en plan 1962; Salto, reparaciones en el puerto, en ejecución; Fray Bentos, complemento de reparación en el muelle, terminada.

Luego viene una relación de dragados, adquisiciones y reparaciones.

Pido excusas al Senado por estos detalles que estoy haciendo, que deben resultar bastante pesados, pero creo que son cosas concretas que, a esta altura, es lo mejor.

Calidad. — Plan de 1959:

Salto, Ruta 4, Tramo de empalme de Ruta 31 a Paso del Sauce, del Río Arapey Chico con ramal a Colonia Lavalleja, terminada; Tacuarembó, Ruta 26, de punto terminal de la carretera actual a Paso de las Toscas del Arroyo Caraguatá, con puentes en los Arroyos Cinco Sauces y Blanquillo, terminada; Cerro Largo, Ruta 26, tramo parcial entre Melo y Sarandí de Barceló, a continuación de la obra hecha, con puentes en Arroyo Chuy y Cañada de la Diligencia, terminada; Paysandú, Ruta 90, tramo parcial desde terminación carretera actual del tramo Porvenir - Piedras Coloradas - Algorta, terminada; Soriano, Ruta 14, Tramo Mercedes - Paso del Lugo del Arroyo Grande, terminada; Flores, Ruta 14, salida de Trinidad hacia Mercedes y Paso del Puerto, con puente en los Arroyos Sarandí, Curupí y Juncal, terminada; Treinta y Tres, Ruta 18, tramo parcial desde terminación carretera actual próximo a Vergara hacia empalmar con Ruta 17 y puentes sobre Arroyos Corrales y Oro, en construcción; Soriano, Ruta 96, tramo Dolores - Soriano con puentes sobre Arroyos Bizcocho y Cañada Magallanes, terminada; Canelones, Ruta 33, Tramo Casa Vizzoso a Puente Colorado y desde terminal actual al empalme Ruta 11, terminada; Canelones, Ruta 81, tramo de km. 50 a km. 61.400 de Ruta 64, terminada; Lavalleja, Ruta 108, tramo Ombúes de Bentancor - Paso del Roldán del Río Santa Lucía y terminación tramo Míguez - Ombúes de Bentancor, terminada; Maldonado, Ruta 60, tramo Minas - Pan de Azúcar, con puente sobre el Arroyo Pan de Azúcar y pasaje superior en cruce con vías férrea, terminada; Durazno, Ruta 5, Puente sobre el Río Yí en las proximidades de la ciudad de Durazno con carretera de acceso, en construcción; Maldonado, ruta 10, Puente en la barra del Arroyo Maldonado, terminada; Canelones y Florida, Ruta 5, reparaciones en el Puente de Pache sobre el Río Santa Lucía, terminada; San José, Ruta 1, continuación de las obras de transformación de la Carretera a Colonia hasta Cufré, licitada entre km. 22 y km. 26 y del km. 76 al km. 92, se licitará a fin de mes; Paysandú, ruta 26 ejecución del pavimento de km. 67 a km. 73, terminada; Colonia, ruta 21, rectificación del trazado en tramo Colonia - Carmelo, terminada.

Colonia. Ramal de Ruta 54: Tramo Estación San Luis a Estación Cambón. Terminada. Canelones y Lavalleja. Ruta 8. Nuevo puente sobre Arroyo Solís Grande. Terminada. Ruta 8: Nuevo puente insumergible sobre el Arroyo Pando y rectificación de la carretera en sus inmediaciones. Extensión 5 kms. Terminada. Canelones. Ruta 101: Tramo comprendido entre el Puente sobre el Arroyo Carrasco y el Aeropuerto, transformación del pavimento actual. Construcción de doble calzada de hormigón. Terminada. Río Negro. Ruta 20: Tramo comprendido entre Empalme Ruta 3 y Pueblo Grecco. Terminada. Montevideo. Ruta 5: Tramo comprendido entre km. 13.150 y 16, etc.. etc., terminada.

Plan del 60. — Río Negro. Ruta 2: Puentes sobre Arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso con sus accesos en el Tramo Mercedes - Fray Bentos. terminada. Artigas. Ruta 4: Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre los Arroyos Tres Cruces Chico y Tres Cruces Grande, en construcción. Durazno y Flores. Ruta 14: Tramo que comprende el puente sobre Arroyo Maciel, en construcción. Treinta y Tres. Ruta 18: Carretera a Vergara Empalme con Ruta 17, tramo complementario de terminación con puentes sobre Arroyos Porongos, La Lana y Ceibos, en construcción. Rocha. Ruta 19: Tramo Santiagueño - San Luis con puentes sobre Arroyos Sarandí, Isla Negra y Santiagueño, en construcción. Río Negro, Ruta 20: Tramo Empalme Ruta 24, próximo al Arroyo Maletas hasta Arroyo Sanchez y puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal, terminado. Río Negro. Ruta 20: Tramo Arroyo Sanchez Empalme Ruta 3 con puentes sobre Arroyos Don Esteban, Rosario y Sauce, en construcción. Río Negro y Tacuarembó. Ruta 20: Puentes sobre los Arroyos Salsipuedes y Molles Grande con sus accesos, en construcción. Rivera. Ruta 27: Tramo Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú a Paso del Toco del Arroyo Manguera y Puentes sobre Arroyos Batoví Dorado y Capón Quemado. Extensión 28 kms. en construcción y próxima terminación. Rivera. Ruta 30: Tramo Rubio Chico - Masoller, con puentes sobre Arroyo Rubio Chico, en construcción. Artigas. Ruta 30: Puentes sobre Arroyos Pintado y Pintadito con sus accesos, en construcción. Salto. Ruta 31: Tramo desde Arroyyo Arerunguá hasta Cuchilla de Haedo, terminada. Soriano. Ruta 55: Tramo parcial entre Ombúes de Lavalle y Empalme Ruta 2, con puentes sobre el Río San Salvador, ext. 20 kms., en construcción. Canelones. Ruta 81: Tramo de unión entre Rutas 33 y 7. Extensión 28 kms., en construcción. Paysandú. Ruta 90: Puentes sobre Arroyos Juncal y Guayabo Chico y sus accesos, terminados. Paysandú. Ruta 90: Tramo complementario de Porvenir - Piedras Coloradas - Algorta, de km. 45 a Empalme con Ruta 25, km. 67. extensión 22 kms., en construcción. Cerro Largo Ruta 26: Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló, entre los kms. 23 y 53 y Puente sobre Arroyo Malo, ext. 30 kms., en construcción. Rocha 9: Puente sobre Arroyo Chafalote y accesos, en construcción. Paysandú. Ruta 3: Puentes insumergibles sobre los Arroyos Cangüe y Pantanoso, con sus accesos, terminados los puente. San José. Ruta 45: Puente insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, en construcción. Río Negro y Soriano. Ruta 2: Complemento para los accesos al Puente sobre Río Negro en Mercedes. en construcción. Río Negro. Ruta 25: Tramo Menafra - Algorta. Ejecución de obras complementarias, terminadas. Río Negro. Ruta 2-: Tramo Pueblo Grecco. Empalme Ruta 5. Apertura del camino y construcción de alambrados divisorios. Ext. 60 kms., en construcción. Soriano. Ruta 105; Tramo Dolores - Palmitas. Rectificación de trazado en 2 kms. 500, sin iniciar.

Sobre obras nuevas sin iniciar: Ruta 105: Dolores - Palmitas, Rectificación a la entrada de Palmitas. Esta obra de muy pequeña extensión, 2 kms. 500, y que rectifica el trazado actual, no pudo iniciarse por dificultades en la toma de posesión de terreno necesario, que pertenece a un solo propietario y exige un precio muy elevado por la expropiación.

Plan del 61. — Obras nuevas. Artigas. Ruta 4: Continuación de la construcción desde punto terminal hacia el sur, con sus puentes sobre Arroyos Pelado y Cuarón Chico. Extensión 20 kilómetros a licitar. Río Negro - Tacuarembó. Ruta 20: Continuación accesos a los puentes sobre arroyos Salsipuedes y Molles Grandes, entre Arroyo Tres Arboles y Ruta 5, extensión 17 kms., en construcción. Rocha. Ruta 19: Puentes sobre el Río San Luis y accesos, extensión 2 kms., en construcción. Rivera. Ruta 27: Tramo parcial desde extremo Carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre Arroyo Blanco, extensión 20 kms., en construcción. Salto. Ruta 31: Tramo parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo, extensión 16 kms., licitada. Soriano. Ruta 55: Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble, extensión 15 kms., licitada el 27 IX| 63, en adjudicación. San José. Ruta 45: Accesos Puente insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, extensión 8 kms. 400, en construcción. Durazno. Ruta 14: Tramo Carmen - Antonio Herrera. Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en Arroyo Antonio Herrera, extensión 32 kms., en construcción. Durazno. Ruta 14 Puente sobre Arroyo Tomás Cuadra, en Paso La Tuna y accesos, extensión 2 kms., en construcción. Tacuarembó. Ruta 26: Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada Coelho en licitación para el día 16 de febrero del 63. Florida. Ruta 6: Tramo Talita - Capilla del Sauce, con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí, extensión 50 kms., 1o. y 2o. tramo, en construcción. Florida, tramo Talita - Capilla del Sauce con puentes sobre Arroyo Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí. extensión 50 kms. tramo tercero, proyecto en preparación. Se terminará el 31|XII|963. Se llamará en enero de 1964. Florida - Lavalleja. Ruta 7: Tramo Arrayán - Illescas - Batlle y Ordóñez, con puentes sobre Arroyo Arrayán (Gajo Secundario), extensión 26 kms., deduciendo trámos construídos, proyecto en preparación. Se terminará a fin de diciembre. Se llamará a fin de mes. Canelones. Ruta 65: Tramo Estación Castellanos a Puente Colorado (terminación), extensión 6 kms., en construcción. Colonia. Ruta 54: Tramo Estación terminal (Manantiales), a empalme con Ruta 106 o 12, en inmediaciones de Colonia Miguelete, con puentes sobre Arroyos San Juan y Sauce extensión 25 kms., proyecto en preparación. Se terminará para el 31|XII|63. Maldonado. Ruta 39: Carretera San Carlos - Aiguá, terminación y Puente en Arroyo Carapé, extensión 9 kms., en construcción. Maldonado. Ruta 109: Tramo parcial entre Aiguá y Rocha, con puente sobre Arroyo Sauce, extensión 20 kms., proyecto en preparación, se terminará a fin de enero del 64. Florida. Ruta 6: Rectificación Carretera en proximidades Estación Chamizo y construcción pasaje superior cruce F. C., en licitación 20 de diciembre de 1963. Tacuarembó. Ruta 43: Tramo parcial desde Achar hacia Empalme con Ruta 59, próximo a San Gregorio. Extensión 26 kms., en construcción. Canelones. Ruta 64: Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y accesos, en construcción. Cerro Largo. Ruta 7: Tramo parcial entre Fraile Muerto y Tupambaé, extensión 24 kms., en construcción. San José Ruta s/n.: Puente sobre Arroyos Valdes, Sauce, Gregorio, Castellanos y Cañada Grande, en el Camino Libertad - San Jose por la Costa, en construcción. Lavalleja. Ruta 108: Tramo prolongación hacia el Norte, desde el punto terminal de la Carretera hacia Polanco con Puente sobre Arroyo Soldado, extensión 20 kms., en construcción. Río Negro. Ruta 4: Tramo Baygorria, empalme Ruta 20, extensión 20 kms. en construcción. Colonia. Ruta s|n.: Accesos Puente sobre

Arroyo Rosario (Paso Muglin) en Camino Nueva Helvecia, Jackson, extensión 9 kms., obras primarias, en suspenso. Canelones. Ruta s|n.: Accesos margen izquierda Puente sobre Arroyo Carrasco en Rambla Costanera, hasta Empalmar Camino continuación Avenida Italia, extensión 2 kms., terminada. Artigas. Ruta 30: Pasaje superior cruce F. C., a licitar 4a. vez el 27|XII|963.

Las obras de transformación de pavimentos están todas terminadas. Las de la Ruta 12 se termina en estos días.

Para tener una idea, a pesar de que el detalle fue muy categórico, voy a hacer un pequeño resumen:

Porcentajes Generales. Plan 1959. — Ley de 16 de diciembre de 1959.

Vialidad: Total de obras, 24. Licitadas, 24: 100 o|o. Obras en adjudicación, 1. Obras en ejecución, 2. Obras terminadas, 21.

Arquitectura: Total de obras, 38. En construcción o terminadas. 38: 100 o|o. Obras en terminación o terminadas, 38. Obras sin iniciar, 0.

Hidrografía: Total de obras. 4. Terminadas, 4: 100 o|o.

Porcentajes totales de obras del Plan 1959. Total de Obras, 66. Licitadas, en construlción o terminadas, 66: 100 o|o.

Según este resumen: Obras en adjudicación, 1. Obras en construcción, 2. Obras en terminación o terminadas, 63.

Porcentajes Generales. Plan 1960. — Ley de 24 de agosto de 1961 y Plan de Rendición de Cuentas.

Vialidad: Total de Obras, 24. Licitadas, 23: 96 o|o. Obras terminadas, 6. Obras en construcción, 17.

"Arquitectura, Total de obras 62. Licitadas, 61. Sin terreno, 1. Porcentaje 98 o|o.

Obras adjudicadas, 1. Obras terminadas o en terminación, 38. Obras en construcción, 22. Obras sin terreno, 1.

Hidrografía. Total de obras o dragados ,etc., 33. Licitadas, 32. Porcentaje, 97 o|o.

Porcentajes totales de obras del plan 1960. Total de obras, 119. Licitadas, 116. Porcentaje, 97.5 o|o.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — En el año 1959, los porcentajes los refiere a las obras terminadas y en el plan del 60 a las obras licitadas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Porque en el año 59 coinciden las obras licitadas y terminadas. En cambio, en el 60 hay licitadas y terminadas.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Cual es el porcentaje de las obras terminadas en el año 60?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Obras terminadas, en Vialidad, 6 y en construcción 17. Son, en total, 23.

En Arquitectura el total de obras son 62. Licitadas, 61. Obras terminadas o en terminación, 38. Obras en construcción, 22. Sin terreno, 1.

Quiere decir que el porcentaje es de 97.5 o|o. El total de obras es de 119 y las licitadas de 116.

Plan de 1961. Ley de 18 de octubre de 1962.

Vialidad. Total de obras, 28. Licitadas, 21. Porcentaje, 75 o|o. Obras a licitar en diciembre y enero —quiere decir que estos datos ya son viejos porque en diciembre ya se ha licitado—, 6. Obras licitadas y adjudicadas, 6. Obras en construcción, 15. Obras terminadas, 1.

Arquitectura. Total de obras, 62. Licitadas 53. Porcentaje, 86 o|o.

Obras a licitar en diciembre y enero, 9. Obras licitadas y adjudicadas, 17. Obras en construcción, 31 y, obras terminadas, 5.

Hidrografía. Total de obras 27, Licitadas, 21. Porcentaje 78 o|o. Obras a licitar en diciembre y enero, 7. Obras licitadas y adjudicadas, 10. Obras en construcción, 7. Obras terminadas, 3.

Porcentajes totales de obras del plan 1961. Total de obras: 117. Licitadas, 95, Porcentaje, 81 o|o.

Me queda solamente una reflexión por formular. El porcentaje previsto para licitar en 1963 a la iniciación del año, por las oficinas técnicas, es del 62 o|o, y hemos llegado al 81 o|o. Por eso he dicho, alguna vez, que me sentía muy satisfecho de la actividad de las oficinas técnicas y de la marcha del plan del 61, que ha sido aprobado en octubre del año pasado.

Este tema me serviría, en parte, para contestar una pregunta que había hecho el señor senador Tróccoli sobre la capacidad del Ministerio para el plan de obras públicas.

Con respecto a este tema, debo manifestar que el Ministerio tiene que estudiar, proyectar, licitar, dirigir y construir obras por administración. En esta clase de obras no hay problema porque no son muchas y porque, además, marchan muy bien.

En este sentido debemos aclarar, para facilitar el razonamiento, que el factor determinante es la licitación. Cuando llamamos a licitación quiere decir que tenemos todo el proyecto hecho, que están todos los elementos terminados y una vez que la obra está licitada, para nosotros, el problema se nos simplifica. El hecho de que este año hayamos superado la previsión de lo licitado, quiere decir que la capacidad del Ministerio, gracias al esfuerzo del personal, —vuelvo a manifestar que luchamos contra la falta de personal y contra la escasa remuneración que recibe— ha sido muy buena. Lo que me hace suponer que este año también será bueno. No tengo porqué suponer que no lo sea.

En el caso de este tipo de obras, a veces nos defendemos cuando nos sentimos muy apretados con estudios o con alguna contratación afuera.

Con esto, doy por terminada las explicaciones de los temas más importantes. Si algún señor senador quiere formular alguna pregunta, aprovecharía para un descanso, porque estoy algo afónico.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Entonces, esta interrupción será, solamente, con el ánimo de colaborar con el señor Ministro en el descanso de su garganta.

Yo tengo dos interrogantes que me interesan esclarecer en este tema. Una, que a esta altura de la exposición del señor Ministro presumo que se haya munido de los antecedentes necesarios, ya que en el momento en que hice este planteamiento no obraban en su poder. La misma tenía relación con las imputaciones a obras no iniciadas, que tuvimos oportunidad de documentar. Probablemente, por el fárrago de papeles, el señor Ministro ha omitido hacer referencia a este hecho, al que nosotros le asignamos una importancia muy especial porque es contradictorio con afirmaciones muy enfáticas del señor Ministro, en el sentido de que no había hecho ninguna imputación a créditos de obras no iniciadas, para reforzar el crédito deficitario de otras obras.

En segundo lugar, yo tengo una visión global de este problema de las autorizaciones para los planes de obras publicadas y de los ingresos con que cuenta el Tesoro de Obras Públicas.

Tomo en términos generales, dentro de los montos de los planes, por ejemplo, cifras globales. Autorizaciones por 60 millones para el plan del 59; 223 millones para el año 60; 330 millones para el año 61; lo que hace un total de 613 millones en obras autorizadas para ejecutar, a lo que se sumarían, naturalmente, estos 450 millones del plan que considera el Senado en estos momentos, lo que totalizaría, de autorizaciones, en estos cuatro planes de obras, una cantidad de 1.053 millones de pesos.

Pero cifras que he encontrado en las deliberaciones de la Comisión de Fomento y ratificadas, en buena parte, a lo largo del propio debate del Senado, vemos que los ingresos del fondo para atender este volúmen de obras, sería, en el año 1958, de 42 millones de pesos; en el año 59, de 42 millones; 221 millones en el año 60; 238 millones en el 61; 173 en el año 62 y computando los 200 millones eventuales ingresados al fondo en el año 63, lo que totalizaría una cifra de 736 millones de pesos.

El hecho no desmentido a lo largo de esta deliberación, de que estos ingresos al Tesoro de Obras Públicas son contables pero no efectivos, por cuanto existiría una no versión del total de los 200 millones de pesos, da, como resultado, que las disponibilidades del Tesoro, en este año, alcanzaría, prácticamente, a una cifra superior a los 530 millones de pesos para financiar 1.053 millones de pesos. Partiendo, del supuesto de que estos 440 millones de este plan, a lo largo de su ejecución, pudiera conservar los valores que se presumen en las determinaciones que la propia ley hace.

Si se piensa, además, en el tránsito parlamentario que tiene el plan del 63, prácticamente llegaríamos a que al término de este ejercicio, tendríamos autorizaciones por 1.500 millones de pesos, para los cuales habría recursos por una cantidad apenas superior a los 500 millones de pesos.

Yo escuché, —no estaba en Sala pero seguí el debate— algunas explicaciones que no me conforman, porque si bien es cierto que la naturaleza del funcionamiento del fondo del Tesoro de Obras Públicas, es de nutrición permanente y, en consecuencia, no tiene por fuerza que atender un paralelismo de ingresos y ejecución de obras, va a tener que financiar autorizaciones de planes de 20 o de 30 años atrás.

La verdad es que establecer esta combinación entre los ingresos al Tesoro de Obras Públicas y el volumen de las autorizaciones para las obras, va a arrojar como consecuencia inexorable, ya que es evidente que mientras una crece en proporción geométrica, otra crece en proporción aritmética. Vale decir, que las autorizaciones crecen en proporción geométrica y los ingresos al tesoro en proporsión aritmética, va a llegar un momento en que, naturalmente, los ingresos al tesoro van a estar financiando, no sé si al libre albedrío de los Ministros de Obras Públicas o de los sucesivos gobiernos, autorizaciones de planes de

20 o 30 años atrás que, naturalmente, no pudieron ejecutarse antes por falta de disponibilidad.

Además, no se necesita ser muy zahorí para presumir que estas deudas que existen con el Tesoro de Obras Públicas en estos momentos se sitúan en $ 200:000.000.00 no van a tener mejor destino en el futuro porque al margen de las dificultades notorias porque atraviesan los organismos financieros del Estado, la situación de algunos organismos importantes vinculados a la producción regular del fondo están, en estos momentos, atravesando una situación muy particular, como es, nada menos, el caso concreto de Ancap que va a suponer un serio problema para el señor Ministro en esta materia, pues termina de aprobar su presupuesto con 130 millones de pesos de déficit.

Estoy pensando un poco en alta voz, porque este es un tema que, naturalmente, no lo conozco mucho, y como el señor Ministro pedía otra pregunta, esta es la segunda mía, —vi que tomó nota de la otra y estoy seguro que la esclarecerá de inmediato— porque parecería que el próximo gobierno, sea cual fuere, va a tener, prácticamente, que resignarse a no pensar en materia de Plan de Obras Públicas, sino que va a tener que vivir sus cuatro años con lo que ingrese a los fondos del tesoro de Obras Públicas, para atender los planes, las autorizaciones de los distintos planes que este gobierno y este Parlamento le han marcado como norma a menos que, naturalmente, también, quiera pasar un poco a la posteridad creando nuevas expectativas y nuevos planes que con el correr de los 30 años próximos los distintos ingresos puedan ir financiando.

Confieso que si estas cifras que tengo y que estoy manejando son veraces, vale decir que frente a esta autorización por 1.053 millones, prácticamente la disponibilidad del fondo en estos ejercicios son de 536 millones, la verdad es que no diré que nos estamos haciendo un poco trampas al solitario, pero la verdad es que estamos creando una falsa sensación de ejecutividad y de planes de obras que, en la práctica, no podrán ejecutarse mas que en aquella proporción de los medios de que dispone.

Si ya ha descansado bastante el señor Ministro, con mucho gusto le cedo la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Supongo que el problema que preocupa al señor senador Tróccoli es el de fondo, este último que acaba de plantear...

SEÑOR TROCCOLI. — Los dos son de fondo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — A mí me gusta siempre ir al fondo del asunto. El de fondo, digo, este último que usted acaba de plantear, me supongo que es la preocupación de que el Ministerio dejara planeada una cantidad de obras de tal magnitud al través de los planes anuales que un gobierno que viniera después se encontrara con un programa de propaganda. Creo que el fondo del asunto es ese, claramente.

Yo diría que ese planteamiento sería completamente práctico en el momento en que estudiáramos el Plan, por ejemplo, del 63. Ahí ya podría empezar a ser práctico, y en el del 64, por supuesto, sería fundamental.

Ahora, es prematuro, porque con el Plan del 62 que es el simple, el que estamos tratando esta noche, y aceptando como aceptamos nosotros el criterio de que el fondo permanente es el de Obras Públicas y que lo podemos utilizar acumulándose en los años de acuerdo al criterio que tenemos, no hay ningún problema para que antes que se produjera esa eventual situación, es decir, en el año 66, en el pero de los casos, estuviera completamente resuelto, si cuando llegara el Plan del 63 el señor senador con este razonamiento se opusiera y demostrara que no se podía hacer, y no se aprobara.

Creo que este es el fondo del asunto y esta contestación mía le da tranquilidad al señor senador con respecto al Plan que estamos tratando esta noche.

SEÑOR TROCCOLI. — La verdad es que el señor Ministro está entonando los funerales del Plan de Obras Públicas de 1963 que está en Diputados.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Permítame, señor senador ..

SEÑOR TROCCOLI. — Déjeme, señor Ministro, extraer la filosofía de lo que usted acaba de decir.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Usted me pide una interrupción, señor senador?

SEÑOR TROCCOLI. — El Reglamento del Senado permite un poco el diálogo. Yo con mucho gusto admito las interrupciones, me gusta dialogar un poco.

El señor Ministro acaba de entonar los funerales al Plan de Obras del 63, porque él dice: no se preocupen por esta diferencia, no se preocupen porque haya 1.053 millones de pesos de obras autorizadas y 500 millones de pesos de ingresos al fondo, porque en el 64, el 65 y el 66 van a ingresar fondos con los que vamos a poder financiar esto. Entonces, cuando venga el Plan del 63, como no lo vamos a poder financiar porque no habrá ingresos bastantes en el tesoro de Obras Públicas, para financiar esto más aquello, entonces sí podrá oponerse a ello, a ese Plan del 63, porque no tendrá financiación.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Haciendo uso del dialogado que a usted le gusta, señor senador, debo decirle que no fue eso lo que yo le dije.

SEÑOR TROCCOLI. — No fue lo que quiso decir; pero en conclusión fue lo que dijo. Porque si el señor Ministro...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Como quiero ir al fondo del asunto, de su preocupación, porque me gusta ir al fondo de los problemas, y deduje de toda vuestra exposición, que para mí fue muy clara, la preocupación de que con un conjunto de planes sucesivos importantes, cuando llegáramos a un eventual cambio de gobierno, éste se encontrara con una gran cantidad de obras sin financiar que le quitarían absoluta libertad al nuevo gobierno y que además le servirían como bandera de propaganda. Eso fue lo que dije que suponía que era su preocupación, y como el señor senador no me lo negó pasé inmediatamente a decirle que esa preocupación era prematura en estos momentos y que podría ser aceptado su planteamiento, prácticamente, cuando estuviéramos tratando el Plan del 63. Pero de ahí a deducir que yo doy por liquidado el Plan del 63 muestra en el señor senador unas dotes de razonador y de deductor, realmente extraordinarias.

SEÑOR TROCCOLI. — A mí no me gusta interpretar a nadie, y confieso que no me gusta que me interpreten. Lo que planteo es muy simple y muy escueto porque, naturalmente, debemos actuar frente a este tipo de problemas en la actitud del gobernante que trata de equilibrar los ingresos con los egresos. Yo advierto, con una gran simplicidad, que tenemos planes y obras por 1.053 millones de pesos e ingresos para financiarlas por 500 millones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Tenemos una diferencia importante. Me imagino que no vamos a volver a la discusión que trajo la incidencia y que produjo todo ese desagradable intervalo que terminó agradablemente. Ya está establecida nuestra interpretación, y me imagino que eso está claro. En esas condiciones discrepamos bastante porque estoy de acuerdo, con una pequeña diferencia de 20 millones que no tiene importancia en estos números. Mis números son 1:031.500 millones, y los del señor senador, 1:051.500.

No tiene importancia para el razonamiento. Estamos de acuerdo en el número. En cambio, los recursos, para nosotros, son 42:600.000 para el año 58; 42:700.000 en el 59; 121:000.000 en el 60; 158:120.000 en el 61; 173 millones en el 62; 250:000.000 en el 63, estimados; y 220 millones estimados, en el 64, que es cuando va a empezar a realizarse este Plan. Por lo tanto los recursos suman 1.077 millones.

Y esto lo formulo, para seguir su razonamiento, aunque después verá el señor senador que para hacer mis precisiones yo no hago ese razonamiento tan simplista, sino otro más complejo. Para seguir su razonamiento, entonces, y para darle tranquilidad en estos momentos, le digo que aún, así con ese razonamiento simplista, a los 1.031 millones —o 1.051 si usted quiere acumular los planes— tenemos que le corresponden 1.077 millones de recursos reales y previstos.

SEÑOR TROCCOLI. — Bien; lo que pasa es que el señor Ministro, para que las cuentas le den parejas, para que las sumas coincidan, me agrega, en los eventuales ingresos, los recursos hasta de 1964; pero, naturalmente, no computa las eventuales autorizaciones del Plan de 1963 que en estos momentos se está discutiendo y que creo que andan por el orden de los 500 millones de pesos, o más.

Vale decir que si el señor Ministro, para sus cuentas, incorpora los ingresos eventuales al Tesoro de Obras Públicas del ejercicio 1964, dice que a los de 1958, 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963 vamos a agregarle los 200 y tantos millones del ejercicio 1964, yo podría decir, por mi parte: vamos a agregar en la otra columna el volumen del Plan de Obras Públicas del ejercicio 1963.

Además, en esta suma que el señor Ministro hace, computa, como un ingreso al fondo, lo que es un ingreso contable pero no de caja: el de los 200 millones de pesos que al Tesoro de Obras Públicas se le deben y los cuales, yo tengo elementos de juicio suficientes como para presumir que no se pagarán.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Los debe el Ministerio de Hacienda; debe suponerse que los pagará.

SEÑOR TROCCOLI. — La verdad es que frente a la posición del señor Ministro de que se van a pagar, todos los elementos de juicio de que se puedan disponer —naturalmente que no voy a entrar, en este momento de consideración del Plan de Obras Públicas, a un análisis financiero del país— indican lo contrario. Yo soy pesimista a ese respecto, señor Presidente y señor Ministro.

Además, le estoy diciendo que, para el futuro, la situación especial de algunos de los organismos cuya situación económico-financiear es muy importante a los efectos de realizar las versiones en el Fondo del Tesoro de Obras Públicas, contribuye a que mi pesimismo sea mayor.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Si bien estoy en uso de la palabra, señor senador, le pido una interrupción a usted para hacer dos precisiones.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — La primera es que en la Rendición de Cuentas —que ha sido ya aprobada por la Cámara de Diputados, y la cual supongo, sin querer traer nuevos elementos complicatorios al debate, que será, también, sancionada en este Cuerpo, ya que en este sentido soy muy optimista— hay un artículo de ordenamiento financiero en el cual se compensan y se eliminan todos los déficit. El señor senador sabe —yo sé bien que usted está perfectamente informado, tal como lo demostró en la sesión del otro día cuando planteó la cuestión del numeral 26—...

SEÑOR TROCCOLI. — Y que todavía no me contestó; yo no me olvido. Por otra parte era el numeral 58.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ...que todos los organismos en el país son deudores con excepción del Ministerio de Obras Públicas, que es el único acreedor de todos los demás. El Ministerio a mi cargo es el único que no tiene deudas con las Cajas de Jubilaciones, y con los Consejos de Asignaciones Familiares.

SEÑOR TROCCOLI. — Entonces, señor Ministro, no puede compensar. La disposición de la Rendición de Cuentas, a los efectos del cobro de esos 200 millones, será absolutamente inútil para su Ministerio. Si el Ministerio le debiera a la Caja, por ejemplo, y pudiera decir: "Estos 200 millones de pesos que yo tengo los voy a compensar con los que me debe el Ministerio de Hacienda, con respecto al Tesoro de Obras Públicas", el razonamiento sería perfecto. Pero ustedes no podrán compensar ni un peso y les seguirán debiendo los 200 millones, que no se los pagarán nunca, que no van a ir al Tesoro de Obras Públicas, de la misma manera que esa deuda se acrecerá.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador es más pesimista de lo que creía.

SEÑOR TROCCOLI. — No: soy realista.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El segundo argumento que quería hacerle y para el cual le pedí la interrupción, es el que tiene que ver con su pesimismo con relación a la situación de ANCAP.

Si ANCAP tiene pérdidas, va a tener que aumentar el precio de los combustibles, y, en consecuencia, los porcentajes para el Tesoro de Obras Públicas serán mayores. Por lo tanto, lo que usted vé con ojos tristes, yo lo veo con ojos alegres.

SEÑOR TROCCOLI. — El presupuesto de ANCAP ya ha sido aprobado con un déficit de 130 millones de pesos.

De cualquier manera, lo que me interesa fundamentalmente,— porque los números son muy fáciles de manejar y son muy claros en este caso— precisar, a los efectos de que quedara en las actas de esta sesión, que tiene trascendencia por la naturaleza del tema y por los problemas políticos que derivan del mismo, es que, de la sucesión de planes de Obras Públicas aprobados, con respecto a los ingresos del Tesoro de Obras Públicas, hay una diferencia sensible, que, prácticamente, determina que una enorme proporción de estos planes que se están aprobando(como se aprobará éste en el día de hoy y más adelante el del año 1963, a consideración del Parlamento) no constituyen ni constituirán otra cosa que una expresión de buenos propósitos, ya que no podrán ser realizados. Esto, con respecto a este problema.

Sigo todavía, además, a la espera de que el señor Ministro, con los antecedentes, me rectifique, o ratifique, con respecto a imputaciones de créditos de obras no iniciados que se utilizaron para referirse a otros rubros. Si la respuesta no llega tendré que admitir —como todo el Senado, seguramente— que el silencio, sobre el punto, del señor Ministro constituye una ratificación de que el hecho por mí denunciado en el Cuerpo era absolutamente cierto, y que, en consecuencia, se han hecho imputaciones a obras no iniciadas, contrariamente a expresas afirmaciones del señor Ministro, formuladas en este Cuerpo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Tenía muy presente, señor senador —no tendré la memoria suya, pero me defiendo con la mía— que usted me había hecho dos preguntas que requerían otras tantas contestaciones.

Una, la primera, era la relativa a la capacidad del Ministerio; la segunda, la referente al numeral 58.

Lamentablemente el señor senador no estaba hoy en Sala porque en cierto aspecto del tema hice una exposición y me hubiera evitado repetirlo.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no estuve en la sesión, pero lo escuché y si se refiere a que contestó la pregunta de sus asesores jurídicos...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Entonces, esa parte no la preciso repetir.

SEÑOR TROCCOLI. — Además, es definitiva, en contra del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador recordará como se produjo la incidencia: tratando de buscarse, de alguna forma, recursos para el Hospital Musto. El señor senador Collazo creo que insistió en que se podían hacer trasposiciones porque se podía utilizar hasta un 50 o|o en la trasposición de rubros. Entonces...

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Perdóneme, señor senador; es muy poco lo que tengo que decir; espéreme un momento.

Yo, como soy lego en la materia, dije que consultaría; así lo hice y traje el informe de los abogados que el señor senador escuchó, porque estaba en el Palacio. Esto confirma esa posición.

Respecto a la posición que tenía el Ministro era la que se podía utilizar reforzando hasta el 15 o|o con las economías del mismo capítulo.

Y tuvimos una discusión interesante sobre que se entendía por economía, y aquí está el fondo del asunto. El criterio que establecí fué, primero, que siempre, cumpliría la ley y que para mí la ley consistía en utilizar fondos hasta el 15 o|o y de una economía del mismo capítulo. Y entonces, ya llegando al tema, discutimos mucho sobre si una obra contratada y licitada era o no economía. Y yo establecí que una obra contratada era una indiscutible economía y una licitada era economía si reunía esas condiciones: que se preveía el 10 o|o para imprevistos y si aún no le inspiraba suficiente confianza, su oficina técnica hiciese su licitación, y quién la iba a hacer. Esto, evidentemente, quedaba a cargo de quien tomaba esa responsabilidad. Siempre establecí, por sobre todas las cosas, que el criterio fundamental era la economía, esto es lo importante: que hubiera economía. Pero en el caso de la playa y reparación de muros en Piriápolis, —que no recordaba en ese momento exactamente cómo se había producido la incidencia, a pesar de estar en casi todas las obras y moverse mucho y conocer mucho esto porque me gusta,— reconozco que el señor senador Tróccoli estaba mucho más entrado que yo de cómo marchaba la Dirección de Hidrografía. En la reconstrucción del muelle, la oficina y defensa de costas, que así se titulaba la obra, en el Puerto Enrique Martínez, ex Charqueada, el proyecto constaba de reconstrucción de muelle, de la oficina y defensa de costas. ¿Qué sucedió?

Que se comprobó que la defensa de costas era innecesaria, que haciendo el muelle, era suficiente, porque el deterioro que recibía la costa era producido por el mal estado del muelle.

Comprobado eso a posteriori se resolvió que $ 80.000 pesos que había para la protección de la costa, eran innecesarios; en una evidente economía y al ser economía podía ser dedicado a un 15 o|o del mismo capítulo, de otra obra, siempre que fuese del mismo capítulo y no pasase del 15 o|o.

Es una economía evidente, Es tan claro el razonamiento que podríamos tener con el señor Tróccoli, alguna discusión sobre si una obra contratada tiene o no economía. Y podríamos llegar hasta el punto, como dije hoy, de si una licitada tomando el imprevisto respectivo podría ser o no economía efectiva; pero establecido que es innecesaria una parte de la obra, se cumple la ley porque la obra se hace. Hay una economía que es más real y efectiva que ninguna de las otras que hemos tratado.

SEÑOR TROCCOLI. — Desde luego, señor Presidente, comprendo el esfuerzo que el señor Ministro ha tenido que hacer con sus asesores, seguramente sus distinguidos técnicos, para salir del paso.

Podría insistir con otros casos de otras imputaciones que citamos en su oportunidad, y de algunas obras que no citamos y que podríamos mencionar.

Pero la verdad es que el problema es muy claro. El señor Ministro dice que en el caso del numeral 58 del Plan a que hicimos referencia, se llegó a la comprobación de que una parte de la obra era necesario hacerla a pesar de que se llamó a licitación y, en consecuencia, hasta no estar licitada era prácticamente imprevisible para el señor Ministro saber cuánto costaría el resto de la obra a efectuarse.

Lo que a mí me interesaba, frente a su afirmación de que para obras no iniciadas no se ha hecho ninguna imputación, era demostrarle que no es así y la verdad es que esto es incontrovertible.

La imputación se hizo contra una obra no iniciada y no licitada y, en consecuencia, el señor Ministro y el Ministerio de Obras Públicas de ninguna manera podrían presumir o documentar la existencia de una economía.

El argumento que el señor Ministro da en este momento, de que como antes de licitarse parte de la obra no había de realizarse por las razones que aduce, llevaría a revisar, incluso sus otras afirmaciones con referencia a

otros capítulos de obras donde las mismas ni fueron licitadas ni realizadas naturalmente porque existen elementos determinantes que impiden la prosecusión de ellas. El señor senador Collazo lo demostró inequívocamente a lo largo de su exposición; ahora el señor Ministro dice que a esas obras les faltaba terreno y había otras circunstancias de orden técnico que se citaron en Sala. Esa nueva argumentación demostraría que readquieren una calidad de imputables como economías a los efectos de reforzar rubros deficitarios, de su mismo capítulo.

Este caso concreto que he traído a Sala fue para demostrar que la afirmación hecha de que no se habían hecho imputaciones a créditos y de obras no iniciadas y no licitadas, no era así; había imputaciones y yo, incluso, no quiero hacer la afirmación, porque no tengo la certeza, —seguramente el señor Ministro me lo dirá— de que, incluso, no fueron resoluciones del Poder Ejecutivo, sino resoluciones administrativas del Ministerio, estas imputaciones.

Es más; tengo la presunción de que su propia Contaduría, en el caso, observó la resolución administrativa del Ministerio por no haber sido resuelto por el Consejo de Gobierno. Insisto, señor Presidente, en que lo que me interesaba era puntualizar que, frente a la afirmación del señor Ministro, los hechos decían otra cosa.

Nada m...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No acepto, señor Presidente, la deducción del señor senador Tróccoli de que una obra que no se realiza, por ejemplo el caso que se había citado esta noche, el Museo de Melo, que no se hace, pueda ser utilizada en otros rubros, porque eso no es una economía. Si una obra no se hace, debemos presentarnos por ley, cambiar el destino; pero tiene que venir el Poder Legislativo. Pero el caso que yo digo es distinto. Tengo un caso que me ha pasado recientemente, de un puente en que ha cambiado el sistema de estribo, y el estribo de empalizada se ha transformado en estribo perdido, como se llama. Y ahí viene una economía tremenda Esa es una economía real y verdadera.

Quiere decir que si una vez que se presupuestó y está el rubro previsto, pero los ingenieros, revisando el proyecto, dando los toques definitivos antes de proceder a la licitación, establecen que ahí pueden cambiar el estribo, por ejemplo, y poner un estribo o llegar a una solución completamente satisfactoria, y la obra queda igual para su fin, para su destino, hay una economía real.

Para hacer más vulgar el ejemplo, diría que si tuviera que hacer la base de un monumento que llevara cuatro patas, y se demuestra que con tres patas alcanza, esa pata restante es una economía, aún antes de licitar la obra.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Brause).

SEÑOR TROCCOLI. — El concepto de economía del señor Ministro es un poco "sui generis", porque descansa en una apreciación totalmente, no diré...

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No tengo inconveniente en aceptarle al señor senador que a lo mejor en la expresión de mi pensamiento, cuando me manifesté sobre la economía, haya dicho obras licitadas y contratadas, queriendo decir que estuviera la economía establecida. Este era el fondo de mi pensamiento. Puede ser que no lo haya expresado y se lo reconozco al señor senador. no tengo ningún inconveniente. Pero en el fondo, y eso es lo que quisiera concretarle al señor senador, podré equivocarme como se equivoca cualquier ser humano, pero nunca haré algo o diré algo que no haya hecho sinceramente y pensándolo bien.

Hasta ahora lo he podido hacer y mantenerme en ese tren, y es uno de mis mayores deseos seguir por mucho tiempo, y creo que nunca tendré necesidad de cambiar mi pensamiento sobre ningún asunto, por importante que sea, cuanto más por una cosa tan baladí como la que estamos tratando.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: no tengo inconveniente en admitir los buenos propósitos del señor Ministro. No tengo, además, razones para manejarme en sentido contrario.

En este aspecto que es fundamental, y en el cual el Parlamento debe tener un celo muy particular, que es el cumplimiento estricto de la ley, me permitía afirmar, frente a dichos contradictorios del señor Ministro, que en una materia tan importante como es la imputación a rubros de obras iniciadas que habían existido. Yo podría, incluso, frente al caso concreto de este numeral 58 o 56 y algunos otros, que he citado, traer unos cuantos más, incluso este último aspecto donde las resoluciones de imputación no han pasado del camino de ser resoluciones administrativas, sin someterse, dentro de las determinaciones expresas de la ley, a la resolución del Consejo de Gobierno.

No quiero seguir con este tema. Fundamentalmente lo que me interesaba era dejar estas puntualizaciones sin estar dando vueltas alrededor de este tema permanentemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Si no se hace uso de la palabra, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 17 en 19. — Afirmativa).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: me proponía votar por la afirmativa el plan de obras públicas si la mayoría se hubiera avenido a modificaciones que entendía imprescindible introducir para ajustarlo a la ley y para ajustarlo a las reales necesidades que debe tener presente un plan de obras públicas en estas circunstancias.

No habiendo sido así he votado por la negativa.

Quiero significar que cuando se revisen con más calma las disposiciones legales e incluso, las necesidades imprescindibles con las cuales debe contar el Parlamento para estudiar los planes de obras públicas y adecuarlos a la realidad nacional, espero que se rectifiquen estos procedimientos y que en una nueva oportunidad el Ministerio haya tenido tiempo para proceder de esa manera.

Por esas razones, señor Presidente, es que he querido marcar mi profunda discrepancia con la gestión que se ha cumplido al organizar este Plan de Obras Públicas.

Creo que el señor Ministro no ha contestado las objeciones que se le formularon en el sentido de la situación de ilegalidad y de inconstitucionalidad en la que se coloca el Parlamento al votar gastos que no poseen los recursos indispensables, a los que está obligado el Parlamento por ley.

La consecuencia será en el futuro irreparable si no se corrigen los procedimientos.

Por esa razón, señor Presidente, es que he negado mi voto al Plan de Obras Públicas.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Una precisión muy simple y corta. Nosotros hemos votado afirmativamente en general este proyecto, con el criterio, con el convencimiento, esclarecido, por otra parte en muchas oportunidades de cual es el alcance y sentido que tiene votar en general el proyecto. Es con el ánimo de entrar a la consideración del mismo en sus disposiciones particulares.

Nosotros apoyamos y coincidimos en la afirmación de que este es un plan, en una enorme extensión, puramente teórico, que va a crear, vinculada a las obras que él contiene, una expectativa que ha de verse frustrada en los hechos por indisponibilidad del Tesoro de Obras Públicas para atenderlas en su realización.

En la consideración particular, en aquellos artículos que entendemos son inconvenientes, al propósito que tenemos con respecto a esta materia, naturalmente nos opondremos y votaremos en contra.

Me interesaba puntualizar el alcance de nuestro voto con respecto a la votación en general.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra.

SEÑOR BLIXEN. — Hemos votado afirmativamente el pase a la discusión particular pero queremos puntualizar que las manifestaciones de los señores senadores Collazo, López Toledo y Tróccoli nos han provocado serias dudas.

Entendemos que en la noche de hoy se ha hecho una crítica severa, drástica, diríamos demoledora, a la anualidad de los planes. Si algo resulta claro, evidente, es que lo que se llama diferencia de criterio, o sea el llamado diferencia de criterio, no es tal, pues aún aquellos que defienden la posición del señor Ministro, no han hecho otra cosa que reconocer con sus argumentaciones el absurdo de esta posición. Dicho esto, a esta hora, sin el más leve tono polémico porque cuando se llega a la conclusión como ha llegado el señor senador Ortiz, —una opinión altamente calificada— de que habrá que llegar a un año en que no se haga obra pública para lograr un equilibrio que ahora no se obtiene, tenemos la evidencia plena de que estamos frente a un sistema totalmente equivocado.

Creo, señor Presidente, que esto que no podemos remediar en el momento no puede motivar, por supuesto, nuestro voto en contra del plan, pero dejamos señalada nuestra inquietud y nuestra afiliación a varias puntualizaciones hechas por los señores precedentemente citados.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Muy brevemente quiero expresar que he votado en contra, aunque en la misma posición, con

diferencias formales con el señor Tróccoli, pero también he votado en contra este Plan por las razones que a todo lo largo de mi exposición se formulade.

En el fondo tenía razón el diputado Goyenola que es a quien le debo haber podido considerar todo este plan con la debida extensión, porque me he asesorado con él y me ha ayudado a introducirme en las disposiciones de este plan.

Los argumentos podríamos ordenarlos lógicamente. Alcanza con decir que me solidarizo con las manifestaciones de mi colega el senador López Toledo y también el señor senador Tróccoli.

Por estas razones he votado en contra este plan que en definitiva es un plan de vanas esperanzas para el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

SEÑOR RODRIGUEZ COMUSSO. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura en particular de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 19 en 21. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1o.

Si no se observa, se va a votar.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Cómo se va a votar? Pido que se me indique como se va a votar, y qué es lo que se va a votar en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Si no se propone algo contrario, se votará como está en el proyecto, en su totalidad, hasta donde dice: artículo 2o. Salvo que se proponga otra fórmula y así lo resuelva el Senado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En el artículo 1o. están todas las obras, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa no tiene facultad para dividir la votación por su voluntad.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo creo que hay que analizar algunas cosas, porque en el contenido del artículo 1.o hay varias cosas que decir. Si me permite, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es excesivamente extenso para referirse a él. Pienso que tal vez fuera mejor irlo votando por partes o por capítulos. Por ejemplo, votar en primer término, o poner a consideración en primer término el capítulo de vialidad y luego seguir en ese mismo orden. De lo contrario, va a ser demasiado extenso hacer las consideraciones a propósito de todo el artículo 1.o.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — ¿Propone el señor senador que se vote por capítulos el artículo 1.o?

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La votación por capítulos dentro de un artículo tiene su razón de ser, por ejemplo, en la Cámara de Diputados donde en la consideración particular hay un tiempo limitado para ocuparse. Cuando un artículo es muy extenso y se puede dividir en capítulos, se corre el riesgo de que si no se divide, el orador no tenga el tiempo suficiente para ocuparse de todo el artículo. Como aquí en el Senado no rige esa disposición, no veo el objeto de dividir los capítulos, porque en el caso del señor senador López Toledo o cualquier otro señor senador, puede hablar extensamente de todo el artículo y de todas sus partes, sin limitación de tiempo. No veo la razón práctica de dividir los capítulos y sí, por el contrario, veo que va a ser más engorroso someter a diversas votaciones.

Ahora, si hubiera alguna razón de impedimento para algún senador, que el tiempo no le diera, que se encontrara constreñido por alguna disposición, pero como no la hay, que yo sepa, al menos, no advierto la razón, realmente, de que tengamos que dividir un artículo y votarlo en 10 ó 12 partes.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, en preguntar las cosas que quiero preguntar, y analizarlas por partes.

Necesariamente hay que ir un poco a tomar puntos de referencia de un capítulo con otro.

En primer término, señor Presidente, una cuestión que tiene muy poca importancia: es la calificación de obras nuevas que se da en el capítulo primero.

En realidad no voy a hacer cuestión sobre eso, pero evidentemente, aquí figuran como obras nuevas, carreteras que se vienen construyendo desde mucho tiempo atrás que son la continuación de obras realizadas o que se han empezado a realizar. Si cada vez que se va a hacer un tramo se va a llamar una obra nueva la calificación es demasiado liberal.

La mayoría de las obras que están incluidas en el Capítulo primero corresponden a planes anteriores. Me puedo remontar al Plan del 44 a carreteras que fueron iniciadas en esa época y entonces casi, casi que las comprendo a todas. Por ejemplo la ruta 5? que está en la página 2? numeral 20 del Plan del 44. Y así en ese mismo Plan está la ruta 4 iniciada ya en esa época, y la ruta 2?, y la ruta 27, y la ruta 31, y la ruta 7, y la ruta 109, y la ruta 43, y la ruta 7, y la ruta 105, y así sucesivamente, la ruta 166, y este tramo que se hace de Nueva Helvecia a Jackson.

No voy a insistir sobre la enumeración de un conjunto grande de obras que figuran como obras nuevas, pero que en realidad es obra que se viene realizando desde largo tiempo atrás, en sucesivos planes de obras públicas.

También, señor Presidente, en el numeral 30, se establecen rutas varias, pequeños tramos en las rutas nacionales próximos a las poblaciones del interior. Me interesaría saber a qué plan, a qué orientación responde; cuántas localidades están comprendidas y cuánto importa cada una de estas obras, porque no hay que olvidar que si el Parlamento vota una obra, tiene que votar los recursos para esa obra y los recursos no pueden ser en block. Sería necesaria, por lo menos, una explicación de parte del Ministerio, para saber en qué consiste.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En casi todos los pueblos del interior atravesados por carreteras de tosca, se producen tremendos perjuicios y molestias, porque todos los vehículos que las atraviesan dejan a la miseria a todo el vecindario. Eso ha traído como consecuencia un reclamo general. Se trata siempre de trozos cortos, muy cortos, y entonces este numeral tiene por objeto, precisamente, —fíjense que no es modificación y transformación de obras, es ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso— resolver ese problema.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo me estoy refiriendo al numeral 30, que dice: pequeños tramos en rutas nacionales, próximos a poblaciones del interior, y lo que yo le pido al señor Ministro es a qué localidades se refiere esta obra que se proyecta aquí, y cuyos recursos se fijan en tres millones y medio de pesos; qué localidades están comprendidas; conozco el problema y comparto la solución que le da el Ministerio. Pero deseo saber dónde se va a invertir ese dinero.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Hay muchos casos en el Plan, que no están especificados determinados rubros; rubros por ejemplo, para terminación de obras del Plan anterior, rubros para diferencias de jornales, etc.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo no deseo molestar al señor Ministro; lo único sí, que dejo constancia que se vota un rubro para obras que no se sabe cuáles son.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Son pequeñas modificaciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En el apartado G), señor Presidente...

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Ciertamente, señor Presidente, me preocupa el planteamiento que acaba de hacer el señor senador López Toledo, que ha quedado totalmente sin respuesta, porque imagino que el señor Ministro de Obras Públicas, al incluir este monto, tiene que haber tenido en cuenta elementos como para que se llegara a esta cifra, y para ello tiene que haber tenido los tramos, no en extensión, sino en ubicación, que es la pregunta muy pertinente, a mi juicio, que hace el señor senador López Toledo, y que yo creo que el señor Ministro debe poder contestarla con seguridad.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Esto, señor senador, lo sacamos de la experiencia de planes anteriores. En planes anteriores aprobados por el Parlamento, siempre figuró este rubro, porque es un problema fundamental que se va planteando y ante el requerimiento lógico y nada más que para este destino, es decir transformar carreteras de tosca con tratamiento bituminoso en pequeños tramos, en las cercanías de pueblos chicos, generalmente. La cantidad es muy pequeña y siempre ha existido el rubro en todos los planes.

SEÑOR UBILLOS. — Se hace hasta que se agota el rubro. Cuando se agota no se hace más. Se hace lo que se puede.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El cálculo, en realidad, no se puede hacer para obras que no se conoce cuáles son.

De modo que yo pregunto a qué localidades corresponde, cuáles están tratadas y cuáles no, y eso tiene que estar en las planillas de las obras proyectadas, por lo menos la estimación de las obras.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite señor senador?

Este rubro, desde que yo estoy en el Parlamento siempre se ha votado en forma global, y el Ministerio va aten-

cuando los requerimientos y necesidades de las poblaciones atravesadas por carreteras, o mismo entradas a ciertas localidades a las que es necesario darles un tratamiento bituminoso, avenidas, en fin, una cantidad de factores, que no están prácticamente localizados.

Se ha manejado siempre como partida global, para ir atendiendo los requerimientos que formulan los vecindarios.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Acepto las manifestaciones del señor senador, pero manifiesto que el hecho de ser una partida global no quiere decir que no responda a un plan que debe haber sido estudiado por las oficinas y se debe tener, por lo menos en principio, una estimación en cuanto a las inversiones.

De manera que dejo formulada la observación y paso a otra cosa.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Está fijada la cantidad para atender 15 kms. que es el máximo que se puede realizar, de acuerdo con nuestro costo unitario. Se deja así y, una de las razones es para aprovechar la utilización de equipos camineros que estén en la proximidad porque, tratándose de trozos cortos, es imposible enviar especialmente un equipo a arreglarlo, porque saldría carísimo. Se aprovecha a hacer esos arreglos, desde luego si el pedido formulado por los vecinos de esas localidades es justificado y razonable.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me llama la atención, señor Presidente, también, el apartado c) que figura en la página 7 del repartido "Conservación de la red vial nacional durante el año 1963, 9.230 kms. de carreteras, $ 76:000.000.00. Esta cifra da un promedio por km. realmente elevado y me interesaría tener una información al respecto, aunque supongo que la elevación de los costos influye enormemente en esta cantidad pero, realmente nunca se había destinado una suma de esta magnitud a este rubro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Debe sorprender al señor senador la cifra de 76 millones para "Conservación", cuando en otros planes era de pesos 45:000.000.00. Esa diferencia de 30 millones y medio se debe a que, en ocasión del proyecto de Rendición de Cuentas estructurado por el ex Ministro Ferrer Serra, la diferencia que pagaba directamente el Ministerio de Hacienda al personal de conservación que era pesos 30:500.00.00 para el personal contratado para la conservación de obras, pidió, por razones de ordenación que no lo pagara más ese Ministerio sino que estuviera a cargo del Tesoro de Obras Públicas. En consecuencia, hubo que agregar a la cifra de 45 millones, los 30 millones, 500 mil que forman esa cifra de 76 millones de pesos.

A título informativo, puedo expresar al señor senador, que solamente de destajo —y este es uno de los rubros que considero más importante porque da tranquilidad a mucha gente modesta que se toma para trabajos de conservación— se paga la suma de $ 1:500.000.00 por mes, que representa una cantidad de significación, nada más que por conceptos de destajos.

Los gastos de conservación representan una gran preocupación para el Ministerio. Tanto es así, que nuestra política se está orientando, intensamente, a la transformación de los pavimentos. Consideramos que este rubro de conservación, que casi todo es gastado en recarga, significa un dinero que se lleva el viento, porque la tosca, ese producto que tenemos nosotros y que en otros países no se conoce, que es cómodo de usar pero caro de conservar, nos está creando graves perturbaciones. Además, otro problema que influye enormemente en los gastos de conservación es el agotamiento de las canteras. Nuestras canteras de toscas son irregulares y se van agotando. Al agotarse la distancia media de transporte se agranda y los fletes, porque en lugar de encontrarse la cantera a seis o siete kms., se haya a 10, 15, 20, 30 ó 40 kms. En el Departamento de Canelones, por ejemplo, es tremendo lo que nos cuesta la conservación, por no tener buen material a mano.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — También en el rubro de estudio hay una diferencia notable entre Vialidad, Hidrografía y Arquitectura, que, realmente, no me la explico. Arquitectura tiene el 2 o|o: Hidrografía el 10 o|o y Vialidad el 2 o|o ¿Qué pasa con Hidrografía que lleva para el rubro estudios un porcentaje tan elevado con respecto a los proyectos que se formulan?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Indudablemente, señor senador, el rubro estudios de Arquitectura y Vialidad, es claro, estable y categórico. Se va al campamento de estudio a hacer un proyecto de obra de Arquitectura y siempre es lo mismo. En realidad el proyecto de Arquitectura, es lo que sale más barato. Los referentes a Vialidad, pueden ser un poco más caro, pero lo que dice relación con Hidrografía, es completamente variable y aliatorio. Es distinto, son programas complejos. Si hay que reformar un puerto hay que estudiar las corrientes marinas lo cual es complicadísimo. Mismo para efectuar un dragado hay que hacer experiencias complicadas y difíciles, utilizar aparatos para los estudios, como velocímetros de corriente, medidores, etc.

En una palabra, es más fácil establecer perfectamente el valor de estudios en Vialidad y Arquitectura que en Hidrografía. En un estudio que sea necesario utilizar buzos el costo se eleva porque son carísimos, y estos son necesarios, por ejemplo, para examinar la fundación de una escollera, la configuración geológica de la zona. En fin, los estudios en Hidrografía, siempre son más complejos y difíciles y nunca se puede establecer, respecto a ellos, un costo estable.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En las obras que se están realizando en el Puerto de La Paloma, en que se está construyendo un canal en el Istmo y la construcción de muros de atraque ¿qué papel va a desempeñar el muelle que existe actualmente?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El Puerto de La Paloma es uno de los problemas más complejos que tenemos. El señor senador conoce la historia de su aterramiento.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si me permite, señor Ministro, así me puede contestar mejor.

Me llama la atención que si se va a hacer el canal se vuelve a cortar el muelle y queda como antes. Por eso pregunto los planes que tiene el Ministro al respecto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Hay dos teorías: una de volver al sistema anterior, que es para que no se produzcan los aterramientos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pero se va a hacer el canal o nó? ¿Se va a cortar la isla? ¿Para eso se solicita esta partida?

El numeral 34, en la página 9 dice: "Ampliación obras y mejoras en el Puerto, canal en el istmo y construcción de muro de atraque para embarcaciones menores, pesos 2:500.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Comprende la primera etapa, construcción de muro de atraque para embarcaciones menores, de 150 metros lineales, muelle y una explanada de pavimento de 7 mil metros cuadrados lo cual es muy caro.

Obras complementarias y apertura de un canal en el istmo —es lo que decíamos— y uniendo a la isla de La Paloma con tierra firme, interrumpe la comunicación en tres el Puerto viejo y el nuevo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Debo interpretar, señor Ministro, que el muelle que actualmente existe, en lo que antes era isla pero que estaba unido a la tierra por esa modalidad de las arenas y del mar, queda inutilizado y se hacen nuevos muelles de atraque en tierra firme.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Se quiere volver a la situación anterior, porque se considera que las obras que se hicieron modificaron y perdieron, prácticamente, el puerto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — La historia del puerto de La Paloma es una penosa historia; pero lo que estaba viendo es que si se hace un canal, vuelve a dejar el muelle aislado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo no he tenido absolutamente ninguna responsabilidad en las obras anteriores, porque pertenecen a períodos también muy anteriores; pero debemos aclarar que todas las obras hidráulicas, sobre todo en corrientes marítimas y sobre todo en mares como los nuestros, de zonas muy abiertas, esas obras son muy difíciles y esos errores pasan en todas partes del mundo.

Por consiguiente, mis antecesores, a pesar de que pertenecieron a épocas muy distintas a las actuales, creo que tampoco tienen ninguna responsabilidad.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Prosiguiendo con el Departamento de Rocha, en el capítulo Arquitectura, aquí se pide para la Jefatura de Policía, por terminación, pesos 700.000.00. ¿Esto quiere decir que es para terminarla?

Es el numeral 76, página 14.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Para ser completamente exacto, es la terminación, pero sólo de la Jefatura. Lo otro es una pequeña parte para un arreglo en la cárcel. Esta es la contestación exacta.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Tengo la impresión, señor Ministro, de que usted va a terminar una cosa que no ha empezado. Estas obras, en Rocha, por lo menos hasta hace muy poco, no estaban empezadas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Son de 1961.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — De los planes de 1961: pero de la obra no hay nada.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Acaba de llamarse a licitación. No tendría la fecha justa, pero es en estos días. Para contestar si está o no empezada, sería cuestión de una semana.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le digo que no está empezada, por lo que he visto; pero el asunto tiene su importancia no por el monto, ni siquiera por el caso particular de la obra, sino por la modalidad en que [illegible]

estado trabajando, y en lo que hemos estado insistiendo. Votamos ahora terminación de lo que no se ha empezado, de lo que no conocemos y, por lo tanto, no se sabe si los rubros que se votaron anteriormente pueden ser suficientes o no. Todo lo cual, no me parece que sea lo más procedente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Hubo un problema con el terreno y por esa razón se atrasó la construcción.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pero el Parlamento no se puede atrasar y tiene que seguir votando sin conocer.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Estando bien hecho el proyecto es difícil que haya una variación importante del valor.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En la página 19 rubro 138 "contribuciones especiales para financiar obras a estudio no incluídas en la presente ley para cuya ejecución se disponga de otras contribuciones" mis preguntas son éstas: ¿Cómo se van a financiar obras sin conocer cuáles son? ¿Qué resoluciones existen, que justifiquen ese rubro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Es un poco el mismo problema planteado por los accesos a los pueblos. Es un rubro que ya se ha puesto en otros planes y es sumamente útil y sumamente conveniente para el país. Es el caso de colaboraciones importantes de vecindarios, en el que es necesario que el Estado colabore. Le pongo como ejemplo el caso del Hospital de Paysandú, prácticamente terminado, realizándose obras extraordinarias porque los vecinos han hecho colectas importantísimas en cantidades superiores a los $ 500.000.00 cercanas al millón, y el Estado colabora, generalmente, en la misma proporción o ayudando, en la misma medida, el esfuerzo que hace la zona.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Piense, señor Ministro, que no me satisface la explicación.

Yo tengo la obligación de votar obras que se conozcan; pero ahora seguiremos adelante volviendo hacia atrás, y pidiéndole por ello disculpas.

En el numeral 137, dice: "mejoramiento y complemento de parques nacionales existentes". ¿Qué parques son? Hay parques de obras públicas, de Defensa Nacional, de Ganadería y Agricultura, del Ministerio del Interior. ¿A qué responde esta erogación? Hay parques administrados por comisiones especiales: ¿para qué parque o parques son estos gastos?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Exclusivamente para los que dependen del Ministerio de Obras Públicas, que son muy importantes, tales como el Parque Roosevelt, el de Arequita en Lavalleja, Paso del Puerto en la Meseta de Artigas, en Sarandí Grande, en Salto, en el Balneario Aguas Dulces, etc.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Quiere decir que son para parques de Obras Públicas.

En el numeral 139, señor Ministro, se dice: "para el Aeropuerto de Salto y otros aeropuertos del interior". Yo deseo puntualizar mi discrepancia con este numeral. Yo diría mi profunda discrepancia con lo que creo que es la orientación del señor Ministro dispuesto a construir aeropuertos en el interior y en el concepto que tengo de las cosas —espero que me lo rectifique y creo que lo hará— prescindiendo de la Comsión Nacional del Aeropuerto de Carrasco y aeropuertos del Interior, constituída por disposiciones legales, con funcionarios organizados y técnicos distinguidos a su frente.

Si esto se lleva a cabo, señor Ministro, vamos a tener una penosa diferencia en la apreciación de los hechos.

Espero su contestación.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En realidad, señor senador, he estado omiso en contestarle este punto, porque usted ya lo había planteado en sesiones anteriores. Yo lo había anotado en mi agenda para aclarar su preocupación, que comprendo, pero que no comparto y creo, una vez que me escuche, va a darme la razón.

En el fárrago, de esta noche, se me han pasado muchas cosas, entre ellas, la contestación a su preocupación.

Este tema ya lo he tratado dos veces en el seno del Consejo Nacional de Gobierno. Es absolutamente cierto que los aeropuertos del interior dependen de la Comisión de Aeropuertos, pero también es exacto que al Ministerio de Obras Públicas han ido a formular solicitudes reiteradamente, vecindarios y autoridades del interior. En todo momento he supeditado las actuaciones a la intervención de las personas responsables. Voy a poner un ejemplo: el caso del Aeropuerto de Salto.

Por lo pronto, ya estaba en el plan anterior, por lo tanto, esta es una continuación. Me tocó a mí el darle un cierto impulso a esa obra y lo hice, en primer lugar, llamando al técnico responsable de este tipo de obras, que es el ingeniero Varea, distinguidísimo funcionario de la Comisión de Aeropuertos, con el cual cambiamos ideas y le manifestamos que el Ministerio de Obras Públicas estaría dispuesto a colaborar con el proyecto y bajo la Dirección de la Comisión de Aeropuertos. Así se está realizando la obra del Aeropuerto de Salto.

Se ha hecho un convenio con la Dirección de la Comisión de Aeropuertos. ¿El Ministerio de Obras Públicas, con qué colabora? Con algo que se le ha requerido y que sería injusto que no se prestara. Ha colaborado con sus técnicos y con sus oficinas regionales locales que están espléndidamente capacitados para lograr una obra de este tipo.

Como ya dije, la primer partida ya fue incluída en planes anteriores. Pero quiero plantear otra cosa, el caso del Aeropuerto de Carmelo, que el señor senador también citó.

Ese aeropuerto ha sido solicitado intensamente al Ministerio. Se le ha pedido que colabore en su realización. Nosotros hemos sostenido siempre la misma posición es decir que colaboramos con el proyecto y bajo la dirección de la Comisión de Aeropuertos. Así hemos contribuido muchas veces. Lo hemos manifestado dos veces en el Consejo Nacional de Gobierno y hemos dicho que si bien es un tema que no nos toca directamente nuestro afán de colaborar en cualquier obra pública en cualquier punto del país nos hace mantener esa línea y la continuaremos mientras el Consejo de Gobierno no nos prohiba expresamente tal actitud. En las dos veces, al Consejo de Gobierno no se ha manifestado.

Quiero agregar, señor Presidente, para tranquilidad del señor senador López Toledo, que esa obra ha sido solicitada por hombres de todos los partidos. En Salto, estoy seguro —un Departamento eminentemente colorado— que si se criticara al Ministerio de Obras Públicas por la colaboración que realiza, no estarían de acuerdo, porque consideran a ésta una obra fundamental.

Con respecto al Aeropuerto de Carmelo, recuerdo, al pasar, que una de las personas más interesadas en el proyecto, en el seno del Consejo de Gobierno, fue el señor Consejero Abdala. Hemos recibido solicitudes de todas partes. En realidad, nos parece que negar nuestros equipos es antipatriótico y antipático y no nos parece justo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: debo entender que el señor Ministro manifiesta que la colaboración que presta la realiza a través de la Comisión de Aeropuertos de Carrasco y de aeropuertos del interior, en la forma que ha dejado expresada.

En esas condiciones, lejos de tener objeciones que formular, expreso mi más plena conformidad.

Pero, señor Presidente, voy a otra cosa que pensaba plantear, —ya son muchas las cosas que han quedado sin poder realizar en este plan— y que se relaciona con los aeropuertos del interior. A través de esa comisión a que se acaba de hacer alusión será necesario encarar la manera de satisfacer las necesidades mínimas. No voy a citar como ejemplo —por exagerado— el del aeropuerto de Rivera, donde debemos utilizar un aeropuerto de un país vecino. Creo sí, señor Presidente, que el interior no está bien servido en las comunicaciones aéreas y que deben preocupar al Poder Ejecutivo la manera o la forma de presentar soluciones adecuadas para que sea posible el arribo de nuevos aviones más modernos e incluso de mayor economía que los que actualmente realizan los servicios. Eso señor Presidente no se puede hacer sin un reacondicionamiento de las pistas.

Yo me doy cuenta de que este plan no va a tener modificaciones y me he eximido de formular los pedidos o correcciones que quería plantear a través de su estudio.

En el caso particular de las obras por convenios yo iba a pedir que se modificaran las cifras; pero no iba a hacer perder tiempo al Senado en algo que sé que no tendrá andamiento.

Recojo las manifestaciones del señor Ministro en el sentido de que se van a aumentar los recursos y las contribuciones para esta clase de obras.

Muchas veces he recogido la idea de que el Ministerio de Obras Públicas actúa con un sentido centralista, —no voy a decir inhóspito— y, en consecuencia, realmente, tiene que hacer eso que expresaba el señor Ministro: además de la obra de colaboración, debe hacer obra de educación, obra que lleve a los municipios del interior a la situación de desarrollarse en un nivel y una competencia muy superior a la que actualmente tiene. A mí siempre me ha producido pena tomar la falta de recursos, —puedo decir, sin agravios, que la incapacidad— de estos órganos de gobierno popular como excusa para negarle asistencia o más recursos.

Creo que, al contrario, señor Presidente, estas deben ser obras de esperanza. Los gobernantes del país empiezan a ser gobernantes y a comprender y a gobernar al país en la escala y en los lugares más modestos de la Administración familiar, vecinal, departamental.

Aún cuando el señor Ministro expresaba una filosofía que comparto, creemos que se ha quedado muy corto en los rubros que maneja en este Plan de Obras Públicas. El tiene un sentido de la escolaridad un poco más pesimista del que tengo yo, pero espero que el aprendizaje y la de-

mostración y la provisión de elementos a los Gobiernos Departamentales, en un tiempo bastante breve, le permita cumplir una función completamente distinta, superior, más amplia, más eficiente que la que está cumpliendo hasta ahora.

Por esas razones, señor Presidente, es que no voy a insistir en las modificaciones que hubiera deseado proponer tanto en los rubros de Arquitectura como en Vialidad, a la cual le hubiera dejado el porcentaje que tiene Arquitectura, y hubiera llevado a esta a mucho más de pesos 9:000.000.00.

En la Cámara se habló de 18 millones; pero yo hubiera hablado de 30. Las circunstancias que apunto hacen que sea prácticamente imposible el planteamiento en ese sentido.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o tal como viene de Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

—En consideración el artículo 2.o.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Ya he formulado objeciones fundamentales acerca de cómo maneja el Poder Ejecutivo este rubro denominado Tesoro de Obras Públicas.

Al votarse este artículo declaro que la redacción que tiene es insuficiente porque le permite al Poder Ejecutivo seguir haciendo lo que está haciendo, actuando con un concepto diametralmente opuesto al que he sustentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 22).

—En consideración el artículo 3.o.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Una pregunta, señor Ministro. Yo decía, a lo largo de mi exposición, que parece que hubiera 3 direcciones de Vialidad; una que es la habitual, otra que es la paralela que se crea por decreto, y una tercera que ejercería la empresa americana Amco, que de conformidad con el contrato suscrito con ella se encargará del asesoramiento, de la vigilancia y de la conservación de las obras.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Otra de las cosas que no me ha contestado, señor Ministro.

SEÑOR COLLAZO. — Este artículo 3.o, es simplemente declarativo, porque dice que la conservación se realizará por administración, que el Poder Ejecutivo podrá realizarlas por llamado a licitación pública.

Sería conveniente que el señor Ministro nos diera su opinión sobre las tres direcciones de Vialidad.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Sobre ese artículo, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — El artículo no tiene nada que ver con el decreto que ha llevado el señor Ministro al Consejo de Gobierno y mucho menos con el trato suscrito con una empresa yanqui, o americana, que cobra la friolera de 30 millones de pesos por asesorar y estar encargada de la conservación de la red vial.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El artículo 3.o es el que viene en todos los planes de obras. Generalmente se hizo por administración siempre. Creo que fue en el Plan de 1957 cuando por primera vez se trató de hacer la experiencia de realizar las obras de conservación por contratos. En realidad, nunca se han llevado a cabo, según el conocimiento que tengo. Se ha dejado esa redacción por sí, llegado el momento, fuera necesario hacer una conservación muy urgente y Vialidad se encontrara muy ocupada y no pudiera hacerla.

Con respecto a las otras manifestaciones, señor senador Collazo, creo que no tiene ninguna ligazón con el Plan de Obras Públicas; pero debo manifestar que lo que está contratado, está de acuerdo con el contrato suscrito con el Banco Mundial. Hay un rubro para planteamiento de conservación, es decir estudio, recomendación y sobre todo control de costos de la conservación de la red vial. Es un asesoramiento. La causa es lógica. Es un poco lo que hablábamos de los 70 millones que preocupaban al señor senador López Toledo. Gastamos 70 millones de pesos por año en conservación. Por esa razón cuando se establecieron las condiciones del préstamo con el Banco Mundial el propio Banco consideró que de común acuerdo, pero con recomendación del Banco, y dado el importante gasto de conservación que había en el país para hacer carreteras nuevas, era también interesante hacer un estudio y un planeamiento por las técnicas más modernas para el plan de conservación de la red nacional.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Manifiesto que con respecto al problema a que se ha hecho relación ahora, de los contratos para las rutas 5 y 26, por razones de buen gusto no voy a insistir a esta altura de la sesión, pero es un problema que queda pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 3o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

—En consideración el artículo 4 o.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — En este artículo sí, señor Presidente, advierto que no se ha establecido el monto, el porcentaje de que podrá disponer el Ministerio de Obras Públicas a los efectos de contratar personal para estudios, etc. En la forma en que está redactado me parece que ofrece una facultad demasiado amplia y, sinceramente, este artículo, sin establecer el porcentaje que podrá disponer el Ministero a sus efectos, no estoy en condiciones de votarlo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Comparto las manifestaciones formuladas por el señor senador Lanza.

Además, señor Presidente, quiero aprovechar la circunstancia de que se trata de servicios que van a ser retribuídos, la toma de personal, para expresar que este Plan de Obras Públicas, especialmente por este artículo y por falta de otros artículos, se caracteriza por una enorme liberalidad. Aquí no se determina prácticamente nada; las obras se construirán como el señor Ministro crea que deban construirse.

Las garantías, en general han desaparecido. Las exigencias, que en otros planes se llevaron a extremos a los que yo he aludido —como en el caso del artículo anterior de las licitaciones, obligando a que se contratara al mismo tiempo la conservación de la obra por un determinado número de años, lo que prácticamente impidió llevar a cabo la realización del plan— me llevan a señalar que conviene invocar la necesidad de que algunas garantías deben existir.

Presumo la suerte que correrá el agregado que he presentado, para votarse a continuación del último artículo que estamos considerando; pero, llamo la atención de que esto no se puede repetir. Es necesario tener determinadas normas, hasta para la construcción de las obras, para saber que ellas se van hacer por etapas utilizables, para saber como se va a hacer la toma del personal para fijar el margen de disponibilidades a que puede echar mano el Ministerio de Obras Públicas.

En fin, señor Presidente, con este Plan de Obras Públicas y en este aspecto que estamos tratando especialmente, se marca una sensible caída en el retroceso del progreso que habíamos alcanzado en materia de legislación.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador?

Es para aclararle algo a los señores senadores Lanza y López Toledo, en cuanto al planteamiento hecho: que las cantidades están indicadas, las partidas, en el Apartado G de los capítulos 1, 2, y 3 de Vialidad, Arquitectura e Hidrografía y que se fijan esas cantidades de manera que están perfectamente determinadas.

SEÑOR LANZA. — ¿5 millones en Vialidad?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En total vienen a ser $ 11:500.000.00.

SEÑOR LANZA. — Sobre $ 443:000.000.00.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo me he referido, señor Presidente, a la amplitud con que se puede manejar el Ministerio, a la carencia de normas que regulen el uso que se hará de estas cantidades de dinero.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite?

Francamente, con la explicación que ha dado el señor Ministro, y comprobando que, realmente, las cifras tienen un tope o límite establecido en los apartados G de los 3 capítulos de obras, yo, que he mantenido el criterio de que en todos los planes de Obras Públicas haya siempre una partida para atender esas erogaciones, retiro la observación que había hecho.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: yo tampoco voy a acompañar este artículo.

Cuando se trataron aquí los préstamos para la ruta 5 y 26 anticipé lo que iba a pasar. Tengo miedo de que, otra vez, el tiempo confirme nuestras predicciones.

Este artículo es muy vago: "Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para contratar al personal que tendrá a su cargo la dirección, contralor y vigilancia de las obras comprendidas en esta ley".

Me decía recién mi colega, el señor senador Tróccoli, que si la ley se aplica a una empresa, ésta dirige, controla y vigila; si la obra se hace por administración, la dirige, controla y vigila la organización especializada del Ministerio de Obras Públicas. La verdad es que esto va a ser un nuevo satélite más, que va a estar dando vueltas en torno al Ministerio de Obras Públicas.

Además, es por 11 millones de pesos. ¿No saldrán, de nuevo, con sueldos de 10, de 15, de 20 mil pesos, como esto otro de la Dirección de Vialidad? Porque en esto de la nueva Dirección de Vialidad —como le llamo yo— hay retribuciones de 8 y 9 mil pesos, que no son para fulanos que vienen de afuera, sino que están adentro, y que, entre lo que ganan y lo que van a ganar, perciben retribuciones muy superiores a las que tiene el propio Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Este artículo, ya estaba en planes anteriores. Cuando yo entré al Ministerio me encontré con esta situación.

No he nombrado un funcionario, absolutamente ninguno. El señor senador Tróccoli dice que no con la cabeza; él no estaba cuando yo hablé sobre esto; ni siquiera secretario mío he nombrado.

De manera que es necesario, en estos planes sin estudio, hacer trabajar horas extras, porque de otra manera, no se puede llegar.

El señor senador me había preguntado sobre la capacidad del Ministerio, lo que está íntimamente relacionado con esto.

Quiero aclarar que las horas extras que tienen que trabajar los técnicos van a cargo de este artículo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay dos últimas puntualizaciones que voy a hacer.

La primera es que, con referencia al trabajo en obras públicas y a los artículos aditivos que he propuesto, veo que el sector de la mayoría está nervioso y presumo la posibilidad de que se retire de Sala sin tratarlos. No tengo el derecho de prejuzgar, pero sí la obligación de prevenir.

Declaro que de todo este asunto hago capítulo fundamental, porque es la garantía para todos los hombres de todas las filiaciones políticas y de todas las condiciones sociales que se ven obligados a trabajar. Por eso, es que los he presentado con entusiasmo, sin que sea obra mía en absoluto, puesto que lo que he hecho es una coordinación de determinadas disposiciones.

Y la última puntualización, señor Presidente, es la de que en el curso del debate he oído una o dos veces, al señor Ministro, la expresión un poco de reproche sobre las manifestaciones que he formulado.

Quiero expresar que no he tenido, en ningún momento, el propósito de molestar al señor Ministro ni de ser descortés con él. Estoy aquí en el cumplimiento de un deber político; me hago cargo y acepto su ofrecimiento de buena voluntad para tratar los problemas públicos, y lo pondré a prueba cada vez que el interés público lo exiga. No deseo que quede en el ánimo de nadie, de lo que ha sido mi actitud, la posibilidad de alguna interpretación errónea en ese sentido.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo declaro que no voy a votar este artículo. No tengo conocimiento del agregado que propone el señor senador López Toledo. No sé en que medida puede, naturalmente, corregir el problema. Veo que es extenso, de varios artículos, y no lo conocía hasta este momento.

De cualquier manera, este artículo me ofrece las siguientes observaciones.

Cuando yo meneaba la cabeza en señal negativa, frente a las afirmaciones del señor Ministro estableciendo que disposiciones similares se habían introducido en anteriores planes de Obras Públicas, lo hacía, porque me interesaba formular la puntualización de que recuerdo —como seguramente recordarán algunos de los señores senadores que intervinieron en la elaboración de aquel plan— que se ejerció la presión, por parte del funcionariado del Ministerio, para que se estableciera un porcentaje del 2 o|o sobre el volumen de aquel plan, para el otorgamiento de retribuciones extraordinarias.

Me cupo a mí, en aquella oportunidad, oponerme a tal disposición, sosteniendo que era necesario que estos problemas se atendieran por disposiciones de carácter general, ya que no era partidario de los presupuestos paralelos.

En esta oportunidad, esta norma que se introduce, no establece la facultad del Poder Ejecutivo, sino del Ministerio de Obras Públicas, para contratar el personal. Y este distingo es importante, ya que deja librado, exclusivamente, al arbitrio del Ministerio, tal posibilidad y elimina la garantía que puede suponer, en alguna medida, el pasaje, con el contralor minoritario correspondiente, por aquella autoridad, del uso que se haga de esta facultad.

En segundo lugar, si bien es cierto que se establece que los importes que se devenguen por este concepto que establece el artículo de contratación se atiende con cargo a las partidas establecidas en los apartados G) en los tres capítulos que se citan expresamente, la verdad es que esto tiene un valor muy relativo, porque en el mismo artículo se establece que la duración de estas contrataciones estará vinculada a la finalización de las obras o al estudio de las mismas para las cuales se contrató.

Vale decir que no están vinculadas a la extinción eventual del rubro, sino que están vinculadas a la ejecución de la obra. Si alguna de las obras de este plan demoran mucho más allá, en su realización, del plazo necesario para la extinción de las partidas asignadas en el Plan, los funcionarios seguirán contratados sin perjuicio de que sus pagos puedan seguirse imputando a los apartados G) de los capítulos 1o., 2o. y 3o. de este proyecto de ley.

Esta falta de norma, además, en cuanto a las circunstancias específicas de contratación de funcionarios, que puede alcanzar, además, a los funcionarios del propio Ministerio, sigue la línea que nosotros impugnamos y que en el Presupuesto del año 1960 se estableció con relación a otro Ministerio —Ministerio de Ganadería y Agricultura— donde se establecieron rubros de bastos muy abultados con la facultad inusual, —yo agregaría insólita—, en virtud de la cual por medio de este rubro de gastos podría contratarse a funcionarios de las planillas presupuestales del Ministerio. Y hoy, actualmente, en aquel Ministerio hay funcionarios que ganan más que el Ministro y que los legisladores, porque acumulan a su sueldo de planilla, los sueldos de la contratación con aquel rubro generoso que se introdujo como auténtica novedad en aquel presupuesto.

Esta disposición sigue por el mismo camino, y establece la eventualidad de un presupuesto, paralelo al margen no sólo del contralor parlamentario, sino, incluso, al margen del propio contralor del Poder Ejecutivo, que, evidentemente, defendiendo una potestad y un fuero legislativo, no puedo menos que rechazarlo.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor senador, para una simple puntualización?

SEÑOR TROCCOLI. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Todas las contrataciones, absolutamente todas, que hace el Ministerio de Obras Públicas tienen el contralor del Poder Ejecutivo, pues son llevadas al Consejo de Gobierno.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no dije otra cosa, señor Ministro, Lo que digo es que este artículo faculta al Ministerio, no al Poder Ejecutivo, para realizar este tipo de contrataciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: solicito que a continuación se pongan a votación los artículos aditivos que he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa va a hacer constar que se le había dado el trámite, según me informa la Secretaría, —pues no se establecía que era complementario del proyecto de ley que estamos considerando— para que pasara a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, pero eso no impide, si el señor senador lo solicita, y el Senado así lo considera, que se declare grave y urgente y se considere a continuación.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: cuando lo presenté hice constar que eran artículos que se proponían votar a continuación del Plan de Obras Públicas. Pero de todas maneras, el Senado decidirá.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: eso significa que es una modificación a lo que tenemos por delante. Entonces, este proyecto volvería a la Cámara de Representantes.

Yo considero que debe ser una ley separada, como lo fue la ley del año 1943, con motivo del primer gran Plan de Obras Públicas, el Plan de Berreta.

Yo no sé si esto puede tratarse sin informe de la Comisión. En aquel momento, el proyecto del Dr. Gustavo Gallinal pasó a Comisión, se analizó y se aprobó ulteriormente.

Por otra parte, creo que aquella es una ley que no fue derogada; está en vigencia, y por tanto no creo que sea necesario dictar la nueva ley cuyo proyecto nos propone ahora el señor senador López Toledo.

Por mi parte, no estaría en condiciones de expedirme en este momento.

Le he dado una rápida lectura y en la exposición de motivos, el señor senador López Toledo dice....

SEÑOR BRUNO. — No vamos a entrar ahora a discutir eso, antes de votar el último artículo del Plan de Obras. No corresponde eso.

SEÑOR TEJERA. — No es entrar a ninguna discusión, sino que digo por qué me resisto a votar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador Troccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Me permito sugerir, señor Presidente, al señor senador proponente, —desde luego que tampoco conozco el texto del proyecto, sin perjuicio de hacer fe, ya que ha tenido la preocupación de redactar una ley bien hecha y que contempla en lo relativo a garantías el pensamiento tradicional en esta materia, que en buena parte ha sido dejado de lado—, que el mejor camino, incluso por las propias eventualidades de éxito del proyecto, debe ser su consideración por separado del Plan.

De cualquier manera, señor Presidente, en ese sentido me permitiría sugerir al señor senador proponente que modificara su proposición en el sentido de que, en lugar de votar el proyecto a continuación del artículo que habrá de votarse, votemos la declaración de grave y urgente del mismo, a efectos de habilitar a la Comisión para que pueda estudiarlo, y en caso de llegar a un pronunciamiento sobre el mismo, podamos tratarlo en Sala.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Esta es la consecuencia natural de no haber tenido la oportunidad de trabajar como correspondería en el estudio del Plan de Obras Públicas. Días, semanas, meses y años se han estado estudiando los planes de Obras Públicas, paar terminar hablando de garantías a los obreros y al personal que trabaja en ellas. Como esa oportunidad se evitó acá y se impidió, —y no es una protesta, si no, el señor Presidente efectivo del Senado me llamaría al orden— yo he querido hacer la formulación para que quede la constancia del caso, aún con la sospecha de que puede ser un entierro de primera, me niego a aceptar la posibilidad, y considero que si esta iniciativa es declarada grave y urgente y pasa a la Comisión, queda el Senado en la situación de determinar si está dispuesto a dar garantías o si no está dispuesto a dar garantías.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo no tengo ningún inconveniente en aceptarlo, porque además no me gusta insistir ante un Cuerpo que, evidentemente, no está dispuesto a aceptar la iniciativa que presento.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esto no tiene nada de nuevo, señor Presidente, porque don Gustavo Gallinal, de memoria muy presente en nuestro espíritu, había tenido la preocupación de planear, hace muchos años, un laudable proyecto en esta materia, que se convirtió en ley, por el cual se establecían todas estas disposiciones, en lo fundamental. No es la única. Ese régimen se incorporó a nuestras costumbres.

Ahora, aparece una afirmación que hace nuestro colega, al expresar: "en el año 1943, un Parlamento de mayoría colorada..." Parece que sobraba la divisa.

El Parlamento de mayoría colorada, cuando la iniciativa principal pertenecía a un nacionalista como Gustavo Gallinal, prestó su concurso para aprobar un proyecto de ley que daba garantías a los obreros de la República para tener acceso a las fuentes de trabajo, en la obra pública nacional, sin la distinción de credos ni ideologías políticas.

Expresar que veinte años después, ante una mayoría nacionalista, en este mismo Parlamento, profesando las mismas ideas, manteniendo las mismas aspiraciones para nuestro pueblo, tenemos la esperanza de lograr los votos para que este proyecto se haga ley evidentemente, es un párrafo con dedicatoria. Yo creo que sobra, porque no hay ningún antecedente demostrativo de que nuestro Partido tenga propósitos opuestos a los que mueven, en este momento, el espíritu de nuestro estimadísimo colega y amigo, el senador López Toledo.

Nunca se ha hecho cuestión. Más; creo que las disposiciones están en vigencia. No me atrevería a asegurar con exactitud, pero algo de eso resulta de la exposición de motivos del señor senador López Toledo, porque alude al tema. Dice: "Quería dejar perfectamente aclarado que el proyecto que presentamos tiende a poner en vigencia disposiciones contenidas en leyes que han caído en desuso".

¿Cómo pueden caer en desuso? Podrán no aplicarse, indebidamente, por omisión de alguien; pero entonces, con un estímulo muy leve, todo eso puede revitalizarse, sin necesidad de agregarle a una ley vigente, otra ley superpuesta.

Si la ley existe, hay que ponerla en movimiento, si es que alguno la ha olvidado.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Además, recuerdo, ya que de garantías se habla, que se destinaba, en todos los Planes de Obras Públicas, un porcentaje —lo recordaba nuestro colega el señor senador Lanza— para la gestión nueva que suponía la efectividad del Plan de Obras Públicas. Mis recuerdos son que alcanzaban al ocho por ciento; por lo menos en el Plan Berreta, creo que alcanzaba a ese nivel, y no tengo el recuerdo de que hubiera así, centinelas de vista, en cuanto a la aplicación del precepto.

Todo son escrúpulos supervivientes y un poco inspirados, seguramente, sin que esto sea un reproche, en factores políticos circunstancias. Creo no equivocarme al recordar que buena parte del personal que se contrató con sueldos superiores a los presupuestados en ese plan de obras, fueron incorporados después al presupuesto que remitió el Consejo de Gobierno del 52.

Está nuestro amigo Dr. Brause, en la Presidencia y recordará el episodio. Como ganaban más los contratados que los presupuestados, algunos presupuestados resolvieron renunciar al cargo y pasarse a contratados.

Bien; si todo esto aconteció entonces, con una conducta discreta del Partido Nacional, que no lanzó ninguna charanga a la calle con ese motivo...

SEÑOR LANZA. — Recuerdo, señor senador, que llevé muchos nombramientos de nacionalistas al Poder Ejecutivo, y siempre se les nombraron. Tengo en mi poder la documentación y por eso hablo de estas cosas. El propio Presidente de la República, me autorizó siempre a atender especialmente los pedidos de los legisladores, y tengo en los antecedentes de esa gestión la prueba de que en cada acuerdo iban nombramientos de nacionalistas.

Creo que el Ingeniero Vejo Rodríguez no podrá decir lo mismo que estoy diciendo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me refiero al régimen en sí, abstractamente considerado, porque ahora parecería que se señalaba como un peligro público el que esta facultad fuera a manos nacionalistas.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Está un poco fuera de la cuestión, señor senador.

Sigue en consideración el artículo 4o.

SEÑOR BRUNO. — Creo que antes de terminar la consideración del Plan de Obras Públicas, no corresponde entrar a considerar un proyecto que se ha presentado después.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Continúa la consideración del artículo 4o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 21).

17

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señor Presidente?

Es esencialmente una consulta, una exploración. He conversado con señores senadores de las distintas bancadas, auscultando la posibilidad de que una vez terminada la incidencia que dé lugar la proposición formulada con respecto a estos artículos aditivos, podamos detenernos un minuto a considerar el proyecto que suspende los lanzamientos y que tiene un solo artículo que no dará lugar a debate.

SEÑOR GIANOLA. — Vamos a terminar con el plan primero.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por supuesto, estoy haciendo una exploración para considerarlo como hemos hablado, después de sancionado el Plan de Obras Públicas.

Estoy haciendo la consulta ahora, porque si esta consulta tuviera ambiente favorable, con ello evitaríamos que inmediatamente después los señores senadores se retiraran de Sala. Es el único sentido de la consulta y lo he planteado para después del Plan de Obras Públicas.

18

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — El artículo 5o. del proyecto es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he pedido que se declaren como graves y urgentes estos artículos aditivos, y el señor senador mocionante lo ha aceptado, a fin de habilitar el pasaje de este problema a la Comisión y habilitar a la misma para su estudio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto referido por el senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero adelantar, frente al planteamiento que hacía el señor senador Rodríguez Camusso, que nosotros ante la posibilidad de votar en el día de hoy la prórroga a que se hacía referencia, vamos a solicitar, contrariamente, la declaración de grave y urgente de la ley de alquileres votada por la Cámara de Representantes, porque entendemos que el Senado debe agotar dentro de los plazos hábiles, el esfuerzo mayor en el ánimo de...

SEÑOR PAYSSE REYES. — Ya fue declarado en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — La Mesa informa que no está votado.

SEÑOR TROCCOLI. — Entendemos que el Senado debe agotar todos los esfuerzos a los efectos de considerar dicha ley antes de sumergirse anticipadamente en una nueva prórroga como la que fue votada.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar si se declara grave y urgente.

SEÑOR UBILLOS. — Vamos a votar, primero, la supresión de la segunda discusión del proyecto de Plan de Obras Públicas, y después pasamos a considerar otros problemas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Me parece que es lo que corresponde.

SEÑOR TEJERA. — Mociono, señor Presidente, en el sentido de que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ejecutar el siguiente Plan de Obras Públicas:

CAPITULO I

VIALIDAD

APARTADO "A"

"Obras Nuevas"

Obras cuyos estudios fueron dispuestos en el Plan de Obras Públicas 1961 y otras que se consideran de urgente realización.

Grupo "a". — Complemento y continuación de obras incluídas en el Plan de Obras Públicas 1961.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
1	Ruta 54 - Colonia. — Complemento para tramo carretera Estación Terminal (Manantiales) a Empalme con Rutas 106 ó 12 en inmediaciones de Colonia Miguelete ..	2:000.000.00
2	Ruta 4 - Artigas. — Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta puente en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y puentes sobre Arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra y Arroyo Cuaró Grande. Extensión 34 kms.	15:000.000.00
3	Ruta 20 - Río Negro. — Tramo comprendido entre Arroyos Tres Arboles y proximidades de Pueblo Grecco y puentes sobre Arroyo Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala (tramo de terminación de la Ruta). Extensión 44 kilómetros	15:500.000.00
4	Ruta 27 - Rivera. — Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluído Plan 1961, hacia Vichadero y puentes incluidos. Extensión 27 kms.	8:500.000.00
5	Ruta 31 - Salto. — Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal tramo incluído en Plan 1961, hacia Cuchilla de Haedo. Extensión 16 kilómetros	4:500.000.00
6	Ruta 7 - Florida-Lavalleja-Treinta y Tres. — Terminación tramo Arrayán-Batlle y Ordóñez y continuación hacia Valentines y Cerro Chato. Extensión 30 kms.	10:000.000.00
7	Ruta 109 - Maldonado. — Desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta puente construído sobre Arroyo de Las Rochas en la entrada a la ciudad de Rocha. Extensión 28 kms.	10:000.000.00
8	Ruta 43 - Tacuarembó. — Desde terminación tramo incluído en Plan 1961, hasta empalme con carretera construida, próximo a San Gregorio. Extensión 20 kms.	6:000.000.00
9	Ruta 7 - Cerro Largo — Tramo Fraile Muerto, Tupambaé, desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Tupambaé. Extensión 20 kms	5:500.000.00
10	Ruta 108 - Lavalleja. — Desde terminación tramo incluído en Plan 1961, hasta Polanco y puente sobre Arroyo Polanco. Extensión 35 kms.	12:000.000.00
	Totales: 254 kms.	89:000.000.00

Grupo "b" — Obras Nuevas

Numeral	Designación de la obra	Importe $
11	Ruta 3 - Salto. — Puente sobre el Arroyo San Antonio y accesos. Extensión 2 kms. 700 mts.	2:500.000.00
12	Ruta - Soriano. — Terminación carretera Palmitas-La Tabla-Empalme Ruta 14 con puentes en Arroyos Coquimbo y Bequeló en Paso Zapata. Extensión 14 kms. ..	6:000.000.00
13	Ruta 106 - Colonia. — Terminación carretera entre Rutas 22 y 12. Tramo Cerro de las Armas — Colonia Miguelete. Extensión 14 kilómetros	3:500.000.00
14	Ruta - Colonia. — Tramo parcial entre Nueva Helvecia y Jackson con ampliación del Puente sobre Arroyo Rosario. Extensión 30 kms.	10:000.000.00
15	Ruta 10 - Rocha. — Terminación carretera La Paloma-Aguas Dulces-Tramo Pedrera-Valizas. Extensión 9 kms.	2:000.000.00
16	Ruta 4 - Paysandú. — Prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez, hacia el Norte y puente sobre el Río Queguay Chico en Paso de Las Piedras. Tramo parcial. Extensión 15 kms.	7:000.000.00
17	Ruta 11 - San José. — Puente sobre el Arroyo Pavón y accesos. Extensión 1 km.	1:500.000.00
18	Ruta 45 - San José. — Prolongación desde terminación carretera actual, en proximidades del puente sobre Arroyo Carreta Quemada en Paso de Cames, hacia el Norte para empalmar con Ruta 12. Extensión 12 kms.	8:500.000.00
19	Ruta - Flores. — Carretera Trinidad-Cardona. Desde punto terminal carretera actual hacia Cardona con puentes sobre Arroyos Sauce, Guardia Vieja y de los Cerros de Ojosmín. Tramo parcial. Extensión 15 kms.	6:000.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
20	Ruta 12 - Florida. — Tramo Florida-San Ramón - con puentes sobre Arroyos Santa Ana, Arias, Arias (bis) y Chamizo. Extensión 25 kms.	12:000.000.00
21	Ruta 19 - Durazno. — Tramo Puntas de Herrera, próximo al Ferrocarril hasta Empalme con Ruta 6. Extensión 20 kms.	5:000.000.00
22	Ruta 11 - Canelones. — Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y Accesos. Extensión 2 kms. 500 mts.	4:500.000.00
23	Ruta 98 - Treinta y Tres. — Carretera Treinta y Tres-Isla Patrulla-Tupambaé. Tramo inicial a partir de Treinta y Tres con puente sobre Arroyo Sauce. Extensión 22 kms.	6:000.000.00
24	Ruta 18 - Cerro Largo. — Carretera Treinta y Tres-Río Branco, tramo parcial desde Río Branco hacia Paso del Dragón del Río Tacuarí, incluyendo puentes. Extensión 20 kms.	8:000.000.00
25	Ruta - Canelones-Carretera Interbalnearia; variante por continuación de la Avenida Italia. Desde Parque Roosevelt a Puente de Pando. Extensión 15 kms.	7:000.000.00
26	Ramal Ruta 26 - Cerro Largo. — Carretera Ramón Trigo - Fraile Muerto-Puente Insumergible y Accesos en la Cañada de los Difuntos. Extensión 0km.500 mts. ...	500.000.00
	Totales: 217 kms. 700 mts. ...	85:000.000.00

Resumen del Apartado "A"

	Grupo "a" 254 kms.	89:000.000.00
	Grupo "b" 217 kms.	85:000.000.00
	Totales: 471 kms.	174:000.000.00

APARTADO "B" — "Modificación y transformación de obras"

Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso

27	Ruta 1 - San José. — Tramo entre kms. 92 y 107. Ensanche y preparación de la base y construcción de carpeta asfáltica. Extensión 15 kms.	9:500.000.00
28	Ruta 9 - Rocha. — Tramo Rocha-Castillos. Del km. 210 al 270. Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 60 kms.	13:000.000.00
29	Ruta 21 - Colonia. — Tramo Colonia-Carmelo. Del km. 178 al 253. Ensanche, rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 75 kms.	19:000.000.00
30	Rutas varias. — Pequeños tramos en Rutas Nacionales, próximas a poblaciones del Interior. Extensión 15 kms.	3:500.000.00
	Totales: 165 kms.	45:000.000.00

APARTADO "C" — "Conservación ordinaria"

Conservación de la red vial nacional durante el año 1963.

31	9.230 kms. de carreteras y puentes	76:000.000.00

APARTADO "D" — "Mantenimiento y adquisición de equipos"

32	Adquisición de repuestos de maquinaria, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones y adquisición de algunas unidades nuevas	4:500.000.00

APARTADO "E" — "Expropiaciones"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
33	Para pago de expropiaciones en trámite y otras nuevas, originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originen en la tramitación de las mismas ..	4:000.000.00

APARTADO "G" — "Estudios y dirección de obras"

34	Gastos de estudio, dirección, contralor y vigilancia de obras	6:000.000.00

Resumen del Capítulo I

VIALIDAD

Apartado "A" — "Obras nuevas" ...	174:000.000.00
Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"	45:000.000.00
Apartado "C" — "Conservación ordinaria"	76:000.000.00
Apartado "D" — "Mantenimiento y adquisición de equipos"	4:500.000.00
Apartado "E" — "Expropiaciones" ...	4:000.000.00
Apartado "G" — "Estudios y dirección de obras"	6:000.000.00
Total	309:500.000.00

CAPITULO II

HIDROGRAFIA

APARTADO "A" — "Obras nuevas"

35	Artigas - Bella Unión. — Sistema de riego en Colonia España (2.000 Hás.). Para ejecución de canales, acueductos, caminos, equipos de bombeo y obras complementarias	3:300.000.00
36	Mercedes. — Atracadero para embarcaciones menores en 80 metros lineales y obras complementarias	400.000.00
37	Colonia - Carmelo. — Dragado de dársena para yates en margen izquierda Arroyo de las Vacas (a ejecutarse por Administración) .	250.000.00
38	Colonia - Carmelo. — Para ejecución de 100 mts de atracaderos en la dársena para yates, limpieza de plaza y aporte de arenas ...	750.000.00
39	Montevideo - Santiago Vázquez. — Complemento de obras iniciadas en Plan 1961. Para defensa de riberas en Pista A° Melilla (450 metros), muros de ribera en dársena (400 mts., atracaderos y espigón de abrigo	1:200.000.00
40	Canelones - San José - Río Santa Lucía. — Ejecución de digas (600 metros) y espigas (100 mts.) para regularización del cauce en la Zona de ciudad Santa Lucía	1:500.000.00
41	Canelones - Arroyo Solís Chico. — Complemento de obras iniciadas en Plan 1961. Para obras de protección en la margen derecha (80 metros de muro de ribera y 150 metros de diga en arena)	500.000.00
42	Maldonado - Piriápolis. — Construcción de varadero para embarcaciones menores con escala de 40 mts. lineales	300.000.00
43	Maldonado - Punta del Este. — Prolongación del muelle de hormigón en 30 mts. lineales, refuerzo del muelle existente y mejoras en las instalaciones	1:000.000.00
44	Rocha - La Paloma. — Para ampliación de obras y mejoras en el Puerto (canal en el istmo y construcción de muros de atraque para embarcaciones menores en 250 metros lineales	2:200.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe
45	Cerro Largo - Río Branco. — Complemento de defensas en la margen derecha del Río Yaguarón. Ejecución de 250 mts. lineales de espigones en piedra	700.000.00
46	Sistematización de obras de riego. — Para alumbramiento de agua, canalizaciones, equipos de bombeo, represamientos y atajes en las Escuelas Agrarias de San Carlos, San Ramón, Rosario, Tacuarembó, Melo, Fray Bentos, Libertad, Sarandí Grande, Rocha, Artigas y Trinidad y Colonias (de propiedad estatal)	2:000.000.00
	Total	14:500.000.00

APARTADO "B" — "Modificaciones y transformaciones de obras"

Numeral	Designación de la obra	Importe
47	Colonia - Juan Lacaze. — Complemento de la partida del Plan 1961, para las siguientes obras en el Barrio "Isla Mala": ejecución de diga de contención en 100 mts. lineales, dársena para embarcaciones (1, 5 Hás.) y 100 mts. lineales de espigones de abrigo	600.000.00
48	Montevideo - Puerto del Buceo. — Complemento de la partida del Plan 1961. Para ejecución de 320 metros lineales de pasarelas de atraque y obras complementarias	700.000.00
49	Maldonado - Piriápolis. — Ejecución del pavimento del muelle de atraque en 1.500 mts. cuadrados, reparación del pavimento de tosca, refuerzo del enrocamiento y alumbrado del muelle y explanada ..	600.000.00
	Total	1:900.000.00

APARTADO "C" — "Conservación Ordinaria"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
50	Conservación de vías navegables y canales de acceso a puertos. — Para adquisición de combustibles, materiales varios y demás gastos inherentes al mantenimiento de los servicios de dragados en los ríos y arroyos navegables y en los puertos a cargo del Ministerio de Obras Públicas	2:000.000.00
51	Conservación de obras de aprovechamiento hidráulico. — Para forestación alambrado, limpieza de fondos, mantenimiento de compuertas y obras complementarias es los embalses de Canelón Grande Sistema Experimental de Matojo de Solís, Pando y Laguna del Sauce	500.000.00
52	Conservación de obras portuarias. — Para conservación de bitas y defensas, refuerzos de enrocamientos y mantenimiento general de las instalaciones portuarias a cargo del Ministerio de Obras Públicas y para atender reparaciones de emergencia	1:000.000.00
53	Mantenimiento de los servicios de balsas y navegación interior. — Adquisición de combustibles, materiales y contratación de mano de obra para atender dichos servicios, mantenimiento, y conservación de atracaderos	800.000.00
	Total	4.300.000.00

APARTADO "D" - "Reparaciones ordinarias y extraordinarias de equipos en servicio y adquisición de otros nuevos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
54	Adquisición de repuestos de maquinaria, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones y adquisición de algunas unidades nuevas	3.000.000.00

APARTADO "G" - "Estudios"

55	Para gastos de estudios en obras a incluirse en los próximos planes y para gastos de dirección, contralor y vigilancia de obras incluídas en el presente	3.000.000.00

APARTADO "H" - "Imprevistos"

56	Para atender posibles gastos imprevistos, diferencia de jornales y/o diferencias en precios de materiales	3.500.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO II

HIDROGRAFIA

	$
Apartado "A" — "Obras nuevas"	14.500.000.00
Apartado "B" — "Modificaciones y transformaciones de obras"	1.900.000.00
Apartado "C" — "Conservación ordinaria"	4.300.000.00
Apartado "D" — Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos" ..	3.000.000.00
Apartado "G" — "Estudios"	3.000.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos"	3.500.000.00
Total	30.200.000.00

CAPITULO III

ARQUITECTURA

APARTADO "A" - "Obras nuevas"

GRUPO "a" — Complemento para terminación de obras autorizadas por los Planes de Obras Públicas y otras leyes.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
57	Para terminación de obras de Arquitectura, incluídas en leyes anteriores	4.000.000.00
58	Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, terminación	800.000.00
59	Colonia Educativa del Trabajo de Libertad (Departamento de San José)	2.000.000.00
60	Hospital de Niños, Montevideo 3.a etapa	2.000.000.00
61	Hospital Musto, Montevideo, continuación de trabajos	6.000.000.00
62	Jefatura de Policía, Cárcel y Cuartel de Bomberos de Salto, terminación de la obra	1.300.000.00
63	Colonia Saint Bois, Montevideo .	1.000.000.00
64	Suprema Corte de Justicia, 2.a Etapa	4.000.000.00
65	Institutos Normales, Montevideo, 2.a Etapa	2.000.000.00
66	Jefatura de Policía y Cárcel de Rocha, terminación	700.000.00
67	Liceo de Salto, terminación	2.000.000.00
68	Liceo de Paso de los Toros, terminación	200.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
69	Para terminación de los siguientes edificios incluídos en anteriores Planes de Obras Públicas: Escuelas Industriales, Agrarias de Montevideo, Rocha, Salto, Artigas, Canelones, Las Piedras (Canelones), Treinta y Tres, Trinidad (Flores), Paso de los Toros (Tacuarembó), e Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Colonia)	2.000.000.00
70	Escuelas Nros. 101 y 102 de Canelones, terminación	800.000.00
71	Leprosario, Montevideo, terminación	500.000.00
72	Policlínica de Vichadero, Rivera, terminación	150.000.00
73	Hospital de San Carlos	500.000.00
74	Planta Emisora del SODRE en Santiago Vázquez y Planta de Televisión en Montevideo, terminación	1.000.000.00
75	Policlínica de Paso de los Toros, terminación	700.000.00
76	Facultad de Ingeniería, terminación	300.000.00
77	Hospital de Rivera, terminación	400.000.00
	Total	[illegible]2.550.000.00

GRUPO "b" — Obras de urgente realización

Numeral	Designación de la obra	Importe $
78	Liceo N.o 7 Joaquín Suárez, Montevideo	3.800.000.00
79	Liceo N.o 8, Montevideo	3.800.000.00
80	Liceo de Maldonado, ampliación	2.000.000.00
81	Liceo de Durazno, ampliación	1.000.000.00
82	Escuela N.o 148, Montevideo	1.200.000.00
83	Escuela N.o 4, Paysandú	1.000.000.00
84	Escuela, Comisaría y 1.a Etapa de Policlínica, Termas del Arapey	800.000.00
85	Escuelas Nros. 28 y 80, Montevideo	1.200.000.00
86	Escuela N.o 4, Rocha	1000.000.00
87	Escuelas Nros. 33, 66 y 84, Montevideo	1.600.000.00
88	Escuela de Electrotecnia y Mecánica, Montevideo, 1.a Etapa	5.500.000.00
89	Escuela Industrial de Colón	1.500.000.00
90	Escuela Industrial de Pando	1.500.000.00
91	Escuela Industrial de Cardona	1.500.000.00
92	Escuela Industrial de Colonia	1.500.000.00
93	Escuela Industrial Agrícola, San José	2.200.000.00
94	Hospital Vilardebó, reparaciones	1.000.000.00
95	Asilo Piñeyro del Campo	700.000.00
96	Hospital de San José y Dependencia Hermanas de Caridad	800.000.00
97	Policlínica de Paso de la Fuente, Rivera	200.000.00
98	Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro, ampliación	300.000.00
99	Policlínica de Algorta	300.000.00
100	Comisaría 8ra. de Cerro Largo	200.000.00
101	Comisaría 11a. de Rivera, Paso del Hospital	500.000.00
102	Comisaría 4ta. de San José (Mal Abrigo)	200.000.00
103	Comisaría 3ra. de Canelones	200.000.00
104	Comisaría 6ta. de Rocha	200.000.00
105	Comisaría 5ta. de Tacuarembó	200.000.00
106	Comisaría 4ta. de Río Negro	200.000.00
107	Obra Internacional de Rivera (estudios, etc.)	1.000.000.00
108	Para el Centro de Investigaciones Veterinarias "Doctor Miguel C. Rubino"	5.300.000.00
109	Biblioteca Nacional, obras complementarias	500.000.00
110	Obras en el Cuartel de Bomberos, Montevideo	500.000.00
	Total:	41.150.000.00

GRUPO "c" — Obras a ejecutarse por Administración

Numeral	Designación de la obra	Importe $
111	Reparación Edificios Históricos y Museos	500.000.00
112	Reparación Edificios Públicos	1.000.000.00
113	Escuelas Nros. 55 y 123, Montevideo, terminación	800.000.00
114	Reparación Edificios del Correo Central, Montevideo	200.000.00
115	Colonia de Menores de Suárez, Canelones	300.000.00
116	Hogar Rural de Artigas	50.000.00
117	Asilo de Niños de Salto	30.000.00
[illegible]	Hogar de Menores de Paysandú	140.000.00
[illegible]	Hogar Departamental de Young, Río Negro	70.000.00
[illegible]	Hogar Rural de Varones, Rocha	70.000.00
121	Hogar Rural de Treinta y Tres, construcción	200.000.00
122	Hogar Rural de Cerro Largo	70.000.00
[illegible]	Hogar Rural Femenino de Rivera	240.000.00
[illegible]	Hogar de Menores de Durazno	70.000.00
[illegible]	Hogar Rural de Flores	30.000.00
[illegible]	Hogar Casa Cuna de San José, ampliación	200.000.00
127	Establecimiento de Detención de Miguelete, Montevideo	300.000.00
[illegible]	Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo — Servicio de Maternidad	200.000.00
129	Facultad de Derecho, Montevideo	300.000.00
130	Cárcel de Rivera, reparaciones - terminación	400.000.00
131	Cárcel de Maldonado - terminación	200.000.00
132	Facultad de Odontología	300.000.00
133	Hospital de Artigas, reparaciones	500.000.00
	Total:	6.270.000.00

APARTADO "F" — "Contribuciones"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
[illegible]	Hospital de Paysandú	500.000.00

APARTADO "G" — "Estudios"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
[illegible]	Gastos de estudio, dirección, contralor, vigilancia de obras	2.500.000.00

APARTADO "H" - "Imprevistos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
[illegible]	Para atender gastos imprevistos, pago de intereses, aumento de costos de las licitaciones o de las obras por administración y/o diferencias de precios de materiales o jornales de obras incluídas en planes de Obras Públicas	4.000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO III

ARQUITECTURA

Apartado "A" — Grupo "a"		32.[illegible]0.000.00
	Grupo "b"	41.150.000.00
	Grupo "c"	6.270.000.00
Apartado "F" — "Contribuciones"		500.000.00
Apartado "G" — "Estudios"		2.500.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos"		4.000.000.00
	Total:	86.970.000.00

CAPITULO IV

PARQUES NACIONALES

Numeral	Designación de la obra	Importe $
137	Mejoramiento y complemento de los Parques Nacionales existentes	1.000.000.00

CAPITULO V

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Numeral	Designación de la obra	Importe $
138	Para financiar obras y estudios, no incluidas en la presente Ley, para cuya ejecución se disponga de otras contribuciones	4.000.000.00
139	Para Aeropuerto de Salto y otros Aeropuertos del Interior	2.000.000.00
	Total:	6.000.000.00

CAPITULO VI

CONVENIOS

Numeral	Designación de la obra	Importe $
140	Convenios para realizar obras con contribución Municipal y/o Vecinal	9.500.000.00

RESUMEN GENERAL

		$
Capítulo I	— Vialidad	309.500.000.00
Capítulo II	— Hidrografía	30.200.000.00
Capítulo III	— Arquitectura	86.970.000.00
Capítulo IV	— Parques Nacionales ..	1.000.000.00
Capítulo V	— Contribuciones Especiales	6.000.000.00
Capítulo VI	— Convenios	9.500.000.00
	Total:	443.170.000.00

Art. 2o. — El importe del presente Plan se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3o. — La conservación de la red vial nacional se realizará por administración. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá efectuarla mediante licitación pública.

Art. 4o. — Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para contratar el personal que tendrá a su cargo la dirección, contralor y vigilancia de las obras comprendidas en esta ley. Esta autorización alcanzará a la contratación de personal para afectarlo al estudio de las obras a incluirse en el próximo Plan. Los servicios del referido personal cesarán una vez finalizada la ejecución o el estudio de las obras para las cuales se contrató. Facúltase asimismo al citado Ministerio para abonar horas extras a los funcionarios del mismo, cuando las circunstancias exigieran su utilización fuera del horario habitual de trabajo. Los importes a devengarse por este concepto se atenderán con cargo a las partidas asignadas por los Apartados "G" de los Capítulos I, II y III del presente Plan.

Art. 5o. — Comuníquese, etc."

19

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. (Brause) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La aclaración que quería solicitarle al señor senador Tróccoli, es la siguiente: entiendo que su proposición y la mía no son excluyentes. Quería saber si él lo ha hecho con sentido de exclusión. Podemos nosotros, en este momento aprobar el proyecto que suspende los lanzamientos hasta el 30 de Abril, sin perjuicio, de, simultáneamente, declarar grave y urgente el problema de fondo, para que sea estudiado por la Comisión respectiva, fórmula que acompañaría por supuesto.

SEÑOR TROCCOLI. — Teóricamente no son incompatibles, pero en la práctica, sí.

Si votamos la prórroga, evidentemente provocamos un relajamiento de la intención de estudiar el tema y, en consecuencia, yo prefiero crearle al Senado la excitación de que debe estudiarse la ley, salga o no salga, se modifique o no se modifique, pero es un tema demasiado importante que debe estudiarse con la premura del caso y que si nos embarcamos en este camino o de las prórrogas, evidentemente este propósito de votar la ley de alquileres puede naufragar.

SEÑOR TEJERA. — En realidad, señor Presidente, estoy de acuerdo con el señor senador Tróccoli. Considero que es necesario que el Senado se aboque, de inmediato, y con el mayor celo posible, al estudio del proyecto de ley de alquileres venido de la Cámara de Representantes.

Pero también es verdad, que en 15 días —porque la prórroga votada vence el 31 de Enero— de ninguna manera puede estar ese proyecto en condiciones de ser considerado por el Senado. Conozco la opinión de tres o cuatro senadores que le formulan objeciones serias, lo que evidentemente provocará en el seno de la Comisión largas discusiones y posteriormente en el Senado, para el caso de que llegara antes del plazo cosa que no pasará.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Proyecto votado por capítulos en la Cámara.

SEÑOR TEJERA. — Me parece, además, perfectamente natural y lógico que se voten las dos cosas: la declaración de gravedad y urgencia para que la Comisión se aboque rápidamente al estudio del asunto y, al mismo tiempo, la prórroga solicitada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Creo que de esa manera el Senado se ve de cualquier manera obligado a examinar el proyecto, venido de la Cámara, en el transcurso de los próximos dos meses.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo no voy a acompañar el temperamento que propone el señor senador Tejera de votar las dos cosas, porque si el Senado entrara en receso, podría crearse la incertidumbre de que antes del vencimiento del plazo, del 31 de Enero, pudiera no realizar sesión y en consecuencia, votarse una nueva prórroga. Pero la verdad es que el Senado va a estar trabajando; va a sesionar antes del 31.

Además, los integrantes de la Comisión a cuyo cargo está el estudio del proyecto de ley de alquileres, en términos generales, creo que no integran las comisiones de Presupuesto y de Hacienda, y, en consecuencia, pueden atender su estudio, y creo que en volúmen, en intensidad en magnitud de temas, pueden ser bastante parejas la Rendición de Cuentas y la Ley de Alquileres, y si se puede estudiar una, no veo por qué no se puede estudiar la otra y sancionarla dentro del plazo.

En consecuencia, nosotros no tenemos inconveniete en votar la declaración de grave y urgente. Si antes del vencimiento del plazo, sobre el filo del plazo, estando en sesión, advertimos la imposibilidad material de que el tema se trate, desde luego, acompañaremos el pedido de prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes, a quien la Mesa le pide excusas porque la había solicitado antes que el señor senador Tróccoli.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: mi recuerdo es que la Comisión especial de orden del día incluyó en su informe la Ley de Alquileres. El informe de la Comisión Especial fue votado "in totum", y luego se le agregaron unos cuantos puntos en Sala.

SEÑOR LANZA. — No quedó bien aclarado cómo se haría.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Me informan que la forma cómo se había votado era que cuando llegaran esos asuntos se votaría la declaración de grave y urgente. Es el informe que me proporciona Secretaría y, en consecuencia, no habría sido votado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — El informe de la Comisión aconsejaba: formar la orden del día con tales y cuales asuntos, que ya estaban en la jurisdicción del Senado, y declarar grave y urgente aquellos asuntos, entre ellos la Rendición de Cuentas, para el momento que llegaran al Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente que a las ocho de la mañana no voy a pretender que el Senado se sumerja en un debate sobre el tema.

Por eso hago la exploración, en la esperanza de que haya conexión en un minuto o dos.

No tengo inconveniente en aplazar esta solicitud, que naturalmente reiteraré dentro de algunos días, cuando el Senado sea citado para tratar la Rendición de Cuentas.

Tampoco lo tendría en votar la declaración de grave y urgente de la Ley de fondo en materia de alquileres, para que ésta sea estudiada. Eso sí, señor Presidente, desde ya adelanto que me opondré enérgicamente a que en el Senado, esta Ley, tan importante, tan compleja, de tanta significación, sea considerada con rapidez y si el correspondiente y meticuloso informe que merece por parte de la Comisión respectiva.

De manera, pues, que si la Comisión correspondiente se aboca a su estudio, a su análisis detenido, pormenorizado, tenemos un informe adecuado, tiempo para estudiarlo en el Senado, como la Ley lo merece, estamos dispuestos a acompañarla. De lo contrario, oportunamente reiteraremos nuestro pedido para que el Senado vote el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes, suspendiendo los lanzamientos hasta el 30 de Abril.

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar la moción del señor senador Tróccoli para declarar grave y urgente el proyecto a que se ha referido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota. — **Afirmativa: 17 en 17**).

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿A que Comisión va la ley de Alquileres, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. (Brause). — **A la Comisión de Constitución y Legislación, señor senador.**

20

SEÑOR BORDABERRY. — Formulo moción para que se levante la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Brause). — Se va a votar si se levanta la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota. — Afirmativa).

(Así se hace a la hora 8 del día 16 de enero, presidiendo el doctor Brause y con asistencia de los señores senadores Blixen, Bordaberry, Collazo, Echegoyen, Flores, Frías Pérez, Lanza, López Toledo, Ortíz, Payssé Reyes, Pineda, Rodríguez Camusso, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera, y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis M. Abdala
Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

′# DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 | Montevideo, Martes 7 de Julio de 1964 | Núm. 16916

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años	"	10.00
De más de cinco años	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930		" 20.00	" "
1931	(reeditado)	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 60.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939		" 20.00	" "
1940		" 20.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945		" 20.00	" "
1947	(reeditado)	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1953		" 20.00	" "
1954		" 20.00	" "
1955		" 20.00	" "
1956		" 20.00	" "
1958		" 25.00	" "
1959		" 40.00	" "
1960		" 63.00	" "
1961		" 70.00	" "
1962		" 40.00	" "
1963		" 58.00	" "

Encuadernados

1952	$ 30.00	" "
1955	" 30.00	" "
1956	" 30.00	" "
1957	" 28.00	" "
1958	" 33.00	" "
1959	" 51.00	" "
1963	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000 001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000 001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000 001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001 00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000 001 00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001 00	"	" 10 000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000 001 00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000 001 00	"	" 15.000.000 00	" 3.600 00 " "
" " 15.000 001 00	"	" 20.000.000 00	" 4 000 00 " "
" " 20.000.001 00 en adelante			" 4.600 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hace el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia [illegible] palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, de ROSA RIAL o RIAL de GARCIA, de JOSE GUALBERTO GARCIA o GARCIA RIAL y de MARIA ANA SAINI o SAINI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — María Emilia Ibicis, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 30|pub. 11308 Jn.18-v.Jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo Junio 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11966 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FELIX MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — habilítose el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E. Rela, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11967 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOLTRASIO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. Habilítase el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 12182 Jl.6-v.Jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SCHELLENBERG BURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11965 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA TERESA MEXIGOS de VARELA, (61 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12045 Jl.6-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA MARIA STIRLING de FRESERO, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 11925 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ZACARIAS SILVA, (61 - 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 12041 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PRAXEDES PELUFFO, (61 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12042 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LAMAISON o LAMAISON PASTORINO, (61 - 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12043 Jl.2-v.Jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MICHELINI DE FERREIRA, (61 - 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12044 Jl.2-v.Jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARMENDIA de BONINO, (L.o 54, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11987 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA CORONEL DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor. — Melo, 25 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11928 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMIRA DULCINEA FURTADO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor. — Melo 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jn.24-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Menor. — Melo, 29 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12104 Jl.3-v.Jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIO FEO o BRAULIO FEO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 30 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 12178 Jl.6-v.Jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Junio de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12010 Jl.2-v.Jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA EMILIA NUÑEZ DE CALIGARIS y de AGOSTO REGINO CALIGARIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rocha, Junio 17 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11896 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BENENCIO o VENENCIO de BENENCIO o VENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 23 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11895 Jn.30-v.Jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ELOLA y ARIEL ELOLA GASTESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado a estos efectos la próxima feria menor. — Salto, Junio 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.Jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA o MARIA LANZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11990 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VERA de BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11991 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o GANDINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 18 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11992 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIRPO de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José 16 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11993 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ACHERITEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11994 Jl.1-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO VERA o VENANCIO VERA, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 11 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11995 Jl.1-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRAL o CABRAL FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11745 Jn.25-v.Jl.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BOLLAR o BOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Junio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11833 Jn.29-v.Jl.10.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a VICTOR ELBIO ALVAREZ ARGUELLO, promitente comprador del solar N.o 17, manzana F situado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 172, F.o 344, L.o 78, padrón N.o 32.668 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de la Promesa de compra venta de dicho solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Parque del Plata S. A.
2) $240.00 15|pub. 11272 Jn.18-v.Jl.9.

BANCO DE CREDITO

Habiendo transcurrido el término previsto por el Art. 10 de la Ley N.o 9099, se hace saber a los promitentes compradores que se detallan, sus herederos o causahabientes a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de compra-venta, de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, del 15 de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de Noviembre de 1955, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronados en mayor área con los Nos. 4242, 4487, 4879, 4880 y 4881:

Promesa N.o 72, Solar N.o 22, promitente comprador Atalivar Bueno Martínez.
Promesa N.o 78, Solar N.o 13, promitente comprador Tomás Fassio Campos.
Banco de Crédito, Sucursal Treinta y Tres.
2) $360.00 15|pub. 12098 Jl.3-v.Jl.23.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No. 9099, se avisa al señor SANTOS ROMANO LOTITO DA SILVA, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Canelones, empadronado con el No. 3815 (antes en mayor área padrón No. 168), señalado con el No. 30, en el plano del agrimensor Mario Buja, aprobado por la Intendencia de Canelones y anotado en la Dirección de Catastro, con el No. 8771, con fechas 23 de Febrero de 1955 y 1o. de Abril de 1955, respectivamente por hacer más de cuatro años que no se efectúa pagos a cuenta del precio. — Emeteria G. de Morales. — Justino G. Morales.
2) $360.00 15|pub. 12125 Jl.6-v.Jl.24.

3–Convocatorias Comerciales

BOME SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 16 de Julio de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Recordamos a los señores accionistas que, para tomar parte en la misma, deberán depositar, con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 11877 Jn.29-v.Jl.10.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Julio de 1964, a la hora 10, en nuestro local social, calle Colombia 1318, a los efectos de considerar, el siguiente orden del día:

1.o) Memoria; 2.o) Balance General; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes respectivos; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar con 48 horas de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto, un certificado Bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Junio de 1964. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 12107 Jl.3-v.Jl.7.

SERO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sero S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 15 del corriente mes a las 15 horas, en su sede de la Avenida 8 de Octubre N.o 3381, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deben depositar las acciones o cetificados por lo menos 3 días de anticipación a la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 12065 Jl.3-v.Jl.7.

RIO DE LA PLATA HOLDING COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse en su sede social, calle Sarandí 690 D. piso 2do. escritorio 206 el día 28 de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios 1961|62 y 1962|63; 2o.) Elección de directores.

Se recuerda a los accionistas:
1o.) Las acciones o los certificados deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, 2o.) Por el presente aviso se procede a segunda convocatoria. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 12205 Jl.6-v.Jl.7.

FEMASA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes actual a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Belén 2464 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 6o. ejercicio económico de la sociedad, fenecido el 30 de Abril de 1964; 2o.) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas: Para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública (Art. 17); y que la asamblea quedará válidamente constituida si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que representen por lo menos la mitad de las acciones emitidas e integradas (Art. 18). — Montevideo, Julio de 1964. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 12203 Jl.6-v.Jl.10

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Julio de 1964, a las 10 horas, en la calle Soriano 1659, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, para la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben ser depositadas en la caja de la sociedad, hasta el día 13 de Julio de 1964 a las diez horas.
3) $72.00 3|pub. 12126 Jl.6-v.Jl.8

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz Tomás Espelosín, Zenón Boffa Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Telleches de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Ianardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garruntachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Matnente de Romano, José María Rodríguez, Roberto S. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $3.520.00 90|pub. 2898 Mz.3-v Jl.14.

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 6010 Ab.15-v.ag.21.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FEDULLO, JUAN y PINTOS, CECILIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 343), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Fedullo y Cecilia Pintos de Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7o. de la Ley No. 10.783).

Se habilita la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 11340 Jn.18-v.Jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos Maestro Toletti, dictada en autos: "DANIEL REVERDITTO CUELLO e ISAURA MARTINEZ GUZMAN. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 31, Fo. 557), se hace saber que por resolución del día 27 de Mayo de 1964, se decretó la división y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Reverditto Cuello e Isaura Martínez Guzmán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Junio 30 de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
5) $400.00 20|pub 12179 Jl.6-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fortunata Asconeguy c|GREGORIO JORGE. Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal", se hace saber que, por resolución de fecha 4 de Junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Fortunata Asconeguy y Gregorio Jorge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial a solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11606 Jn.24-v.Jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALPUY JUAN PEDRO y VERDE MARIA DEL HUERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 17, F.o 302), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones — San José, Junio 8|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11997 Jl.1-v.Jl.28.

6-Disoluciones de Sociedades

Por disolución parcial de la sociedad JAIME FIGUEROA HERMIDA, cede su cuota parte a LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, en el Café y Bar de la calle Paysandú 849. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. en el domicilio del Comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1964.
6) $160.00 20|pub. 10407 Jn.9-v.Jl.7.

Que desde el 30 de Setiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "Jabonería Carmelo Limitada", integrada por los señores Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, haciéndose cargo éste del activo y pasivo (ley 26|9|904). — Carmelo, 17 de Octubre de 1962. — JUAN C. DUARTE. — BARTOLO V. CELESIA.
6) $160.00 20|pub. 10547 Jn.10-v.Jul.8.

La sociedad "BUENO HERMANOS y Cía". que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, se disolvió parcialmente el 31 de Mayo de 1964, retirándose el socio Saul Alfredo Rodríguez Gandini, que cedió su cuota a Alvaro, Estanislao y Luis Alberto Bueno, que quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, en Pueblo Palmitas, Departamento de Soriano, Ley Setiembre 26 de 1904 y art. 492 del C. de Comercio — SAUL ALFREDO RODRIGUEZ. — ESTANISLAO BUENO. — ALVARO BUENO. — LUIS A. BUENO.
6) $240.00 20|pub. 11752 Jn.25-v.Jl.22.

Comunicamos que la sociedad en comandita "BODEGA CARLOS ROVIGLIO" quedó disuelta el 3 de Setiembre de 1963, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 35, al F.o 143, del L.o 11, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO. Acreedores en Florencio Sánchez 698, de ésta. — Mercedes, Junio 8 de 1964. — JUANA LLAGUNO de ROVIGLIO. — CARLOS JOSE ROVIGLIO LLAGUNO.
6) $240.00 20|pub. 11753 Jn.25-v.Jl.22.

CASA MORIXE LTDA.

Por disolución de sociedad se comunica que a partir del 30 de Junio de 1963, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social de Casa Morixe Ltda., giraba en el ramo de importación en general y casa de música, acreedores e interesados presentarse a Rincón 717. — Casa Morixe Ltda.
6) $80.00 10|pub. 12069 Jl.3-v.Jl.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "PEDRO SAEN c| ISOLINA PIASTRI. Divorcio" (Ficha D-102 año 1964) se cita llama y emplaza a Isolina Piastri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza y que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R. 2014|55 30|pub. 31361 My.26-v.Jl.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "EDUARDO MARIO SAENZ contra JOSEFA CORTES. Divorcio". (Ficha D) 269, año 1963), se cita, llama y emplaza a doña Josefa Cortes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 11699 Jn.25-v.ag.5.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 30434|62, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 2o. don Carlos Armando Calvi Iglesias, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31709 Jn.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 490|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN LUDOVICO HESSE, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31748 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 280|58, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31749 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 158|57, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BETTY HARVEY o BETTR HARVEY, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31750 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 383|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a QUINTO BENEDETTO VARETTO, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31751 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana, Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario No. 69, año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO LAURENZANO, FELIPA ALISI de LAURENZANO y JORGE DANIEL BARBIERI para que comparezcan ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31752 Jl.2-v.ag.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto de este Ministerio de fecha 15 del mes en curso se cita a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell; Señorita ELENA CACERES NIEVES, para que concurra a la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 1er. piso, a efectos de prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 3201| 470, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones sumariales en su rebeldía. — Montevideo, a los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
8) (C.C.) 3|pub. 31768 Jl.3-v.Jl.7.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO DESTINADO A ASIENTO DE UNA SUB-ESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 31 de Octubre de 1963, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 63.341, con una superficie de 150,66 metros cuadrados, de propiedad del señor EDUARDO R. GARRA HARAMBURE y Otros, y, cuya superficie se deslinda de la siguiente manera: 6 metros de frente al S.E., a la calle José Antonio Cabrera, distando su punto más cercano 22,25 ms. de la calle 20 de Febrero; 25,16 ms. al N.E., lindando con padrón N.o 63.344; 6 metros al N.O., con padrón N.o 63.342; y 25,16 metros al S.O., por donde linda con más terreno del padrón número 63.341 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay 2431, 8.o piso del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
8) $256.00 8|pub. 11915 Jn.30-v.Jl.9.

EDICTO. — Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente N.o 132.247, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita y emplaza a CARLOS CASTIGLIONI o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 16 de Mayo de 1963 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 36.720 (parte), de una superficie de 42.95 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al S.E., a la calle Ruperto Pérez Martínez, distando su punto más cercano 20,77 metros de la calle Ascasubi; 8,59 al S.O., lindando con padrón 36.721; 5 metros al N.O. con padrón 36.719; y 8,59 metros al N.E., con más terreno del padrón 36.720 de que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la sección Jurídica, Paraguay 2431 (8.o piso), Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, Mayo de 1964
8) $256.00 8|pub. 11916 Jn.30-v.Jl.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Se hace saber a quienes puedan ser interesados, que el Concejo Departamental de Río Negro, con la anuencia de la Junta Departamental (Art. 274 No. 7o. de la Constitución de la República), ha resuelto realizar la expropiación de una parte del terreno padrón rural No. 1701 en mayor área de este departamento, propiedad del doctor Tomás Bartesaghi, con el fin de proceder a la apertura de una vía de tránsito para el barrio Matto Grosso de esta ciudad: todo de conformidad con el plano y anteproyecto efectuados por las dependencias, técnicas de este Concejo, que obra agregado en los antecedentes administrativos (carpeta No. 13, Lo. 26, Exp. 40, año 1963).

Para emplazar a aquellos interesados por el término de ocho días (Art. 15 ley No. 3.958 de 28 de Marzo de 1912), se ha dispuesto la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, 23 de Junio de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31741 Jl.2-v.Jl.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que, por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 9 de Enero de 1964, dictada de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 13.154 de 22 de Agosto de 1963 y los artículos 37 y siguientes de la ley No. 11.029, de 12 de Enero de 1948, a la que el Poder Ejecutivo no formuló observaciones, se han designado para ser expropiadas las siguientes fracciones ubicadas en la cuarta sección judicial del departamento de Soriano, que formaban parte del ex padrón No. 1.541:

I) Fracción No. 1 empadronada con el No. 7.707 propiedad de Jaime Federico Antuña con una superficie aproximada de 115 hectáreas 9.071 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados:

II) Fracción No. 2 empadronada con el No. 7.708 propiedad de María C. H. de Antuña, con una superficie aproximada de 130 hectáreas 2.341 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

III) Fracción No. 3 empadronada con el No. 7.709, propiedad de Gilberto Cóccaro con una superficie aproximada de 131 hectáreas 4.182 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

IV) Fracción No. 4 empadronada con el No. 7.710, propiedad de José Manuel Antuña, con una superficie aproximada de 44 hectáreas 8.182 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

V) Fracción No. 5 empadronada con el No. 7.711 propiedad de Costas del Agraciada S. A., con una superficie aproximada de 16 hectáreas 2.018 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

VI) Fracción No. 6 empadronada con el No. 7.712 propiedad de Eloísa Gey de Cerlani, con una superficie aproximada de 82 hectáreas 7.832 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

VII) Fracción No. 7 empadronada con el No. 7.713 propiedad de Graciela A. de Cibils, con una superficie aproximada de 125 hectáreas 1.020 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.

VIII) Fracción No 8 empadronada con el No. 7.714 propiedad de María L. P. de Cóccaro con una superficie aproximada de 166 hectáreas 9.072 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados.

IX) Fracción No. 9 empadronada con el No. 7.715, propiedad de Reinero S. Cóccaro con una superficie aproximada de 50 hectáreas 6.726 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

X) Fracción No. 10 empadronada con el No. 7.716, propiedad de Ricardo P. Cóccaro con una superficie aproximada de 31 hectáreas 9.357 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados.

XI) Fracción No. 11 empadronada con el No. 7.717, propiedad de Never Cerlani Cóccaro con una superficie aproximada de 78 hectáreas 7.086 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados

XII) Fracción No. 12 empadronada con el No. 7.718 propiedad de Costas de Agraciada S. A., con una superficie aproximada 14 hectáreas 7.747 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

XIII) Fracción No. 13 empadronada con el No. 7.719 propiedad de Costas de Agraciada S. A., con una superficie aproximada de 11 hectáreas 7.314 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.

XIV) Fracción No. 14 empadronada con el No. 7.720 propiedad de Costas de Agraciada S. A. con una superficie aproximada de 23 hectáreas 8.693 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

XV) Fracción No. 15 empadronada con el No 7.721, propiedad de Costas de Agraciada S. A. con una superficie aproximada de 7 hectáreas 5.863 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

XVI) Fracción No. 16 empadronada con el No. 7.722 propiedad de María J. Antuña de Sánchez, con una superficie aproximada de 21 hectáreas 6.710 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados.

XVII) Fracción No. 17 empadronada con el No. 1.541 propiedad de Costas de Agraciada S. A. con una superficie aproximada de 36 hectáreas 3.683 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto, ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre las expresadas fracciones, de la iniciación de los trámites de expropiaciones, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488 donde podrán ser examinados. — Montevideo, Junio de 1964. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31753 Jl.2-v.Jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Construcción de un Cuartelillo para alojamiento del Destacamento de Represión del Contrabando en Aceguá (quinta sección judicial del departamento de Cerro Largo).

De acuerdo con las leyes Nos.: 3958 del 28 de Marzo de 1912; 5348 del 12 de Noviembre de 1915 que amplía el Art. 4o. de la citada primeramente y decreto No 24566 del Ministerio de Defensa Nacional del 19 de Mayo de 1964, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública declarándose urgente la ocupación de la parcela de terreno ubicada en la quinta sección judicial del departamento de Cerro Largo; Pueblo Aceguá, deslineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone de Setiembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1 Propietario: Juan D. Viñoles, padrón No. 55 (parte). Area: 2195 metros cuadrados 83.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la dirección de topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31776 Jl.6-v.Jl.15.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 5.395

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido modificada la fecha de apertura de la Licitación Pública del título, convocada para el suministro de nafta aviación, quedando fijada para el día 15 de Julio de 1964, a las 15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31772 Jl.3-v.Jl.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

P.P. 5|64 — Carbón de fragua y de vapor. — Apertura: 10 de Julio de 1964, a la hora 15.

N.o 2|64.— Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores Brill. — Apertura: 23 de Julio de 1964, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31723 Jn.30-v.Jl.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 606
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Planillas y Recibos para Facturación Mecanizada, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de Julio de 1964, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31735 Jl.1-v.Jl.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69|23

Sucursal 19 de Junio. — Carpintería Metálica.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 18|8|64, a la hora 17.

12) (C.C.) 5|pub. 31762 Jl.3-v.Jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 69|22

Sucursal 19 de Junio. — Transportes verticales.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra de referencia.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 14|8|64, a la hora 17.

12) (C.C.) 5|pub. 31761 Jl.3-v.Jl.9.

LICITACION PUBLICA N.o 69|21

Sucursal Tacuarembó. — Construcción de nuevo edificio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de nuevo edificio para la Sucursal Tacuarembó.

De acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2do. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Tacuarembó y Rivera, mediante el pago de la suma de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 17 de Agosto de 1964, a las 14 y 30 horas.

Los proponentes que opten por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31760 Jl.3-v.Jl.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer Llamado

Lic. N.o 55|64. — Adq. de jabón de tocador. Apertura: 6 de Agosto de 1964, a las 15 horas.

Lic. N.o 56|64. — Adq. de sal fina.

Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 21 de Julio de 1964, a las 16 horas.

Lic. N.o 57|64. —Adq. de fósforos de cera y de papel.

Apertura: 4 de Agosto de 1964, a las 15 horas.

Lic. N.o 58|64. — Limpieza, ajuste, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado tendrá lugar el día 21 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Segundo Llamado

Lic. N.o 51|64. — Adq. de manteca de procedencia nacional.

Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 14 y 30 horas.

Cuarto Llamado

Lic. N.o 33|64. — Adq. de cepillos.

Apertura: 14 de Julio de 1964, a las 16 y 30 horas.

Los repectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo Calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31770 Jl.3-v.Jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 202

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipía formato 0.50x0.35 de 7|10 de m.m. de espesor todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de $ 5.00. — Contador, Antonio Gagett, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31763 Jl.3-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, una máquina cortadora de pasto y una máquina recogedora de pasto de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que podrá ser retirado de la División Archivo General de esta Dirección, en Zabala 1338, piso segundo.

La recepción y apertura se realizará el día 17 de Julio a la hora 15. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.24-v.Jl 7.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios

Llámase a precios por 100.000 kilos de soda caústica sólida, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección adquisiciones, calle Andes 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 6 de Agosto de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31773 Jl.6-v.Jl.8.

SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 30.000 kilos de Cloruro de Calcio en Escamas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 4 de Agosto de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31771 Jl.3-v.Jl.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a concurso de precios (primer llamado), para la adquisición de una máquina de escribir de 300 espacios letra Elite con destino al departamento de contabilidad de esta secretaría del Estado.

Dicha apertura se efectuará el día 17 de Julio de 1964, a la hora 15, en el local de este Ministerio, sito en la calle Pérez Castellano No. 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones (Proveeduría). — Juan Clemente, Encargado de Proveeduría.

12) (C.C.) 3|pub. 31780 Jl.6-v.Jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 14|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes encerados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso primero.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las pro-

puestas el día 24 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31777 Jl.6-v.Jl.17.

Licitación Pública No. 15|1964
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de botas de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones, Avda. Uruguay No. 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el No. mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31778 Jl.6-v.Jl.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N o 5-1964
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 2 máquinas de calcular, eléctricas, tipo Facit, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apretura de propuestas tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14.00 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31766 Jl.3-v.Jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|964
1.er y 2.o llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31714 Jn.29-v.Jl.10.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes para los choferes y Personal de Servicio del Ministerio de Obras, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 16 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 10.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31712 Jn.29-v.Jl.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela Industrial de Obras de terminación de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo el depósito de pesos 210.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jn.25-v.Jl.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 29|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ramal Ruta 26, Cerro Largo, Carretera Ramn Trigo, Fraile Muerto, Puente Insumergible y Accesos en la Cañada de los Difuntos. — Ext. OK500.Nal. 26, Cerro Largo, Carreterra Ramón Trigo, Fraile

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 22 de Julio de 1964, a las 17 horas. —Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31733 Jl.1-v.Jl.14.

Licitación Pública N.o 28|1964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 106, Colonia-Terminación Carretera entre Rutas 22 y 12, Tramo Cerro de las Armas, Colonia Miguelete. Ext. 14 kmts. Nal. 13, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 21 de Julio de 1964, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31732 Jl.1-v Jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 45, San José, prolongación desde terminación Carretera actual en proximidades del puente sobre Arroyo Carretera Quemada en el Paso de Cames hacia el Norte para empalmar con Ruta 12. Ext. 12 kmts. Nal. 18, Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones, planos y demás recaudos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 20 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31731 Jl.1-v.Jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|964

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque, carga, y transporte de material de base destinado a trabajos en la Regional N.o 6, Ruta 14, tramo, Mercedes, Paso Lugo".

Pliegos de condiciones particulares, en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — (Mes de Artigas). — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31730 Jl.1-v.Jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de Cubiertas y Cámaras, para los Coches del Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de Julio de 1964, a la hora 15. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 16 y 30, en el mismo lugar. — Precio del pliego: $ 10.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Sub-Jefe.
12) (C.C.) 10|pub. 31725 Jl.1-v.Jl.14.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de un Equipo para un Aserradero de Carro Automático. Equipado con motor Diessel, para elaborar madera hasta un metro, de diámetro, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de Julio de 1964, a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Precio del pliego $ 30.00. — Esc. G. Serván Bauzón, Sub-Jefe.
12) (C.C.) 10|pub. 31724 Jl.1-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 17

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Policlínicas de Vichadero obras de terminación de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de previo depósito de $190.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31756 Jl.2-v.Jl.10.

TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de ropa de brin. Licitación No. 6|64.

Apertura: 15 de Julio de 1964, hora 15 y 30 y para la venta y destrucción archivo Tele-Radiotelegráfico, año 1962. Licitación No. 3|64.

Apertura: 15 de Julio de 1964, hora 15.

Pliegos de condiciones en: Sarandí 472, primer piso. Teléfono: 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31774 Jl.6-v.Jl.15.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION PUBLCA No. 4
Primer Llamado

Artículo: Maíz y|o avena y alfalfa de primera

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avenida General Flores No. 3950.

Apertura: 8 de Julio de 1964, a las 10 horas — Montevideo, 24 de Junio de 1964.
12) $120.00 9|pub. 11769 Jn.26-v.Jl.8.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública No. 55|64

El servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública No. 55|64, para la adquisición de hasta 5.000 metros cuadrados de cuero vacuno (vaqueta) con destino a complementar el cuero de lobo en la frabicación de guantes y para la confección de manijas para cajones de transportes de pescado. La vaqueta que por este pliego se licita deberá ser de segunda; de color natural y deberá tener 1 y 1|2 m|m de espesor (doblada 3 m|m). Los proponentes deberán entregar una muestra del material que ofrecen. La apertura de esta licitación será el día 15|7|64, a las 16 horas en la secretaría de la Gerencia General del S.O.Y.P., calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se podrán retirar los pliegos respectivos. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Jl.2-v.Jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 3
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316, del Grupo de Artillería N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el ejercicio 1964, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leña y Leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 16 de Julio de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 31758 Jl.3-v.Jl.9.

Licitación No 4|1964
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de una balanza de precisión destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete, con tres copias simples acompañadas el original de un timbre de biblioteca, de $1.00 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 15 de Julio de 1964, a las 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31740 Jl.2-v.Jl.6.

U. T. E.
Transferencia de fechas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 23 de Julio próximo, a la hora 16, la licitación N.o 5.501, de "Aisladores de porcelana de alta y baja tensión, cortacircuitos, pernos, etc."; y para el 28 del mismo mes y hora, la licitación N.o 5.508, de "Medidores para energía eléctrica y respuestos de producción nacional". — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jn.25-v.Jl.8.

TORRES METALICAS PARA LINEAS DE ALTA TENSION
Licitación No. 5513|64
Segundo Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 14 de Julio próximo, a las 16 horas (segundo llamado) para contratar el suministro de cinco (5) torres metálicas completas, con bulones y accesorios,

de fabricación nacional de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectiva, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles.
Precio del ejemplar: $50.00. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales
12) (C.C.) 5pub. 31742 Jl.1-Jl.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Julio de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JORGE FERRADAS, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1266 y MARIA ANGELICA HERRERA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juan C. Gómez 1266.

7.a Sección

EDISON JUVENIL GOICOECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1183 y MIRTA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.
JUAN CARLOS ZABALETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1607, ap. 4 y NANCY LILIAN BERNOTTI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1682, ap. 2.

10.a Sección

JOSE PEDRO DE SOUZA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santana 1684, ap. 20 y LILA BLANCA CELLE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4536.
ARAN BOIALLIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1928 y RENEE LIRIA GALLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1928.

11.a Sección

RUBEN DARIO BAZ, 20 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2762, ap. 2 y VIOLETA BUENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2762.
EMILIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3383, ap. 2 y AIDE VEGA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3383, ap. 2.
JUAN CARLOS VITUREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2833 y MARIA SUSANA REBOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4534.

12.a Sección

ANGEL SCOTTI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carmelo 1377 y ELIDA AÑA MONETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1377.

14.a Sección

JULIO EDUARDO MENESES, 38 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Entre Ríos N.o 1116 y GLADYS ELSA SANCHEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1116.
LUIS LINDBERGH CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 924 y LESLIA SILVIA GONNET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 924.

15.a Sección

MIGUEL LAZAROFF, 45 años, divorciado, comercio, Búlgaro (c/legal), domiciliado 18 de Julio 1953 y MARY LUZ CURBELO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

17.a Sección

MARIO PAUL CHELINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4324 y MARIA DEL CARMEN BENITEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3817.

18.a Sección

ARSENIO LUIS MARTINEZ, 39 años, soltero, argentino, domiciliado Guaná 2320, ap. 6 y ELDA LUDGARDA AYVAZIAN, 31 años, soltera, chilena, domiciliada Guaná 2320, ap. 6.

20.a Sección

ALBERTO EDUARDO TOMASI, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4416 y MARIA SELIA GIMENEZ, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Simón Martínez 4416.

22.a Sección

OMAR DIAZ MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Piá 3531 y SONIA ISABEL ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Piá 3531.
14) $ 6.00 3|pub. v.Jl.8.

Montevideo, 3 de Julio de 1964

4.a Sección

FULVIO MARIA JOSE TANZIANI, 54 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Palacio Salvo 1315 y ESTHER MARIA PAULA GALLARDO, 40 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Palacio Salvo 640.

5.a Sección

HUGO ULISES PIOLI, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Ibicuy 1122 y MARIA BURGOS, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1135.
HORACIO SCHWARTZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1110 y YEHIDIS LEA HERMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1110.

7.a Sección

CARLOS DE FUENTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y SYLVIA NELCIS COMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080 Apto. 4.

9.a Sección

JUAN CARLOS MODERNEL, 32 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Areguá 3224 y GLADYS ESTHER RECALDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada W. Hansen No. 1736.

10.a Sección

ALCIDES WASHINGTON PICUN, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen (barrio INVE 16 calle 30 2083) y SILVIA LUCY MARTINEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada INVE 16, calle 30 2083.
JUAN CARLOS VIERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1460 y MYRIAM NORMA RUBINI, 32 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Orinoco 4935.
HECTOR BENTANCURT, 41 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4120 e IRMA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4120.
MANUEL BOBE, 31 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Dionisio López 1933 Apto 3 y MARIA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 1933 Apto. 3.
JUSTO JULIO OLMEDO, 59 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Cardal 3326 y EVANGELINA AIDA GALIAZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Cardal 3326.

11.a Sección

CARLOS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2837 y SARA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2837.
FRANCISCO ATILIO DEMARCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reissignier 2532 y MARIA ROSA CERVINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2919.
OMAR SANTIAGO QUIROGA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Habana 2950 y TERESA BUENAVENTURA ALMEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2950.
PABLO DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 2859 y MARIA APARECIDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada 21 de Setiembre 2511, apto. 15.

12.a Sección

ROMEO FERRARI, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4047, ap. 4 y LUZ DEL CARMEN TALENTO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2860.
MANUEL OUTEIRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guardia Oriental 3210, ap. 3 y MARIA MANTEIGA, 30 años, soltera, española, domiciliada Guardia Oriental 3210.
LEOPOLDO NIRLO DECIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3322 y ESTRELLA GROSSE, 27 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3322.
BENDET NISZT, 66 años, soltero, tipógrafo, polaco, domiciliado Colorado 1839, Apto. 2 e ITCA LABINDIK, 62 años, soltera, polaca, domiciliada Colorado 1839, Apto. 2.

14.a Sección

WALTER REGUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1417 y MYRIAM NELSIS SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1417.

16.a Sección

EDUARDO HERNANDEZ 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5540 y SUSANA MARGARITA PAPARAMBORDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5757.

17.a Sección

ORIENTE JOSE SILVERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Wellington 4833 y MARIA ADELA STAGNARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wellington 4833.

18.a Sección

MANUEL FERNANDO REGAREY, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Palmar 2333 Apto. 17 y DELIA GLADYS DEL VALLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2613 Apto. 1.

20.a Sección

FELIPE VICTORINO AGOTE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 966 y RAQUEL SUSANA ANGELICA PAZOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 966.

21.a Sección

OHANNES SETRAK KALEMKERIAN, 49 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado Millán 4595 y AZADOUHIE TAKVORIAN, 49 años, soltera, turca, domiciliada Millán 4595.
ADAN SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 4519 y MARTITA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4519.

22.a Sección

ENEAS HERMIDA, 47 años, viudo, médico, argentino, (C. L.), domiciliado Gral Flores 4250 y MARIA ZULMA POSADA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3264.

23.a Sección

MARIO GUILLEN, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Caseros 2798 y DELIA AIDA GOMEZ, 40 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada M. Caseros 2798.

24.a Sección

JOSE EDUARDO ARAUJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado, Navarra 1940 Apto. 9 y MARIA ESTHER PELAEZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Navarra 1940 Apto. 10.
14) $6.00 3|pub. v.Jul.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mior Nadal, ...

los autos caratulados: "TOMAS SANTOS. Pres-
cripción", Lo. 62, Fo. 254, se hace saber al pú-
blico que ante este Juzgado se presentó con
Tomás Santos Hernández, promoviendo acción
para que se declare que adquirió por prescrip-
ción treintenaria el siguiente bien:
Un solar de terreno y las mejoras que le ac-
ceden, ubicado en la decimoséptima sección ju-
dicial del departamento de Montevideo, en zona
urbana, empadronado con el N.o 73.209, el que
según plano del Agr. José De Luca suscripto
el 1.o de Octubre de 1962 e inscripto el 5 de
los mismos mes y año con el N.o 44.512 en la
Dirección Gral. de Catastro, se compone de una
superficie de 335 ms. 15 dm., lindando 8 ms.
75 cm. al Noreste, frente a la calle Robinson,
entre Bruselas y Corumbé; 38 ms. 53 cm. al
Noroeste, con el padrón N.o 73.208; 38 ms. 63
cm. al Sureste con el padrón 73.210; y 8 ms.
64 cm. al Suroeste con el padrón 73.227. Dicho
bien fue adquirido por escritura pública a do-
ña Marta Hilaria Romero de Quepfert. En con-
secuencia se cita llama y emplaza a todos los
que a cualquier título se consideren con dere-
cho al inmueble descripto o a oponerse a esta
acción, para que comparezcan a deducir sus de-
rechos dentro del término de noventa días
bajo apercibimiento de designar defensor de
Oficio que los represente. Y a los efectos lega-
les se hace esta publicación. Se habilitó la Fe-
ria Judicial Menor para las publicaciones. —
Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter Roque
Vignoli, Actuario Adjunto.

16) $1.320.00 30 pub. 12183 Jl.6-v.ag.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 678), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ROSA y SUSANA ESTHER CRUZ BERRIEL, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.967, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.606, el 13 de Abril siguinte, consta de una superficie de 409 metros 11 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 85 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Industria; 41 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con los padrones 66.984. 66.985, 66.986, 168.466 y 168.465; 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón 66.980; y 41 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el 66.963. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30 pub. 12067 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "MARIO MENDA. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 28), se emplaza a doña Dolores Moreno de González, sus herederos y sucesores a cualquier título y a don Laporta Espinosa y doña Lorenza del Puerto de Martirena y otro, estos últimos propietarios de los inmuebles padrones No 3174 y No. 6695 respectivamente, linderos del inmueble que se describe más adelante y a todo el que se considere con derecho a todo o parte del siguiente bien para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un inmueble padrón No. 3170 sito en la manzana No. 141, primera sección judicial, urbana de la ciudad de Minas que consta según plano del agrimensor Miguel A. Graña César de una superficie de 1.158 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 26.85 metros de frente al S. E. a la calle Sarandí No. 777, distando su punto medio metros 21.10 de la calle Ellauri; metros 43.45 al N. E. lindando con el padrón No. 3169; metros 26.30 al N. O. lindando con el padrón No. 4139; y, metros 43.90 al S. O. lindando con los padrones Nos. 3174 y 3171.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a eso efecto. — Minas. Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

16) $1.200.00 30 pub. 12013 Jn.1-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CEFERINA LEONIDAS GENTA de FRANCOLINO y otros Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo 14, Fo 161, No 252) se cita, llama y emplaza a EDUARDO MACHEAQUEN o MAC EACHEN, sus sucesores, o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al mismo sobre el siguiente bien inmueble que se describe a continuación:

Un terreno y sus mejoras, situado en la quinta No. 222 del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial padrón No. 5.995 que, según plano del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre de 1962, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el No. 2249, el 16 del mes y año citados: comprende una superficie de una hectárea 5 503 metros cuadrados, 2.320 centímetros cuadrados, que se deslindan así; al sur, metros 191 80 sobre avenida Soriano, al norte, igual medida con Ceferino Chéchile y Justo Peralta (padrones 5.993 y 5.994); al este; metros 90.24, con la calle Tres y al oeste igual extensión, sobre la calle Dos; formando esquina ambas con avenida Soriano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.).

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Mayo de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.320.00 30 pub. 9427 My.28-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERMUDEZ de PETROSINO EMILIA, Prescripción. Lo. 17, Fo. 309", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 2440, que es parte de la manzana catastral No. 155 compuesta de 1.217 metros 18 decímetros y linda al norte calle Evaristo G. Ciganda, al este Roque Copete y Domingo A. Corujo Pérez, al sur con Norberto Olivera Ayala y al oeste con calle Misiones, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 15 de 1964. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.

16) $840.00 30 pub. 11624 Jn.24-v.ag.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ARGUETA solicita la inscripción del modelo de muñeco de nieve del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $40.00 10 pub. 11823 Jn.26-v.jl.9.

ALICIA ELENA GRAFFIGNA de ARRECHE, solicita la inscripción del folleto titulado "José Artigas Padre de la Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 11814 Jn.26-v.jl.9.

ALTE KANDCHOSKI TRAICH, solicita la inscripción de la traducción de la obra de N Ostrovski, titulada "El diario de un pillastre", de la cual se declara traductora la misma. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $10.00 10 pub. 11810 Jn.26-v.jl.9.

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO, solicita la inscripción de tres modelos de velitas que denomina "Velitas Pety" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub 11807 Jn.26-v.jl.9.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la Agadu, solicita la inscripción en el registro de la biblioteca nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.

ADEMAR BANCHIERI, declárase autor responsable de música y letra de "La Calumba", Danza Morena.

AMADO HERNANDEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Oriental y moreno". Candombe.

JULIO CHEDA y NELO, declaránse autores responsables de música y letra de "Me haces vivir". Twist.

ALBERTO GIRONDO y NELO, declaránse autores responsables de música y letra de "Aquí la ola". Album musical

E. PUIG y H. OLDOINE, declaránse autores responsables de música y letra de "A Italia". Canción.

E. PUIG y H OLDOINE, declaránse autores responsables de música y letra de "Palo a pique". Zamba.

HUGO BALLALES, ESMERALDA DUTREY y FERREIRA MAZZUCHI, declaránse autores de música y letra de "Anhelos de hombres valientes". Himno.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaránse autores responsables de música y letra de "Hawaiana". Fox-Trot.

RICARDO A. VILLAS BOAS, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZZUCHI, declaránse autores responsables de música y letra de "Canción para la abuela". Vals Canción.

HECTOR BELLO, declárase autor responsable de música y letra de "Cada vez te extraño más". Tango.

MOISES FERES SENANDES, declárase autor de música y letra de "Paso de los Toros". Album musical.

REINALDO ROSELLO, declárase autor responsable de música de "Neptunia". Vals.

JULIO CESAR LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Por la huella". Album musical. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $240.00 10 pub. 11808 Jn.26-v.Jl.9.

Teleprogram Publicidad, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Olimpiada Estudiantil" y "Olimpiada para Estudiantes", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 12033 Jl.2-v.jl.15.

Ricardo Rocha Imaz, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista acompaña de las cuales, son autores socios de esta entidad.

LUIS MAR y ROBERTO, declaránse autores responsables de música y letra de "Gracias a Tí" o "Feliz Primavera", Bosa Nova.

J. C. CAÑETE MUNHO y PEDRO E. MANFREDI, declaránse autores responsables de música y letra de "Sandra", Tango.

JULIO ARREGUI, JOSE MATTEO y WALTER ROVELLI, declaránse autores responsables de música y letra de "Sabré de Lonjas", Candombe.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI, declaránse autores responsables de música y letra de "Corazón de Mujer". Tango.

WALTER MENDEZ y ZENON PACHECO, declaránse autores responsables de música y letra de "Vamos a Cantar". Marcha.

DUMONT, declárase autor responsable de música y letra de "Iop Iop". Hully Gully.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de "Cruel Destino", Album de Versos.

ALFONSO FOGAZZA y WALTER R. VIERA, declaránse autores responsables de música y letra de "Sere Tú Sueño". Vals.

MANUEL PICON, declárase autor responsable de música y letra de "Por el Uruguay", Canción Litoraleña.

FELIX RODRIGUEZ y AMERICO CARBONELL, declaránse autores responsables de "Arpegio". Album Musical.

FELIX RODRIGUEZ y HUGO ZUNINO, declaránse autores responsables de "Una vez más" Album Musical.

JOSE ALBANESE ZUCCARO y AMERICO CARBONELL, declaránse autores responsables de música y letra de "Troperos", Tonada.

AUGUSTO DE GIULI, declárase autor responsable de música y letra de "Me han pedido que Cante". Milonga.

ARMANDO R. MOREIRA, declárase autor responsable de música y letra de "El Porrón", Cha cha cha.

SANDALIO SANTOS y AUGUSTO DE GIULI, declaránse autores responsables de música y letra de "Tríptico", Milonga.

M. C. ARRICIVITA, declárase autora responsable de música y letra de "Baje para ver el Río", Zamba.

M. C. ARRICIVITA, declárase autora responsable de música y letra de "Vidalita del Niño Dios". Vidalita de Navidad.

JULIAN CARDOZO, declárase autor responsable de música y letra de "El día que te fuiste", Vals.

J. C. CAÑETE MUNHO y SANTIAGO A. MOREIRA, declaránse autores responsables de música y letra de "Sin ella", Tango.

VICENTE NAVATTA, declárase autor responsables de música y letra de "La Leona", Marcha.

NICOLAS LENZUEN y OTILIA ALARMA de LENZUEN, declaránso autores responsables de música y lerta de "Una Vez en el Disco", e "Marcha a Carlos Gardel".

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor responsable de música y letra de "Don Arturo", Album Musical.

Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $320.00 10 pub. 12050 Jl.2-v.jl.15.

LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, solicita la inscripción del título para un programa de televisión: "Junta de vecinos", y del seudónimo "Alfredo Moreno" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10 pub. 12016 Jl.1-v.jl.14.

Por Agadu, RICARDO ROCHA IMAZ, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

FABIO SUAREZ, declárase autor responsable de música y letra de "Corazón enfermo". Bolero. Beguine.

JOSE FRANCISCO BLENCO y J. C. CROCCIA, decláranse autores responsables de música y letra de "Figón de Puerto". Tango.

MANUEL BREA y JULIO CARRESONS, declárance autores responsables de música y letra de "Mi novia". Canción apasionada.

JOSE M. RIBEIRO, declárase autor responsable de música y letra de "Dueño y señor". Tango.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito en la isla Pafate". Obra para teatro en dos actos, seis cuadros y un prólogo.

ADAN C. MARIN, declárase autor responsable de "Silbidito y sus cuentos". Obra para radio y televisión.

ORLANDO ROMANELLI y JOSE FRANCISCO BLANCO, decláranse autores responsables de música y letra de "Azul y colorado". Album Musical.

J. C. CIRINO, declárase autor de música y letra de "Album cachito" Album musical.

AUGUSTO C. de GIULI, declárase autor de música y letra de "Al prócer". Estilo.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de "El fogón de don Montiel". Obra para radio y televisión. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 11809 Jn.26-v.jl.9.

JUAN PEDRO BERGALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras y Gracias del Espíritu Santo, Amén", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 11831 Jn.29-v.jl.10.

MARIA ANTONIA CRUZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Retazo Porteño" y el seudónimo "Toña Cruz" del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11636 Jn.24-v.jl.7.

JUSTA T. AMARILLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Charrúa Sanducero" "Brigada Municipal" y "Elisita", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10|pub. 11605 Jn.24-v.jl.7.

DANIEL ANGEL RIZZO MANGINI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "La Titez" y "Linda Pareja", de las cuales se declara autor y el seudónimo "Danny" — Montevideo, Junio 17 de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11711 Jn.25-v.jl.8.

FRANCISCO MASSERA S. A. solicita la inscripción de un modelo artístico de prenda de vestir, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11953 Jn.30-v.jl.13.

EDUARDO GIANNARELLI solicita la inscripción de dos modelos de vestuario para hombres, de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11954 Jn.30-v.jl.13.

OMAR BIENVENIDO BORRAS BRANDA solicita la inscripción de la obra titulada "Entrenamiento Moderno", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Junio de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 11891 Jn.30-v.jl.1?

LUCETTE JACQUELINE PIANI de BUCHERRE y MAURICE BUCHERRE, solicita la inscripción de los dibujos denominados "Aquí el mundo" e "Ici Paris" y del título para radio radio-televisión y publicidad "Aquí el mundo" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12159 Jl.6-v.jl.17.

JULIO CARRACELAS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nena"; "Twist"; "Luna y mar" y "Solitario-vagabundo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12170 Jl.6-v.jl.17.

JULIO CARRACELAS por Cell y Cía de Publicidad S. A. solicita la inscripción del dibujo denominado 'Acodike . Supergas S.A.", de cual se declara autora la misma. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12171 Jl.6-v.jl.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGOLA DE SANS, PABLA AIDA.—Rectificación (Lo. 65, Fo. 228), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Pabla Aida Pagola de Sans y Santo Sans, donde dice: "Aida Pagola" debe decir: "Pabla Aida Pagola" y donde dice "nacida el día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro" debe decir "veinticinco de Enero de mil novecientos cinco". Montevideo, Junio 9 de 1964.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima feria menor. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $240.00 15|pub. 11083 Jn.16-v.j.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DAVIDMAN, ARON, MEIZELS, RAQUEL, DAVIDMAN MEIZELS, ROSA ZLATA y MAURICIO. Rectificaciones", (L.o 65, F.o 272), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Raquel Meizels de Davidman y Arón Davidman; Nacimiento de Rosa Zlata y Mauricio Davidman Meizels; en todas donde dice "Raquel Jakier" debe decir: "Raquel Meizels". A los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 12046 Jl.6-v.jl.24.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en los autos: "Caja de Compensaciones Familiares N.o 36 con GALERIAS RISI LTDA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 23, Fo. 43), se hace saber que el día 23 de Julio corriente a las 15 y 30 horas en la calle San José N.o 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez a la venta en remate público de los efectos embargados en este expediente, todo de acuerdo con el inventario que luce en autos y con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en dicho expediente.

Se hace constar que la venta es al contado y que los compradores deberán consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada. A los efectos legales se hace esta publicación y que se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1964.
20) $240.00 10|pub. 12132 Jl.6-v.jl.17.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Simón Weverman c/. JOSEFA IRIBON. Ejecución de prenda", Lo. 61, Fo. 236, se hace saber al público que el día veinticuatro de Julio del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juncal 1461, por el Martillero Jorge Valles Pino, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor un Refrigerador marca General Electric Serie R.S. 107454, Mod. R.D. 94.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma; Que deberá retirar a su costo dentro de 48 horas del remate; Que será de su cargo la comisión del rematador; Que comprará con bien a la vista y sin reclamo.

Y para constancia se hace la presente publicación, haciéndose presente que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor para la publicación del edicto. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 12164 Jl.6-v.jl.17.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Simón Weverman c/. APARICIO CASTRO. Ejecución de prenda", Lo. 61, Fo. 237, se hace saber al público que el día veinticuatro de Julio del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juncal 1461, por el martillero Jorge Valles Pino, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor un Refrigerador marca Everest N.o 10353.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma: Que deberá retirar a su costo dentro 48 horas del remate; Que será de su cargo la comisión del rematador; Que comprará con bien a la vista y sin reclamo.

Y para constancia se hace la presente publicación, haciéndose presente que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor para la publicación del edicto. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 12165 Jl.6-v.jl.17.

JUAN OMAR FERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POU SABOYA, MARIA SEVERINA y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (60 - 278), se hace público que el día 23 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá con intervención del martillero Juan Omar Ferri y con asistencia de la oficial alguacil y actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona sub-urbana, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Noviembre de 1920, inscripto el 15 de Febrero siguiente en la Inspección técnica municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas 1.340 metros que se deslindan así: dos tramos, rectos de 191 metros y 41 metros 80 centímetros de frente al sur oeste a camino departamental, al sur este con la fracción 2, al sur oeste con igual lindero, otro tramo al sur este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 metros 30 centímetros cada uno al nord este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al nord oeste de 147 metros 50 centímetros lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al sur oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al nord oeste con igual lindero, y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del agrimensor Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 metros 40 centímetros, según título 261 metros 40 centímetros dicho según plano de frente al sureste a Cno. departamental, al sur este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord este con fracción dos, antes descripta, y al nord oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta como garantía, en el acto de serle aceptada, 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario certificados, comisión del martillero, impuestos a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. Habilita feria menor — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens Actuario, adjunto.
20) $1.596.00 21|pub. 11462 Jn.23-v.jl.21.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILLALBA, PEDRO ARTURO contra JACINTA RODRIGUEZ. Cesación de condominio', (59-70), se hace público que el día 29 del mes de Julio próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 69.200.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.249, manzana 23-A de Villa del Cerro, el que está deslindado en el plano del Agrimensor Isaac Díaz, de Agosto de 1910, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 10 de Setiembre siguiente. Tiene una superficie de 461 metros 1.541 centímetros, 50 mmts. con 10 metros 737 mmts. de frente al Norte a la calle Austria, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 1925, entre Río de Janeiro y Vizcaya, la misma medida al Sur, lindando con el Solar 14, 42 metros 95 centímetros en sus laterales, lindando: al Este con el solar 4 y al Oeste con el 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 12047 Jl.2-v.jl.22.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Juan Carlos Laglere Linares c/. JORGE ERNESTO KOLHI MULLER. Ejecución de hipoteca", Ficha C 5831|1964, se hace saber al público que el día Doce de Agosto del corriente año, a las

quince horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Vallea Eizo, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número ciento tres, del edificio construído en un terreno ubicado en la vigésimo cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce, el cual según plano del agrimensor Nelson Villagrán inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y cuatro mil ochocientos setenta y uno el dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y se deslindan: doce metros de frente al Sudoeste a la calle Las Heras; treinta y siete metros treinta centímetros al Noroeste lindando con el padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos quince; doce metros al Noreste con el bien padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos diecisiete y treinta y siete metros al Sudeste con el ciento ochenta y ocho mil quinientos trece. La citada unidad ciento tres, empadronada con el número doscientos cinco mil quinientos diez y siete, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, el veinte de Noviembre de ese año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y cuatro mil ochocientos setenta y uno, tiene una superficie de cincuenta y nueve metros dieciocho centímetros; se ubica en primer piso a cota vertical más cuatro metros sesenta y tres centímetros, y limita: por el Sudoeste con palier y escalera "E-1" y terraza "V-1"; por el Noroeste con padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos quince y ducto "D-1"; por el Noreste con espacio de aire y luz; y por el Sudeste con departamento ciento cuatro. Le corresponde la utilización de la terraza "V-1" (bien común).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión en el acto del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a la Carpeta Urbana N.o 1852, Serie "A|57" del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo en primer grado a su favor; 4.o) Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o) Que a los fines de la publicación de edictos se habilitó la Feria Judicial Menor. Y a sus efectos se expide el presente. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $1.260.00 15|pub. 12108 Jl.2-v.jl.23.

HECTOR L. PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados "DROGUERIA TASTAS y SARAVI de ZURITA y CASULLO. Quiebra", Ficha B 3996, se procederá el día 24 de Julio de 1964, a las 14 horas, al remate en pública subasta y al mejor postor de todas las mercaderías, instalaciones y muebles y útiles, en el local de la calle Colonia N.o 1137, que componen el negocio de Droguería instalado en el expresado local y propiedad de los fallidos. Se hace saber a los efectos pertinentes: 1.o) Que ha sido habilitada por el Sr. Juez, para las publicaciones, la feria en curso; 2.o) Que a los efectos de las especialidades y productos (estupefacientes), con anterioridad a su retiro deberán entregar al Sr. Rematador o al Sr. Síndico de la Quiebra Sr. Ernesto Ocampo Joanicó, la autorización correspondiente expedida por el Ministerio de Salud Pública; 3.o) Que en caso de que dicha autorización no sea entregada dentro del plazo de 18 días hábiles, quedará nula la venta, con pérdida de la seña correspondiente; 4.o) Que los compradores deberán entregar en calidad de seña en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma más la comisión del rematador del 7 o|o y retirar los objetos subastados dentro de las 24 horas.

20) $600.00 15|pub. 12100 Jl.3-v.jl.23.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA CONCEPCION PERDOMO de ALFARO e INOCENCIO ALFARO, Venia", se hace saber al público que en fecha 29 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 40.000.00, por el martillero Ney Sánchez, con la Presidencia del Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, del siguiente bien:

La mitad indivisa de una fracción de terreno y edificio ubicado en la manzana N.o 25 de esta Ciudad, padrón N.o 1437, con una superficie de 360 metros y 40 decímetros y linda al Norte calle Río Branco, al Este sucesión de Cándido Rodríguez, al Sur Antonio Bagtista y Antonio A. Lucha y al Oeste Rafael Barreto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado. — Melo, Junio 29 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $408.00 15|pub. 11993 Jl.3-v.jl.23.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "BARTOLOME HERNANDEZ contra MIGUEL DE LOS SANTOS y CARMEN NILSA PADRON. Ejecución de hipoteca. Lo. 31, Fo. 579", se hace saber: que el día treinta de Julio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero Juan P. Alvez Olivera, asistido del señor actuario y con la presidencia del señor alguacil procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras:

Un afracción de terreno de chacra, sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el número 5000 ubicado en la primera sección judicial de este departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de 30 de Abril de 1960 y compuesta de una superficie de 8 hectáreas 3.200 metros cuadrados que se deslindan así: norte. Cañada divisoria con la sucesión de Agustín Sile Jorge; este la sucesión de Juan Antonio Robles; al sureste línea recta frente a camino vecinal y al oeste, la fracción uno del mismo plano

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle la misma aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones de estilo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 24 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

20) $600.00 15|pub. 11399 Jl.1.o-v.jl.21

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en autos: "Banco de San José contra GERVASIO J. TARANTO AMBROSIO. Juicio ejecutivo", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en el local de la "Curtiembre Hispano Uruguaya", sito en A. Sierra y Gral. Freire, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.666.00), del siguiente mueble: Un piano marca "Carol Otto".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y el saldo una vez aprobada la venta, siendo de su cargo los honorarios del martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial menor, para las publicaciones. — Florida, Junio 8 de 1964 — Elvira A. de Mayol, Juez de Paz.

20) $250.00 10|pub. 11727 Jn.25-v.jl.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "Jaime Rodríguez contra JOSE CAFARO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo 61, Fo. 388, N.o 2044), se hace saber que el día 31 de Julio de 1964, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Actuario Ad-hoc y Alguacil Ad-hoc, Escribano Andrés Fernández Arosteguy y señor José Presa, respectivamente, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del solar de terreno, con sus mejoras, construcciones y edificios existentes, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el N.o 253, que según plano del agrimensor Surroca y Penco y Sagra de Marzo de 1890, se señala con la letra "G" (manzana 42, frente a la calle 24), de un área de 816 metros 75 decímetros, con 16 metros 50 de frente al Nord-Oeste a la calle 24 entre 17 y 19, por 49 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Este con el solar "E"; al Sud-Este con solar "H" y al Sud-Oeste con solar "I".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, etc., 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal en su sede de la calle Misiones N.o 1435 de la ciudad de Montevideo, en garantía como primer acreedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se declaró habilitada la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 23 de 1964. — Dr. Juan Carlos Allo, Juez de Paz.

20) $1.002.08 21|pub. 11761 Jn.25-v.jl.28.

ELEUTERIO CRUZ
RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Público

EDICTO. — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente No. 33|964, caratulado: "José B. Vivas, en autos: "FISCO y JOSE B. VIVAS con JORGE O'NEIL. Imputación de infracción aduanera. (Exp. No. 1218|963)", se cita el remate de la mercadería detenida, se hace saber al público que el día 10 de Julio p. v., a las 10 horas, en el patio de Visturía de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de $10.000.00 (diez mil pesos), establecida por tasación en autos, de 200 (doscientos), cartones con 2.000 (dos mil) cajillas cigarrillos americanos, marca "Chesterfield" y "Philips Morris".

Se previene: a) Que los antecedentes se encuentran en esta Receptoría a disposición de los interesados; b) Las mercaderías se exhibirán en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; c) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y d) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, 10 de Junio de 1964. — Bolívar M. Cabral. Receptor.

20) $360.00 10|pub. 11834 Jn.29-v.jl.10.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Andrés Constancio De Los Santos y Cándido Turrión García c|. LADISLAO TATARUÑAS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 24, Fo. 253, N.o 258), se hace saber: Que el día 19 de Agosto p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado(calle Leandro Gómez 955, altos), y por intermedio del rematador designado don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Un inmueble y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 28 de esta ciudad, 12 Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 129, que se compone de 666 mts.2 340, con el siguiente deslinde: 29 mts. 20 de frente al Norte sobre calle Charrúas; 22 mts. 20 al Este sobre calle Carreras en esquina con la calle Charrúas; al Sur tres quebradas que miden respectivamente 5 mts. 93, 0 mts. 66 y 23 mts. 32 lindando con Manuel Mastrascusa o sucesores; y 22 mts. 96 al Oeste lindando con Gerardo Pandolfo o sucesores.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados y honorarios, así como también lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, medianería, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, serán de cuenta del comprador; mientras que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias será pagado en la forma establecida por la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 12202 Jl.6-v.jl.24.

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupados en el exp. N.o 2051|63 y Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de las mercaderías ocupadas en el exp. reg. N.o 113|1963, se hace saber al público que, el día 20 de Julio próximo, en las puertas de esta Receptoría, se procederá, por el martillero Obelmid Freire, asistido del Sub-Receptor, Jefe de la Sección Visturía, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor, de las siguientes mercaderías y vehículos: 1 camión Ford-Diesel, mod. 1953, motor N.o 2702288, base $ 12.000.00; 2.342 kgs. de maní, base $ 0.67 el kg.; 3.673 kgs. de café en grano, base $ 4.00 el kg.;8 valijas, base lote $ 132.00; 2 sábanas de hilo 2,20x2,60, base lote $ 40.00; 2 manteles de hilo base $ 52.00 el lote; 6 servilletas, base $ 13.20 el lote; 6 muñecas de plástico, (para inflar), base $ 120.00 el lote; 1 traje de baño para mujer, base $ 20.00; 250 balas calibre 7.65, base $ 176.67 el lote; 28 frascos esmalte para uñas, base $ 112.00 el lote; 11 toallas chicas, base pesos 29.20 el lote; 9 portafolios pantazote, base $ 60.00 el lote; 231 soutiens, base $ 3.080.00 el lote; 47 pares zapatillas suela de goma, base $ 312.20 el lote; 7 pares sandalias para mujer base, $ 46.10 el lote; 60 pares alpargata, base $ 180.00 el lote; 2 kilos té, base $ 20.00 los kilos; 25 kgs. café molido, base $ 32.20 total; 1

kgs. pimentón, base 48.00 total; 4 kgs. chocolate, base $ 10.60 total 2 kgs. pescgada, base pesos 5.20 total; 404 latas sardinas 200 grs. c|u. base $ 808.00 el lote; 43 latas sardinas de 500 grs. c|u. base $ 172.00 el lote; 9 latas nescafé de 180 grs. c|u. base $ 60.00 el lote; 21 latas palmito, base $ 70.00 el lote; 1 lata goyabada, base $ 2.60; 1 lata Royal, base $ 1.32; 7 botellas cognac, base $ 23.20 el lote; 5 latas abacaxi, base $ 20.00 el lote; 5 botellas de gin, base $ 32.00 el lote; 6 platos de loza, base $ 16.00 el lote; 4 jabones tocador, base $ 3.32 el lote; 6.540 docenas botones, base $ 6.540.00 total; 30 kgs. ají, base $ 160.00 total; 30 kgs. pimienta en grano, base $ 600.00 total; 102 piezas cubiertos de mesa, base $ 204.00 el lote y 2 pomos pasta Kolinos, base $ 4.00 el lote.

El remate se efectuará por el total o parcial de mercaderías y vehículo.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo de su cargo comisión al rematador, impuestos municipales e internos que correspondan, como así también el reempadronamiento del vehículo. El café, maní y camión se encuentran depositados en la Comisaría de la novena Sección y las demás mercaderías en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de Aduana. — Rivera, 24 de Junio de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor de Aduana.

20) $840.00 10|pub. 12133 Jl.6-v.Jl.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente a remate del café ocupado en el exp. 844|64", se hace saber al público que, el próximo día 7 de Julio, a la hora 14, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de esta Oficina, por el martillero Ruben Posada Chapitel, asistido del Encargado de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, de 6 bolsas conteniendo café en grano crudo, pesando 3.400 kilogramos, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, y que asciende a $ 4.00 (cuatro pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos Municipales y comisión al Rematador. — La mercadería se encuentra depositada en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Junio 12 de 1964. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 11543 Jn.24-v.Jl.7.

RICARDO F. MELA
PUBLICO

Rematará por orden de la liquidación del Banco Industrial el día 26 de de Julio de 1964, a las 9 y 30 horas, en su ubicación, Colón 220, Mercedes, las instalaciones, muebles, máquinas de escribir, calcular y sumar, útiles y enseres de la ex Sucursal de ese Banco. Los bienes serán exhibidos en dicho local los días 23, 24 y 25 de Julio, de 18 a 20 horas. Por informes, al rematador, Florida 626, Mercedes. Seña: 30 o|o. Plazo para retirar: 5 días.

20) $160.00 10|pub. 11714 Jn.25-v.Jl 8.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucesores de ARTURO o ARTURO FELICIANO REHERMANN, ELISA BUENAVENTURA REHERMANN de SOBRADO y TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, que asciende a $ 77.480.00, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras, Padrón N.o 1.565, sita en manzana N.o 69 de la Planta Urbana de esta ciudad, de ... mts. 8722 cms. cds. que se deslinda: su frente al Sureste a calle 25 de Mayo; al Noroeste con Andrés Alberti; al Noreste con Amelia Otaño de Rodríguez; y al Suroeste, con Roque Bruno.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Junio 29 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 9499 Jl.3-v.Jl.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

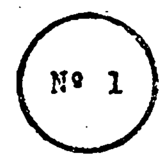
ACTA N.o 103.111. — Montevideo, Junio 18 de 1964, con esta fecha Sucesión Benjamín Miodownik solicita registrar la marca "BUCCARONI", para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 11937 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 103.180. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Sara Krakowski Lasman de Grac (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VISTELIN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12086 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.171. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 12088 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.173. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumitomo Chemical Company, Ltd., (Japón), ha solicitado el registro de la marca

SUMITHION

スミチオン

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 12089 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 103.154. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

ADMIRA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 11979 Jl.1-v.Jl.14.

ACTA N.o 103.135. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "FEMINELLA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 12021 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA No. 103.090. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "BRONCODISNAL FISCHER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 11870 Jn.29-v.Jl.10.

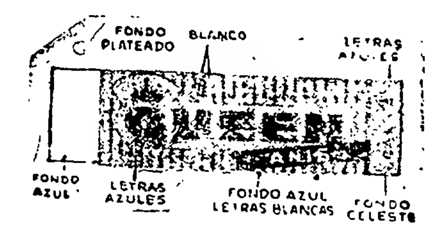
ACTA N.o 103.187. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 12096 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.184. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



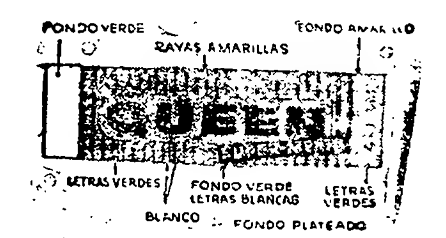
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 12093 Jl.3 v.Jl.16.

ACTA N.o 103.190. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Daurella de Rull, de España, ha solicitado el registro de la marca "SANDARU", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12076 Jl.3 v.Jl.16.

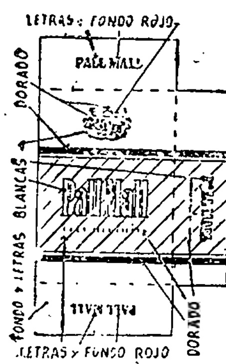
ACTA N.o 103.185. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 12094 Jl.3-v Jl.16.

ACTA N.o 103.188. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



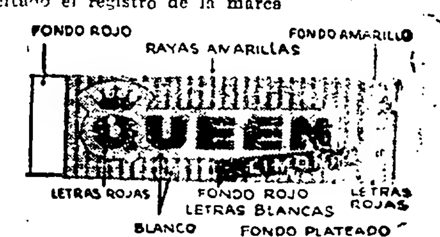
para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 12078 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca: "NIBOCEL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12023 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 103.181. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 12090 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 103.081. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg por Albino Julio Durante (Montevideo), solicita la marca "PROFILACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11677 Jn 25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.113. — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Soc. Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "EMULSION RICA" para artículos de la clase 10 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11650 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.148. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Iqur Ltda., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SINTALC", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11926 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 103.149. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anaconda American Brass Company's, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "EVERDUR", para distinguir artículos de la clase 6 (aleaciones metálicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11918 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 103.151. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita el registro de la marca "MALTANES", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11906 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 103.150. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LITORAL", para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11905 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No. 103.146. — Montevideo, Junio 24 de 1964. con esta fecha Artigas Muñoz Tarela por Bell y Howell Company de Chicago, Ill. E. U. de América, solicita la marca

Filmosound

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11843 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No 103.133. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Enrique Tato, por José Del Pino Suárez Guillen. de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.118 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "EDECRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11680 Jn.25-v jl.8.

ACTA N.o 103.119. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Documat, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "DOCUSTAT" para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11679 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.121. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SYMMETREL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11678 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No. 103.143. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "ONSTANA" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11846 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.142. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "PONSTIL" para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11847 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.112. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Alejandro Veres, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "LAPFIX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11574 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 103.123. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-LAVANDA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 11857 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.125. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "COROSEC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11859 Jn 29-v.jl.10.

ACTA No. 103.126. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "CORO-BRUT", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11860 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.127. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GOLDNEY" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11861 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.128. — Montevideo, Junio 23 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENERGISAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11862 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.140. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TEGRETOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11863 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.141. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "RETRONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11864 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.137. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORLY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11854 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.136. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD COLONY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11855 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.145. — Montevideo, Junio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Parke Davis y Company de E. U. América solicita la marca "BONSTAN", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11844 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.144. — Montevideo, Julio 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. América, solicita la marca "TAKAZIMA", para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11845 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 103.158. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Jones y Cía, S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, solicita la marca "DURADENE" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11975 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 103.166. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, solicita la marca: "NIBOPROPIX", para distinguir las clases 4, 6, 8, 15, 19, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12022 Jl.2-v.jl.15.

ACTA No 103.152. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PROMPTUS", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 11970 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No 103.155. — Montevideo, Junio 25 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Floralia

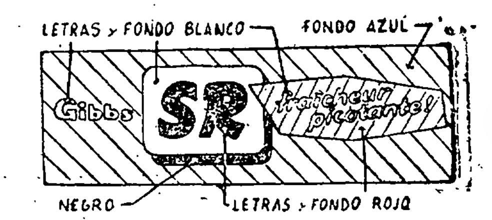
para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 11980 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.153. — Montevideo, Junio 25 de 1964. con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



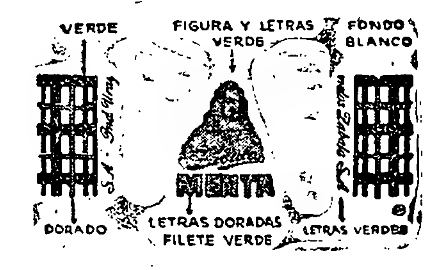
para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140 00 10|pub. 11971 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 103.179. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thibaud Gibbs Et Cie, Société Anonyme, de Francia, ha solicitado la marca:



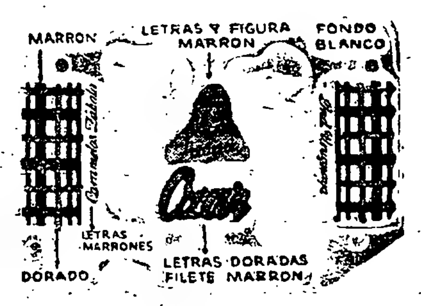
para distinguir artículos de las clases 1, 4, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 12031 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 103.182. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 12091 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 103.183. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 12092 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 103.176. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márquez Castro Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "NIFEL", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12025 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 103.156. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Con esta fecha Orelice Pecora y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "SELLO DE ORO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12020 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 103.177. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca: "SOVATRAN", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12026 Jl.2-v.jl.15.

ACTA No. 103.187. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Rat S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENINSULA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11981 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.124. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "COROTABAC", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11858 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.088. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Con esta fecha, Distribuidora Rimac, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "RIMAC" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11682 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.100. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curis Limitada (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "RECTOGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11631 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 102.872. — Montevideo, Mayo 20 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, de Francia han solicitado el registro de la marca: "CATALGIX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9069 May.26-v.jun.2.
Jun.9-v.jun.12.

ACTA No. 103.087. — Montevideo, Junio 15 de 1964, con esta fecha Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita registrar la marca "CAROVOX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11817 Jn.30-v.jl 13.

ACTA N.o 103.114 — Montevideo, Junio 22 de 1964 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PRIMAVEL" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11651 Jn.25-v.jl 8.

ACTA N.o 103.122. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas S. A. (L.E.F.S.A.) (en formación), de Montevideo, solicita la marca "L.E.F.S.A." para artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 103.106 — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLFOAM" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 11571 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 103.105. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca: "BRYLSHAVE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11572 Jn.24-v.jl.7.

ACTA No. 103.130. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Texaco, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TEXTOF", para distinguir artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11798 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 103.196. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha London Paris S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

PLACARDS Valverde

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12097 Jl.3-v.jl.16.

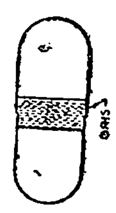
ACTA N.o 103.189. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seiberling Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 12079 Jl.3-v.jl.16.

ACTA No. 103.168. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herbert E. Szams (Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "SABANEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11982 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.157. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Parke Davis y Company de E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11974 Jl.1-v.jl.14.

ACTA No. 103.004. — Montevideo, Junio 16 de 1964, con esta fecha Fortan S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11772 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.129. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 11797 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 103.091. — Montevideo, Junio 16 de 1964 con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca "REUDEX FISCHER", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11871 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 103.202. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GLITTO" para distinguir artículos de las clases 1 y 13 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12204 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 103.205. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — Con esta fecha el Sr. Angel Rolando Viotti, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DISALCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12149 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 103.203. — Montevideo, Julio 1.o de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PRIMPERAN", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12147 Jl.6-v.jl.17.

ACTA — N.o 103.200. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Cía. Introductora de Buenos Aires S.A., de Buenos Aires, solicita la marca "C.I.B.A.S.A.L.", para artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12126 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 103.191. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTIBRON-C" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $00.00 10|pub. 12077 Jl.6-v.jl.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.016. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en insecticidas de fosfato de vinilo, procedimientos para su producción y composiciones que los contiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11573 Jn.24-v.jl.7.

ACTA — N.o 15.025. — Montevideo, 1.o de 1964. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S.A., por Firsetone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de Fabricación de neumáticos radiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12127 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 15.018 — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por G B C Corporation, de E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón granulado bituminoso y procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11653 Jn.25-v.jl.8.

ACTA No. 15.019. — Montevideo, Junio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hygrade Food Products Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Controles automáticos para el rebanado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11856 Jn.29-v.jl.10.

ACTA No. 15.021. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira, por General Eletric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica y método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 11978 Jl.1-v.jl.14.

ACTA N.o 15.017. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Gabriel Sturla, de Argentina, solicita patente de invención por 15 años, para "Procedimiento para la formación del pie en medias de uso femenino" y, de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 11936 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 15.020. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Con esta fecha el señor Cesarino Sonaglio de Las Piedras, Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamiento de máquinas Pulverizadoras de Líquidos para el tratamiento de Plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12024 Jl.2-v.Jl.13.

ACTA No. 15.024. — Montevideo, Junio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Purdue Research Foundation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una substancia anabólica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12085 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 15.023. — Montevideo, Junio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Compuestos químicos orgánicos que tienen propiedades biológicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12084 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 15.026. — Montevideo, Junio 30 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres de polímeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12074. Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 14.812. — Montevideo, Enero 7 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos de vidrio que tienen superficies bajo compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario, de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti Director interino. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12075 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA No. 15.022. — Montevideo, Junio 29 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de una vacuna contra la glosopeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12073 Jl.3-v.Jl.16.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a "Glanson S. A.", comercio en el ramo de café y bar denominado "El Cubilete", sito en Gabriel Pereira 3106. Acreedores presentarse en Escribanía Indunl Civetta, Buenos Aires 446, Esc. 2 de 16 a 18 horas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1964. — EDUARDO PITA.
25) $160.00 20|pub. 11601 Jn 24-v.Jl.21.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Francisco Fernández, el almacén sito en Gral. Urquiza No. 3141 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1964. — CAMILO VELOSO. — CARMEN VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 12009 Jl.1-v.Jl.28.

Prometí vender a señorita Ubadina Sosa, Almacén de Comestibles en Convención 1575. Acreedores en comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1964. — HERBERT GROSS.
25) $80.00 20|pub. 11329 Jn.18-v.Jl.16.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que según compromiso suscrito ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Cesáreo Blanco Bello, la mitad indivisa carnicería sita en General Pagola 2199. Acreedores presentarse: Cerrito 420 Esc. 506. — RAUL COMESAÑA BELLO.
25) $160.00 20|pub. 12101 Jl.3-v.Jl.30.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al Sr. Francisco Fernández Grande la provisión sita en calle Criollos N.o 4101 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JESUS C. VAZQUEZ. — AMALIA BOQUETE VILLAMISAR.
25) $160.00 20|pub. 12196 Jl.6-v.Jl.31.

JOAQUIN ALVAREZ y EMILIO VERES, prometieron vender a José Borrazás, la Carnicería sita en Plutarco 3946.
Acreedores presentarse en la misma, plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 2|964.
25) $80.00 20|pub. 12195 Jl.6-v.Jl.31.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a Marcelino Suárez, la cuota parte del negocio de bar y fiambrería sito en Maldonado 1949.
Acreedores en Rincón 541, esc. 1. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 12150 Jl.6-v.Jl.31.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender al señor José Lomiento Montico, la Panadería "La Arachana", calle Duvimioso Terra N.o 2168.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 2|1964. — JUAN CARLOS MUNIZ.
25) $160.00 20|pub. 12148 Jl.6-v.Jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Montero de Muñoz, el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Pedro Bazán 4983, ciudad. Acreedores en el mismo. — ELSA GLADYS MIGLIANI. — RENEE DE LEON. — MIRTHA MONTERO DE MUÑOZ.
25) $160.00 20|pub. 12066 Jl.3-v.Jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Emilio Nocella Aloito el comercio del ramo de garaje, de José Benito Lamas No. 2848, de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May (Juan Benito Lamas 1247), Ap. 103). — Montevideo, Mayo de 1964. — ROALD SAAVEDRA.
25) $160.00 20|pub 11972 Jl.1-v.Jl.28.

Interviniendo oficinas Contoservice de Marcelo Gedeón: prometí vender a los señores Isaac y Jaime Tub, la casa de comercio del ramo de tienda, emplazada en la calle Colón 1489 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de las oficinas: San José 1280 Escritorio 5. — MOISE SAPORTA.
25) $160.00 20|pub. 11977 Jl.1-v.Jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Bienvenido Lorenzo Costa, la Carnicería ubicada en Ganaderos No. 4311 Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Enero 2 de 1963. — ANTONIO CASTRO REY. — SANTIAGO SANCHEZ NOYA.
25) $160.00 20|pub. 11819 Jn.26-v.Jl.23.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María No. 1447) prometimos vender a los señores José Fernández Amarelle y Ramón García Facal, nuestro comercio en el ramo de café bar y pizzería, sito en calle Piedras No. 250 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — JOSE CONDE PUIG. — PLACIDO CURES PARDIÑAS. — JOSE ALONSO PEREZ. — CELIA REVELLI. — CELIA GRANERO SOUTO.
25) $240.00 20|pub. 11518 Jn.23-v.Jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Fidel, prometió vender a don FRANKLIN PONCE, el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el paraje denominado "Tres Bocas", departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en Haedo 1419, Fray Bentos. — Fray Bentos, 15 de Junio de 1964.
25) $160.00 20|pub. 11852 Jn.29-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi, prometí vender a Daniel Clodomiro Castillos, el Lavadero sito en Chucarro 1181. Acreedores presentarse ante comprador, Chucarro 1181. — FERMINA A. I. D. de MELIAN
25) $160.00 20|pub. 11853 Jn.29-v.Jl.24.

C.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que el señor Jesús Pardo promete vender su comercio en el ramo de Provisión Vta. de leche y pan, ubicado en Samuel Lafone 2366 de esta ciudad a María del Carmen Silvera. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — JESUS PARDO. — MARIA DEL CARMEN SILVERA.
25) $160.00 20|pub. 11816 Jn.26-v Jl.23.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Abril de 1964, prometí vender a Carlos María Camacho, el comercio de Panadería que con la denominación de "Panificación Americana", gira en la calle Agraciada N.o 514 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la referida dirección. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO UMPIERRE. — CARLOS M. CAMACHO.
25) $240.00 20|pub. 11539 Jn.24-v.Jl.21.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar, sito en la Avenida Rivera 4101 de esta ciudad a José López Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA. — OTILIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10570 Jn.10-v.Jl.8.

Prometí en venta a Roberto Garín Kapica la casa de comercio que gira en el ramo de Heladería, Confitería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sita en la calle Cuñapirú N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1748. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JORGE SCOLARO CESARONE.
25) $160.00 20|pub. 10951 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jaime Rey Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar y Casa de Comidas, ubicado en la calle Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1964. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jn.12-v.Jl.10.

Prometí vender a Diamante Jorge Antúnez, las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado", calle Sarandí N.o 519 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113. — Rivera, Abril 27 de 1964. — YADER MILTON DE ASSIS.
25) $160 00 20|pub. 10505 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Tabobá N.o 4549 de esta ciudad, al señor Germán Pelaez, con fecha Marzo 4 de 1964. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HAGOP SIMONIAN.
25) $160.00 20|pub. 10678 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a José Miguel García Navarro, comercio en ramos Casa Electricidad y Venta Artefactos, que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín y Lavalleja. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu de esta ciudad. (Ley: 26|9|1904). — Carmelo, Mayo 5 de 1964. — MANUEL F. GARCIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 10548 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar de la calle Industria N.o 2797 de esta ciudad a Jesús Monjardín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — CELIA OTERO de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.10-v.Jl.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el Café y Bar de 8 de Octubre N.o 3851 a los señores Manuel Candocia y Manuel Pita. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 10572 Jn.10-v.Jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a María Kachadurián de Azalán, el Almacén de Comestibles y Venta de Frutas, Verduras y Leche, instalado en calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — DARCY PEREIRA MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 10793 Jn.11-v.Jl.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Gerardo Torrado y Francisco López, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en 18 de Julio 1349, quienes tomaron posesión el 1.o de Junio. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, Esc. 48 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). — MARIA TERESA PUJO de TASENDE. — JOSE LUIS, MARTA RENEE, ANA MARIA y MARIA TERESA TASENDE PUJO.
25) $240.00 20|pub. 10710 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez", (Sarandí 520), prometimos en venta la cuota-parte indivisa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Orinoco 4902 al señor Félix García. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO GARCIA VALLEDOR. — FELIZ GARCIA VALLEDOR. — ANTONIA FERREIRO.
25) $160.00 20|pub. 10706 Jn.11-v.Jl.9.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se informa que según compromiso firmado el 10 de Junio de 1964, ante Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Arístides Fernández Duarte la carnicería sita en Juan Jacobo Rousseau No. 5926. Acreedores presentarse en Cerrito 420 E. 506. — TOMAS REBELLA.
25) $160.00 20|pub. 11155 Jn.16-v.Jl.14.

Prometí vender a Dolores Carrillo de Giuria, comercio en ramos: Tienda y Mercería, que gira en esta plaza, calle Canstatt 3061. Acreedores presentarse en Estudio Jaureche Borrás, 25 de Mayo 477. (Ley: 26|9|1904). — ANDRES LUIS PEREYRAS.
25) $160.00 20|pub. 11287 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Oscar Walberto Busto y Lidimar Antonio Bruzzoni, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida General San Martín 2202 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Mayo de 1964. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26|9|1904). — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA. — SEGUNDA PEREZ VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 11264 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Angel Nieves Guzmán González, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — MANUEL RODRIGUEZ ALDAO. — ODULIA MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 11265 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma Gómez y García (Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro), el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle 21 de Setiembre 2701 (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1.o de Junio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE VARELA TORRADO. — ERMUNDO ORCSA VAZQUEZ. — CLAUDINA ALVAREZ. — AURELIO AMELOTTI GIUDICCE. — YOLANDA POSE.
25) $240.00 20|pub. 11266 Jn.17-v.Jl.15.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender el señor BENITO QUINTANA, el comercio en el ramo de café bar y almacén en la calle Santa Lucía No 4652. — Acreedores plazo Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó N.o 1309, piso 1, esc. 7. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — DOMINGO VASQUEZ MURBLLE y JULIA BRIZ.
25) $160.00 20|pub. 11053 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Garzón 2508 al señor Delfín Casa Real. Acreedores presentarse en oficina. (Ley: 26|9|1904). — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA MERCEDES COUSELO.
25) $160.00 20|pub. 11385 Jn.18-v.Jl.16.

Prometimos en venta a Leticia Vasconcellos de Romero, la casa de comercio que gira en el ramo de Farmacia (Trouville), sita en la calle Francisco Solano Antuña 2752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SELVA MUNIZ LEAL. — CARLOS I. TRIVELLI.
25) $160.00 20|pub. 11375 Jn.18-v.Jl.16.

Hemos prometido vender a los señores Ramón y José Riveiro Mullo la Panadería: "Sagrada Familia" en esta ciudad, calle Venezuela 1487. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Abril 1.o de 1964. — MARIA ANGELICA NAYA de GIGIREY. — ELADIO GARCIA MAZON. — JOSE SUAREZ VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 10589 Jn.10-v.Jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Rocha No. 2400 de esta ciudad, al señor Celso Troncoso. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VASCO SPAGGIARI. — BERNARDINA RIVERO.
25) $160.00 20|pub. 11154 Jn.23-v.Jl.20.

Prometí vender al señor Víctor Hugo González Correa, el café, bar y restaurant, sito en Avenida Italia No. 3247. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Escs. 30 y 31. Escribano Horaldo López Stemphelet, de 9 a 10 y 30 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — DARIO ROBERTO CORREA CORBO.
25) $160.00 20|pub. 11115 Jn.16-v.Jl.14.

Ley Set. 1904. Prometimos vender a don GENARO JULIO LAGUNA, el comercio de carnicería sito en Francisco Sainz Rosas N.o 4909, de esta ciudad. — Acreedores Justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — DELMIRO ALONSO MISA. — MARIA JUANA VENTURA de ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 10962 Jun.15-v.Jl.13.

Ley 26|Setiembre|1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto San Martín y Maximino Camino, la Panadería "Corrales", sita en Camino Corrales 2867. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 11484 Jn.22-v.Jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Pantaleón Artigas 4061 de esta ciudad, al señor Juan Fernández, (Ley de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGOSTINO COMETTO. — OSELLA MADALENA.
25) $160.00 20|pub. 11455 Jn.23-v.Jl.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores ELBIO RAMON PEREIRA BACCARO y JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ, la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle General Aguilar N.o 1162, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o; Ap. 12. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20|pub. 10450 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MARTINEZ SOTELO; ANTONIO MARTINEZ SOTELO y GABINO PAZ PIRO, la casa de comercio del ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle 25 de Mayo 703, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — JOSE MOREIRA. — LEOPOLDO ANTON. — CONSUELO PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 10432 Jn.9-v.Jl.7.

Con intervención de E. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el Café y Bar de la calle Gaboto No 1541 a Laureano y Luciano Casalderrey. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — JOSE FRAGA REY. — EMILIO VILARES. — MANUEL VIQUEIRA. — MERCEDES IGLESIAS de FRAGA.
25) $160.00 20|pub. 10573 Jn.10-v.Jl.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Juan María Hernández Rochón, el comercio que en el ramo de Bar, gira en el Pueblo de Palmitas (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — JUAN NELSON RODRIGUEZ. — MARTHA VIAZZI. — HUMBERTO EVARISTO RODRIGUEZ. — OLGA COSTA.
25) $160.00 20|pub. 11526 Jn.24-v.Jl.21.

Viña y Lacna, intervienen: Silverio Rubio Peltc, Jobita Parrondo Fernández y Marcelino Rodríguez Alvarez, prometen vender a MARIANO VERA COELHO y PLACIDO CURES PARDIÑAS, Almacén, Bar, Helados y Horno de Pizza, sito en Lezica 6400, ciudad. Toma de posesión 31|Julio de 1964. Acreedores Misiones 1371. Esc. 6 de 15 a 19. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 11602 Jn.24-v.Jl.21.

O.A.E.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1222 comunica que la señora Elsa P. de Alonso promete vender su comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Garibaldi 2158 de esta ciudad a Braulio Delgado Cruz. Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904. — ELSA PORTEZA de ALONSO. — BRAULIO DELGADO CRUZ.
25) $160.00 20|pub. 11815 Jn.26-v.Jl.25.

Prometí vender Panadería "Nueva Victoria" (General Flores 4135), a Ramón Alonso y Albino Iglesias. Acreedores a Chucarro 1223. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1964. — MANUEL BASALO.
25) $80.00 20|pub. 11373 Jn.18-v.Jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Isaac Itman, Carnicería sita en esta ciudad, Rivera Indarte 4313. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2890, Escribano José M. Nobília — Montevideo, Junio 24 de 1964. — JULIO CESAR VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11811 Jn.26-v.Jl.23.

Se hace constar que hemos prometido vender a Líbaro Sociedad Anónima, el comercio de Mueblería sito en la Avenida General Flores Nos. 2577, 2579 y 2583 de esta ciudad, denominada: "La Catedral de los Muebles". Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERONIMO HERNANDEZ DE LEON. — MARIA CONCEPCION RECALT de BERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10666 Jn.11-v.Jl.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL MARIA DA SILVA MENDONCA, prometió en venta a el señor Francisco Bauzada, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar, se encuentra ubicado en la calle Mar del Plata s|n. casi Avda. Italia, balneario El Bosque, Departamento de Canelones; acreedores en Larrañaga 3859.
25) $240.00 20|pub. 11864 Jn.29-v.Jl.24.

Prometimos vender a Héctor Leonardo Firpo Carbone el comercio de "Almacén, bazar y ferretería", situado en calle Comercio 2501. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores: a 18 de Julio 1083 ap. 305. — JOSE MESCHIANI NAMIOTT. — GERTRUDIS JABLOU.
25) $160.00 20|pub. 11649 Jn.25-v.Jl.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Urbano Esteban Alday Espinosa la mitad indivisa en el Taller Mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — JOSE BASOA DARRIBA. — MARIA ALVAREZ de BASOA.
25) $160.00 20|pub. 10687 Jn.11-v.Jl.9.

Prometí vender a Ruben Licht, la cuota que me corresponde en el comercio, ramo artículos para el hogar, sito, Arenal Grande 2490. Acreedores en Comercio. — RUBEN A. METTETIERE.
25) $80.00 20|pub. 11575 Jn.24-v.Jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 28 de Noviembre de 1963, prometimos vender el negocio de fiambrería, bar y licencia alcohólica, sito en 18 de Julio 2271-73, a "José Alvarez y Cía.". — Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — BARRAN y MUSI.
25) $160.00 20|pub. 11955 Jn.30-v.Jl.27.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de suplentes de auxiliar técnico de Laboratorio Bacteriológico.

Llamado de aspirantes para formar un cuadro de Auxiliares Técnicos Suplentes del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria, en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, Sueldo mensual $ 1.710.00.

Las inscripciones se recibirán en un Complejo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos (que deberá hacerse en un formulario que será retirado de la Sección Personal), y de todos los comprobantes respectivos.

El llamado es Prueba de Méritos.

Plazo de inscripción vence el 17 de Julio de 1964, a las 17 horas. — Teléfono 40.14.65. — Avenida 18 de Julio 2175.
27) (C.C.) S|pub. 21763 Jn.29-v.Jl.7.

CONCEJO DEPTAL. DE MALDONADO

Emplazamiento para el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas.

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 del 11 de Setiembre de 1958 (Decreto 1558), el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles con frentes a las calles 22 entre la 11 y la 31 empadronados bajo los números 277, 270, 238, 517, 1652, 275, 187, 1652, 271, 234, 236, 1651, 244, 243, 252, 241, 258, 277, 226, 225, 224, 223, 1702, 233, 232, 231, 200, 228, 192, 193, 190, 189, 523, 200, 198, 198, 195, 311, 135, 1643, 140, 239, 137, 2601, 917, 101, 93, 600, 601, 507, 137, 108, 1885, 76, 73, 71, 503, 1679, 84, 81, 50, 79, 77, 1605, 29, 39, 57, 55, 581, 522, 592, 12, 11, 1533, 17, 48, 16, 176, 175, 174, 1656, 331, 1653, 187, 275, 1652, 271, 270, 265, 517, a los con frentes a la calle 25 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 1056, 173, a los con frentes a las calles 20 entre la 23 y la 25 empadronados bajo los números 173, 172, 171, 170, 531, 180, 1656, 282, 521, 721 a los con frentes a las calles 13 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 170, 176, a los con frentes a las calles 31 entre la 20 y la 22 empadronados bajo los números 10, 1582, 2604, 1583, 614, 616, 617, a los con frentes a las calles 32 entre la 20 y Cont. Gorlero empadronados bajo los números 614, 2605, 2607, 622, 621, 629, 628, 627, 626, 625, 624, 2496, a los con frentes a las calles 14 entre la 9 y la 22 y|o Rambla empadronados bajo los números 331, 328, 329, 4678, 1672, 4323, a los con frentes a la calle 9 entre la 10 y la 14 empadronados bajo los números 4678, 330, 327, 582, 323, 324, 325, 326, 338, 337, 502, 3237, 2505, 2504, 343, a los con frentes a la Rambla entre la 8 y la 17 empadronados bajo los números 3609, 278, 573, 277, 276, 282, 1660, 281, 580, 569, 280, 279, 285, al con frente a la calle 17 entre Rambla y 22 empadronado bajo el número 653, a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22 empadronados bajo los números 1652, 4523, 4522, 273, 328, 327, 4414, 538, 367, 321, 339, 320, 319, 318, 317, 233, 231, 236, 307, 306, 305, 303, 35, a los con frente a la calle 13 entre la 8 y la 10 empadronados bajo los números 283, 284, al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 283, al con frente a la calle 15 en-

tre la 11 y la Rambla empadronado bajo el número 284, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por el alumbrado público a gas de mercurio les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo, aclárase que el pago de esas cuentas, deberán hacerlo únicamente en el Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero) como así también que la no presentación del contribuyente a dicho Banco para cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Junio 22 de 1964. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31678 Jn.24-v.jl.7.

S. O. D. R. E.
CONCURSO EN EL CUERPO CORAL
Primer Llamado

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E., llama a concurso abierto para proveer cuatro vacantes, segunda soprano, mezzo-soprano, contralto y segundo tenor, en el cuerpo coral del instituto, de acuerdo con las siguientes

Bases: 1o.) Límite de edad: de 18 a 30 años (femeninos) y de 18 a 32 (masculinos).

2o.) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país como mínimo;

3o.) a) Prueba de solfeo entonado a primera vista, y prueba de registro de voz, (prueba eliminatoria); b) Interpretación de un aria de Opera u Oratorio.

Inscripción: hasta el martes 21 de Julio de 1964, en la secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el carnet de identidad y certificado de residencia que pudiera corresponder.

Fecha del concurso: lunes 27 de Julio de 1964, a las 15 horas.

Jurado: Directora, señora Irene Ramírez de Aguirre Roselló, (presidente); Mtro. Domingo Dente; Mtro. Int. del Coro Juan Protasi; Director Artístico, Mtro Hugo Balzo y el delegado del Cuerpo Coral. Suplente: Mtro. Nino Stinco. — Montevideo Julio 2 de 1964. — La Comisión Directiva.

27) (C.C.) 3|pub. 31779 Jl.6-v.jl.8.

ASOCIACION DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES DEL URUGUAY

De acuerdo al capítulo III de los estatutos de nuestra asociación se cita a los socios para la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 22 de Julio de 1964 a las 20 y 30 horas. Orden del día, 1.o Consideración de la memoria y Balance del Ejercicio, 2.o Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Pte. y Srio. Gral.

De acuerdo al capítulo VII, de 22 a 24 horas del mismo día se realizarán la elección de la Comisión Directiva y Fiscal para el ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1964 al 31 de Julio de 1966 dichos actos se realizarán en nuestro local Andes 1382, 2.o piso, Montevideo. — La Comisión Directiva.

27) $60.00 3|pub. 12143 Jl.6-v.jl.8.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a dos José Carrera Domínguez todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en Washington Beltrán N.o 1938. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Perez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — JOSE LAMAS RODRIGUEZ — OBDULIA MUINELO DE LAMAS.

27) $160.00 20|pub. 10574 Jn.10-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 de Junio de 1962, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Rivera 2602|4, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL GARIN BOUZAS. — RAMON LORENZO. — BANJAMIN GARCIA.

27) $240.00 20|pub. 11524 Jn.24-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26|9|904 y de acuerdo acta conciliación N.o 19 Juzgado de Paz séptima sección de Canelones, ha quedado rescindida la promesa de compra y venta otorgada entre Ramón Abelenda y Esperanza Niom y los señores Benito Quintana y Benito López por el comercio ubicado en las calles Arenzano y Río de Janeiro del Balneario Shangrilá. Acreedores en Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ.

27) $240.00 20|pub. 11622 Jn.24-v.jl.21.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a don José Vargas todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponde en la carnicería ubicada en San Martín 2921. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 20 de 16 a 18 horas (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — JESUS FERNANDEZ ALONSO. — ELSA LIDIA ZUCHELLI DE FERNANDEZ.

27) $160.00 20|pub. 10575 Jn.10-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hacemos saber que, interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos rescindido la promesa de venta suscripta el día 10|7|63, según publicaciones en Diario Oficial 20|8|63 - 16|9|63, por el comercio ubicado en Magallanes 1501 que gira en el ramo de bar y casa de comidas. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — DARDO JOSE ABELLA. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.

27) $320.00 20|pub. 10498 Jn.10-v jl.8.

Cedo los derechos de promesa de compraventa comercio Provisión, ubicado Cubo del Sur número 3700, al señor Graciano Revuelta. (Ley 26 Setiembre 1904). — Acreedores: Soriano 1083. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — FRANCISCO LOZANO.

27) $80.00 20|pub. 11927 Jn.30-v.jl.27.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder todos los derechos que nos corresponden como sucesores de don CARLOS PLACIDO MIGUEL DEMARCO, en la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Demarco Hermanos" en la calle Juan Paullier N.o 1916, a los otros integrantes de la Sociedad, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, con exclusión de los bienes inmuebles que continuan en condominio. Los interesados presentarse ante el Esc. Julio Sainz, 25 de Mayo 477, esc. 89. — MARIA ELENA CANEPA de DEMARCO. — CARLOS MARIA y SUSANA ZULEMA DEMARCO CANEPA.

27) $320.00 20|pub. 11019 Jn.15-v.jl 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, la señora PURA MARIA ARES de MATO, ha resuelto ceder los derechos de su cuota-parte en la promesa de Compra-Venta del comercio de la calle José Ma. Silva 4199, a la señora Elena Cambeiro de Cures. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1964.

27) $240.00 20|pub. 11267 Jn.17-v.jl.15.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el 19 de Marzo de 1964, el señor MANUEL ROSALES, cedió a Petrona Gómez sus derechos sobre el comercio de bar denominado Tamesis, sito en Río Negro 1311. Acreedores presentarse con sus justificativos en el estudio del doctor Capdevielle, 25 de Mayo 487, piso 1o. — Montevideo, junio de 1964. — Petrona G. de Sansone.

27) $240.00 20|pub. 11138 Jn.22-v.jl.17.

CESION DE CUOTAS

Por documento suscrito el 19 de Mayo de 1964, el que fue presentado al día siguiente al Registro Público y General de Comercio donde se inscribió con el Nº 246 al folio 850 v. del libro Nº 1 los esposos FLORIANO SKERLJ y MARGARITA SPINOLA cedieron a la Compañía de Materiales de Construcción S. A. quince de las veinte cuotas que les correspondían en la compañía Metal Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

27) $ 120.00 10|pub. 11755 Jn.25.-v.jl.8.

TUPIZA S. A.

Por escritura que autorizó el Esc. Silberstein el 25 de Mayo de 1964 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 12 de Junio siguiente con el número 312 al folio 1090 del libro Nº 1 de Contratos, Kisyel Berl Grauer, Rebeca Zunsein, Julio Zunsein y Julia Swirski cedieron a "TUPIZA SOCIEDAD ANONIMA" con retroactividad al 31 de Diciembre de 1963 la cuota social que les correspondía en la sociedad "Grauer, Banewur y Compañía Limitada" con sede en la calle Juan Ramón Gómez Nº 3174 de esta Ciudad y los esposos Julia Swirski y Julio Zunsein cedieron su cuota social German Grauer con retroactividad a igual fecha. Por el mismo contrato modificaron su contrato social en la siguiente forma: la sociedad se llamará "Tricoprim Ltd.", (Limitada); la razón social será: "Tupiza Sociedad Anónima y Germán Grauer Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la administración y uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios en la forma y con las limitaciones establecidas en los artículos 7º y concordantes del contrato social original.

27) $ 320.00 20|pub. 11712 Jn.25.-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SBARBARO de MURACCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 12240 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CORBO de BARLA o ROSALIA CORBO GRAÑA de BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 12241 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARROCHA de MORE o ADELAIDA SEVERINA ARROCHA TORRES de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 25 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 12226 Jl.7-v.jl.20.

3—Convocatorias Comerciales

THE FOREIGN TRADE BANK
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1476, el día 29 de Julio de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance General con la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Inventario y Destino a dar a las Utilidades; B) Memoria Anual del Directorio e Informe del Síndico (Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1964); C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Oficinas del Banco sus acciones o respectivos certificados bancarios, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma, (Art. 15 de los Estatutos). — Montevideo, Julio 3 de 1964. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 12251 Jl.7-v.jl.7.

ESTANCIA SANTA RITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancia Santa Rita S.A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 1964 a las 18 horas, en el local social, Estancia Santa Rita, pueblo Quebracho, 11a. sección judicial de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1964; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta un día antes de la fecha fija-

da para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco Casa Bancaria o Sociedad de administración del País o del exterior. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 12236 Jl.7-v.Jl.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 85|63. — Segundo llamado. — Sobres. Apertura: 23 de Julio de 1964 a la hora 16. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31788 Jl.7-v.Jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3713

Llámase a licitación pública para el suministro de un techo metálico desmontable abovedado, prefabricado, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 23 de Julio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31786 Jl.7-v.Jl.7.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de Reparación que necesita el Mercado Vecinal de la Avenida Larrañaga N.o 3288, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 21 de Julio del año 1964 a la hora 15. El valor de los recaudos es de quince pesos ($ 15.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31787 Jl.7-v.Jl.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 7 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

MIGUEL FELIPE OLIVERIO VANDERELST, 24 años, soltero, bachiller, argentino, domiciliado Colonia 844 y ANA CATALINA BEATRIZ CARETTA, 24 años, soltera, bachiller, italiana, domiciliada Colonia 844.

10.a Sección

EBER ELOY RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldás 1728 y RAQUEL MARIA PUPPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldás 1728.
JOSE GREGORIO CORREA, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porvenir 2505 y LUISA CASTRO, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3485.
CARLOS VALLE, 39 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Pernas 2282 y LEONOR ELENA ZOLA, 56 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pernas 2282.
ROBERTO FEUERMANN, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Havre 2052 y MARIA TERESA DELEAU, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Havre 2052.
CEDOMIR ROGLIE, 41 años, soltero, comercio, argentino, (C. L.) domiciliado Bolivia 1517 y ETHEL MABEL CAVALLERO, 36 años, soltera, rentista, argentina, domiciliada Bolivia 1517.
MARCOS CUKIERMAN, 37 años, soltero, médico, argentino (Nat.), domiciliado Lucerna 5834 y MARTHA NELLY BOLFSON, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Lucerna 5834.
RAUL OSVALDO CALCAGNO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pernas 2315 y DELIA MARIA GONZALEZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pernas 2315.
OSCAR LEYDET, 33 años, soltero, comercio argentino, domiciliado Pan de Azúcar 2516 y ALBA ADELA LODERO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pan de Azúcar 2516.
EDUARDO PABLO MANCINELLI, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Divina Comedia 1763 y ROSALIA LIARDO, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Divina Comedia 1763.
JOSE AMADO PONCE, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Comercio 2480 y HADASE STRINSKAITE, 38 años, divorciada, lituana, domiciliada Propios 1724 ap. 4.
ZELIK CYMERYNG, 43 años, divorciado, comercio, argentino (C. L.), domiciliado Comercio 2480 y AURORA CIPRIANA GUZMAN 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1724 Apto. 4.
NICOLAS YUDEIRINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 Apto. 4 y EDITH MARIA LINARES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3608 Apto. 4.

11.a Sección

ENRIQUE MANUEL BASTARRICA, 41 años, divorciado, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Rúben Darío 3192 y HELENA SENA, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Rúben Darío 3192.
MANUEL SANTABAYA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle 4088 y SEVERA GONZALEZ, 52 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada B. Pacheco de Batlle 4088.

13.a Sección

JOSE SAAVEDRA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1831 y ELVIRA OLIVERA, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Berna 1831.

14.a Sección

LUIS ANTONIO ROBATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2822 bis y MYRIAM NORMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2822 bis.

16.a Sección

WALDEMAR ESPANTOSO, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4412, ap. 2 y ANABELLA ACEVEDO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4412, ap. 1.

17.a Sección

ADEMAR WASHINGTON PEREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 4601 e IRENE DE LEON, 24 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4985.

18.a Sección

RODOLFO EDGARDO CIBILS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1230 y MARIA ESTHER PIRIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudañez 2820.
HUMBERTO CORREA RIVERO, 28 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Rivera 2293 y SILVIA SAPRIZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2293.
ABEL ARTIGAS JUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 y ANGELINA RUBELIA PEREIRA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223 Apto. 11.

21.a Sección

LUCIANO HECTOR MEIZOSO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Garzón 523 y NELLY NAIR DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 523.

22.a Sección

CARLOS ANIBAL RATTAZZI, 27 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado San Martín 3520 y RAQUEL CORBO URUEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3520.
ROBERTO MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3376 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN FOURCADE 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3376 Apto. 1.
RUBEN DESIDERIO DIAZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Criollos 4224 y BLANCA CELIA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Saravia 3870.

23.a Sección

JUAN GABRIEL VICTORIO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 2170 y NELLY RENEE CAMARGO, [illegible] años soltera, oriental, domiciliada Dante 2174.
14) $6.00 [illegible]

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE MADRIAGA TAFERNABERRY, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tonada del Picaflor"; "Saludo a Paysandú" y "Naranjal Salteño" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12253 Jl.7-v.Jl.20.

ALEJANDRO MAZZOLI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Aramé" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12228 Jl.7-v.Jl.20.

20—Remates

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Jesús Pérez Alhores y otra c|. GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra. Ejecución de hipoteca, Lo. 59, Fo. 393", se hace saber al público que el día 4 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Víctor Pitta Bello, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien:
Una fracción de campo y mejoras ubicada en el Rincón del Cerro, 13a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 42.562, segregado de mayor área empadronado antes con el mismo número, señalada con la letra C en el plano del Agr. Osvaldo D. Cock Crispo de Julio|1958, inscripto el 21 de Agosto 1959 en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.399, compuesta de una superficie de 13 Hac. 1656 ms. 89 dms. que linda: Sur-Oeste, 181 ms. 24 cm. de frente a calle N.o 3; Nor-Oeste, rectas de 452 m. 63 cm. y de 89 m. 65 cm. con padrón 42.561; Sur-Este rectas de 27 m. 98 cm.; 307 m. 72 cm.; 67 m. 60 cm.; 107 m. 68 cm.; 59 m. 80 cm.; 125 m. 30 cm. y 94 m. 31 cm. con padrón 42.563, Nor-Este, Arroyo Pantanoso.
Se previene Que: 1.o el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta en efectivo; 2.o Los gastos, certificados e impuestos que por causas y en ocasión de la escritura de venta, así como lo que se adeudare por contribución inmobiliaria, impuestos, pavimento, cordón, colector, medianerías y otras cargas reales, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Será de cargo del comprador la comisión del martillero que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente; 4.o Se hace constar asimismo que en el plano de la referencia al ser aprobado por el Municipio de Montevideo, se dejó establecido que la fracción descripta soporta una servidumbre de suministro de agua acueducto y acceso al pozo de agua, de acuerdo con las condiciones insertas en el plano que los interesados deberán examinar; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. Se habilitó el Feriado Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
20) $1 200.00 15|pub. 12256 Jl.7-v.Jl.27.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Arias Alonso Felipe c.| LUISA REBOYRAS BERNA de CASANOVA y otros. Ejecución de hipoteca, Lo 54, Fo. 19", se hace saber que el día 31 de Julio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido de los señores Oficial Alguacil designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, manzana 239 de la Novísima Ciudad, empadronado con el N.o 2.151, señalado con el N.o 14, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de Diciembre de 1905, compuesto de una superficie de 476 metros 94

decímetros, con 11 metros 20 centímetros de frente al Sur, a la calle San Salvador Nos. 1719 al 1725, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando su punto medio 37 metros 10 centímetros de la esquina con la primera cal.e citada, según Empadronamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o. de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el impuesto municipal, la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana N.o 1421, Serie C.56), a disposición de los interesados.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15 pub. 12215 Jl.7-v.jl.27.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscripta, en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARTINEZ CUITIÑO, RUBEN DARIO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 4 de Agosto próximo a la hora 15, el rematador Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el local donde se encuentra depositado (Granero Oficial de Rosario), de 3.150 kilogramos de trigo.

A los efectos legales se hace esta publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Rosario, 30 de Junio de 1964. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $160.00 10|pub. 12224 Jl.7-v.jl.20.

JAIME SANDOVAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Banco de la República contra MARTINEZ CUITIÑO, RUBEN DARIO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 39, Fo. 615), se hace saber que el día 11 de Agosto próximo a la hora 15, el rematador Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el local donde se encuentra depositado Granero Oficial N.o 1 de Colonia, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo de 3.070 kilos de lino. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyos efectos se habilitó la feria judicial menor próxima. — Colonia, 25 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 12225 Jl.7-v.jl.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Juan R. Leites, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don HORACIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la Hijuela proveniente de la sucesión de sus padres don Ricardo Sanguinetti y doña Teresa García Lagos de Sanguinetti, según escritura pública de partición extrajudicial parcial extendida por el Escribano Milton Gamés Reyes, con fecha 4 de Noviembre de 1958 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 304 Fo. 187 vto. Libro 28. La partición abarcó los siguientes bienes inmuebles:

A) 10 Hs. padrón N.o 38343 Planilla N.o 319.644 empadronado en mayor área antes, digo con el N.o 9.900 (antes padrones 12.633 y 9.900), señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Carlos Hugues de Julio de 1958 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 10.155 el 17 de Octubre del mismo año; B) tres fracciones de campo empadronados en mayor área con el N.o 9.920 con los números: 5.5A y 5B de 3 Hs. 5306 metros 34 decímetros; 4 Hs. 8714 metros 15 dms.; y 8 Hs. 1.650 metros. Total: 16 Hs. 5.670 metros 49 dms.; C) En condominio 7|48 avos del Padrón N.o 11.643 de 70 Hs. 2.585 mts. 260 dms. y D) En condominio Padrón N.o 9.900 159 Hs. 658 metros.

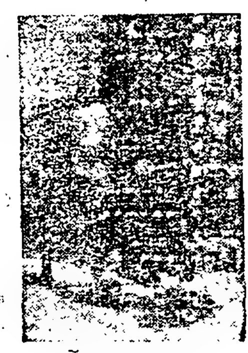
Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 888 Pando, a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 2, Fo. 671, N.o 702), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la Feria Menor. — Pando, Junio 30 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

21) $520.00 10|pub. 12214 Jl.7-v.jl.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.215. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay (ILDU) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 12218 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 103.219. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Con esta fecha Teodoro A. Techera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "APTEL", para distinguir artículos de la clase 12 (televisores, radiotelevisores, sus partes y accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12219 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 103.220. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Con esta fecha ABOC S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DONNA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 12220 Jl.7-v.jl.20.

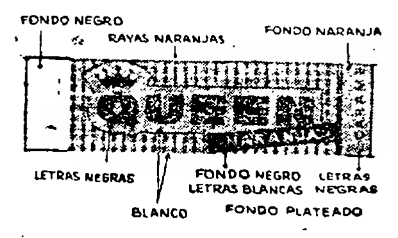
ACTA N.o 103.216. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOMELLE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12221 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 103.217. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Royal Crown Cola Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIET-RITE", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12222 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 103.186. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Caramelos Zabala S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 12095 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 103.172. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "VETAREM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —

23) $80.00 10|pub. 12087 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.163. — Montevideo, Junio 26 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rezcala Neffa y Hnos. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEFFA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.218. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Ed. Laurens "Le Khedive", Extension Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "LAURENS", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12223 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.206 — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "TERCIONIL", para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12229 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.207. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "HISILON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12230 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.208. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Roberto Carpi (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MEDIGRAND", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12231 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.209. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PEACHSKIN", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12232 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.210. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PIEL DE DURAZNO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12233 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.213. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca "ACTRON", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12234 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No. 103.214. — Montevideo, Julio 2 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A), ha solicitado el registro de la marca "KENOIDAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 12235 Jl.7-v.jl.20.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a José Currais Gerpe comercio de "Panadería, Confitería, Fiambrería y bebidas fermentadas" que bajo denominación "Panadería La Vienesa" gira en Rivera 2461. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Tacuarembó 1460 (Escribanía Berenguer Amilivia). — JESUS y FRANCISCO EIROA BARREIRA.

25) $160.00 20 pub. 12239 Jl.7-v.ag.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle 14 de Julio 1419 de esta ciudad al señor Walter Méndez (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARLOS AMERICO FARES PEREZ. — JULIA MARGARITA CABRAL

25) $160.00 20|pub. 22236 Jl.7-v.ag.3.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos prometido vender el café y horno de pizza y fainá sito en General Flores 2151 a Evaristo y Germán Parafita, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — JOSE CABEZAS. — MANUEL FRAGA RAMA. — BLANDINA MARIÑO — AURIA GARCIA.

25) $160.00 20|pub. 12213 Jl.7-v.ag.3.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y parrillada de la avenida Centenario 2757 de esta ciudad a Santos Miguel Giglio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1964. — HECTOR LARROSA — LILIAN GARCIA.

25) $160.00 20 pub. 12211 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Industria 3602 de esta ciudad a Antonio Alvarez, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1964. — NELSON ROMERO LASSO — ROSA JIMENEZ.

25) $160.00 20 pub. 12212 Jl.7-v.ag.3.

27 — ...

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO. Modificación de la publicación del Testimonio publicado los días 29 y 30 de Junio, de la firma CIR S. A. Donde dice: "Elásticos de suspensión completa tipo ballesta, hasta 2.000 mms de largo o sus partes integrantes, tales como hojas segundas, terceras y subsiguientes, pudiendo ser curvadas o no", debe decir: "elásticos de suspensión completa tipo ballesta, hasta 2.000 mms. de largo o sus partes integrantes tales como hojas segundas, terceras y subsiguientes, pudiendo ser curvadas o no y las barras curvadas o no, tratados térmicamente, de hasta 2.000 mm. de largo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los tres días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2 pub. 31784 Jl.7-v.jl.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamados a Concursos

Llámase a concurso de méritos para la provisión, por ascenso, de los siguientes cargos:

Preparador. Escalafón 41, Categoría 3 Grado. 2 Sueldo $745.00 más $150.00 más $400.00 total $1.295.00. Horario 24 horas semanales.

Preparador. Escalafón 41. Categoría 3. Grado. 1. Sueldo: $595.00 más $150.00 más pesos 400.00 total $1.145.00 Horario: 24 horas semanales.

Auxiliar de Enfermería. Escalafón 51 Categoría 3. Grado 2. Sueldo $745.00 más $150.00 más $400.00 total $1.295.00 Horario 24 horas semanales.

Podrán inscribirse los funcionarios del referido escalafón y de la jerarquía inmediata inferior.

Las inscripciones se recibirán en la sección personal de la Facultad de Odontología calle General Las Heras 1925, formuladas en papel simple, con un timbre de biblioteca de $0.50 acompañada de una relación documentada de méritos, por duplicado.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 8 y 30 a 10 y 30 horas

Cierre de inscripción: martes 21 de Julio de 1964 a la hora 10. — Montevideo, 3 de Julio de 1964. — Sección Personal.

27) (C.C.) 5|pub. 31781 Jl.7-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamados a aspirantes

Provisiones interinas hasta el 31|XII.64, incluído el pago de las vacaciones correspondientes.

Dos Profesionales Asesores (acondicionamiento sanitario) uno de ellos, suplencia del Ing. R. Nitroso.

Un Profesional Asesor (acondicionamiento lumínico y eléctrico).

Un Profesional Asesor (acondicionamiento acústico) (suplencia del Ing. Carbonell).

Un Profesor adjunto de acondicionamiento físico de los edificios (acondicionamiento acústico).

Un Ayudante Técnico del IHA.

Un Ayudante Técnico del ITU. Capacitado en Relevamiento Censal

Dos Ayudantes Técnicos del ICE.

Un Ayudante Técnico del ID.

Provisión interina hasta el 31|X|64.

Un Profesional Asesor (Construcción) (suplencia del Arq. Vala).

Fecha y hora de cierre de inscripciones para las provisiones interinas: 10 de Julio de 1964, hora 12.

Provisión interina:

Un Profesional Asesor (Acondicionamiento acústico) Cargo No. 100.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 17 de Julio de 1964, hora 12.

Provisiones definitivas:

Un Profesional Asesor (Acondicionamiento acustico) Cargo No. 100.

Un Profesor de Sociologa I. Cargo No. 211.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 4 de Agosto de 1964, hora 12.

Llamados a concursos:

Abierto de méritos y pruebas:

Un Profesional Asesor (Térmico y Ventilación) Cargo No. 92.

Abierto y de pruebas

Un Ayudante de clase de expresión gráfica. Cargo No. 205.

Fecha y hora de cierre de inscripciones para los concursos: 5 de Noviembre de 1964, hora 12

Bases y demás informaciones en Sección Personal de la Facultad de Arquitectura Bvr. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31783 Jl.7-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de cargos y contratación de auxiliares administrativos G. 1.

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 29 de Junio de 1964, se llama a todos los ciudadanos de la República, a concurso de pruebas para la provisión de cargos de auxiliares administrativos grado 1.

La solicitud de inscripción debe presentarse en duplicado en papel sellado con timbre de biblioteca de 0.50 en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, de 9 a 11 horas de lunes a viernes, venciendo el plazo el 4 de Noviembre de 1964 a la hora 11.

Las bases e informaciones pueden solicitarse en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Repartición Hacienda. Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 31785 Jl.7-v.jl.7.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social de la avenida 8 de Octubre 2607, el día lunes 13 de Julio de 1964 a las 21 horas. Orden del día:

1o.) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Compra de un sanatorio o finca que pudiere ser adaptada a tales fines; 3o.) Financiación para la compra del sanatorio o finca.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a las 21 horas y la segunda a las 21 y 30. — Ariel Carlevaro Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.

27) $24.00 1|pub. 12250 Jl.7-v.jl.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FORK MUEBLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber público que ante este Juzgado se ha presentado: "FORK MUEBLES S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. En Montevideo, a 1o. de Diciembre de 1963, los suscritos aprueban este estatuto:

Primero: Con el nombre de "FORK MUEBLES S. A.", se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo.

Segundo: Su objeto será: a) la comercialización y la industrialización de la madera en todas sus formas y etapas; B) La comercialización en el ramo de mueblería, tapicería decoración y alhajamiento en general del hogar, oficinas, etc., y de todo lo afín o que con ello se relacione; C) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar; D) Realizar transporte de personas, cosas y noticias, fletes y operaciones relativas a moneda, papel moneda, seciones, préstamos, créditos, avales, títulos y valores nacionales y extranjeros; E) Representar a firmas nacionales y extranjeras y explotar máquinas, privilegios, patentes y servicios técnicos y profesionales; F) Comprar, vender, prometer en compra venta, hipotecar, gravar y realizar toda operación con bienes inmuebles, incluso por Ley 10.751; G) Licitar, dar y recibir consignaciones y arrendamiento de obra y servicio.

Tercero: El capital será de $600.000.00 (seiscientos mil pesos), que el Directorio podrá aumentar hasta la suma de $2.000.000.00 (dos millones de pesos) con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por títulos al portador e indivisibles, de uno o más acciones de mil pesos, firmados por el Presidente y Secretario. La suscripción o adquisición de acciones, implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

Cuarto: A) La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance, resultados y distribución de utilidades; B) Elegir Directorio y si lo deseare Síndico, con las facultades y remuneración que crea convenientes; C) Considerar otros asuntos que incluya el Directorio; B) La Asamblea extraordinaria, se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado, en este caso, pasados treinta días podrán realizarla los accionistas; C) Todas las convocatorias se harán mediante una publicación en el Diario Oficial, efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión; D) Reuniéndose todo el capital integrado, con aviso a la ... podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día; E) Las Asambleas quedarán constituídas aún para los casos establecidos en la Ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y en segunda, con los asistentes, sesenta minutos después; F) La Asamblea resolverá por simple mayoría de votos; G) Los accionistas tendrán un voto por acción hasta el máximo legal y, para intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el lugar indicado hasta el día de la Asamblea, y podrán hacerse representar por carta o telegrama colacionado; H) La Asamblea designará su Presidente y Secretario.

Quinto: A) La sociedad será administrada por un Directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años. Serán reelegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables; B) La Asamblea podrá remover o sustituir a uno o más Directores; C) Hasta el máximo de nueve el Directorio podrá aumentar sus miembros y designarlos, y en caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar los sustitutos por el término del mandato. Si quedara un solo Director, continuará con la dirección y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todo acto y contrato, y podrán nombrar los sustitutos; D) El Directorio fijará su régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes; el Presidente resolverá en caso de empate; E) El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución y sus remuneraciones con cargos administrativos o técnicos, independientes de las dietas, deberán ser ratificadas por la Asamblea; F) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y amplio poder de administración y disposición. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún para los que la ley exige poderes especiales; G) Como enunciación no taxativa, son atribuciones del Directorio: A) redactar reglamentos y organizar la administración; B) Participar en otras empresas, dentro de su objeto y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especies; C) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales, bienes muebles e inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares, Banco Hipotecario y demás Bancos como ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía; F) Emitir obligaciones o debentures, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; G) Celebrar toda clase de contratos dar poderes y delegar funciones, dentro o fuera de su seno; H) Resolver en lo no previsto por estos estatutos; I) Establecer sucursales o agentes dentro o fuera del país; J) Fijar el cierre del ejercicio y cambiarlo con aviso a la oficina competente; K) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras con las facultades generales de derecho y las del Art. 160 del Código de Proc. Civil y demás que establezcan las leyes; H) El Directorio podrá adoptar otro sistema de representación legal de la sociedad.

Sexto: A) Las utilidades serán distribuídas como resuelva la Asamblea, la que podrá disponer fondos de reserva; B) Los dividendos no cobrados a los 4 años de su aprobación, prescribirán a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva; C) No se abonará interés por los dividendos sin cobrar.

Séptimo: La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la Asamblea Extraordinaria, la que dispondrá la forma de liquidación con las más amplias facultades. Los Directores podrán ser liquidadores.

Octavo: La Sociedad Anónima continuará desarrollando las actividades de la empresa Américo Fork que viene girando en esta ciudad desde el 18 de Setiembre de 1946.

Noveno: A) El primer Directorio estará integrado así: Américo Fork Szuez, Presidente y Elena Klich Kolody de Fork, secretario. Este primer Directorio, tiene las más amplias facultades, podrá iniciar sus funciones "en formación, y podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el máximo, comunicando a la Asamblea las designaciones realizadas. Otorgada la autorización por el Poder Ejecutivo los actos y contratos realizados quedarán ratificados sin otro trámite; B) Autorízase al Señor Américo Fork y|o Fanny Galantz Masagué y|o Miguel Angel Galantz Masagué para realizar las gestiones para aprobación de estos estatutos, inscripciones, certificaciones, aceptar o discutir modificaciones, con facultad de cambiar el nombre y|o texto. — Américo Fork. — Elena K. de Fork.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Américo Fork" y "Elena Klich de Fork", fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, llamadas respectivamente Américo Fork Szues, Húngaro, Ciudadano Legal Uruguay, mayor de edad; y Elena Klich Kolody de Fork, Checoeslovaca, mayor de edad y casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados a sus efectos en la calle Caridad N.o 1423 de esta Ciudad, titulares de ...

Cédulas de Identidad Nos. 469.372 y 435.603 expedidas por la Jefatura de Policía de Montevideo.

En fe de ello: extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de Diciembre de 1963. — Inés Pacciarz de Jawetz Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "FORK MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Comuníquese; notifíquese y archívese. — Por el Ministro: ALFREDO PLATAS, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Francisco Gargalloni, Director de Secciones.

Montevideo, Mayo de 1964. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Américo Fork Szuez, constituyendo domicilio en la calle Caridad N.o 1430, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Abril de 1964 aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "FORK MUEBLES S.A.", lo que confirma con los documentos que se acompañan; Que viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a lo que establecen los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "FORK MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del Art. 2.o de los Estatutos, siendo su domicilio en la calle Caridad 1430. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 600.000 (Seiscientos mil pesos). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Al pié firma el Cr. Otto R. Rodríguez Villamonte al sólo efecto del Art. 115 de la ley del 30 de Noviembre de 1960. — Américo Fork. — Otto R. Rodríguez Villamonte, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.755 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 15 de 1964 — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 10.266. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Celestino D. Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 35 al folio 176 del Libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 760.00 1|pub. 12206.

Thays Sociedad Anónima

Balance de Situación al 31|3|64

Activo —

Inmuebles Hipotecados	$	86.414.00
Caja y Bancos	"	13.931.83
Deudores Varios	"	46.138.30
Gastos Constitución ..	"	2.608.00
Pérdidas y Ganancias .	"	5.407.87
Acciones a Emitir	"	25.000.00
	$	180.000.00

Pasivo —

Caja Nnal. A. Postal cta. Hipoteca.	$	80.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado ..	"	25.000.00
	$	180.000.00

Balance de Resultados al 31|3|64

Pérdidas —

Gastos	$	2.344.35
Impuestos	"	1.345.50
Intereses	"	13.252.49
	$	16.942.34

Ganancias —

Comisiones		15.563.75
Pérdida del Ejercicio .	$	1.378.59

Proyecto de Distribución de Utilidades

No existe por haber arrojado pérdidas el Ejercicio.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se encuestran registrados a folios 4 y 5 del Lo. "Inventario", certificado por el Juzgado Letrado de Tacuarembó el día 6 de junio de 1962 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 8 de junio de 1964.

$ 168.00 — 1|pub. — 11168.

F. I. C. S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Disponible	$	105.36
Exigible	"	128.952.26
Cargos diferidos	"	2.100.00
	$	131.157.62

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	38.701.42
Otras cuentas acreedoras	"	3.671.86
Capital	"	5.000.00
Reservas	"	83.784.34
	$	131.157.62

Estado de Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados	$	5.680.84
	$	5.680.84

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.350.50
Impuestos	"	2.329.74
	$	5.680.24

Proyecto de Distribución de Resultados

A cuenta nueva	$	5.680.24
	$	5.680.24

(Aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de Mayo de 1964).

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de Setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5780 al Fo. 46 del Lo. N.o 11.

$ 140.00 — 1|pub. — 11171.

Concemonte S. A.

Estado de situación al 30|9|63

Activo —

Caja y Bancos	$	9.158.26
Accionistas	"	13.693.30
Deudores varios	"	1.054.429.74
Caja Jubilaciones ...	"	15.003.89
Documentos en cartera	"	38.972.60
Dep. en Gtía. Import.	"	11.702.68
Seguros a cobrar ..	"	1.070.00
Mercaderías	"	29.290.79
Máquinas	"	18.361.27
Herramientas	"	6.191.03
Muebles y útiles	"	32.873.69
Llave	"	121.776.04
Resultado ejer. 62|63.	"	55.179.65
	$	1.407.702.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	82.446.19
Cuentas a pagar	"	19.923.10
Documentos a pagar..	"	849.179.58
Gtos. a Pagar (Merc. Imp.)	"	69.120.08
Sueldos a pagar	"	5.834.00
C. Asign. Fam.	"	695.30
Of. Impto. a la Renta	"	100.454.69
Capital suscrito	"	13.693.30
Capital integrado	"	266.306.70
	$	1.407.702.94

Nota: El presente estado fue aprobado en asamblea el 5 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia el presente estado de situación figura copiado en libro. Copiador de Cartas a folio 2 certificado el 24 de julio de 1963.

Estado de resultados ejercicio 62|63

Pérdidas —

Costo Vta. Merc. Import.	$	1.399.958.91
Costo Vta. Merc. Plaza	"	779.651.95
Costo Vta. Mano de Obra	"	2.877.57
Costo Vta. Cargos Varios	"	92.246.37
Diferencias de cambio.	"	40.189.63
Gastos generales	"	318.412.80
	$	2.633.337.23

Ganancias —

Vtas. Merc. Import. ..	$	1.725.563.87
Vtas. Merc. Plaza ..	"	809.635.26
Vtas. Mano de Obra ..	"	5.110.00
Vtas. Cargos varios .	"	10.557.06
Descuentos obtenidos .	"	288.84
Ingresos varios	"	1.655.33
Intereses logrados ..	"	7.759.62
Utilidad vta. mat. rodante	"	17.587.60
Resultado ejerc. 62|63.	"	55.179.65
	$	2.633.337.23

Nota: El presente estado fue aprobado en asamblea el 5 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia el presente estado de situación figura copiado en libro Copiador de Cartas a folio 3 certificado el 24 de julio de 1963.

$ 516.00 — 1|pub. — 11172.

ENRIQUE ABAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos		$	100.768.05
Cuentas corrientes		"	297.601.41
Efectos a cobrar		"	176.076.65
Hilda M. Abal Salvo de Escobar cta. part.		"	30.000.00
Mercaderías agencia		"	921.243.48
" taller		"	563.412.24
Acciones coop. de oxígeno		"	4.900.00
" Banco del Trabajo Italo-Amer.		"	2.000.00
Muebles y útiles agencia		"	10.517.76
" " " taller		"	112.341.27
Vehículos de servicio		"	30.872.34
Fca. Suiza de vagones y ascens. cta. gtía.		"	7.555.52
Depósitos en garantía		"	259.15
Títulos en garantía		"	25.467.30
Banco de la República Cta. Dollars		"	28.382.50
Depósitos previos de importaciones		"	208.29
Pérdidas del ejercicio		"	18.404.32
		$	2:330.010.28

PASIVO

Josefina C. Salvo de Abal cta. part.		$	337.574.26
Enrique Abal cta. part.		"	409.497.31
Gagliardi y Cía.		"	165.61
C.I.T.A.F.		"	710.99
Diversos acreedores		"	3.468.15
Caja de Jubilaciones		"	20.359.02
Capital autorizado	$ 1:500.000.00		
Menos acciones a emitir			
Capital integrado		"	1:500.000.00
Fondo de reserva		"	54.255.47
Dividendo a próximo ejercicio		"	3.979.47
		$	2:330.010.28

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 50|51 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el número 1380 al folio 54 del Libro Nº 9.

"CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS"
POR EJERC. 1|ENER.|63 AL 31|DICIEMB.|63

DEBE

Impuestos	$	137.086.32
Alquileres	"	20.640.00
Sueldos y honorarios	"	361.889.35
Gastos generales agencia	"	124.106.10
" " taller	"	80.759.89
Obligaciones sociales	"	41.769.75
Seguros y comisiones	"	25.118.18
Propaganda	"	5.639.20
Amortizaciones	"	14.469.86
Ganancias y pérdidas (Pérd. ejercicio 1962)	"	8.880.19
	$	820.358.84

HABER

Intereses	$	26.181.30
Mercaderías agencia	"	294.098.34
" taller	"	481.674.88
	$	801.954.52
Pérdidas del ejercicio	"	18.404.32
	$	820.358.84

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 1964.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 52|53 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el número 1380 al folio 54 del Libro Nº 9.

$ 744.00 1|pub. — 10063

RECONSTRUCTORA MERCEDES S. A. (RECOMER)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

(Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 20|mayo|1964)

ACTIVO

Caja y bancos	$	98.714.83
Deudores varios:		
Por ventas	"	1:324.452.94
Varios deudores	"	8.683.99
Documentos a cobrar	"	41.764.14
Depósitos en garantía	"	5.559.10
Existencias, al costo de adquisición o producción:		
Mercaderías	"	445.212.28
Materiales varios	"	18.681.90
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	31.502.02
Activo fijo:		
Terrenos	"	34.168.50
Edificios	"	238.150.15
Maquinarias y equipos de fábrica	"	500.435.12
Instalaciones varias	"	58.035.05
Muebles, útiles y equipos de oficina	"	68.120.45
Rodados	"	229.438.20
Menos: depreciación	"	167.177.93
Activo nominal:		
Gastos de organización (Neto)	"	45.696.15
	$	2:981.436.89

PASIVO

Adelantos bancarios en cuenta corriente y vales descontados	$	270.478.65
Adelantos bancarios con prenda industrial	"	87.500.00
Hipotecas sobre inmuebles	"	237.842.69
Menos: A pagar a largo plazo	"	205.194.89
Efectos a pagar	"	100.000.00
Cuentas a pagar a proveedores	"	1:103.061.61
Varias cuentas y gastos a pagar	"	53.712.22
Impuestos y cargas sociales a pagar	"	164.609.70
Cuentas directores	"	44.426.35
Previsión para impuestos y indemnización para despidos	"	34.343.56
Pasivo a largo plazo:		
Adelantos con prenda industrial e hipotecas sobre inmuebles a vencer después de Enero de 1963	"	205.194.89
Capital y reservas:		
Capital integrado	"	729.692.52
Reservas estatutarias	"	6.594.20
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades anteriores	"	5.845.34
Utilidades del ejercicio	"	143.330.05
	$	2:981.436.89

Cuentas de orden:
Depósito de acciones en garantía (Directorio) .... $ 30.000.00

Dejamos constancia que este estado se halla copiado en el Libro Inventarios a folio Nº 57 certificado el 8 de mayo de 1962 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano.

GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

(Aprobado por Asamblea General Ordinaria el 20|mayo|64)

DEBE

Amortizaciones:				
s|edificios	$	2.559.37		
s|maquinarias y equipos de fábrica	"	49.183.69		
s|instalaciones varias	"	5.803.48		
s|muebles, útiles y equipos oficina	"	6.682.79		
s|rodados	"	26.513.01		
s|gastos de organización	"	11.081.30	$	101.823.64
Gastos generales (Sueldos y jornales, comisiones de ventas, propaganda, seguros, gastos de ventas, de mantenimiento y de administración)			"	537.196.63
Intereses, descuentos y comisiones			"	132.584.18
Impuestos y cargas sociales			"	130.552.53
Utilidades del ejercicio			"	143.330.05
			$	1:045.467.03

HABER

Resultado de explotación	$	1:039.627.03
Resultado ventas de activo fijo	"	5.840.00
	$	1:045.467.03

Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 58 del libro de Inventarios certificado el 8 de mayo de 1962 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Aprobado por Asamblea General Ordinaria el 20|mayo|64)

Utilidades acumuladas al 31|12|1963		$ 149.175.39
A distribuir:		
15% dietas directorio	$ 21.499.50	
1% para el síndico	" 1.433.30	
5% fondo de reserva estatutaria	" 7.166.50	
16% dividendo a accionistas	" 116.720.00	" 146.819.30
Saldo a cuenta nueva		$ 2.356.09

Dejamos constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 59 del libro de Inventarios certificado el 8 de mayo de 1962 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Soriano.

$ 924.00 1|pub. — 10078

FORD (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1964.

ACTIVO

	Costo	Amortización		
Disponible				$ 1:752.007.00
Realizable				" 19:808.824.00
Exigible			$ 2:276.041.00	
Reserva			" 4.500.00	" 2:271.541.00
Fijo:				
Inmuebles	$ 3:686.416.00	$ 553.616.00		
Muebles	" 1:836.304.00	" 965.157.00		" 4:003.949.00
Cargos diferidos				" 1:605.822.00
Cuentas de capital				" 2:220.195.00
				$ 31:662.338.00

PASIVO

Acreedores fiscales	$ 228.174.00
Otras cuentas acreedoras	" 25:167.963.00
Capital y cuentas derivadas	" 6:266.201.00
	$ 31:662.338.00

Este Estado se halla copiado en el folio 289 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6361 a folio 300 del libro 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS COMPRENDIDO ENTRE EL 1º|ENERO| 1963 Y EL 31|DICIEMBRE|1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1964.

	DEBE	HABER
Costo de ventas	$ 21:585.975.00	
Sueldos y jornales de administración	" 2:440.557.00	
Comisiones, aguinaldos, gratific., licencias	" 328.626.00	
Cargos sociales	" 930.936.00	
Amortizaciones de activos - inmobiliarios	" 69.380.00	
- Mobiliarios	" 146.683.00	
Impuestos	" 896.344.00	
Alquileres	" 99.862.00	
Intereses y comisiones	" 3:164.399.00	
Gastos varios	" 1:777.657.00	
Ventas		$ 28:521.812.00
Varios		" 297.919.00
Comisiones		" 394.001.00
Trabajos por cuenta de terceros		" 702.836.00
Pérdidas del ejercicio		" 1:523.851.00
	$ 31:440.419.00	$ 31:440.419.00

No hay distribución de utilidades.

Este Estado se halla copiado en el folio 290 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 6361 a folio 300 del Libro 3.

$ 516.00 1|pub. — 10071

JUAN POMI E HIJOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	11.671.98	Acreedores varios	$	166.435.48
Deudores varios	"	775.805.80	Acreedores fiscales	"	63.251.50
Mercaderías	"	786.530.73	Amortización activo fijo y nominal	"	50.313.12
Títulos y acciones	"	30.470.49	Utilidades a liquidar	"	491.609.50
Propiedades	"	21.250.00	Capital autorizado	"	99.000.00
Máquinas y vehículos	"	100.616.74	Capital integrado	"	901.000.00
Gastos constitución	"	8.856.60	Reservas varias	"	62.580.59
Acciones a emitir	"	99.000.00	Dividendo próximo ejercicio	"	12.15
Cuentas de orden	"	14.170.00	Cuentas de orden	"	14.170.00
		1:848:372.34		$	1:848.372.34

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1964. El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 marzo 1961 con el Nº 2324 a fº 732 del Lº Nº 10 Fº 75|76.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 1963

GANANCIAS

Mercaderías	$	1:313.370.93
Cupones	"	740.26
	$	1:314.111.19

PERDIDAS

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	474.501.82
Impuestos	"	93.171.02
Agua, luz y teléfono	"	7.516.84
Seguros	"	11.460.30
Deudores incobrables	"	14.983.81
Intereses y descuentos	"	118.586.65
Combustibles y lubricantes	"	18.425.65
Alquileres	"	5.700.00
Varios	"	78.155.60
Utilidad del ejercicio	"	491.609.50
	$	1:314.111.19

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1964.
El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 marzo 1962 con el Nº 2324 a Fº 732 del Lº 10 Fos. 77.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	491.609.50
Amortizaciones	$	7.766.84		
Fondo de reserva	"	24.580.47		
Directorio	"	75.000.00		
Gratificaciones	"	40.000.00	"	147.347.31
			$	344.262.19
Saldo anterior			"	12.15
			$	344.274.34
Dividendo 38%			"	342.380.00
			$	1.894.34

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 1964.
El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 marzo 1962 con el Nº 2324 a fº 732 del libro Nº 10 Fº 78.

$ 672.00 1|pub. — 10098

"LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A."

EJERCICIO 1º ENERO — 31 DICIEMBRE 1962

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	247.369.86
Distribución:				
Reserva para impuestos del ejercicio 1962	$	36.031.00		
Fondo de reserva estatutaria	"	4.947.40		
Dividendos	"	200.000.00		
Saldo al ejercicio siguiente	"	6.391.46	$	247.369.86

ESTADO DE SITUACION

ACTIVO

Terrenos a vender	$	108.566.49
Banco Transatlántico - cta. cte.	"	4.464.82
Banco Transatlántico - cta. cobranzas	"	9.876.49
Banco Comercial	"	60.563.21
Deudores en cta. corriente	"	135.810.21
Deudores en cta. cte. c|hipoteca	"	10.559.01
Promitentes compradores	"	3:516.588.11
Cargos diferidos	"	340.143.70
Gastos remate 25|1|59	"	100.349.77
	$	4:286.921.81

PASIVO

Acreedores en cta. cte.			$	22.487.33
Caja de Jubilaciones			"	7.184.16
Caja de Asignaciones Familiares			"	1.078.60
Impuestos a pagar			"	25.852.91
Capital integrado	$	1:000.000.00		
Fondo de reserva	"	8.521.41	"	1:008.521.41
Reserva para pago de impuestos			"	583.241.11
Utilidad a realizar Nº 1			"	5.243.98
Utilidad a realizar Nº 2			"	2:385.942.45
Utilidad del ejercicio			"	247.369.86
			$	4:286.921.81

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos	$	21.916.32
Impuestos	"	64.649.75
Sueldos	"	16.845.28
Gastos venta terrenos	"	24.016.36
Descuentos	"	9.508.15
Utilidad del ejercicio	"	247.369.86
	$	384.305.72

GANANCIAS

Venta terrenos	$	384.180.52
Intereses	"	125.20
	$	384.305.72

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de octubre de 1963 y se encuentran transcriptos a fojas 23 y 24 (año 1961) y 25 y 26 (año 1962), del libro Copiador de Balances, rubricado el 3 de marzo de 1947 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 516.00 1|pub. — 10142

BENNETT & BRANDON SOC. ANON.
MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles, edificios y construcciones	$ 857.904.77	
Menos: lo amortizado	" 105.776.47	$ 752.128.30
Maquinarias y herramientas	$ 434.752.38	
Menos: lo amortizado	" 263.113.97	" 171.638.41
Muebles, útiles e instalaciones	$ 10.921.10	
Menos: lo amortizado	" 10.220.10	" 701.00
Material rodante	$ 79.895.22	
Menos: lo amortizado	" 9.321.11	" 70.574.11
Activo circulante:		
Mercaderías y materiales auxiliares		" 1:236.540.00
Activo disponible:		
Caja	$ 4.135.31	
Bancos	" 62.982.50	" 67.117.81
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 1:791.650.30	
Varias cuentas deudoras	" 973.101.43	
Efectos a cobrar	" 10.699.52	" 2:775.451.25
Activo realizable:		
No existe		
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicio futuro		" 600.068.94
Activo nominal:		
Marcas registradas		" 1.00
		$ 5:674.220.82
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 401.00
		$ 5:674.621.82

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital social	$ 1:125.000.00	
Reserva estatutaria	" 19.634.07	
Reserva previsión	" 727.453.64	$ 1:872.087.71
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 476.927.52	
Efectos a pagar	" 200.000.00	" 676.927.52
Pasivo amortizable:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		" 2:403.386.90
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 246.607.85	
Ganancia del ejercicio	" 475.210.84	" 721.818.69
		$ 5:674.220.82
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 401.00
		$ 5:674.621.82

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

Fenecido al 31 de Diciembre de 1963

DEBE

Saldo de ganancias anterior			$	246.607.85
Gastos generales:				
Sueldos y jornales	$	561.421.63		
Seguros	"	34.776.85		
Reparaciones	"	91.795.75		
Materiales varios	"	2:223.135.86		
Papelerías, timbres y franqueo	"	8.992.33		
Teléfonos	"	6.288.22		
Gastos viajes y asesoramiento industrial	"	36.907.74		
Gastos conservación importación y varios	"	30.254.56		
Propaganda	"	91.254.66		
Materias primas	"	961.750.94		
Legales	"	3.040.00	"	4:049.618.54
Amortizaciones, edificios, maquinarias herramientas, muebles y equipo			"	78.254.37
Intereses, comisiones y gastos bancarios			"	29.785.00
Impuestos y contribuciones	$	1:074.574.11		
Leyes sociales	"	252.695.68	"	1:327.269.79
Ganancia del ejercicio			"	475.210.84
			$	6:206.746.39

HABER

Saldo ganancia ejercicio anterior	$	246.607.85
Resultados varios	"	991.938.49
Mercaderías: ventas al por mayor y varios	"	4:926.078.09
Elaboración productos por cuenta de terceros	"	42.121.96
	$	6:206.746.39

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de abril de 1964. No se distribuyeron utilidades.

Los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 39, 40 y 41 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4348 al folio 121 del Libro Nº 7 el 27 de noviembre de 1957.

$ 1.104.00 1|pub. — 10081

INMOBILIARIA IRUPE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Bancos	$	13.286.46
Inmuebles	"	1.00
Muebles y útiles	"	1:239.670.23
Gastos de constitución	"	12.282.55
	$	1:265.240.24

PASIVO

Acreedores varios			$	1:144.759.94
Acreedores fiscales			"	5.537.56
Provisiones			"	5.000.00
Utilidad del ej.	$	73.945.44		
Pérdidas ej. ant.	"	64.002.70	"	9.942.74
Capital integrado			"	100.000.00
			$	1:265.240.24

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|NOV.|963

DEBE

Utilidad del ejercicio	$	73.945.44
Impuestos	"	27.694.49
Cargas sociales	"	2.280.00
Sueldos	"	8.270.00
Amortizaciones	"	27.384.05
Gastos varios	"	2.515.08
	$	142.089.06

HABER

Intereses	$	159.59
Alquileres	"	141.929.47
	$	142.089.06

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo Nº 1	$	9.000.00
A cuenta nueva próximo ejerc.	"	942.74
	$	9.942.74

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 18 a 19 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 1.138 al folio 1 del Lº 8.

$ 212.00 — 1|pub. 10145

LABARDEN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	9.945.63	Capital	$	10.000.00
Marcas	"	5.000.00	Pérdidas y ganancias	"	5.828.15
Muebles y útiles	"	882.52		$	15.828.15
	$	15.828.15			

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 16|4|64.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|DIC.|63

DEBE

Dirección Gral. Impositiva	$	1.332.36
Alquiler	"	4.800.00
Luz y teléfono	"	1.405.85
Propaganda	"	324.55
Gastos generales	"	1.541.68
Amort. muebles y útiles	"	147.09
	$	9.551.53

No se distribuyen utilidades

HABER

Explotación	$	8.696.25
Pérdida del ejercicio	"	855.28
	$	9.551.53

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea realizada el 16|4|64.

Los estados precedentes se hallan copiados en el folio Nº 8 del libro Copiador de Balances.

$ 176.00 1|pub. — 10298

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI & NIELSEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Amblea. General Ordinaria del 31|marzo|1963

ACTIVO

Caja y bancos	$	13.391.40
Cuentas a cobrar	"	301.391.15
Muebles, útiles e instrumentos	"	6.750.00
	$	321.532.55

PASIVO

Cuentas a pagar		$ 6.000.00
Previsión para impuestos		" 2.677.00
Capital y reservas	$ 542.149.55	
Pérdidas acumuladas	" 229.294.00	" 312.855.55
		$ 321.532.55
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía - directores		$ 5.000.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

DEBE

Gastos generales de administración	$ 38.959.99
Impuestos	" 2.472.00
	$ 41.431.99

Los presentes estados se han copiado en folio 51 del libro Copiador certificado en el Registro Público de Comercio con fecha marzo 13 de 1951.

$ 360.00 1|pub. — 10303

DAFILCO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|DICIEMBRE|1963

ACTIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 103.884.08
Transitorio:		
Pérddias y ganancias		" 5.129.47
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 4.200.00	
Menos lo amortizado	" 1.400.00	" 2.800.00
Total del activo		$ 111.813.55
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía licitaciones		" 9.000.00
Total		$ 120.813.55

ACTIVO

Exigible:	
Bco. Comercial	$ 1.813.55
No exigible:	
Capital integrado	" 110.000.00
Total del pasivo	$ 111.813.55
Cuentas de orden:	
Bco. cta. títulos en garantía	" 9.000.00
Total	$ 120.813.55

Aprobados por Asamblea de Accionistas de fecha 9 de mayo de 1864.

El presente estado se encuentra transcripto a fº 2 del Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 30|4|63 anotado con el Nº 2269 al Fº 299 del libro respectivo 13 .

BALANCE DE RESULTADOS
(EJERCICIO 1963)

PERDIDAS

Gastos de administración	$ 553.50
Gastos de licitación	" 2.845.42
Gastos financieros	" 330.55
Amortización gtos. de constitución	" 1.400.00
Total	$ 5.129.47

GANANCIAS

Pérdidas del ejercicio	$ 5.129.47
Total	$ 5.129.47

Aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 9 de mayo de 1964.

El presente estado se encuentra transcripto a fº 3 del Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 30|4|63 asotado con el Nº 2269 al fº 299 del libro respectivo 13.

$ 468.00 — 1|pub. 10152

COLGATE PALMOLIVE INC.

BALANCE GENERAL AL 31|DIC.|1963

ACTIVO

Equipo (menos amortización)	$	92.443.14
Inventarios en stock y en tránsito	"	2:454.012.33
Caja y Bancos	"	185.335.36
Cliente y deudores varios, menos reserva para incobrables	"	2:588.661.03
Intereses y gastos bancarios pagados por adelantado	"	37.664.74
Impuestos pagados por adelantado	"	95.632.99
Sueldos, material de imprenta y útiles pagados por adel, etc.	"	71.632.64
Seguros pagados por adelantado	"	3.696.39
Adelantos a empleados	"	2.200.00
Total	$	5:531.278.62

PASIVO

Capital asignado y superavit acumulado			$	892.731.00
Reserva para leyes sociales			"	279.450.00
Reserva para contingencias			"	81.000.00
Préstamos y descubiertos bancarios	$	1:194.600.00		
Conformes y pagarés descontados	"	20.727.24	"	1:215.327.24
Varios acreedores y cuentas a pagar			"	2:410.011.38
Ganancia del ejercicio 1963			"	652.759.00
Total			$	5:531.278.62

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

El presente estado se halla copiado a Fs. 936 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|6|54 y anotado con el Nº 2589 a F. 406 del L. Nº 1.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJ. TERMINADO EL 31|DIC.|1963

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	2:095.240.27
Regalías	"	616.970.00
Amortizaciones del activo fijo	"	27.329.84
Intereses pagados	"	106.050.46
Gastos de propaganda	"	628.591.75
Fletes y acarreos	"	137.342.75
Gastos de depósito	"	169.634.59
Sueldos, jornales y comisiones	"	1:375.764.89
Sueldo anual complementario y gratificaciones al personal	"	139.299.51
Gastos de ventas	"	241.121.94
Gastos de administración	"	195.056.73
Descuentos concedidos y cobranzas y créditos	"	321.794.26
Provisión para cuentas incobrables	"	126.116.43
Utilidad del ejercicio	"	652.759.00
	$	6:913.272.42

HABER

Mercaderías	$	6:875.402.60
Entradas varias	"	36.445.49
Intereses recibidos	"	1.424.33
	$	6:913.272.42

No se realizan asambleas por ser sucursal de empresa extranjera.

La utilidad es acreditada a la cuenta Ganancias o Pérdidas Acumuladas.

El presente estado se halla copiado a Fs. 937 del Libro Copiador de cartas certificadas por el Registro Público y General de Comercio el 10|6|54 y anotado con el Nº 2589 a F. 406 del L. Nº 1.

$ 660.00 — 1|pub. 10210

BAUPESA S. A.

COPIA DEL BALANCE PRACTICADO CON FECHA
31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja	u$s	8.040.38		
Bancos	"	21.322.49		
Deudores varios	"	62.315.28		
Pasajes	"	26.907.75	u$s	118.585.90
Cuenta de orden:				
Depósito en garantía (directores gerentes)			"	2.000.00
Total del activo			u$s	120.585.90

PASIVO

Capital	u$s	100.000.00		
Fondo de reserva extraordinaria	"	10.800.70	u$s	110.800.70
Cuenta de orden:				
Depositantes en garantía (Directores gerentes)			"	2.000.00
Total del pasivo			u$s	112.800.70

RESUMEN

Total del activo	u$s	120.585.90
Total del pasivo	"	112.800.70
Utilidades a distribuir	u$s	7.785.20

El presente estado aun no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.
El presente estado se halla copiado a fs. 238 del Libro Copiador Certificado por el registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2391 a Fº 26 del Lº Nº 6.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1963

DEBE		
Gastos generales	u$s	3.628.37
	u$s	3.628.37
Utilidades a distribuir	"	7.785.20
	u$s	11.413.57
HABER		
Cambios	u$s	11.413.57
	u$s	11.413.57

El presente estado aun no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.
El presente estado se halla copiado a Fs. 239 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2391 a Fº 26 del Lº Nº 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL DIA 31|DIC.|1963

8% para los directores gerentes (art. 19 estatutos)	u$s	622.82
2% para el síndico titular (art. 19 estatutos)	"	155.70
4% pago de dividendo a las acciones ordinarias	"	4.000.00
Impuesto sustitutivo del de herencia	"	355.76
Fondo de reserva extraordinaria	"	2.650.92
	u$s	7.785.20

El presente estado aun no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.
El presente estado se halla copiado a fs. 240 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2391 a Fº 26 del Lº Nº 6.

$ 612.00 1|pub. — 10291

UNION DE PERMISARIOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Acciones	$	200.000.00
Gastos de constitución	"	14.067.42
Cauciones	"	16.393.56
Muebles y útiles	"	17.785.70
Vehículos	"	30.096.48
Caja y bancos	"	1:020.052.18
Préstamos	"	80.000.00
Seguros a vencer	"	2.116.25
Deudores varios	"	579.627.07
	$	1:960.138.66

PASIVO

Capital autorizado	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidades a distribuir 61-62	"	14.952.57
Caja de Jubilaciones	"	2.965.00
Caja de Compensación Nº 34	"	440.40
Amortización muebles y útiles	"	3.283.53
Amortización gastos de constitución	"	8.769.14
Impuestos internos	"	92.094.85
Amortización vehículos	"	12.038.59
Descuentos a otorgar	"	349.031.70
Acreedores varios	"	687.498.18
Fondo de reserva	"	75.871.25
Utilidades a distribuir	"	213.189.45
	$	1:960.138.66

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	DEBE	HABER
Intereses descuentos y comisiones	$ 376.977.92	
Amortizaciones muebles y útiles	" 1.244.64	
Amortización gastos de constitución	" 2.813.48	
Gastos generales	" 251.976.34	
Impuestos y leyes sociales	" 492.175.42	
Transportes	" 732.353.19	
Sueldos y jornales	" 52.000.00	
Amortización vehículos	" 6.019.29	
Faena	" 2:194.986.29	
Propaganda	" 9.510.00	
Deudores incobrables	" 52.377.06	
Utilidades a distribuir	" 213.189.45	
Menundencias		$ 12.881.69
Ingresos varios		" 84.070.31
Carne		" 4:288.671.08
	$ 4:385.623.08	$ 4:385.623.08

Los presentes Estados se hallan transcriptos es el libro de Inventarios folios 30 y 31, rubricado el 15 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio con el número 8337 al folio 106 del libro respectivo Nº 11. Los mismos se hallan aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de marzo de 1964.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir ejerc. 61-62		$ 14.925.57
Utilidades a distribuir ejerc. 1963		" 213.189.45
		$ 228.115.02
56% s/capital integrado más fondo de reserva		$ 228.115.02
A distribuir en acciones	$ 200.000.00	
A distribuir en efectivo	" 28.115.02	$ 228.115.02

El presente proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de marzo de 1964.

Transcripto en el libro Inventarios folios 30 y 31, rubricado el 15 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8337 al folio 106 del libro respectivo Nº 11.

$ 720.00 1|pub. — 10243

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL
PERIODO 1º|ENERO|1963 — 31|DICIEMBRE|1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1964

A C T I V O:		
Caja y bancos		$ 231.596.49
Deudores por ventas		" 6:878.363.83
Documentos a cobrar		" 511.411.45
Varias cuentas deudoras		" 437.326.25
Títulos hipotecarios y deudas nacionales		" 205.728.05
Mercaderías generales		" 3:090.293.38
Mercaderías en viaje		" 257.408.61
Maquinaria, herramientas, muebles útiles, instalaciones, matricería	$ 1:152.532.03	
Material rodante	" 148.568.14	
Llave, gastos de desarrollo gastos iniciales	" 340.085.18	
	$ 1:641.185.35	
Menos lo amortizado	" 684.185.49	" 956.999.86
Pagos y gastos anticipados		" 525.849.85
		$ 13:094.977.77
P A S I V O		
Acreedores bancarios		$ 1:868.362.47
Acreedores comerciales		" 509.685.94
Acreedores varios		" 3:164.485.81
Acreedores por préstamos		" 5:255.398.81
Provisión para obligaciones fiscales		" 15.000.00
Intereses activos a vencer		" 31.508.15
Operaciones de importaciones a liquidar		" 381.111.24
Capital autorizado	$ 2:000.000.00	
Acciones a emitir	" 405.000.00	" 1:595.000.00
Reserva estatutaria		" 14.095.42
Reserva por revaluación activo fijo		" 155.521.15
Remanente ejercicio anterior		" 29.16
Utilidad del ejercicio 1963		" 104.779.62
		$ 13:094.977.77

Pasado en el Copiador de Inventario, registrado con el Nº 11297 al folio 638 del Libro Nº 11. Del folio Nº 454 al 456 inclusive.

BALANCE GENERAL

PERIODO 1º|ENERO|1963 — 31|DICIEMBRE|1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1964

G A N A N C I A S		
Utilidad bruta sobre ventas		$ 5:034.521.92
P E R D I D A S		
Gastos de locales	$ 96.566.40	
Conservación activo fijo	" 7.004.59	
Franqueo, teléfono y telegramas	" 50.940.64	
Escuela Bull	" 24.151.02	
Impresos y útiles de oficina	" 58.936.98	
Fletes	" 14.983.80	
Sueldos, comisiones, licencias etc. y sus gastos sociales	" 2:273.806.20	
Propaganda	" 61.350.36	
Seguros contra accidentes	" 15.139.55	
Amortizaciones	" 125.123.04	
Honorarios, asesoramientos, planes de organización y viajes al exterior	" 219.191.23	
Impuestos, tasas y contribuciones	" 337.753.88	
Servicio mecánico	" 114.155.70	
Varios	" 466.177.98	
Gastos financieros	" 1:064.460.93	" 4:929.742.30
Utilidad neta del ejercicio 1963		$ 104.779.62

Pasado en el Copiador de Inventario, registrado con el Nº 11297 al folio 638 del Libro Nº 11. Del folio Nº 454 al 456 inclusive.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Marzo de 1964

Dividendo al capital (6%) en proporción al tiempo	$	95.700.00
Remuneración al directorio y síndico	"	6.000.00
Al fondo de reserva estatutaria (2% s|104.779.60)	"	2.095.59
Al nuevo ejercicio	"	1.013.17
	$	104.808.76

Pasado en el Copiador de Inventario registrado con el Nº 11297, al folio 638 del Libro Nº 11. Del folio Nº 454 al 456 inclusive.

$ 876.00 1 pub. — 10263

SAUDENA

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE NAVEGACION

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	536.312.86	Varios acreedores	$	1:798.024.83
Deudores varios	"	8:210.843.04	Acreed. por grav. fiscales	"	298.504.96
Flota	"	2:635.096.75	Documentos a pagar	"	210.146.40
Muebles y útiles	"	12.732.48	Capital integrado	"	3:000.000.00
Existencias varias	"	253.060.33	Reserva inptos. a pagar	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	82.726.40	Pérdidas y ganancias	"	6:648.068.32
Cargos diferidos	"	293.972.65			
	$	12:024.744.51		$	12:024.744.51

PERDIDAS Y GANANCIAS

Gtos. grales. y de administración	$	1:089.565.11		
Gastos por fletes	"	6:435.637.49		
Reparaciones	"	782.143.71		
Conservación flota	"	26.752.62		
Fletes			$	9:637.039.94
	$	8:334.098.93	$	9:637.039.94
Utilidad del ejercicio	"	1:302.941.01		
	$	9:637.039.94	$	9:637.039.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades de ejercicios anteriores	$	5:345.127.31
Utilidades del ejercicio	"	1:302.941.01
	$	6:648.068.32
A los accionistas:		
Dividendo 166,67% s|3:000.000.- en acciones a la par .	$	5:000.000.00
A fondo de reserva	"	1:648.068.32
	$	6:648.068.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 1964.

La Oficina de Impuesto a la Renta hace constar que los precedentes estados se hallan transcriptos en el libro de Inventarios, certificado con fecha 6 de noviembre de 1962 a fojas 14, 15 y 16.

$ 396.00 1|pub. — 10321

TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|AGOSTO|63

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	11.116.81
Exigible:				
Cuentas a cobrar	$	216.00		
Deudores varios	"	123.288.92	"	123.504.92
Realizable:				
Combustibles y lubricantes	$	6.830.00		
Materiales	"	4.400.00		
Materia prima	"	293.902.00		
Timbres	"	120.50		
Repuestos	"	209.690.67	"	514.943.17
Fijo:				
Herramientas	$	647.00		
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.163.84		
Mejoras locativas	"	74.364.20		
Maquinarias	"	384.465.00	"	464.640.04
Nominal:				
Gastos de constitución			"	7.200.00
Transitorio:				
Seguros a vencer			"	247.79
			$	1:121.652.73

PASIVO

Exigible:				
Acreedores varios	$	519.996.45		
Acreedores fiscales	"	8.755.09	$	528.751.54
Patrimonial:				
Capital integrado	$	500.000.00		
Reserva mejoras locativas	"	74.364.20		
Resultados	"	18.536.99	"	592.901.19
			$	1:121.652.73

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Amortizaciones	$	22.608.76		
Agua, luz y teléfono	"	13.457.06		
Cargas sociales e impositivas	"	66.433.56		
Gastos generales y de taller	"	13.775.29		
Herramientas	"	2.978.27		
Sueldos, jornales, trabajo de 3ros., honorarios	"	242.551.97		
Intereses y descuentos	"	1.617.97		
Seguros	"	12.365.22		
Costo ventas	"	256.549.41		
Reserva para ampliación de equipos	"	74.364.20		
Utilidad	"	18.536.99		
Ventas			$	726.310.70
	$	726.310.70	$	726.310.70

Los estados precedentes se hallan copiados a Fos. Nos. 46 y 47 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 9854 al fº 215 del libro respectipo Nº 12, y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de marzo de 1964.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	18.536.99
3,5% s|500.000.00	$	17.500.00		
Saldo a cuenta nueva	"	1.036.99	$	18.536.99

Los precedentes estados se hallan copiados a fs. 46 y 47 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 9854 al fº 215 del libro respectivo Nº 12; habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 13 de marzo de 1964.

$ 684.00 1|pub. — 10365

HARVEY S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.500.00	
Bco. L. C. Obrera S|Cordón	" 2.242.87	$ 4.742.87
Realizable:		
Mercaderías		" 35.634.00
Nominal:		
Gastos de constitución	" 4.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 694.97	" 4.694.97
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	" 40.000.00	
Accionistas	" 7.500.00	" 47.500.00
Total activo		$ 92.571.84

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes		$ 42.571.84
Patrimonial:		
Capital integrado		" 2.500.00
Cuenta de orden:		
Capital autorizado	$ 40.000.00	
Capital suscrito	" 7.500.00	" 47.500.00
Total del pasivo		$ 92.571.84

BALANCE DE RESULTADOS

AL 28 DE FEBRERO DE 1961

UTILIDADES	
Mercaderías	$ 859.28
Pérdidas y ganancias	" 694.97
	$ 1.554.25
PERDIDAS	
Amortización de gastos de constitución	$ 1.000.00
Gastos de propaganda	" 147.50
Gastos generales	" 406.75
	$ 1.554.25

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 30 de agosto de 1961.

Los presentes obrados se encuentran copiados a Fs. 16 y 17 del libro de Actas de Directorio, certificado el 21/Jun./60 por el Reg. P. y Gral. de Comercio.

$ 384.00 1|pub. — 10351

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".